DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 25 de Abril de 1988

Tomo 331 | Año LXXXII | Número 22607

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 206/988. — Se aprueba el Manual de Ceremonial Público.

Ministerio de Educación y Cultura

2

Resolución 5/988. — Se designa Director Nacional de Correos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

3

Resolución 10/988. — Se crea una Comisión para estudiar las alternativas convenientes en cuanto a los destinos a conferirse a los bienes inmuebles desafectados de la explotación ferroviaria.

Ministerio de Industria y Energía

4

Resolución.— Se confirma resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de marca "Reina".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

5

Decreto 88/988.— Se prorroga hasta determinado período la vigencia del decreto 610/987, referente a la veda de extracción comercial de almeja amarilla en el área litoral desde la Coronilla a Barra del Chuy.

6

Decreto 90/988. — Se modifica una disposición del decreto 493/987, referente al volumen físico de la producción media de carne bovina en pie.

Intendencia Municipal de Cerro Largo

7

Decreto.— Se firma con el Banco Hipotecario del Uruguay una ampliación de contrato de préstamo ya suscrito, para la construcción del conjunto habitacional en Barrio La Tablada de la ciudad de Río Branco.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 206/988. — Se aprueba el Manual de Ceremonial Público.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 1º de marzo de 1988.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1956 que aprobó el Ceremonial de Estado y Diplomático vigente.

Considerando: que es necesario adecuar el mismo creando un manual de Ceremonial Público que comprenda todo lo relativo al Ceremonial de Estado y al Ceremonial Diplomático.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Relaciones [illegible]ores.

El Presidente de la República

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Manual de Ceremonial Público que figura anexo, y que se considera parte integrante del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI.** — ANTONIO MARCHESANO. — ENRIQUE V. IGLESIAS. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — SAMUEL VILLALBA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — FERNANDO CRISPO CAPURRO.

MANUAL DE CEREMONIAL PUBLICO

LIBRO I

CEREMONIAL DE ESTADO

TITULO I

CAPITULO I
De las precedencias

ARTICULO 1.- El Presidente de la República presidirá todos los actos o ceremonias a los cuales asista.

ARTICULO 2.- Los Ministros de Estado presidirán todos los actos e ceremonias a los cuales asistan en sus respectivos Ministerios.

ARTICULO 3.- En todos los Departamentos de la República, el Intendente Municipal presidirá todos los actos o ceremonias de carácter departamental a los cuales asista, con excepción de:

a) aquéllos en que concurra el señor Presidente o Vice-Presidente de la República, en los cuales ocupará el segundo lugar.

b) aquéllos de carácter exclusivamente militar en los cuales se observará el ceremonial de las Fuerzas Armadas, debiendo reservársele un lugar de honor.

ARTICULO 4.- Cuando se reunan autoridades departamentales de distintos Departamentos, pertenecientes a órganos iguales, su precedencia será regulada por el orden alfabético de sus Departamentos.

ARTICULO 5.- En los casos no especificados en el presente Ceremonial, las precedencias departamentales se regularán por similitud a lo dipuesto para las autoridades nacionales.

ARTICULO 6.- En las ceremonias de carácter militar, las precedencias entre militares serán reguladas de acuerdo con lo dispuesto en los Reglaméntos Militares correspondientes.

En los casos en que a dichas ceremonias sean invitadas Autoridades Nacionales se deberá seguir el orden general de precedencias establecido en el Artículo 18 del presente reglamento.

ARTICULO 7.-Cuando un militar en actividad ejerza funciones en la Administración Pública y asista a cualquier acto o ceremonia, su precedencia será regulada de acuerdo al Artículo 18 del presente Ceremonial.

ARTICULO 8.- A igualdad de categorías, la precedencia será regulada del siguiente modo:

a) autoridades y funcionarios nacionales;

b) autoridades y funcionarios que tienen jurisdicción en más de un Departamento;

c) autoridades y funcionarios departamentales.

ARTICULO 9.- En ocasión de visitas oficiales de autoridades extranjeras, las precedencias serán las inmediatamente superiores a las autoridades nacionales de similar categoría.

ARTICULO 10.- Cuando el acto o la ceremonia sea en honor de un huésped oficial extranjero o en honor del Cuerpo Diplomático o de un Jefe de Misión Diplomática acreditado en nuestro país, el Ministro de Relaciones Exteriores tendrá precedencia sobre sus colegas, adoptándose un criterio análogo con relación al Subsecretario y demás altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 11.- A los efectos de la precedencia de los funcionarios que ejerzan cargos con carácter transitorio; los mismos pasarán inmediatamente después de los que ejerzan el mismo cargo como titulares efectivos o permanentes.

ARTICULO 12.- En aquellos casos en que se inviten, ya sea a los Presidentes, Secretarios Generales u otra cualquier categoría que haga las veces de primera autoridad de los Partidos Políticos con representación parlamentaria, estos ocuparán el lugar inmediatamente posterior a los legisladores, en el orden del resultado electoral de los últimos comicios.

ARTICULO 13.- El Presidente de la República, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, podrán hacerse representar, en los actos o ceremonias, por los siguientes funcionarios, quienes, en tal caso, tendrán la precedencia que corresponde al jerarca en cuya representación asisten:

a) El Presidente de la República, podrá ser representado por el Vicepresidente de la República, o por un Ministro de Estado, o por un funcionario con rango equivalente a Ministro de Estado.

b) El Presidente de la Asamblea General podrá ser representado por un Senador.

c) El Presidente de la Suprema Corte de Justicia podrá ser representado por un Ministro de dicho Cuerpo.

ARTICULO 14.- Cuando el Presidente de la República se hiciere representar en actos o ceremonias, en las condiciones previstas en el Artículo anterior, el lugar que corresponde a su representante es a la derecha de la autoridad que presida el acto o ceremonia, salvo en los casos en que concurriesen los Presidentes de los otros Poderes, en que se seguirá el orden general de precedencias establecido en el Artículo 18.

ARTICULO 15.- Ningún invitado podra hacerse representar en los actos o ceremonias a las que concurra el Presidente de la República.

ARTICULO 16.- En el caso de las cenas o almuerzos oficiales ningún invitado podra hacerse representar.

ARTICULO 17.- Los honores no se delegan y los privilegios inherentes a un cargo no se adquieren por el hecho de haberlo desempeñado, salvo en los casos expresamente previstos en este Reglamento.

CAPITULO II
Del orden general de precedencias.

ARTICULO 18.- El siguiente orden de precedencia será seguido en todas las ceremonias o actos oficiales de carácter nacional. (El hecho de figurar en la lista, no implica en forma alguna la obligación de invitar a actos, ceremonias o fiestas a todos los funcionarios que en ella revisten):
- Presidente de la República.
- Vice Presidente de la República y Presidente de la Asamblea General.
- Presidente de la Camara de Senadores (en los casos que correspondiera)
- Presidente de la Suprema corte de Justicia.
- Ministros de Estado: Interior; Relaciones Exteriores; Economía y Finanzas; Defensa Nacional; Educación y Cultura; Transporte y Obras Públicas; Industria y Energía; Trabajo y Seguridad Social; Salud Pública; Ganadería, Agricultura y Pesca; y Turismo.
- Presidente de la Cámara de Representantes.
- Secretario de la Presidencia de la República y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.
- Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes (sólo en los casos de visitas de dignatarios extranjeros).
- Senadores (por orden alfabético de sus apellidos).
- Ministros de la Suprema Corte de Justicia.
- Subsecretarios de Estado (por orden de sus Ministerios). Pro-Secretario de la Presidencia de la República, y Sub-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.
- Representantes Nacionales (por orden alfabético de sus apellidos).
- Teniente General del Ejército Nacional.
- Vice Almirante de la Armada Nacional.
- Teniente General de la Fuerza Aérea Uruguaya.
- Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.
- Presidente de la Corte Electoral.
- Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Presidente del Tribunal de Cuentas.
- Presidentes de los Tribunales de Apelaciones (Penales y Civiles).
- Ministros de la Corte Electoral.
- Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Ministros del Tribunal de Cuentas.
- Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.
- Ministros de los Tribunales de Apelaciones. (Penales y Civiles)
- Intendentes Municipales (por orden alfabético de sus Departamentos).
- Presidentes de Entes Autónomos (por orden de la fecha de su creación legal).
- Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República (solamente en los eventos que revistan caracter internacional).
- Generales del Ejército Nacional, Contralmirantes de la Armada Nacional y Brigadieres Generales de la Fuerza Aerea (por antigüedad entre ellos).
- Presidentes de los Servicios Descentralizados (por orden de fecha de su creación).
- Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- Rector de la Universidad de la República.
- Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Directores Generales de Secretaría (por orden de sus Ministerios).
- Contador General de la Nación.
- Tesorero General de la Nación, Inspector General de Hacienda (por antigüedad).
- Miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados (por orden de sus reparticiones).
- Demás funcionarios con categoría de Directores Generales o Nacionales o Gerentes Generales de la Administración Pública (por orden de sus Ministerios, Entes o cualquier otro Servicio del Estado).
- Jefes de Policía (por orden alfabético de sus Departamentos).
- Coroneles y Capitanes de Navío (por antiguedad entre ellos).
- Inspectores Generales de Policía (por antigüedad).
- Presidentes de Juntas Departamentales (por orden alfabético de sus Departamentos)

- Secretarios Generales de las Intendencias Municipales (por orden alfabético de sus Departamentos).
- Decanos de las Facultades.
- Presidentes de los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional (por antigüedad en la designación).
- Fiscales Letrados de Gobierno.
- Escribano de Gobierno y Hacienda.
- Secretario de la Cámara de Senadores.
- Secretarios de la Suprema corte de Justicia y Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Secretario de la Cámara de Representantes.

- Subdirectores Generales de Secretaría (por orden de sus Ministerios). En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, si es un Embajador, ocupa la precedencia como tal, indicada ut-supra.
- Sub-Contador General de la Nación, Sub-Tesorero General, Sub-Inspector General de Hacienda y demás funcionarios de la Administración Pública con categoría de Sub-Director General (por precedencia de sus jerarcas inmediatos).
- Miembros de los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional (por precedencia de sus Presidentes).
- Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil, del Trabajo, de Familia, de Menores, de Aduana, en lo Penal y de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo.
- Tenientes Coroneles y Capitanes de Fragata (por antigüedad entre ellos).
- Fiscales Letrados Suplentes y Fiscales Adjuntos del Fiscal de Corte.
- Funcionarios de la Administración Pública con categoría de Director (por orden de Ministerio, Ente o cualquier otro Servicio de Estado).
- Jueces de Paz Departamentales de la Capital.
- Jueces de Paz Departamentales del Interior.
- Mayores y Capitanes de Corbeta (por antigüedad entre ellos).
- Secretarios de las Juntas Departamentales (por orden alfabético de sus Departamentos).
- Secretarios de los Tribunales de Apelaciones.
- Miembros del Tribunal de Faltas.
- Jueces de Paz Seccionales.

CAPITULO III
De los casos imprevistos en las precedencias.

ARTICULO 19.- Los casos imprevistos serán resueltos, según corresponda, por la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, o la autoridad designada a sus efectos por el Poder Legislativo o Poder Judicial.

CAPITULO IV
De los desfiles

ARTICULO 20.- En los desfiles civiles, el Presidente de la República tendrá a su derecha al Vice Presidente o al Ministro de Estado a que pertenezca la corporación que desfila. Si el desfile fuese Militar, normalmente participarán las tres Armas y Fuerzas Policiales, de modo que deberán ubicarse de la siguiente manera: a la derecha del señor Presidente, el señor Ministro de Defensa Nacional; a la izquierda del señor Presidente el señor Ministro del Interior; a la derecha del señor Ministro de Defensa el señor Comandante en Jefe del Ejército; a la izquierda del señor Ministro del Interior, el señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional; a la derecha del señor Comandante en Jefe del Ejército, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Cuando para presenciar los desfiles se construyan palcos cubiertos, el palco presidencial será el central; el de su derecha el del Cuerpo Diplomático y el de su izquierda el de las otras autoridades.

Las ceremonias al aire libre se regirán por lo anteriormente establecido en lo que les sea de aplicación.

La colocación en los palcos del Gobierno obedecerá al orden general de precedencias establecido en el presente Reglamento.

La colocación en el palco diplomático obedecerá a lo establecido en el Libro II del presente Reglamento. El Cuerpo Diplomático estará acompañado por altos funcionarios de la Cancillería.

CAPITULO V
De las ceremonias en un teatro.

ARTICULO 21.- En las ceremonias y funciones oficiales que tengan lugar en un teatro, el orden de precedencia se regulará por la colocación del Palco Presidencial o platea ocupada por el Presidente de la República. Cuando el Palco está situado en la parte central, el orden de precedencia se seguirá alternado de derecha a izquierda: el primer palco será el situado a su izquierda, el tercero el de la derecha del primero; el situado en una de las extremidades de la sala (palco avant-scene de la derecha), el primero es el que está frente a éste (avant-scene de la izquierda); el segundo el que está al lado del Palco Presidencial; el tercero el de al lado del avant-scene izquierdo, siguiendo ese orden.

CAPITULO VI
Del Himno Nacional

ARTICULO 22.- La ejecución del Himno Nacional sólo será iniciada después que el Presidente de la República haya ocupado el lugar que le esté reservado, salvo en las ceremonias en que la materia esté sujeta a reglamentos especiales.

La ejecución del Himno Nacional se limitará a la introducción y primer refrán en los siguientes casos:

a) Visitas de mandatarios extranjeros.

b) Conferencias y eventos de carácter internacional realizados en el territorio nacional.

CAPITULO VII
De los Honores Militares.

ARTICULO 23.- Además de las autoridades especificadas en los reglamentos de las Fuerzas Armadas, podrá el Gobierno disponer que excepcionalmente, sean rendidos honores militares a otras autoridades.

TITULO II

CAPITULO I
De la trasmisión del mando

ARTICULO 24.- El Ministro de Relaciones Exteriores comunicará con un mes de anticipación a la fecha en que deben asumir sus funciones el Presidente y Vice Presidente de la República, a los Jefes de las Misiones Diplomáticas de la República en el extranjero, los nombres de los mismos y la fecha en que tomarán posesión de sus cargos, a fin de que lo hagan saber a los gobiernos ante los cuales se encuentran acreditados. El Representante Diplomático hará la comunicación personalmente entregando nota verbal en el mismo momento.

ARTICULO 25.- El Presidente y Vice Presidente electos, vistiendo traje oscuro, se dirigirán en coches oficiales al Palacio Legislativo a fin de prestar en presencia de ambas Cámaras, reunidas en Asamblea General, el Compromiso de Honor que integra la declaración constitucional.

ARTICULO 26.- El Presidente de la Asamblea General, por intermedio de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, invitará a las Misiones Extraordinarias, a las Misiones Diplomáticas Permanentes, a las Misiones Diplomáticas Especiales y a los attachés civiles y militares uruguayos adscriptos a dichas Misiones, a la ceremonia indicada en el artículo anterior.

Los Jefes de las Misiones mencionadas, ocuparán el palco de la derecha de la Presidencia de la Asamblea y si el número de los mismos superase el número de asientos de dicho palco, los demás Jefes de Misión ocuparán la primera fila de asientos de la Tribuna anexa al citado palco; las filas de asientos posteriores a las filas de los Jefes de Misión serán destinadas a los demás miembros de las misiones y a los attachés civiles y militares uruguayos agregados a los Jefes de aquellas.

ARTICULO 27.- Prestado el Compromiso de Honor y firmada el Acta, los nuevos Presidente y Vice Presidente de la República abandonarán el Palacio Legislativo dirigiéndose al Edificio Plaza Independencia.

ARTICULO 28.- En la puerta principal del Edificio Plaza Indepencia, los nuevos Presidente y Vice Presidente serán recibidos por los integrantes de las Casas Civil y Militar que los acompañarán hasta la puerta del Salón Rojo donde los esperarán el Presidente y Vice Presidente salientes, con su Gabinete Ministerial y su Secretario, acompañados del Presidente de la Asamblea General y del Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Cambiados los saludos de rigor, el Presidente saliente los invitará a pasar al despacho de la Presidencia donde departirán hasta el momento oportuno de pasar al Salón de Recepciones, donde ya se encontrarán, invitados especialmente a presenciar el acto de toma de posesión, los Jefes de las Misiones Extraordinarias, de las Misiones Diplomáticas Permanentes y Especiales, y las altas autoridades nacionales, civiles y militares.

La distribución de los lugares para los distintos cuerpos, así como las precedencias respectivas, se ajustarán

a las normas que en el presente Reglamento se establecen para los caso en que asista el Cuerpo Diplomático extranjero y autoridades nacionales.

ARTICULO 29.- LLegado este momento, el Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la autorización del Presidente saliente para anunciar su entrada y la del Presidente electo al Salón de Recepciones. El Presidente y Vice Presidente salientes pasarán primero colocándose a la derecha; el Presidente y Vice Presidente electos pasarán en segundo lugar colocándose a la izquierda de los primeros.

ARTICULO 30.- Una vez instalados en el Salón de Recepciones se procederá al traspaso de la Banda Presidencial y a la lectura y firma del Acta extendida por el Escribano de Gobierno. Concluida la ceremonia se retiran en orden inverso al de su entrada.

ARTICULO 31.- En el Salón Rojo el Presidente y Vice Presidente cuyos mandatos terminaron cambiarán los saludos de rigor con los nuevos Presidente y Vice Presidente al despedirse de éstos.

ARTICULO 32.- Efectuados los saludos de despedida el Presidente y Vice Presidente salientes serán acompañados hasta sus residencias por miembros de la Casa Militar o ayudantes militares nombrados al efecto.

ARTICULO 33.- Si se dispusieren honores militares en ocasión de esta ceremonia, éstos serán realizados de acuerdo a los reglamentos militares.

ARTICULO 34.- El primer acto del nuevo Presidente inmediatamente después de la toma de posesión será el de la designación del Secretario de la Presidencia.

CAPITULO II
Del nombramiento de los Ministros de Estado

ARTICULO 35.- Los decretos de nombramiento de los nuevos Ministros de Estado serán extendidos en la Sala de Sesiones. El primer decreto a ser firmado será el del nombramiento del Ministro del Interior.

CAPITULO III
Del saludo y de la recepción oficiales.

ARTICULO 36.- Después del nombramiento de los Ministros de Estado, ese día o al día siguiente, y a hora previamente fijada, el Presidente recibirá en audiencia solemne a las Misiones Extraordinarias y a las Misiones Diplomáticas Permanentes y Especiales, ofreciéndose en esa oportunidad, si así se dispusiera, un vino de honor en el Salón de *Recepciones.*

ARTICULO 37.- Más tarde o al día siguiente, si así se dispusiera, el Presidente recibirá el saludo de las Altas Autoridades de la República, ofreciéndose en esa oportunidad un vino de honor en el Salón de Recepciones.

CAPITULO IV
De la comunicación de la toma de la posesión del mando.

ARTICULO 38.- El Ministro de Relaciones Exteriores comunicará, el mismo día de la toma de posesión del mando del Presidente y Vice Presidente de la República, dicho acto a las Misiones Diplomáticas de la República en el exterior.

CAPITULO V
Del traje.

ARTICULO 39.- En todos los actos del día de la trasmisión de mando, los civiles, vestirán traje oscuro y los militares el uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento vigente.

TITULO III

CAPITULO I
De las visitas

ARTICULO 40.- El Presidente de la República no devolverá personalmente las visitas excepto a los Jefes de Esta[illegible] Jefes de Gobierno.

ARTICULO 41.- Cuando el Presidente de la República asista a una fiesta o acto o haga alguna visita, sus pormenores y detalles le serán comunicados con anterioridad para su aprobación (o modificación) por medio del Jefe del Departamento de Relaciones Públicas de la Presidencia o de la Casa Militar de la Presidencia de la República, cuando corresponda.

Esta práctica se observará igualmente en cuanto a las alocuciones y discursos que vayan a pronunciarse en presencia del Presidente de la República.

CAPITULO II
De las Ceremonias de la Presidencia de la República

ARTICULO 42.- Las invitaciones para las ceremonias de la Presidencia de la República serán realizadas por intermedio de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores o del Departamento de Relaciones Públicas de la Presidencia, según que la lista de invitados incluya o no miembros de Misiones extranjeras.
Las tarjetas de invitación del Presidente de la República tendrán el Escudo Nacional grabado en oro, prerrogativa esta que se extiende exclusivamente a los Jefes de Misiones Diplomáticas de la República acreditados en el exterior.

CAPITULO III
De la celebración de la Fiesta Nacional.

ARTICULO 43.- El 25 de Agosto de cada año se realizará una función de gala con la asistencia del Cuerpo Diplomático y de las Autoridades Nacionales.

CAPITULO IV
De las Fiestas Nacionales extranjeras.

ARTICULO 44.- El día de la Fiesta Nacional de los Estados que tengan Representación Diplomática en el Uruguay, un edecán de la Casa Militar, en nombre del Presidente de la República, y el Director o Subdirector de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores, harán una visita de congratulación al Jefe de Misión extranjero.

TITULO IV

CAPITULO I
De las visitas oficiales.

ARTICULO 45.- Cuando el Presidente de la República vaya en visita oficial a un Departamento, se observará el siguiente ceremonial, sin perjuicio de los Honores Militares, cuando correspondan:

a) Si viajara por carretera, será recibido antes -a una distancia prudencial- del punto de llegada, por el Intendente Municipal, acompañado de las Altas Autoridades Departamentales y principales Autoridades Nacionales (civiles y militares) que se encontrasen en el Departamento.

b) Si viajara por otra vía, será recibido por las mismas autoridades y la recepción se realizará de acuerdo a las circunstancias.

c) Terminadas las presentaciones por el Intendente Municipal, se organizará la comitiva de acuerdo a lo previamente concertado entre las autoridades departamentales y el Departamento de Relaciones Públicas de la Presidencia, respetando el orden de precedencias establecido en el presente Reglamento.

ARTICULO 46.-El Presidente de la República ocupará el coche oficial sentándose a su izquierda el Intendente Municipal y en el asiento delantero se ubicará el edecán del Presidente.

ARTICULO 47.- El Presidente de la República recibirá a las personas que tengan audiencia previamente acordada.

ARTICULO 48.- En la sede donde estuviera hospedado el Presidente de la República será izado el Pabellón Nacional.

ARTICULO 49.- Con respecto a la partida se observarán la mismas o análogas normas que las de la llegada.

CAPITULO II
De los viajes al exterior del Presidente de la República.

ARTICULO 50.- Cuando el Presidente de la República viaje al exterior, se determinará la hora de partida, en lo posible, con 49 horas de antelación a efectos de cursar por intermedio de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores la invitación a los miembros del Gabinete Ministerial y demás autoridades que concurran a despedir al Primer Mandatario.

ARTICULO 51.- Salvo que se fije otro ceremonial especial, se observará el siguiente Protocolo:

a) Una vez llegado el Presidente de la República al Aeropuerto, las Escuelas Militares allí apostadas le tributarán el homenaje de rigor.

b) El Presidente se dirigirá entonces a la Sala VIP, donde se realizará la ceremonia de trasmisión de mando, estando presente las autoridades nacionales y los miembros de la comitiva que lo acompañará en el viaje.

c) El Escribano de Gobierno dará lectura al acta correspondiente y se procederá a su firma.

d) Si las condiciones climáticas lo permiten, se dispondrá una linea de saludo distante unos 10 metros y perpendicular al avión. En la linea de saludo, la comitiva se ubicará a la derecha del lugar reservado al Presidente y las autoridades que permanecen, a la izquierda del mismo.

La linea de saludo está integrada por:

- Presidente de la Cámara de Senadores o en su ausencia, el Presidente de la Cámara de Representantes.
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- Decano del Cuerpo Diplomático.
- Ministros de acuerdo al orden de precedencia de sus Ministerios.
- Presidente de la Camara de Representantes (en caso de estar presente el Presidente de la Cámara de Senadores).
- Secretario de la Presidencia de la República.
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Comandantes en Jefe de Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Embajadores del Pais visitado o a visitar.

Los Jerarcas interinos pasaran al último lugar de sus respectivas categorias.

Si las condiciones climáticas son adversas, la linea de saludo se hará bajo techo.

e) El Presidente, acompañado por el Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia, efectúa la revista de tropas y se dirige al centro de la linea de saludo, donde escuchará el Himno Nacional.

f) El Presidente de la República y el Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia, saludan a la comitiva y seguidamente hacen lo propio con las autoridades que permanecen.

g) La comitiva aborda el avion y el Presidente y Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia se dirigen a la alfombra roja que se encuentra al pie de la escalerilla, donde escucharán la salva de 21 cañonazos.

h) Si viaja la señora del Presidente, deberá seguir los movimientos del Mandatario, salvo durante la revista de tropas.

i) El Presidente de la República abordará el avión mientras el Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia se dirige con las demás autoridades a la Sala VIP.

j) Realizado el decolaje, el Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia abandonará el aeropuerto, previo los honores de rigor.

ARTICULO 52.- En las delegaciones que acompañan al Presidente de la República en viajes oficiales al extranjero se observará la precedencia establecida en el articulo 18, con las siguientes variantes:

a) Los Embajadores uruguayos acreditados ante el pais o el oranismo internacional receptor de la visita, ocuparan el lugar inmediato al último Ministro de Estado.

b) Los Senadores y Representantes Nacionales ocuparan el lugar inmediatamente después de los Embajadores acreditados ante el pais o el organismo internacional receptor de la visita, y de acuerdo al resultado de la última elección, y no por orden alfabético.

c) Los demás representantes de los partidos politicos no comprendidos en el articulo 12 figuraran después de los Representantes Nacionales.

CAPITULO III
De las visitas oficiales de Jefes de Estado y personalidades extranjeras de similar jerarquia.

ARTICULO 53.- Todos los preparativos referentes a la visita Oficial de Jefes de Estado y personalidades extranjeras, serán coordinados por la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores con Casa Civil o Casa Militar de la Presidencia de la República.

ARTICULO 54.- Cuando un Jefe de Estado realizare una visita oficial al pais, la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicará al Jefe de la Misión respectiva, con la debida anticipación, el programa tentativo de actividades.

ARTICULO 55.- Salvo que se fije otro ceremonial especial para cuando visita oficialmente el pais un Jefe de Estado, se observará el siguiente Protócolo:

a) Una vez que el avión se estacione, se abra la puerta de la nave y aparezca el Jefe de Estado visitante, se efectuará una salva de 21 cañonazos.

b) El Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores sube al avión presidencial a saludar al Jefe de Estado y le invita a descender.

c) Al pié de la escalerilla esperan el Presidente de la República y su señora, detrás de quienes se ubican los Edecanes.

d) Efectuados los saludos de rigor, el Director de Protocolo invitará a realizar la revista de tropas. Entre tanto, las señoras se dirigen a la tarima de honor y el resto de la comitiva se ubica en los lugares asignados para la misma, a la derecha de la tarima.

e) Finalizada la revista de tropas, los Jefes de Estado se ubican en la tarima de honor y a continuación se escucharán los respectivos Himnos Nacionales.

f) Inmediatamente después, el Presidente de la República pronunciará las palabras de bienvenida y a continuación se escuchará la respuesta del Jefe de Estado visitante.

g) El Presidente de la República procederá a presentar al ilustre visitante a las autoridades nacionales que estarán formadas en una linea de saludo acorde al articulo 51 literal D, colocándose, además, después del Director de Planeamiento y Presupuesto, a los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Representantes, y en lugar del Embajador extranjero, al Embajador uruguayo ante el Gobierno del Jefe de Estado visitante.

h) Seguidamente, el Mandatario visitante presenta su comitiva al Presidente de la República.

i) Entre tanto, se acercarán los automóviles y formará la caravana de acuerdo al orden establecido oportunamente.

ARTICULO 56.- Se designará uno o varios attachés civiles y uno militar para asistir al Jefe de Estado visitante.

ARTICULO 57.- Toda otra autoridad o personalidad extranjera que visite el pais, será recibida en el aeropuerto por su similar en la República.

TITULO V

CAPITULO I
Del fallecimiento del Presidente de la República

ARTICULO 58.- Si falleciera el Presidente de la República, el Poder Ejecutivo dispondrá lo oportuno para que se efectúen las comunicaciones al Cuerpo Diplomático y a los otros Poderes así como a los Ministros correspondientes con el objeto del cumplimiento y ejecución del Decreto de Duelo, cerrándose las reparticiones públicas y el comercio durante el medio dia que corresponda a la hora del funeral.

ARTICULO 59.- El Secretario de la Presidencia de la República adoptará las medidas del caso para la ejecución de los detalles de la ceremonia a llevarse a cabo.

CAPITULO II
De los Honores Fúnebres.

ARTICULO 60.- Los Honores Fúnebres (guardias, escolta, salvas), se rendirán con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Honores Fúnebres de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 61.- Transportado el cuerpo a la Capilla Ardiente, se dará el tiempo suficiente para permitir las visitas oficiales y públicas.

ARTICULO 62.- Durante la visita, solamente estará en la Capilla Ardiente la Guardia Fúnebre prevista por el Reglamento de las Fuerzas Armadas antes citado.

ARTICULO 63.- La escolta será dada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Fuerzas Armadas antes citado.

CAPITULO III
Del funeral

ARTICULO 64.- Fijados el día y la hora del funeral, en presencia del Presidente de la Asamblea General, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Decano del Cuerpo Diplomático, de los Ministros de Estado y otras autoridades de la República, el Presidente cerrará el féretro.

A continuación el Secretario de la Presidencia y el Jefe de la Casa Militar cubrirán el féretro con el Pabellón Nacional.

ARTICULO 65.- El féretro será trasladado desde la Capilla Ardiente hasta la cureña por las siguientes autoridades:

- Presidente de la República
- Presidente de la Asamblea General
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia
- Los Comandantes en Jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

La colocación del féretro en la cureña será hecha por plazas de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 66.- Hasta las proximidades del cementerio, el cortejo se organizará de la siguiente manera:

-Adelante del cortejo, a una distancia prudencial del mismo, para esperar su llegada, el coche de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Cureña.
- Escolta de honor.
- Coche del Presidente de la República.
- Coche de la familia del Presidente fallecido.
- Coches de Jefes de Estado o de Gobiernos extranjeros (de acuerdo al orden de llegada a la República).
- Coche del Presidente de la Asamblea General.
- Coche del Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- Coche del Decano del Cuerpo Diplomático.
- Coches de los representantes especiales de Jefes de Estado extranjeros, designados para la ceremonia.
- Coches de los Ministros de Estado.
- Coche del Presidente de la Cámara de Representantes.
- Coche del Secretario de la Presidencia de la República
- Coche del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Coches de los Comandantes en Jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.
- Coche del Jefe de la Casa Militar.
- Coche del Intendente del Departamento de Montevideo.
- Coche del Secretario Privado del Presidente.
- Coches con ofrendas florales.

ARTICULO 67.- Llegado el cortejo al lugar previamente señalado, los acompañantes bajarán de sus coches y seguirán el recorrido a pié en el orden fijado.

El féretro será retirado de la cureña por plazas de las Fuerzas Armadas quienes en la puerta del cementerio, lo entregarán a las autoridades que a continuación se citan, las que lo llevarán hasta el lugar donde se le va a dar sepultura:

- Presidente de la Cámara de Representantes.
- Ministro del Interior.
- Secretario de la Presidencia de la República.
- El más antiguo de los Oficiales superiores de cada una de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 68.- Esperarán el féretro en el cementerio (en lugares previamente determinados para el Cuerpo Diplomático y para las autoridades uruguayas) las demás Altas Autoridades de la República, civiles y militares, y los Jefes de las Misiones Diplomáticas extranjeras. La colocación de las Autoridades Nacionales y del Cuerpo Diplomático serán hechas por la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 69.- La parte oratoria se realizará en el cementerio y estará a cargo de un representante de la Asamblea General y de un Ministro en representación del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 70.- Desde la colocación del féretro en la Capilla Ardiente del Edificio Plaza Independencia hasta la terminación del funeral oficial no se permitirá otra oratoria ni ceremonia que la antedicha.

Todo homenaje de carácter político-partidario o de otro género que se le deseara tributar, deberá realizarse antes de ser trasladado el cuerpo a la Capilla Ardiente.

ARTICULO 71.- Los civiles vestirán traje oscuro con corbata negra, y los militares el uniforme correspondiente.

ARTICULO 72.- En el caso de que el Presidente fallecido se sepultara fuera de la Capital, se observará el mismo ceremonial hasta la partida del Departamento de Montevideo.

ARTICULO 73.- Acompañarán los restos las autoridades designadas al efecto por el Gobierno de la República, correspondiendo al Gobierno del Departamento donde haya de efectuarse el sepelio, realizar el funeral con la colaboración de las Autoridades Nacionales.

CAPITULO IV
Del fallecimiento de un Jefe de Misión Diplomática

ARTICULO 74.- Cuando fallezca en el Uruguay un Jefe de Misión acreditado ante el Gobierno Uruguayo, el Ministro de Relaciones Exteriores -previamente informado por nota diplomática de la respectiva Misión - comunicará el hecho por telex al representante diplomático uruguayo en el estado del fallecido, autorizándole a testimoniar el pésame al respectivo Gobierno.

El Director de Protocolo coordinará con el Decano del Cuerpo Diplomático y con el sustituto inmediato del fallecido la organización del funeral.

ARTICULO 75.- Si se encontrase en el Uruguay la familia del fallecido, el Secretario de la Presidencia, el Jefe de la Casa Militar y el director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores dejarán en su residencia tarjetas de pésame en nombre del Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 76.- Cuando el Jefe de Misión fuese Nuncio o Embajador, el Presidente de la República (o quien el designe para representarlo) visitará la Capilla Ardiente.

ARTICULO 77.- A la salida del féretro estarán presentes: el Presidente (o quien él designe para representarlo) - si fuere Nuncio o Embajador - el Ministro de Relaciones Exteriores (o quien él designe para representarlo), los Altos Funcionarios y el Director de Protocolo de la Cancillería, el Jefe de la Casa Militar de la Presidencia y funcionarios de la Dirección de Protocolo.

ARTICULO 78.- En el traslado del ataúd al coche fúnebre, llevarán las andas o cordones:

- el Ministro de Relaciones Exteriores o quien concurra en su representación.
- el Decano del Cuerpo Diplomático.
- El Secretario General de la Cancillería.
- Miembros de la Misión Diplomática del difunto.

ARTICULO 79.- Los honores fúnebres serán determinados por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 80.- El cortejo observará la siguiente precedencia:

- Adelante del cortejo, para esperar su llegada, el coche de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Coche fúnebre
- Escolta de honor
- coche de la familia del diplomático fallecido.
- Coche del personal de la Misión Diplomática de duelo
- Coche del Presidente de la República (o quien lo represente)
- Coche del Decano del Cuerpo Diplomático
- Coche del Ministro de Relaciones Exteriores (o quien lo represente)
- Coche de los Embajadores extranjeros.
- Coches de los Ministros de Estado que asistan.
- Coche del Secretario de la Presidencia.
- Coche del Secretario General de la Cancillería.
- Coches de los Encargados de Negocios extranjeros.
- Coches de Altos Funcionarios de la Cancillería.
- Coches con ofrendas florales.

ARTICULO 81.- En esta ceremonia, el traje para los civiles será oscuro con corbata negra y para los militares el uniforme correspondiente.

ARTICULO 82.- Cuando un Representante Diplomático acreditado en el Uruguay falleciese fuera del territorio nacional, el Ministro de Relaciones Exteriores enviará el pésame por telegrama al Ministro de Relaciones Exteriores del país del difunto, y dará instrucciones al Representante Diplomático uruguayo acreditado en ese país para que en su nombre exprese condolencias a la familia doliente. En Montevideo,

el Director de Protocolo de la Cancillería testimoniará asimismo el pésame al Encargado de Negocios del mismo país.

ARTICULO 83.- El Ministerio del Interior, dentro de los 30 días de aprobado el presente ceremonial, reglamentará los aspectos referidos al sepelio de un Ministro o un Ex-presidente de la República o del Consejo Nacional de Gobierno y de aquellos ciudadanos a los cuales el Poder Ejecutivo le confiera honores de Ministro de Estado.

LIBRO II

CEREMONIAL DIPLOMATICO PARA LA ENTREGA DE CREDENCIALES Y NORMAS PROTOCOLARES DIPLOMATICAS RELACIONADAS CON EL CEREMONIAL DE ESTADO.

TITULO VI

CAPITULO I
De las disposiciones generales.

ARTICULO 84.- La República consagra la vigencia de la Convención de Viena de Derecho Diplomático de 1961 mediante la Ley 13.744 del 17 de Octubre de 1969, y basa sus relaciones con las Representaciones Diplomáticas extranjeras acreditadas ante su Gobierno en sus disposiciones.

ARTICULO 85.- Reconócense las siguientes jerarquías diplomáticas de Jefes de Misión:

a) Nuncios Apostólicos y Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios.

b) Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios.

c) Encargados de negocios acreditados por carta de Gabinete

d) Encargados de Negocios ad interim.

ARTICULO 86.- El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo regular para todas las comunicaciones oficiales entre las Misiones Diplomáticas y todas las dependencias del Estado. Los Jefes de Misión son los únicos autorizados para dirigirse por escrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las comunicaciones que se dirijan al Ministerio de Relaciones Exteriores en idioma extranjero, deberán llevar anexa una traducción no oficial en idioma español.

ARTICULO 87.- El Gobierno de la República Oriental del Uruguay reconoce como Decano del Cuerpo Diplomático al Nuncio Apostólico.

ARTICULO 88.- Toda duda o controversia que se presente en la aplicación de este Reglamento o que se refiera al ceremonial o protocolo en general, será resuelto por el Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

TITULO VII

CAPITULO I
De la recepción de los Jefes de Misión y presentación de Cartas Credenciales.

ARTICULO 89.- La Embajada comunicará por escrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con oportuna anticipación, la llegada del nuevo Jefe de Misión con indicación de la vía, hora de arribo y personas de su familia que lo acompañan.

ARTICULO 90.- Teniendo el Jefe de Misión rango de Embajador o Nuncio, será saludado a su arribo por el Director o el Subdirector de Protocolo.

Si el Jefe de Misión tuviera rango de Encargado de Negocios, será recibido por un funcionario de Protocolo.

ARTICULO 91.- El orden de presentación de las Cartas Credenciales se determinará en base a la fecha y hora de arribo al país. Si dos Embajadores llegaren en el mismo avión, la precedencia se determinará por el orden alfabético de sus países en el idioma español.

ARTICULO 92.- Una vez llegado el Jefe de Misión a la capital, la Misión solicitará por escrito las audiencias de rigor con el Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 93.- El día anterior al fijado para la presentación de las Cartas Credenciales, el Embajador será recibido por el Director de Protocolo e inmediatmanete después por el Ministro de Relaciones Exteriores a quien hará entrega de las Cartas Figuradas y las de retiro de su antecesor, si correspondiese.

ARTICULO 94.- El día fijado y con debida antelación a la hora señalada para la ceremonia, el Subdirector de Protocolo acompañado por los funcionarios de la Dirección necesarios, pasará a recoger, en automóviles oficiales, al Embajador y a los miembros de su Misión que lo acompañen, al local previamente indicado, para conducirlo al Edificio Plaza Independencia.

a) En el primer vehículo se ubicará el Embajador en el asiento posterior derecho y será acompañado por el Subdirector de Protocolo o el funcionario que designe la Dirección de Protocolo a tales efectos.

b) En el segundo coche se ubicará el personal de la Misión de acuerdo a sus categorías acompañados por un funcionario de Protocolo quien ocupará el asiento posterior izquierdo teniendo a su derecha al Diplomático de mayor rango de la Misión y en el asiento de adelante al que sigue.

c) Durante el trayecto, los automóviles serán escoltados por motociclistas de la Dirección de Policía de Tránsito con uniforme de gala.

ARTICULO 95.- Al llegar frente al Edificio Plaza Independencia, el Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y un edecán reciben al Embajador y se forma el cortejo encabezado por el Embajador y el director de Protocolo seguidos por el edecán. A continuación se ubicarán, por su orden, los funcionarios de la Embajada y los de Protocolo.

ARTICULO 96.- Al ingresar en el Edificio se escuchará el Toque de Atención General finalizado el cual avanza el cortejo entre la guardia de honor del Regimiento de Blandengues y asciende la escalera, por la derecha, hasta el segundo piso.

ARTICULO 97.- El Embajador y su comitiva serán conducidos al Salón de Espera donde se presentará el Secretario Privado del Presidente quien anunciará el momento preciso de ingreso al Salón Rojo donde se realizará la ceremonia.

ARTICULO 98.- El Cortejo se dirige al Salón Rojo donde se encuentra ubicado el Presidente de la República, con el Ministro de Relaciones Exteriores a su derecha, el Secretario de la Presidencia a su izquierda y los edecanes detrás.

a) En el umbral del Salón Rojo, el Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores anuncia al Embajador en los siguientes términos: "Su Excelencia el Señor....Embajador de...." tras lo cual el Embajador y el Director de Protocolo ingresan al Salón ubicándose el Embajador en el centro de la alfombra y de frente al Presidente.

El Director de Protocolo se coloca más adelante, a la izquierda del Embajador y perpendicular a él.

La Delegación extranjera se coloca tres pasos atrás del Embajador y en línea de frente al Presidente, en orden de jerarquía comenzando por la izquierda.

b) A una indicación de cabeza del Director de Protocolo, el Embajador pronuncia las palabras de estilo y al finalizarlas se adelanta para hacer entrega con ambas manos, de sus Cartas Credenciales al Presidente, volviendo a su lugar sin saludarlo.

c) El Presidente contesta con una corta alocución al cabo de la cual, a indicación del Director de Protocolo, el Embajador se adelanta hacia el Presidente, lo saluda dándole la mano, hace lo propio con el Ministro de Relaciones Exteriores, y acto seguido el Presidente lo presenta, a su vez, al Secretario de la Presidencia.

d) A continuación el Embajador solicita al Presidente de la República la autorización para presentarle a su personal.

e) Por su orden jerárquico, cada uno de los funcionarios se adelanta, saluda al Presidente con un apretón de manos y con una inclinación de cabeza a las demás personalidades. Cada funcionario deber esperar el saludo y retorno del anterior antes de hacer lo propio.

f) Terminado este saludo, el Presidente invita al Embajador a pasar al Salón contiguo en compañía del Ministro de Relaciones Exteriores.Luego de la conversacción que dura unos diez minutos, el Ministro de Relaciones

Exteriores acompaña al Embajador hasta la puerta del Salón donde se despide.

ARTICULO 99.- El Embajador juntamente con sus colaboradores, el Director de Protocolo y los funcionarios de dicha Dirección que le esperaban en el Salón Rojo, forman nuevamente el cortejo y descienden hasta la planta baja donde después de escuchar un Toque de Atención General por la Guardia de Blandengues, se dirijen a la Plaza Independencia para la ceremonia frente al Monumento de Artigas.

CAPITULO II
De la ofrenda floral.

ARTICULO 100.- La ceremonia en la Plaza Independencia se realizará de la siguiente manera:

a) El cortejo se ubica frente al Monumento en una linea con el Embajador al centro, el Director de Protocolo a su derecha, el segundo de la Embajada a su izquierda, y alternando así sucesivamente los funcionarios restantes. En las puntas quedarán un funcionario de Protocolo a la izquierda y el edecán de la Presidencia a la derecha.

b) Dos soldados del Cuerpo de Blandengues toman la ofrenda floral y la conducen hasta el monumento acompañados por el Embajador y su segundo. Ascienden los escalones, se coloca la ofrenda, y el Embajador y su segundo descienden hasta quedar en el primer escalón. Se vuelven hacia el monumento y se escucha un toque de silencio.

c) Finalizado el mismo, el Embajador y su segundo vuelven a la linea dándose por finalizada la ceremonia. Los miembros del cortejo se dirigen a los vehiculos y parten hacia sus residencias.

CAPITULO III
De los Encargados de Negocios con Cartas de Gabinete.

ARTICULO 101.- Los Encargados de Negocios con Cartas de Gabinete serán recibidos en audiencia por el Ministro de Relaciones Exteriores a quien harán entrega de las mismas.

CAPITULO IV
De las visitas de cortesia

ARTICULO 102.- Una vez presentadas las Cartas Credenciales, el nuevo Jefe de Misión solicitará a través de la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, las audiencias de estilo con las siguientes autoridades:

a) Presidente de la Asamblea General

b) Presidente de la Suprema Corte de Justicia

c) Subsecretario de Relaciones Exteriores

d) Intendente de Montevideo

e) Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores

f) Directores Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores

ARTICULO 103.- En cuanto a los nuevos miembros de una Misión, sólo los que están llamados a reemplazar al Jefe de Misión serán presentados al Secretario General y Directores Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

TITULO VIII

CAPITULO I
De las audiencias e invitaciones

ARTICULO 104.- El Nuncio o Embajador extranjero que deseare obtener una audiencia con el Presidente de la República, la solicitará por intermedio de la Dirección de Protocolo con indicación de su objeto y solamente en casos excepcionales.

ARTICULO 105.- Tambien en casos excepcionales, cuando extranjeros de especial distinción desearen saludar o cumplimentar al Presidente de la República, el Representante Diplomático del estado a que pertenezcan, pedirá una audiencia por intermedio de la Dirección de Protocolo.

ARTICULO 106.- En estas audiencias servirá de introductor el Director o Subdirector de Protocolo.

CAPITULO II
Del saludo del Cuerpo Diplomático

ARTICULO 107.- El Presidente de la República recibirá el saludo protocolar de los Jefes de las Misiones Diplomáticas con motivo de las festividades de fin de año. La fila de saludo será integrada por el Presidente de la República y señora (si corresponde) el Ministro de Relaciones Exteriores y señora (si corresponde) y el Secretario de la Presidencia de la República y señora (si corresponde).

Asistirán a este acto además, por la Presidencia de la República, el Pro- Secretario, el Jefe de la Casa Militar, los edecanes militares, el Jefe de Relaciones Públicas y el Secretario Privado del Presidente. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores lo harán el Subsecretario, el Secretario General y los Directores Generales.

El lugar y protocolo a observarse será comunicado a las Misiones Diplomáticas por la Dirección de Protocolo, oportunamente.

TITULO IX

CAPITULO I
De la precedencia con diplomáticos

ARTICULO 108.- El orden de precedencia de los Embajadores será fijado por la fecha de presentación de sus Cartas Credenciales.

ARTICULO 109.- La precedencia entre los Encargados de Negocios con Cartas de Gabinete, se regula por la fecha de presentación de las mismas.

ARTICULO 110.- Entre los Encargados de Negocios ad interim la precedencia se establecerá siguiendo la fecha de la nota por la que se notifica la toma de posesión de sus funciones, en carácter de tal.

ARTICULO 111.- En las otras categorias, la precedencia del titular del cargo se determina por la antigüedad fijada por la fecha de la nota por la que se notifica que el titular entró en funciones.

ARTICULO 112.- La precedencia de los Agregados Militares, Navales y del Aire, así como la de sus adjuntos se determinará, por su grado, siguiendo las equivalencias siguientes:

- General, Contralmirante y Brigadier: Ministro
- Coronel y Capitán de Navío : Ministro Consejero
- Teniente Coronel y Mayor, Capitán de Fragata y de Corbeta: Primer Secretario
- Capitán, Teniente de Navío: Segundo Secretario
- Demás Oficiales: Tercer Secretario.

ARTICULO 113.- El Agregado Militar titular precederá al Agregado Militar Adjunto.

ARTICULO 114.- Cuando asistan diplomáticos extranjeros a ceremonias o actos sociales en casas uruguayas su posición en la lista de precedencias será la siguiente:

a) Decano del Cuerpo Diplomático, inmediatamente después del Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

b) Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios inmediatamente después del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

c) Encargados de Negocios, inmediatamente después de los Directores de Entes Autónomos.

ARTICULO 115.- Cuando asistan diplomáticos a ceremonias o actos sociales en casas extranjeras su posición en la lista de precedencias será la siguiente:

a) El Decano del Cuerpo Diplomático, inmediatamente después de los Ministros de Estado.

b) Los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios inmediatamente después del Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

c) Encargados de Negocios, inmediatamente después de los Directores de Entes Autónomos.

TITULO X

CAPITULO UNICO
Precedencia de Representantes Uruguayos

ARTICULO 116.- Para la elaboración de las listas diplomáticas que se publican con las Misiones acreditadas en el Uruguay, así como -de permitirlo el Estado receptor- las listas diplomáticas que se confeccionan en el extranjero, el criterio a seguir debe ser presentar en primer lugar a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; con una separación marcada por una línea o un signo, a los Agregados Militares; y, con la misma separación entre ellos, a los funcionarios de otras Reparticiones del Gobierno.

ARTICULO 117.- Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 52, para otro tipo de delegaciones que viajen al exterior, el Embajador uruguayo acreditado ante el país o el organismo internacional receptor, siempre presidirá la delegación salvo en las ocasiones en que el Poder Ejecutivo resuelva designar Presidente a:

- el Vice Presidente de la República.
- el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- un Ministro de Estado
- un Legislador
- un Subsecretario de Estado

En los casos de delegaciones técnicas que se designe Presidente a cualquier funcionario de jerarquía de la Administración Pública, el Embajador no integrará la Delegación, acompañándola, cuando así se disponga, como representante permanente ante el Estado receptor, o el Organismo Internacional.

ARTICULO 118.- En las reuniones de Organismos Internacionales así como las de otra índole, que no estén directamente vinculadas con la relación bilateral en que concurran delegaciones de la República, el Embajador ante el Estado sede -en caso de ser incluido- ocupará el lugar que le corresponda en la precedencia del artículo 18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 5/988. — Se designa Director Nacional de Correos.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de enero de 1988.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Correos.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 60, inciso 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director Nacional de Correos al actual encargado del Despacho, Inspector señor Horacio A. Zamora.

2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — ADELA RETA.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Resolución 10/988. — Se crea una Comisión para estudiar las alternativas convenientes en cuanto a los destinos a conferirse a los bienes inmuebles desafectados de la explotación ferroviaria.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1988

Visto: el plan de reconversión de la empresa Administración de Ferrocarriles del Estado.

Resultando: que existen numerosos bienes inmuebles que han resultado, o resultarán, no afectados a la prestación de servicios ferroviarios.

Considerando: I) La convenciencia de estudiar los destinos útiles a la sociedad de aquellos inmuebles e instalaciones radiadas de servicios de la operativa ferroviaria;

II) La conveniencia de estudiar la posibilidad de establecer centros de servicios públicos en aquellas localidades de baja densidad de población.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase una Comisión que estará integrada por un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que será el señor Director Nacional de Topografía ingeniero agrónomo Héctor Dellepiane, un representante del Ministerio de Educación y Cultura que será la señora Subdirectora General doctora Milka Barbato, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Banco Hipotecario del Uruguay y un representante de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

2º Los cometidos de la Comisión será realizar un estudio sobre las diversas alternativas convenientes en cuanto a los destinos a conferirse a los bienes inmuebles desafectados de la explotación ferroviaria.

3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — JORGE SANGUINETTI. — RAUL LAGO. — LUIS MOSCA. — ADELA RETA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Resolución.— Se confirma resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de marca "Reina"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de enero de 1988.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Buenaventura de Azevedo Saavedra, de Uruguay, contra la resolución de 18 de diciembre de 1985, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Reina".

Resultando: I) Que por resolución de 13 de julio de 1987, el Centro Nacional de la Propiedad Industrial mantuvo el acto recurrido elevando a esta Secretaría de Estado, el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que los productos que pretende distinguir la recurrente (yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes) son posibles de confusión con los registrados con el mismo signo "Reina" para otros productos alimenticios de la misma clase, lo que induciría a confusión a los consumidores en cuanto al origen de los productos.

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confírmase la resolución de fecha 18 de diciembre de 1985, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Reina" Acta Nº 187.174 formulada por el señor Buenaventura de Azevedo Saavedra, para distinguir: yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes de la Clase 1, según limitación descripta en el Registro de la Propiedad Industrial.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Centro Nacional de la Propiedad Industrial. — JORGE L. FRESNO HARAN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 88/988.— Se prorroga hasta determinado período la vigencia del decreto 610/987, referente a la veda de extracción comercial de almeja amarilla en el área litoral desde la Coronilla a Barra del Chuy.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: el decreto 610/987, de 14 de octubre de 1987, que prohibe la extracción de almeja amarilla desde la Coronilla a la Barra del Chuy (departamento de Rocha).

Resultando: que la prohibición expresada rige hasta el 30 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Los muestreos realizados para observar la respuesta del recurso a la veda, determinan la necesidad de prolongar la prohibición;

II) Oportuno por tanto prorrogar la vigencia del decreto referenciado, hasta fines de 1988, y para su mayor eficacia comprender la pesca deportiva dentro de sus términos.

Atento: a lo preceptuado en los artículos 7º y 15 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971 y a la proposición e informe del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1988, la vigencia del decreto 610/987, de 14 de octubre de 1987, y, consecuentemente, la veda de extracción comercial de almeja amarilla en el área litoral que se extiende desde La Coronilla a Barra del Chuy (departamento de Rocha).

Art. 2º Extiéndese la prohibición de extracción durante el lapso expresado a la pesquería deportiva de almeja amarilla.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.** — PEDRO BONINO GARMENDIA.

6

Decreto 90/988. — Se modifica una disposición del decreto 493/987, referente al volumen físico de la producción media de carne bovina en pie.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: el artículo 1º del decreto de fecha 14 de octubre de 1987, por el que se modifica la redacción del artículo 1º del decreto 493/987, de 26 de agosto de 1987.

Resultando: I) Por las referidas disposiciones, se fijan los volúmenes físicos como capacidad productiva de la hectárea media del país, a efectos del Impuesto a las Actividades Agropecuarias;

II) En el artículo 1º del decreto de fecha 14 de octubre de 1987, no se fijó el volumen físico como capacidad productiva de la hectárea media referente a la producción de carne bovina, por omisión de CONAET.

Considerando: corresponde, por tanto, fijar el volumen físico de la producción media de carne bovina en pie, tal cual lo preceptúa el artículo 10 del Título 7 "T.O. 1987", decreto 128/987.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Título 7 artículo 10 del Texto Ordenado 1987, decreto 128/987, de 18 de marzo de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 493/987, de 26 de agosto de 1987, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto de fecha 14 de octubre de 1987, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Fíjanse los siguientes volúmenes físicos como capacidad productiva de la hectárea media del país, para el período 1º de julio de 1987 -30 de junio de 1990; producción de carne bovina 43,9 Kgs. por hectárea; producción de carne ovina, 10.3 Kgs. por hectárea; producción de lana, 5,4 Kgs. por hectárea."

Art. 2º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — PEDRO BONINO GARMENDIA. — LUIS MOSCA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

7

Decreto.— Se firma con el Banco Hipotecario del Uruguay una ampliación de contrato de préstamo ya suscrito, para la construcción del conjunto habitacional en Barrio La Tablada de la ciudad de Río Branco.

(DECRETO Nº 14/987)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Visto: el oficio 714 del señor Intendente Municipal de Cerro Largo, solicitando autorización para suscribir convenio con el BHU para ampliación de contrato del préstamo oportunamente suscrito, para la construcción del conjunto habitacional EC-15 en Barrio La Tablada de la ciudad de Río Branco, programa para 32 viviendas.

Considerando: I) Que dicho programa es de interés departamental, lo cual se comparte:

II) El informe favorable de la Comisión de Legislación de este Cuerpo.

Atento: a lo establecido en la Constitución de la República y a lo preceptuado en la ley 9.515, artículo 19 inciso 12,

La Junta Departamental de Cerro Largo,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la venia solicitada por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, para proceder a firmar con el BHU una ampliación de contrato de Préstamo oportunamente suscrito con dicho Organismo, con la finalidad de realizar la construcción del Conjunto Habitacional EC-15 en el Barrio La Tablada de la ciudad de Río Branco, Programa de 32 viviendas, por un monto de 7.200 (siete mil doscientas) Unidades Reajustables.

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.— **Miguel A. Gamio**, Presidente.— Nery de Moura, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 31 de diciembre de 1987.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.— RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal.— Jorge Coronel Nieto, Secretario.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 25 de abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22607

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA APOLONIA MOLINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Fa. Nº 293|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7840 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOLCIRIO DORIBAL PEREYRA ABREU (Ficha 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1985 — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7845 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JOSE o JOSE MONTEVERDE SAETTONE (Ficha S|318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7916 Abr.13-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ARMANDO CABO SCARONE (E. 1299/76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8086 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DESCARGA GOLDARAZ (Ficha F 391|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7973 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA MARIA DAHER de BEZ (Ficha F 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8014 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERRUETA, NICASIA CARMEN - Herencia Yacente" (Ficha F. 951|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Nicasia Carmen Berrueta, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000,00 10|pub. 2805 Feb.1º-v.mar.2. Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaira Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SORRIBAS CURBELO (Ficha F. 299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7509 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA URIARTE FERNANDEZ y ANTONIO VICENTE WONNER GINA (Ficha F. 939|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7717 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MONTAÑEZ TURIAS (Ficha F. 397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7808 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELECTRA MONTOLIO (Ficha F. Nº 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8087 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA SEGUNDO VIERA GARINO (Ficha F. 987/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8290 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANO o SEBASTIAN DI GREGORIO MANNELLI (Ficha F. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6400 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI SANTANGELO CANERO (Ficha F. 373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8412 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO (Ficha F. 419|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8499 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CARREIRA o CARREIRAS CASAL (Ficha F. 372|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8509 Abr 18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ROQUE RUIZ (Ficha F. 54/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8754 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ZAS PONTE de GUARIGLIA (Ficha F. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6401 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA OTTASSO de FERRANDO (Ficha F. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6409 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA HAYDEE CRESCENTI y RUDECINDO SUNEZ (Ficha F. número 156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8837 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA QUINTELA ROMAN (Ficha F. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8925 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TARALLO BOVE (Ficha F. 213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8939 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTANS MONTANS (Ficha F. 592|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8940 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILDA o VILDA AIDA o JUANA VILDA AIDA ROMERO AQUINO (Ficha F 997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8932 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO DIAZ (Ficha F. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8984 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SEOANE SOTO (Ficha F. 321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alcaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8995 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA AMBROSSI DE SILVERA LIMA o DE LIMA (Ficha F. Nº 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9001 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIDAL o VIDAL FERNANDEZ de LANZIANI (F. D|151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1988. — Esc. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 7812 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ROSAS SUAREZ (Ficha: D. 991|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7457 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDA JACINTA PIRIZ de PEREYRA (Ficha D. 793|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7341 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROSA MARQUEZ CUÑA (Ficha D|227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7607 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TERRAGNO RATTARO o TERRAGNO ROTTARO de MENEGAZ (Ficha D|809|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7618 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA o EURILIA AIDA ORTIZ PEREYRA; de JUAN CARLOS ORTIZ y de FLORENTINO DELMIRO ORTIZ PEREYRA (Ficha D|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7635 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR LARRION o LARRION VIDAN (Ficha D|205|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7633 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME DOMINGO CABALLERO OLIVERA (Ficha D|132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7655 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FROILAN o FROYLAN CAMEJO o CAMEJO BIRRIEL y MALVINA BIRRIEL o BIRRIEL HERNANDEZ de CAMEJO (Ficha D|239|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7656 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA MABEL OLIVERA u OLIVERA de BENITEZ e IRENE ALVEZ ALVEZ de OLIVERA (Ficha D|895|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7541 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ROSSI (Ficha D 1137|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7981 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS LUCIA ZUBELSO MARTINEZ de ARAUJO (Ficha D 960|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7971 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ o LOPEZ VELLEZ de ECHEVARRIA (Ficha D número 273|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7982 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA OLGA FORNAROLI BORGATO (Ficha D|189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7536 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA GUMERSINDA MATEUS RICINITI (Ficha D|198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7573 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GABRIEL CARDOZO MAURENTE. Sucesión (Ficha D. Nº 965 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7579 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA GUMERSINDA o GUMERCINDA MORENO DE DEPRATTI (Ficha D. 201/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8050 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA VAZQUEZ o VAZQUEZ VIVERO DE DE LEON y RICARDO DE LEON VAZQUEZ (Ficha D 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8074 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GARCIA MEDICI (Ficha D. 1007/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8128 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASQUALE o PASCUAL MAIESE y LUIGINA o LUISA TUSO (Ficha D. 1013/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8097 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FILIPELLI PARODI (Ficha D. 268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2[illegible] de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8157 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DE QUINTANA DE LOROÑO o RUBEN QUINTANA LOROÑO (D. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8156 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO MARIEZCURRENA o MARIZCURRENA SALDIAS o SALDIAS (Ficha D. 154/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8165 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BORMIDA o BORMIDA MARELLI DE FERRERO o FERR-

RO (Ficha D. 175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8187 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BENASUS ESQUENAZI (Ficha D. 163/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8193 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO BASALO (Ficha D. 155/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8284 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON VIERA SILVA (Ficha D 1116|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8399 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROBAINA VAZ (F. 203/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8576 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CASTELO GONZALEZ y MARIA EUSTAQUIA MUÑOZ BONELLO o BONELO DE CASTELO (Ficha D 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8580 Abr.18-v may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL VIDAL CARDOZO o CARDOSO (Ficha D.|252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8587 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BARBOZA ACOSTA DE TAROCCO (Ficha D. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8395 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WENCESLAO PIÑEIRO AGRIEL (Ficha D.|229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8508 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVER COMAS SILVERA (Ficha D |246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8556 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO ATALIVAR MACHADO BORGES (Ficha D.|283|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 8558 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HOFFMANN YLLOWY o ILLOVY (Ficha D. 180/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8750 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS INVERNIZZI INVERNIZZI (Ficha D. 160/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8780 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN PASCUAL ECHEGUIA (F. D|122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6410 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RESKE MARCHEL (Ficha D|157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Esc Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7853 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA o SOSA MANDIA (Ficha D 1127|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8813 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LABRADOR DE DELMONTE (Ficha D|257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8826 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA REGINA ROSSI (Ficha D 1137|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7981 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO SEBASTIAN MOREY BRUM (Ficha D 1099|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8987 Abr 21-v.may 4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NOELIA BENITEZ PEREZ (Ficha D|222|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9015 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADARDO CONDE (Ficha D. 630/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9108 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO MAGUNA RODRIGUEZ (Ficha D. 266/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Machado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9124 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AARON o ARON LEON KUREK SNAIDACK (Ficha D. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9137 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CLAUDIO CORREA INZUA (Ficha D. 285/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9162 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CATALINA LOPEZ DE MACHIN (Ficha D. 1159/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9163 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINO COLON TAPIA OLVEIRA (D. 1158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6404 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITA SOUTO, CARMEN VICENTA (Ficha F 233/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8072 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO PENA ALONSO (F. 229/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8092 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENONI SPERINDE (Ficha F. 219/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8126 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BAÑA FERREIRA o FERREYRA (Ficha F 198/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7857 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ECHEÑO TRIULZI y NESTOR ELBIO VILLAMIL ECHEÑO (Ficha F 259|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7919 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA MONTAGNA o ANA FILOMENA MONTAGNA de FERRETTI o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO o ANA FILOMENA MONTAGNA DIALBO de FERRETTI (Ficha F. 1151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 1695 Abr.13-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILDA DEMETRIA SANCHEZ ASENCIO (Fa. F. 163|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7669 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA o AURELIA ANGUIANO LAFUENTE (Ficha F. 281|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAMBERTO CAPRILE (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7797 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICISIMO FERREIRA BOSCH (Ficha F 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7794 Abr.12-v.abr 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SEVERI NAVONI (Ficha F 215|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7715 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VULCI (Ficha F número 285|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7814 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. [illegible]29 Mar.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELLA VENTURA SANTAREIRE (Ficha F. 1082/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8282 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES PITA ALVAREZ (Ficha F. 249/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N $1.500.00 10/pub. 8283 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALVETE PONTI (Ficha F. 980/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8285 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO ALONSO TECHERA (Ficha F. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8286 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENDAHAN, ABRAHAN, "Sucesión" (Ficha F. 585/87), se solicitó emplazar a Alberto Bendaham Sarthou en autos, dentro del plazo de 20 días, posterior al término del emplazamiento por edicto que se realizará por 30 días (inciso 2 del artículo 1071 del Código Civil y el inciso 1º del artículo 307 del Código Civil de Procedimiento Civil). — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8189 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAMBERTO CAPRILE (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7797 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO FIGUEREDO CURBELO (Ficha F. 223|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8413 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL CECILIO JUVENAL BACCINO IGLESIAS (F. 1135|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8397 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO HERMENEGILDO BUQUET SABAT (F. 261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8398 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA FERNANDEZ GONZALEZ de ALVAREZ (F. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8498 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 1233|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8555 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO BENTOS (F. 1189/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8713 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME VILA COLOM (F. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8712 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA CANCIANA PINTOS (Ficha F. 197/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8732 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ RAMA (Ficha F. 307/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8755 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DENIS BORDA (F. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6398 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO AYALA (Ficha F. 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para quqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8824 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YEZEGIEL YEZEGIELIAN ZIMAIAN y MARGARITA YEZEGIELIAN TULEQUIAN (F. 115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8935 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARBELO DIAZ (F. 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8981 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARGIULO GOMEZ (Ficha F. 1153|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8997 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL MARCHI LOSADA (Ficha F. 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9043 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLAR ALVAREZ (F. 273/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9121 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO BONNECARRERE CODDA (F. 1068/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9115 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ (Ficha F. 140/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9141 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS LOPEZ POSE y MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ (F. 1183/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9140 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANETTI PINTOS (Ficha F. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9139 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSALIA SCARABINO GIMENEZ, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1080/87), citándose y emplazándose, a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8166 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PHILIPP (Sucesión Ficha A 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4063 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispusó la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA. "Sucesión". (Ficha A 1019|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO. "Sucesión" (Ficha A 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICEO o ELICES ESCALLA. "Sucesión". (Ficha A 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub 5984 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMBERG SCHOWJ - Sucesión (Ficha A. 776|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 20|pub. 32750 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CANDALEZ o CANDALES de MARTINEZ - Sucesión (Ficha A. 179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7586 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VIGNOLI BRUCHOU "Sucesión" (Ficha A. 986|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7558 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ISABEL HERNANDEZ GONZALEZ - Sucesión (Ficha A.188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7576 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALO SINNREICH MANN "Sucesión" (Ficha A 219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7574 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL LUPO "Sucesión" (Ficha A 937|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1987 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7580 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VISCONTI PALLAS "Sucesión" (Ficha A 889|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7988 Abr.13-v.abr 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANA RAMIREZ DE ECHART y RICARDO ECHART SANTANA. "Sucesión" (Ficha A. 171/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7796 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO BAZZANO PEREZ o CARMELO ANGEL BAZZANO PEREZ, "Sucesión" (Ficha A. 853/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7809 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA PUGA, "Sucesión" (Ficha A. 183/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7872 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ABREU, "Sucesión" (Ficha 213/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7856 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA PINTOS, "Sucesión" (Ficha A. 197/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7855 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINO MENDIETA y AMANDA TERESA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A. 191/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8062 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO BARIZO LEMA, "Sucesión" (Ficha A. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8127 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RENE REPETTO TAPIA - "Sucesión" (Ficha F 125/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7501 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO AMARELLE o AMARELLE BAGNOLI, "Sucesión" (Ficha A. 241/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8255 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PARDO "Sucesión" (Ficha A. 102/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8391 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOS SANTOS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1005/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8394 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PORTAS FADIN "Sucesión" (Ficha A. 181/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8396 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ADVINCULA FONTES DE LEON, "Sucesión" (Ficha A. 257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8507 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA IARZON DE PONTET o MARIA OLIVIA IARZON SILVA, "Sucesión" (Ficha A. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8506 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VALLONE BLANDAMURO, "Sucesión" (Ficha A. 233/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8559 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO ASTENGO SUAREZ, "Sucesión" (Ficha A. 1000/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8575 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATO MASEIRAS o MACEIRAS, "Sucesión" (Ficha A. 133/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8620 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GANDOLFO "Sucesión" (Ficha A. 893/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8934 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE GUADALUPE PEREIRA "Sucesión" (Ficha A. 185/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8930 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO RENDA o RENDA BENCARDINO "Sucesión" (Ficha A. 114/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8927 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNO SCARPITTO, "Sucesión" (Ficha A. 894/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9118 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUTH, CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10/pub. 3596 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTORO PELLEGRINO (Ficha S 1271, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7327 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA (Ficha S. 237, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9143 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAUFMAN FORENDAR MIRIAM FANNY, "Sucesión" (Ficha S. Nº 160/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8281 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO, (Ficha: S/127/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30/pub. 5989 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARRONE CONDE (Ficha S 1200/987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevidoe, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7668 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL TRIAS HERNANDEZ (Ficha S 57|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub 7533 Abr. 11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA YOLANDA SIMO (Ficha S|1149|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7578 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO GONZALEZ UBIEDO o UVIEDO (Ficha S 146|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7950 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 10|pub 2561 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO FARIÑA DI YACOBO o DE JACOBO (Ficha S número 241|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc. Jan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub 8047 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMILIA VAZQUEZ (Ficha S 918|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8123 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACERES FALERO EMIR JOSE DAVID (Ficha S 1247|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8049 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA DIAZ (Ficha S número 1186|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7798 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SILVEIRA LOPEZ (Ficha S|185|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7817 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARILLA RAMIREZ (Ficha S Nº 955|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1987. — Esc Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7818 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA RAMOS (Ficha S, 219/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8393 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VAZ PEREIRA (S. 299/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8494 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ROBERTO CARLEVARO CASAL (S. 249/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8502 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RODRIGUEZ MIGUELEZ o MIGUELES y PURIFICACION ALVAREZ MOURE (Ficha S. 251/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8588 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARUCH FINZI de CAYON, LILLY o LILA o LILI (Ficha Nº 48/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8589 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGUORI LAGUZZI, WALTER (Ficha S. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8590 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA YENO VIERA (Ficha 1264/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8594 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VILAS PATO (Ficha S. 1112/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciemrbre 1º de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8621 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZUNINO de PONCIOLO (Ficha S. 1272/87), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8758 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE, JOSE MARIA, "Sucesión" (F. S. 217/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8757 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASAL MAGGIO, JOSE "Sucesión" (Ficha 913. de 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8905 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE SILVARREDONDA REY (Ficha S. 1150|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2º de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8923 abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS MARTIN PEREYRA CARDOZO (Ficha S. 1245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8998 Abr 21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA URBANA CARDOSO ROCHA de MOREIRA (Ficha S 1175|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 9002 Abr 21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILDA SATURNINA FRELRE TOLETTI "Sucesión" (Ficha E 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7917 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO o BARBEITO GARCIA "Sucesión" (Ficha E 78|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7969 Abr.13-v abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCINICARIELLO LORENTI de BANACORE o SINICARIELLO LORENTI DE BANACORE "Sucesión" (Ficha E Nº 1000|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7975 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1060|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5662 Mar.18-v.may 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RADMILOVICH GRANOTICH o RADMILOVICH GRANOTICH de RIVERC, (Ficha 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5544 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FOSSATI CAUBARRERE, "Sucesión" (Ficha E. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7813 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIRENA RODRIGUEZ, "Sucesión" (E. 1061/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7811 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E 367/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SVALB o SVALB TEITELBAUM o TAITELBAUM (Ficha E|1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7525 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE CODECIDO, RAMON, "Sucesión" (Ficha Nº E. 910/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9125 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KARABAJICH o KARABAJICH STASICH, "Sucesión" (Ficha E. 951/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9119 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA CARDOZO de PEREZ "Sucesión" E 881|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub 7602 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JABBAZ MAZRI (Ficha E 215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 7634 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FABIAN CARLOS FEBLES (Ficha E Nº 106|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7632 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA PEREIRA de ROQUETTE (Ficha E|1059|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7630 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MARIA o MARIA PRIMITIVA BONELO FERNANDEZ o BONELLO FERNANDEZ (Ficha E Nº 1033|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7535 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO ESTEBAN BRAGA CASARETTO (Ficha E|780|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8054 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA o FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA MATEA (Ficha E 213|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8075 Abr.14-v.abr 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZENON FIGUEREDO GENTA "Sucesión" (Ficha E 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8125 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de CARVALHAL o MARIA HELENA RODRIGUES o MARIA HELENA de SOUZA ABREU (Ficha E. 1080|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8294 Ab.15v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA SILVIA MUJICA de MARIÑO (Ficha E. Nº 216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Guanero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8297 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ ACIBO, "Sucesión" (Ficha E. 244/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8342 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALTAZAR MUNIZ LEMOS (Ficha E. Nº 240/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8497 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GANI TENNER de VIGLIECCA, "Sucesión" (Ficha E. 620/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8730 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GOMEZ NUÑEZ y MARIA COTELO NIEVES (Ficha E. 328/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8753 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO o ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8929 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CEDEIRA POSSE (Ficha: E 201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8907 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN SCAPPINO (Ficha E. 1074|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8933 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ARIEL RIOS RECUERO o FERNANDO RAQUEL RIOS RECUERO (Fa. E. 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8938 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ BRAGUNDE (S|237|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7918 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S.991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UBICI CARVALHO (S-951-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6556 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CARCOBA ACEBO (Ficha S Nº 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9116 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAPPE VANELLI (Ficha S|10|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9114 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RENEE CRUZADO LOPEZ de NETTO (Ficha S|30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9113 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR HERNANDEZ GARCIA "Sucesión" (Ficha S|253|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8908 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA TABELA o TABELLA PARISI DE MUSSO y LUIS MUSSO GINDRI "Sucesiones" (Ficha S|943|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8937 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEGGIADRO DI BELLO (Ficha S 730|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7584 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v.my 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ VARELA (F. S 966|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7631 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIGIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA (Ficha S. Nº 936/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7671 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ARISTIMUÑO DURAN (S_233_88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8053 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA RECUERO LAURINO de SCORDAMAGLIA (S 66|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8091 Abr 14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LUCIANO CAMPOS MORONI (Ficha S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8122 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BISCOTTI MONZILLO (Ficha S|622|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7974 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENAN o RENAN UMBERTO CLEFFI FRAQUELLI (S. 866|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7980 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO GARGANO y de FRANCISCA ALEGRE o ALEGRE de GARGANO (Ficha S. Nº 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8155 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA VARELA RODRIGUEZ de CARREIRA y ANTONIO CARREIRA ALVAREZ (Ficha S|287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8291 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PERDOMO LANDONI (S. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8288 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL MAINERO LINARDI de SUAREZ (Ficha S|847|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos .— Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7559 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO TORRES (Ficha 998|87) citndose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8731 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA BURGHI GIORELLO (Ficha S - 267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7716 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ DEUS (F. S 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8823 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE LASAGNA TORIBIO (Ficha S|362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8906 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha: S. 209|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5759 Abr.21-v.may.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE ANDRADA (F S 980|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 8825 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO BERTOCCHI STRATTA (S|996|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8936 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARBELO DIAZ (Ficha S|261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8983 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REINOSO VALDESCIRO (Ficha F. 350|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub 7983 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GIORELLO RODRIGUEZ (Ficha F 306|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7530 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ZAGHIB SARKISIAN RIZIAN o REZIAN y ABRAHAM TCHOJOUKLIAN (Ficha F. 382/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 7561 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JUANA MENINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8159 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BRASIL DA ROSA, ELOISA - Herencia Yacente" (Ficha F. 24|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Eloisa Brasil da Rosa, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8260 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZICARI MACHADO (Ficha F. 424|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8275 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA BENTANCOUR SOLARI, "Sucesión" (Ficha S. 247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8343 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOCAMPO FORNARO DE ROS (Ficha S. 265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8560 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE REGALADO GARCIA (Ficha F. 348/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8495 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO RANGEL o RANGER o RANGE LOPEZ (Ficha F. 386/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8505 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA COR DE COYTO o VICTORIA COR RODRIGUEZ DE COYTO (Ficha F. 314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8904 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ADELAIDA BUDELL DE BRONCHI (Ficha D. 248/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7854 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO RABELLINO DE LA BANDERA (Ficha D.|758|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7146 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVA (Ficha D|258|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8751 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO DEL RIVERO FERRA "Sucesión" (Ficha D|264|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 6 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9123 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTORO PARODI (Ficha F. 162/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 7534 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VERA PEREZ (Ficha F. 230/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7583 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA NUÑEZ DE MALLON (Ficha F. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7795 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARDEVILLE BLANCO (F. F 160|88 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8051 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ CALVO (F. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8094 Abr.14-v.abr 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALTALLETE VIERA (Fª F 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9117 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO OSORIO GUERIN (F. 238|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9138 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARIEL PERDOMO GUADALUPE (Fª F 152|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9161 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesin de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8496 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SILVA BELINZON o SILVA MEDINA (F 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8124 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORQUIDEA ANA ROMANELLI VARGAS (Fa. F. 150|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8158 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA APOLINARIA REY MATOS de MATO o MATOS (Ficha F. 132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8287 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY SVIRSKY o FANNI SWIRSKY (Fa. F. 176|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8710 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA FERNANDEZ SUAREZ (Ficha F. 260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8985 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE GIMENEZ de VARELA (Ficha F. 258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8996 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN ARTIGAS ROCHA SILVA, "Sucesion" (Ficha A. 210/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7647 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesion" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7810 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: CAIMADELOS de LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A 858|86) se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500 00 30|pub. 9168 Abr.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAJO RODRIGUEZ (Sucesión Ficha A. 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8392 Ab.18-v.My.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DAMIAN BARRETO SANINA "Sucesión" (Ficha A 224|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10O|pub. 8715 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PATRONE GAIBISSO y JOSEFA ELENA PATRONE FLOUS "Sucesiones" (Ficha A 240|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8711 Abr.20-v may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DANSILIO o DANSILLO BETANCOR "Sucesión" (Ficha A 204|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8733 Abr.20v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL VIEIRA MARTINS TEIXIDOR "Sucesión" (Ficha A 212|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8756 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SKYPKOZSKY Sucesión (Ficha A. 23|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7972 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SIERRA ODRIOZOLA y DULCINEA BLANCA TOSCANO DE SIERRA (Ficha S. 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7347 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE SOLARO SILVA (Ficha S. 200/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7537 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION RIVERO GONZALEZ DE CASAMAYOR (Ficha S Nº 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9042 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARRONE BOUZOUT JORGE HORACIO (F. S Nº 268|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9122 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROTH LANG o ANDRES ROTH LANK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7582 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDIVIL NETTO, MARIA EMILIA CARMEN (Ficha S. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7672 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO JU-

LIO ROCA VIANA (Ficha S|210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8048 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA JORGELINA VICINO y FORTUNATO SILVA MACHADO (Ficha 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8185 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO NATIVIDAD IBARRA PEREZ (Ficha 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8501 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MACIEJ GRYGIERCZYK DOMBROS (Ficha S. Nº 202 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8510 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA SUAREZ (Ficha E. 278/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULIMA o ZULIMA AYCAGUER o AYÇAGUER CROSA DE CAMARANO (Ficha E. 290|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7500 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BLANCA o BLANCA o BLANCA ANA o ANITA o ANITA BLANCA BERRETA de BRAUSE o BERRETA ETCHEMENDY de BRAUSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 7587 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA o JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E número 288|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8928 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de SANTIAGO FERNANDEZ (Ficha E|318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8292 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO REBORA GAZZANO (Ficha S. [illegible]|88 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7114 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HENDERSON OSORIO o IRMA INA HENDERSON OSORIO DE SISTO (Ficha E 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9142 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura d ela sucesion de MARIA CELIA PERDOMO OLIVERA (S 236|88 citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7482 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUADALUPE VILOGA (Ficha S. Nº 188, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7577 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR NAGEL (Ficha S. 316/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30/pub. 7678 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEANDRO PEREZ GONNET (Ficha: S.|350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8073 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO MANRIQUE MENDEZ (S. 262|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cuatro de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8186 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BIZZARRO COLLOMP o ADOLFO BIZARRO COLLOMP (Ficha 900|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8527 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BARES GUASCH (Ficha S|360|88), citándost a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8561 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTIAGO MARTINEZ (Ficha S 284|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8714 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIA GIACOLA CHIAPPINO (S. 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9120 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GONZALEZ GARCIA (S. 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9190 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LEON FRANZ (Ficha S|312|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunmilia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL OSCAR RATA.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8924 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de FaMOS GONZALEZ (Ficha S. Nº 268 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8986 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA DIAZ SANCHEZ (Ficha S|280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8982 Ab.22-v.my.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA PEREIRA DE RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 31 de agosto de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7833 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA DAVILA de ALMEIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8743 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS EVANGELISTA DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8744 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DE SOUZA de ROCHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8770 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: AQUILES CARRRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9094 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9102 Ab.22-v.my.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INES MARTINS o MARTIN de DE AGOSTO (F C. V 445/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987. — María Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7732 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNASIO CABRERA VALDEZ o BALDEZ (F. C. V. 16/88), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7733 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALE o ANTONIO MARTINEZ PALE (F. C. V. 11/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub 7734 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TABERNE (F. C. V. 468/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 7742 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANUELA FRANCO LOPEZ (F. C. V. 23/88), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7740 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ..SIO PEREZ ..IZ AINC y de CARMEN RAMIREZ BALDIVIA (F. C. V. 450/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3. de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7736 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRICO BAIONI (F. C. V. 20/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7728 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL COUSTE ASFRINO (F. C. V. 436/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, . de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7729 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PACHECO PACHECO (F. C. V. 34/88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7730 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SULPICIO ANTONIO SAHONA o SAONA RIJOS y de CARMEN DONADIO D'ANGELO (F. C. V. 404/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7731 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA PINTOS (F C. V. 10|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7942 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GONZALEZ IZZI (F.C.V. 36|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8692 Abr.18v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BERRUTTI TEJERA o AGUSTINA BERRUTTI de PEREZ (F.C.V. 470|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9079 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TELESFORO RIVERO GONZALEZ (F.C. V. 39|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
E) N$ 1.500.00 10|pub. 9061 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CATALDO LALIA (F.C.V. 50|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,500.00 10|pub. 9062 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BRUNO CALACHE GUILLEN (F.C.V. 47|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9063 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LORENZA BOTTA de BRIAN (F.C.V. Nº 30|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9064 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PUIG CALERO (F.C.V. 269|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9065 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JUAN RABELLINO ROSSI (F.C.V. 15 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9066 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALERO CABRERA (F.C.V. 2|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9067 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA HERMINIA HIPAS BRITOS (F.C.V. Nº 14|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Bebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9068 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO MENDEZ CERINI (F. C. V. 43|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8096 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JESUS GARCIA MEDINA (F. C. V. 31|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9069 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVO MALACRIDA (F. C. V. 40|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9070 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON ESPINO BENTANCOR (F. C. V. 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9071 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BRAIDA de ISABELLA (F. C. V. 25|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9072 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA RAFAELA BERMUDEZ YOSTE de SAMBOLINO (F. C. V. 21|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9074 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOLORES MORALES CORSINI (F. C. V. 439|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9060 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA o ELISA PEÑA PEREZ de FERREIRA y de HUMBERTO EUDOXIO o EUROSIO FERREIRA PEÑA (F. C. V. 53|88), citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9073 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GARCIA de BERTOLOTTI y de SIMEON ELADIO o SIMEON ELADEO BERTOLOTTI (F. C. V. 32|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9075 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFAN o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA MUSSO de RODRIGUEZ o SANTA MUSSO GALLI de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 543|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8473 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO BROUSSE PAZOS (Ficha B. Nº 591 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8472 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FAVIO o FABIO ROBERTO VIÑALES NUÑEZ (Ficha B. Nº 33 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8478 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MERINO MACHIN (Ficha B. Nº 31|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 23 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8476 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO CABRERA (Ficha B. Nº 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 8475 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MELITON RAMOS BRIGNONI o BRIGNONE (Ficha B. Nº 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8477 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de GERONCIO CAPOTE (Ficha B. Nº 432|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8468 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANASTASIO LEONE ACOSTA (Ficha B. Nº 446 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8469. Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GARRONE BARUZZO (Ficha B. número 40/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 15 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8470 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINO SANTANA (Ficha B. Nº 534/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8471 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MOREIRA (Ficha B. Nº 6/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8474 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIE NETTHOEFER EVES. "Herencia Yacente" (Ficha B. 557/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.650.00 30/pub. 7959 Abr.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SILVA MUÑOZ DE FIORE (Ficha B. 57/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7958 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAMON FEBLES (Ficha B. 521/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1987 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7836 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONEL MELGAR GONZALEZ (Ficha 7|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17, 1988. — Esc. Alejandra Francel Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7409 Ab.8-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10|1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8076 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CONCEPCION GARCIA (Ficha 19|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8421 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO SANTOS COSTA (Ficha 1|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10 de 1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8430 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIÑO (Ficha 591|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 8 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8429 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ ESTEBEZ o ESTEVEZ (Ficha B. 52/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7837 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA o PAULA SILVERIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 76/1988), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7956 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ROHE WEGENER (Ficha 56|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 22094 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 24 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8077 Abr.13-v.may.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LARROSA (Fa. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo 1º de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5591 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO RUIZ DIAZ o RUIZ DIAZ SILVA (Ficha Nº 94|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8762 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELCIDIA OLIVERA (Fa. 591|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8761 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN JESUS BARALDO LOPEZ (Ficha Nº 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Acuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8760 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA MARTINEZ ENRIQUE VIDALINO (Ficha B. 96|88) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8619 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DEOCLESIO o DEOCRESIO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ GONZALVES, DULCINEA GONZALEZ CALVETE y HERMITA CALVETE ALMADA (Ficha B N.o 73|88) citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8763 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES CARBALLO PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES (Ficha B N.o 35 año 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 22 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8618 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Larga, dispuso la apertura de las sucesiones de VIERA BRUTTI, DIONISIO y VIERA SILVEIRA, RAFAEL (Ficha 9/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero 26 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8759 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA BRITOS o EVANGELINA VIERA BRITOS (B. 318/83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8019 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa. 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5592 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LARZABAL, GUILLERMINA (Ficha B. 53/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7524 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ACEVEDO MONGABUR (Ficha 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7523 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO BALERO FERNANDEZ (Letra B Ficha No. 42, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8106 Abr.13-v.abr.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAFFONI CROTTI (Ficha B 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7773 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HUGO SOLER GRUPPILLO (Ficha B. 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub 7772 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COMPAÑONI o COMPAGNONI o COMPAGNONE DEMEDICI o DEMEDICCI (Ficha B. 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7771 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE MARIA BOMBAU ZAPETTINI (Ficha B|39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 23 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7483 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GALETTO GIACHERO de OCHANDORENA, (Ficha B. 34|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8234 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CHARBONNIER PONTET, (Ficha B. 40|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de marzo

de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8233 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO o RAMON o RAMON SILVERIO o RAMON S. BARACIARTE y MARIA ANTONIA CUFRE de BARACIARTE, (Ficha 32|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8232 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANLIO PEREYRA FONTAN (Ficha 510/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7872 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTHER MERIS DE GAONA y LEOPOLDO ANTONIO GAONA BEN (Ficha 51/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7871 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL VICO PISSANO (Ficha 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7745 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ZURBRIGG GEYMONAT (Fa. 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2939 Abr.13-v.abr.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO OVIDIO ACOSTA GUERRERO (Fa. 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8149 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA RENEE GUARAGLIA DE D'ALBERTO (Fa. 71|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto. — Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
1) (R. 20.4.55) 10|pub. 41584 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EDGARDO RIOS (Fa. 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8678 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL SARET MICHELIN SALOMON (Fa. 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8679 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de FANNY DELIA VIERA DETJEN (Ficha 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7760 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GLADYS VIERA CARBAJAL de LABORDE (Ficha 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 18 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7759 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO IRENE VIERA MENDEZ (Ficha: 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7764 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH FELICIA CAPRETTI RODRIGUEZ (Ficha. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7765 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BERTA BRATSCHI SONDEREGGER (Ficha. 12|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7766 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO MORA OLGIATTI (Ficha: 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7767 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FELIX GAGO de MOLINA (Ficha: 24|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7768 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNESTO ZERPA (Ficha 23|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Rosario 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8239 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR MALAN FELIX (Ficha 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8238 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE GUILLERMO SCHIEBECK GONZALEZ (Ficha 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8237 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MULLER BERNECHEGARAY (Ficha 663|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8682 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HEBER ADAN LEMES (Ficha 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8683 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO PATRICIO BLANCO LOPEZ (Ficha 44|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8684 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO NOCETTI o BENITO NOCETTI y BEATRIZ CAMILA FRIPP RABER de NOCETTI (Ficha 26|28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8685 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ZIMMER FRIPP de FRIPP (Ficha 36|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8686 Ab.20-v.my.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PILAR ITURRIA IRIARTE de BAPTISTA y FERMIN BAPTISTA ZAREDC . Sucesiones (F. B. Nº 469|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7848 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MOACYR ESOLK ROMERO (F. B. 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 27 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7749 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMANDO GONZALEZ (Ficha B. 63|88),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9186 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO EUSTAQUIO CEDRES SOCA (F. B. 477|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8931 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAMIREZ (F. B. 430|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7748 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA LAMBER o LAMBERT CARDOZO y RAMON MEDARDO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha B. 368|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7750 Abr.13-v.abr.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA del CARMEN RODRIGUEZ GARCIA de OLIVERA (Ficha B 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 3 de marzo de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8241 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA URDAMPILLETA URDAMPILLETA de URDAMPILLETA (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9136 Abr.22-v.may.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SALOMONE LOMANDO (F. B. No. 57|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7785 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PIROTTO PERRONE (FB|1109|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7787 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ RODRIGUEZ (FB|71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7784 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL MARIA ESPINDOLA WALLACE y de EMA SASTRE de ESPINDOLA o EMA SASTRE ESPINOSA (FB|65|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7757 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SANCHEZ FERRE (F. B número 906|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 26 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8225 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONILLA GARABAGNO o BONILLA GUILLEN (F. B Nº 67|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8222 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PELUSO ORLANDO (F. B número 15|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Belmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8224 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION BON BERMUDEZ (F. B Nº 1103 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etchveerry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8223 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GERARDO TEJERA CASTRO (F. B Nº 85|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de junio de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8226 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVERICO IZQUIERDO IZQUIERDO (FB|1026|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7756 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA LUCIA SALOMONE FACCIOLO o SALOMONE de SALERNO (FB|58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7755 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GHIENA SANCHEZ y de ELENA GABINA ROSSI (FB|56|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7754 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINO ANTONIO POMBO FERNANDEZ y de REGINA LEMES o LEMOS MARTINEZ o LEMES de POMBO (FB|986|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7782 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA COSTANCIA DIAZ ORCAJO (FB|918|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7788 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BUSTELO y MARIA MADALENA ULPIO MORALES de BUSTELO (FB|1040|1987), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1987. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7786 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AQUILES HERNANDEZ (F. B. Nº 628|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de agosto de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9144 Abr.22-v.may.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO LIONTE CORREA (Fa. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás in treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7882 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SARAGOZO o SARAGOZA AGUIAR TRUJILLO (Fa. 541|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7883 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7881 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBER CESAR (Fa. 43|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7879 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA ZOILA [illegible]POLA GENTA de MARICHAL, PABLO MARICHAL MARRERO (Ficha 533|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 7880 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MORALES HERNANDEZ y AMELIA VILLALBA de MORALES (Fa. 47|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 7878 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ROMANA MENDIZABAL XIMENEZ de MARTINEZ (Fa. 52|8[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo [illegible] de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 7877 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA GARRIDO LARZABAL de MARICHAL (Fa. 35|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 7876 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA EULOGIA HERRERA CAL de VILLANUEVA (F° 46|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8245 Abr.14-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO LESCANO o LEZCANO SUAREZ (F° 27|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8246 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MIREYA BASAISTEGUI ESPINO de FUMERO (F° 39|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8247 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA LUJAN OXLEY ORREGO (F° 63|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8248 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA JEREMIAS PRELIASCO COSTA (F° 68|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8249 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AMELIO ROMANOS ESTEVES (Ficha 45|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8244 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA DIAZ BAUBETA (F° 54|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8250 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANDALIA RAMONA ACUÑA o RAMONA ACUÑA y de AMERICO MODINO RISOTTO (Fa. 64|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 8877 Abr.22-v.may.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 10/pub. 8540 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 10/pub. 8530 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANTIAGO SOMMA TABEIRA (Fa. 569|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 8696 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD PETRONA BATISTA PALLA (Fa. 557|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8695 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA ALIDA NUÑEZ SOSA de MEDINA (Ficha número 483/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8464 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPERANZA LUCERO GUTIERREZ (Ficha Letra B. N° 45, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8389 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA GOMEZ DE SILVEIRA (F. 66/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Maldonado, 14 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8537 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE PIEDRA NUÑEZ, en autos: Piedra Núñez, Renée, "Sucesión" (Ficha 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8538 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ACOSTA PARODI, MARIA JOSEFA y ACOSTA PEREZ LEOCADIO APOLINARIO, "Sucesiones" (Ficha 62/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8539 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DIOSMA RENILDA FERNANDEZ BONILLA y de JOSE PASCUAL GARCIA BRITO (Fa. 15/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8536 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primere Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IPATA FERNANDEZ de MARTINEZ ALEJANDRINA - Denuncia de Herencia Yacente" (N° 589|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse curador en los autos. — Maldonado, 1° de marzo de 1968. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.000.00 20|pub. 6300 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RIVERON BASERGA (Ficha 14/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Esc. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8535 Abr.18-v.may.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA PAGANO CACERES (Ficha B. 15/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8421 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLETO ORLANDO ZAPATA (Ficha B. 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8423 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RENE PLAZA (Ficha A. 166/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8425 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NIEVAS o NIEVES LARRACHADO (Ficha A. 12/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8424 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CACHON ALFONSO (Ficha A.|15|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10pub. 8214 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SATRIANO BUONO (Ficha A.|14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8217 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO ALEMIZ GONZALEZ (Ficha A.|16|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, marzo 8 de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8218 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA ROSA AZZATO GENTILE de CARBONE. MARIO ALFREDO AZZATO GENTILE y PEDRO ANTONIO AZZATO GENTILE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. ctuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8215 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAZARRE LEITE de PAGANI. ROSA BLANCA "Sucesión testamentaria" (Fª B|392|1987) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 17 de diciembre de 1987. — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6988 Abr.5-v.abr.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LARROSA OLIVERA o MARIA ELVIRA LARROZA OLIVERA (Fa. B.|4|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8216 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA DA SILVA MOREIRA (Fa. B.|2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8213 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA ACHIGAR, ESTEBAN, "Sucesión" (Ficha B. 26/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8422 Abr.18-v.may.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HERMINIA RECALDE MEYER (Ficha Letra B. Nº 16|1988), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7762 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SARA ARCAUS de BRAGA o MABEL SARA LUCIA ARCAUS GONZALEZ (Ficha letra B. No. 9|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8371 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO CHOPITEA MARTINEZ o JOSE CHOPITEA "Sucesión" (Ficha letra B N.o 4|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8691 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONIFASIO BENITEZ o JOSE BONIFACIO BENITEZ (Ficha letra B N.o 7|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8690 Abr 20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de NERI ORIBE MARTINEZ CARABAJAL o NERI ORIBE o ORIBE NERYS MARTINEZ CARBAJAL (Ficha letra B N.o 8|1988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8689 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de PAJOR KIRALY, JUAN "Sucesión" (F.B. 11|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young. marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8662 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, HERMAN AMADO "Sucesión" (F.B. 12 bis|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8663 Abr.20-v.may.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LASSAROF o LAZAROF KANCHEFF o KANTCHEF (Ficha B.|378|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8447 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO FRANCISCO BARATE SERNAIZ (B. 289|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8446 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SAINZ MAROTO (B. 323|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8444 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OROSINDO MACHADO BITTENCOURT (B. 322|87), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8448 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELOA SUAREZ FERREIRA o ELOA FERREIRA SUAREZ (Ficha B. 391|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rivera 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9088 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL o CRISTOVAO GOROSTIDE GALARZA (B. 44|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8449 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BIDARTE o PEDRO VIDARTE (B. 412|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8451 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RODRIGUEZ y de NILO RODRIGUEZ ALBARENQUE (B. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2: de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8450 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO VIERA ZUBILLAGA (B. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8443 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER EDELVEIS CUADRO PRIETO (B. 385|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8445 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA CORREA NEGREYRA y ARACELY OLIVERA de CORREA (B. 434|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Rivera, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9086 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BONASORTE FAMA (B. 425|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9087 Abr.22-v.may.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON MARTINEZ o MARTINEZ ROSANO - Sucesión (Ficha 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7842 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA ROMUALDA o ROMUALDA TECHERA NUÑEZ "Sucesión" (Ficha 351|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5051 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LANUSSE CHIRIBAO "Sucesión" (Ficha 301|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8941 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DURBAL DOMINGUEZ URETA "Sucesión" (F. N. 80|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7841 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA CARDOSO de CARDOSO "Sucesión" (Ficha 450|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7844 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, MARTIN o MARTIN ELOY GRAÑA y MICAELA MENDEZ VEGA "Sucesiones" (Ficha 158|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de febrero de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7843 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA DE LOS SANTOS, JUANA MARGARITA (F Nº 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6805 Abr.20-v.may.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NERI NUÑEZ (B|460|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8648 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ORIJUELA u ORIHUELA "Sucesión" (B|42|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de marzo de 1988. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8628 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA PIRIZ de GAUDIN (B|434|987) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8627 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE BERIAU (B|52|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8626 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO ALBERTO RUBIO EGUIGUREN (Ficha B. 13|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8624 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NINA RADCENCO ZVEZDUN de SZWEC "Sucesión" (B. 436|987), citándose a serederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8903 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONCALVES DA SILVA "Sucesión" (B. 66|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9060 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ESTER CORREA de DA ROSA (Fa. B|57|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8625 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DA SILVA MARQUEZ (F° B. 399|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8649 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA CONCEPCION CASTAGNO ZUBARAN de BOTTI (B. 67|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8647 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercerd Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FINALI PILAS, JULIO WALTER (B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8041 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de PrimeraInstancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AVELLANAL HARAN (B|349|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8133 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LEAL RUIZ DIAZ (Ficha B. 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9191 Abr.22-v.may.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARLOCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7928 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO JOSE o EULOGIO JOSE MARIA RODRIGUEZ CAMACHO (F. 71-1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 14 de 1988. — Esc Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7779 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIL (F. 45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7777 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ de PEÑA (F. 93|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 24 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8701 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO LALLERA; CELINA VIAMONTE de LALLERA y ALFREDO MARIO SALOME LALLERA VIAMONTE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José noviembre 26 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8702 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA BALLESTEROS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8703 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DERLY JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 25 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8704 Abr.20-v.may.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER FLORIO FERNANDEZ de MARTINEZ (F. 92|1988), citándost a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8892 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROBAINA BENTANCUR (F. 58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8705 Abr.21-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD DE LEON de ARRIZABALAGA o de LEON PEREZ de ARRIZABALAGA (F. 40|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7780 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA PEREZ MANZANI de PEREZ y de DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7778 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de Amalia o Amalia Julia o Julia Amalia Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbühl o Kreeimblh o Kreeimbilk o Kreeimbihl o Kreeimbleh o Kreembheh o Kreeimül Olano de Herrera y de Ramón Lázaro Herrera Origüela y de Wilson Ariel Herrera Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbuhl o Kreeimblh o Kreeimbilk o Kreimbihl o Kreeimbleh o Kreembheh o Kreeimühl, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.000.00 10|pub 8894 Abr.22-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO GAVARONE PASSALACQUA (Ficha Nº 118 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7925 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEDRES GONZALEZ (Ficha Nº 124 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1988 — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7999 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO BLANCO PEREZ, (Ficha Nº 921 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 18, de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7414 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AVATI VERSACHI o VERSACE o VERANCE (Ficha Nº 81, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8370 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ISABELINO CEJAS (Ficha Nº 75, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8351 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BRONDOLO TOBIA (Ficha Nº 134, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8350 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA HIGINIA TEGALDO LAMBROSQUINI de PEREZ (Ficha Nº 106, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8781 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELISEO ROCHON BERTINAT, (Ficha B|23|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7426 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN HATCHONDO y MARIA CLAUDINA HARREGUY o HARREGUI BARRETO (Ficha B. 15|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Oliver, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8151 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RICARDO ALTUNA LISTUR (Ficha B|28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8664 Ab.20-v.my 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GERMAN o JUAN RODE ROBER y FRANCISCA CABRERA VIEGA (Ficha B|18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8665 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBI COSTABEL ROMAN (Ficha B. 48|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8810 Abr.22-v.may.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CESAREA MENENDEZ CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8268 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RAMON GONZALEZ y BLANCA HERACLIA MAR-

QUIZO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8384 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de QUEIROLO DELBONO, BOLIVAR (Ficha B. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8642 Abr|20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GOMEZ BOTTARO de TAROCO o TAROUCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8640 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RESENDE FERNANherederos, acreedores y demás interesados, paDEZ, LEONOR (Ficha B. 12|1988), citándose a ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8641 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DOMINGUEZ de FURTADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8639 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTES DE OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8638 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA PEREIRA DO MONTE (Ficha 1084|87 Bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8637 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA (Ficha 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8657 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERICO AMOZA LIMA y MARIA ANTONIA ANGLET de AMOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. 30 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8656 Abr.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8655 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ de BERTIZ, CLARINDA (Ficha 756|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8659 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ARANI ALVEZ ALVEZ (Ficha 1060 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 23 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8671 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9041 Abr.22.v.may.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL ARTOLA FELDMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7387 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA UBIEDO GOPAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7828 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES RAFFO GRANESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8261 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FIDENCIO PERDOMO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8459 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANO NUÑEZ y de ADVINCULA JOSEFA AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8460 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAGUNA o JULIO ROSENDO MAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8461 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA DELGADO de DOTTA o MARIA ALEJANDRINA DELGADO o MARIA ALEJANDRINA DELGADO AGUIRREZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8462 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINO SOTERO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8456 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8457 Abr.18v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8458 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ALONZO MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás intertsados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8455 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HUMBERTO DEL PUERTO ZEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8454 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR DELFIN IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8383 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VERGARA o BERGARA MARTINEZ de LAPITZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8386 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ATANASIA

o MARIA ATANACIA o ATANACIA o MARIA A. MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8387 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ISABEL RODALES TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8388 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA SILVA de SANDE o AMANDA SILVA de SANDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8385 Abr.18-v.may.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

MALDONADO NUEVO
Sociedad en Comandita
por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, Manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, Solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979.

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área padrón 13.525) Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerarde Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR: Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad de Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600.00 15|pub. 8466 Abr.15-v.may.6.

3—Convocatorias Comerciales

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de mayo de 1988, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1987.
2º) Retribución de Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes para un nuevo período de un año.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para un nuevo período de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.
De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación, a la fecha señalada por la Asamblea. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 8.640.00 8|pub. 8557 Abr.15-v.abr.27.

LIMETAS
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1988 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Nuevo Directorio.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, marzo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 4.500.00 5|pub. 8913 Abr.20-v.abr.26.

METAR S. A.
TRIGESIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Metar S. A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1988 en el local de la Avda Gral San Martín 2462, a las 20:00 horas en primera convocatoria, o a las 21:00 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1987.
2º Informe del Síndico.
3º Retribución al Síndico.
4º Destino de las utilidades.
5º Designación de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes.
6º Designación de dos Asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los Estatutos.
De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 3 240.00 3|pub. 9172 Abr 21-v.abr.25.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de mayo de 1988 a las 18 horas, en la sede Br. Artigas 2030, para considerar el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria del Directorio, el balance general anual, cuenta de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXXI Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1987.
2) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio y elección del Síndico titular y suplente.
3) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1987.
4) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas: que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37) una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 2.160.00 2|pub. 9342 Ab.22-v.ab.25.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó ADELA MARIA PEYRALLO ETCHART solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2175 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Martina Etchart y otra.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 8922 Abr.22-v.abr.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral 2º se hace saber que los Sres.: MABEL PASSALACQUA GARCIA y GLADYS MARIA PASSALACQUA GARCIA. Solicitan título del Panteón Nº 151, Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Jorge Passalacqua, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. D 123696|87, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales..
4) N$ 3.600,00 5|pub. 8484 Abr.18-v.abr.25.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que las Sras RAMONA CABRERA DE PACHECO: ALBA LUZ y MABEL FLOR DE LIS PACHECO CABRERA. Solicitan título del Nicho Nº 136 Sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de María y Benita Paula Martínez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. D 84.436|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 8485 Abr.18-v.abr.25.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: MARIA DELIA, MIGUEL ANGEL y JULIO IBARRA, solicitan título del Nicho número 79 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de ... en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. D 85.500|84. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 8483 Abr.18-v.abr.25.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se, hace saber que los Sres.. LIBIA IRENE, SELVA ORLINDA y MARINA IRIS COSTA PETROCELLI; MARIO CESAR y HUGO DANIEL COSTA PITTAMIGLIO; LIBER NICANOR PETROCELLI; HUGO FELIX PETROCELLI; LIRIA ISABEL PETROCELLI; MARIA IRIS PETROCELLI; MARISELA TERESITA, MARTHA MABEL y YAMANDU COSTA PETROCELLI y OMAR OSCAR PETROCELLI TALENTO. Solicitan titulo del Nicho Nº 20 Sector del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Vicente Juan Alberto Petrocelli y Bartolo Costa, en razón de carecer de titulo.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte K 11.852|83. — Agdo. K 449|44. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales: Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400,00 5|pub. 8441 Abr.18-v.abr.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral 2º, se hace saber que los señores: MARTHA ISABEL JOSEFA, INES ESMERALDA, MARIA CARMEN VICENTA, BLANCA GEOVANNA JOAQUINA, MELCHOR JULIAN, SOLEDAD BETINA, IGNACION JOAQUIN y GLORIA JACQUELINE TRECU SOCA, solicitan [illegible] del Panteón número 63, Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Joaquín Trecu, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente Publicación. — Expte. A 126430|87 - Agdo. G. Nº 152474|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800.00 5|pub. 9078 Abr.22-v.abr.28.

---

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO C|JARDAS, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticcho de setiembre de 1987. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROQUE BUSTI y MARIA HUSS (Ficha A. B. 880|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 5327 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO O. PIGURINA y JULIA MORENO DE PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

5) N$ 4.000,00. 20|pub. 5483 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "QUIROGA, RAFAEL c| ROBAINA, LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga y Lucía Teresita Robaina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria

5) N$ 6.000 00 20|pub. 8006 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SICA DAVID y GARCIA GRACIELA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 450|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Sica y Graciela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6656 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DE LOS ANGELES GERVASO ARGAÑARAS y JORGE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha: E. 16|88, Auto número 516 del 8|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Los Angeles Gervaso Argañarás y Jorge Luis Sánchez Rodríguez Milhomens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5994 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZULLY EDITH NALERIO y BORIS OMAR MORI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zully Edith Nalerio y Boris Omar Mori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6537 Mar.23.v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO Disolución Sociedad Conyugal (Ficha 1100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Victor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo, 6 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8008 Ab.13-v.my11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA c| MABEL CRISTINA MIELI MEDINA (Ficha 1040|87), se hace saber que por auto No. 14.852 del 20|11|87, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Mieli, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7228 Abr.6-vmay.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FALKENSTEIN UGRI, AMERICO ESTEBAN c| DAWSON RATTO, NANCY RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Esteban Falkenstein Ugri y Nancy Raquel Dawson Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7322 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FILIPPINI, RITA c|GENOVA, ANGEL 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 593|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Filippini y Angel Génova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7336 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGULLA, SEBASTIAN c|ESMORIS, CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1066|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sebastián Agulla Pazos y Carmen Esmoris Chans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.00.00 20|pub. 7374 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si

no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA LITTA c/ROLANDO CUELLO - Dis. Conyugal" (Ficha E. 1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Litta Borzate y Rolando Cuello Trucco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7478 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SORIA c/ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirtha Cristina Soria Cassarino y Wilder Guadalupe Rosa Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7888 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, AUGUSTO JOSE y GLORIA LUJAN FILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olivera, Augusto José y Gloria Luján Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8874 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENVENUTO RIBEIRO, JULIO y MARTA BUZZETTI FRANCO" (F. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benvenuto Ribeiro, Julio y Marta Buzzetti Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 8964 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARROLLI, RUBEN JOSE y STEZANO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Arrolli y Ana María Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9023 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAGRAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LARROBLA SOSA, DOUGLAS ANIBAL c|MAYO AMOROSO, MARIA ALICIA (Ficha E. 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrobla Sosa, Douglas Aníbal y Mayo Amoroso, María Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7531 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO y DE LEON, ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 767[illegible] Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC, FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO, HILDA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 895/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIRES LOPEZ, RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON, MARIA CATALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires López y María Catalina Hernández De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8142 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 557|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7628 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 124|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MAIESE, LUISA c.| WILLIAM SARANDI LARRAÑAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Sarandí Larrañaga y Luisa Maiese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9171 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

bajo apercibimiento de que si no comparecen tivos autos, dentro del plazo de sesenta días, parezcan a deducir sus derechos en los respectivos a todos los que tuvieren interés para que comentre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SORIA CARLOS MARIO con GRACIELA AIDA CANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 987|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Soria y Graciela Aída Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5833 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANA ANGEL LORENZO y RODRIGUEZ ESTER MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Lorenzo Piana Delgado y Es-

ter María Rodríguez Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5046 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MASSONE BORDONI, ROLANDO y MOREIRA, MARTHA MERCEDES - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 1194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Massone Bordoni y Martha Mercedes Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7436 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO y AMANDOLA ROBERTI, ARACELY ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 183|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Otheguy Rey y Aracely Elsa Amandola Roberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7476 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DERKES y SMAGACZ - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tadeo Derkes y Cristina María Smagacz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. - Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7477 Ab.8-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOUSTAU INFANTOZZI, CESAR JUAN y BOTTRILL THOMAS, ETHNIE JUNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Juan Loustau Infantozzi y Ethnie June Bottrill Thomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6388 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERREIRA CARLOS FERNANDO y MARIA DEL PILAR CARMEN ABU ARAB NUÑEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Martínez y María del Pilar Carmen Abu Arab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|puo 7002 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLICH AROCENA, MONICA y JUAN FRANCISCO GARCIA AUSTT OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Nicolich Arocena y Juan Francisco García Austt Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7227 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GUARTECHE c| LLANES "Dis. y Liq de la sociedad conyugal" (Ficha E 1128|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Conrado Llanes Hernández e Elrene Guartechè citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7198 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7296 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA, ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1179|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8266 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS RAMON FERMIN y TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 187|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8276 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO y BRAVO MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8208 Abr.21-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FEDER, ANITA CATIA c.| MOWSZOWICZ, MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Mowszowicz Mancester y Anita Catia Feder Bernstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1993. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9154 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SEQUEIRA, HECTOR PEDRO y VIDART SARDO, LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y Liliana Vidart Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9134 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OSVALDO ROSSI MARAN y NORA SANTANDREU VASSALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi Marán y Nora Santandreu Vassallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9040 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llobet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR ORDOÑEZ y DOLORES SOUTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1249 año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ordóñez Gontad y Dolores Irma Souto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7039 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fich. 1.162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAGGIANO MANGGINI, NELSON RUBEN c/ PATRON SOSA, ANA NORMA - Disolución y Liquidacion de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ruben Caggiano Manggini y Ana Norma Patrón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7095 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANA MORENO y HORACIO MAILHOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno de Barbieri y Horacio Arturo Mailhos Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9133 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CENTENO TARUCCO, LUIS ALBERTO y PEREYRA, MARTHA AURELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Centeno Tarucco y Martha Aurelia Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9182 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figueron Baudin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1424 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TARACIDO GARATE, JORGE y BUONGIORNO RATTO Ma. MABEL - Disolución de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Taracido Garate y María Mabel Buongiorno Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de setiembre de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6688 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CLARA RIVIERE y RAUL GRILLE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1241 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Riviere y Raúl Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5992 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BEZON, WASHINGTON c|SEXA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 199|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bezón y Graciela Sexa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6016 Mar.21-v abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERNA, CARLOS c|OLIVERA, ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. 1065|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Antonio Perna Vázquez y Elsa Ida Olivera Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5939 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAPTISTA DONATO, FERNANDO RODOLFO c.|PRESA COLINA, MARIA LOURDES (Ficha E. 1211|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. existente entre los esposos Fernando Rodolfo Baptista Donato y María Lourdes Presa Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6540 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALBERTO SANCHEZ BLAS c.|LAURA MARTA DI MAGGIO CRISTOBAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 804|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sánchez Blas y Laura Marta Di Maggio Cristóbal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6916 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARCIA, Mª GEORGINA c.|BESSIO GONZALEZ, ANGEL DOMINGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Georgina Rodríguez García y Angel Domingo Bessio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6524 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MISA, ALBERTO MANUEL y LANZ REY, ALEJANDRA LUCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 193|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Manuel Pérez Misa y Alejandra Lucía Lanz Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6618 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 179|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo René Alvarez y Marisa Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5972 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTIÑAS de PAZOS, JULIA c.|PAZOS, JOSE "Medidas Cautelares, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pazos y Julia Cortiñas de Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6446 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Meijueiro Carballo y Dolores Verdes Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5712 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GOMEZ, JOSE y LEOPARDI, MAURO, FELIPA" (Ficha E. 68|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas González Gómez y Felipa Leopardi Mauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8417 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gómez Pérez. Aydée. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8500 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ANTELO MARIA DEL CARMEN c| PEREZ NESTOR ROUVER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.o 924|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Antelo y Néstor Rouver Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7199 Ab.6-v.my 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALEJANDRO FALKENSTEIN UGRI y CLEMENCIA LUCIA CORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri y Clemencia Lucía Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7321 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (F. E. 554|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35931 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FELIPE EDUARDO GARCIA y ARABELLA SUSANA MARTINEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1570|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Eduardo García y Arabella Susana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de setiembre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7627 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREIRA CORDERO, MIGUEL ANGEL y MURO ZILAGGI, SILVIA "D. L. S. C." (Ficha E. 1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pereira Cordero y Silvia Muro Zilaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7626 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRENE ORONOZ y JORGE ROMERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha (E. 1246|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Orfilia Oronoz y Jorge Washington Romero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7570 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE. JORGE R. y FERRANDO FERREIRA CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 108|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge P. Cabanelas Uriarte y Claudia Ma Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8010 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN y NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 13|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González y María Gloria Núñez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Nini D Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 8324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F E Nº 63/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suárez Casas y María Beatriz Acevedo Hernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8093 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8792 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D L. S. C." - (Ficha: E. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolucinó y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8622 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SAN JUAN NELSON y MELOGNO MARIA MARGARITA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407|1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson San Juan y María Margarita Melogno Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti Actuaira Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6139 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAIMARIS, PERLA y SILVA. BALDIRIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Isolina Caimaris Casals y Baldirio Germán Silva Calvette. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5954 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALIS, MARIO MIGUEL c/MELO, EDELVA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1007|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Miguel Malis Rodríguez y Edelva Sunilda Melo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8529 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROBAINA CYRO y GONZALEZ ANITA . Disolución de Sociedad Conyugal (Ficha E. 189|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cyro Ramon Robaina y Anita Sofía González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6764 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ECHEVERRIA DANIEL y WILSON MARIA LEONOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Echeverría Núñez y María Leonor Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6652 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRO, CESAR y MORON, LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Sarro Binaguy y Laura Morón Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5957 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOLINA HECTOR y MEDINA FRANCISCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina García y Francisca Medina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6426 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREIRA, CESAR y ALSUA MARIA DE LAS MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Diasi Pereira Acosta y María de las Mercedes, Alsúa Turbán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6387 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingold Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4572 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALATESTA PASQUALE c| D'ASCENZO MARIA GIUSEPPA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 53|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pasquale Malatesta y María Giuseppa D'Ascenzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7201 Ab.6-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5670 Mar.22-v.abr 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. "BOLON EVARISTO y GUTIERREZ, HULBIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony.' (Ficha E 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Andres Bolón y Hulbia Natividad Gutierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8007 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close Yriberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Anofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7850 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DOBRICH ANADIVER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Donrich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8207 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AMARILLO SCAVARELLI, WALTER AMADO y VIEYTES RUSSI, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 102|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Amado Amarillo Scavarelli y María Celia Vieytes Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7043 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHIOZZONE, LILIAN c/a. NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Chiozzone y Nelson Fernando Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de julio de 1987. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub 7978 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA VILMA' (F: D 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "MANFREDI, ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de junio de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA OLIVERA, NELLY DORIS y MARQUEZ BUSTO, MARIO EDUARDO (Ficha D. 999|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Doris Moreira Olivera y Mario Eduardo Márquez Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6811 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY SEOANE DOMINGO EDUARDO y ALARIO CARACHUELO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 62|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Eduardo Rey Seoane y Angela María Alario Carachuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FOSSATTI VAZQUEZ, NESTOR MARIO y LOPEZ VAZQUEZ, AMPARO (F: D. 816|87), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Nestor Mario Fossatti Vázquez y Amparo López Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6114 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DOLORES y CAHILL, DENNIS REUELL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 534|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Rodríguez y Cahill Dennis Reuell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8409 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ACUÑA DUARTE ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 27|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS BARNOLA, GERARDO ANTONIO y BISCAILUZ MARQUEZ, MARIA ELENA (Ficha D. 1236|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Antonio Iglesias Barnola y María Elena Biscailuz Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6448 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERTA FERNANDEZ, LAURA ANAHIR c.|SOSA TRIAS, EDUARDO WILDER (F° D. 693|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Anahir Berta Fernández y Eduardo Wilder Sosa Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6386 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MELLO CORDOBA, MARGARITA c.|FANDIÑO, MARIO (Ficha D 886|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Mello Córdoba y Mario Fandiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6538 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RUIZ MENDEZ, MARIA ISABEL c| GONZALEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL (F D|1303|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ruiz Méndez y Miguel Angel González Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5817 Mar.16-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AVELLINO RODRIGUEZ, PIER NATALIO e IRIGOYEN PIGNI, PERLA ROSA (F.o D 1126|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pier Natalio Avellino Rodríguez y Perla Rosa Irigoyen Pigni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5819 Mar.16-v.ab.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET, FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (F° D. 235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7931 Ab.15-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA, CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN, RAQUEL (F° D 1189|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7917 Abr 13 v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVERA VARELA JESUS LEONARDO c./SAN MARTIN, NANCY (F. D. 1206/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Leonardo Silvera Varela y Nancy San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5953 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VENIER MORALES, ROBERTO y MEDEIRO TOLEDO, TERESA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Venier Morales y Teresa Gladys Medeiro Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5904 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORREA, CARLOS ALBERTO c|DAVILA, AIDEE F. (Ficha D.|1208|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa y Aidée F. Dávila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5991 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VEIRAS VAZQUEZ, MARIA ROSA c.|MORALES MARQUEZ, CARLOS MARIO (F° D. 1030|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Veiras Vázquez y Carlos Mario Morales Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7866 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUES CASARAVILLA, MERCEDES INES y GARCIA AUSTT OTERO, ALEJANDRO LUIS IGNACIO "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Inés Marques Casaravilla y Alejandro Luis Ignacio García Austt Otero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7226 Ab.6-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SERRENTINO SABELLA, MARIA CRISTINA c.|CABRERA BELLO, ROBERTO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Serrentino Sabella y Roberto Víctor Cabrera Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7851 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: CUELHO, HECTOR RUBEN c|POLLERO, ANA LAURA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D No. 1152|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Héctor Cuelho y Ana Laura Pollero, citándose y emplazándose a to-

dos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7640 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PESSANO COLINA, MARIO ARIEL y GIGLIO PAILOS, CYNTHIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fo. D. 1270|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ariel Pessano Colina y Cynthia Giglio Pailos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7623 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CORREA SANCHEZ, CARLOS RAFAEL y MENDEZ OLIVERA, SORAYA BEATRIZ "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fo. D.|894| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Correa Sánchez y Soraya Beatriz Méndez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7624 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DE VECCHI GUTIERREZ, JORGE MIGUEL y MACCHIANICH BUFFONI, LUISA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|187|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez y Luisa Fernanda Macchianich Buffoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7532 Abr.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE ARTEAGA HILL, CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO y SOLYLU YANEL CESAR DE LOS SANTOS" (Fº B. Nº 382|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solylú Yanel César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7954 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B. 529|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARIEL MEDEROS c.|AGUEDA CARNEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1151|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mederos Da Costa y Agueda Carneiro Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6914 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SICA ASTORI, ANTONIO c.|CAETANO BARRETO, NORMA GLADYS "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 18|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sica Astori y Norma Gladys Caetano Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6918 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8325 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL con SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 15|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 8264 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORTABARRIA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE FRANCISCO MELANTONI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Melantoni Barrueco y María Cristina Cortabarria Foglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8407 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SEOANE, JOSE LUIS y ALICIA CARMEN PACHECO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 83 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Seoane y Alicia Carmen Pacheco García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8408 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIO DI PASCA, JUAN y EVA ELSA BEQUIO DUPIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 660|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Dimitrio Di Pasca y Eva Elsa Bequio Dupin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8410 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 358/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón García Pérez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8141 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ECHEVERRIA NUÑEZ RUBEN MARIO y NORMA JUDITH SIERRA ROMANO" (Ficha B Nº 623 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Mario Echeverría Núñez y Norma Júdith Sierra Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6654 Ab.4 - my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6:000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERVAZ DECOBO o DOCOBO, MANUEL y PARODI DELFITTO, MARISA ANABEL, Disolu-

ción y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gervaz Docobo o Docobo y Marisa Anabel Parodi Delitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6782 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilmar Ariel González Sanguinet y Gledy Savat Escayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7318 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IJES MEDINA, ADOLFO c|SONIA GONZALEZ MECHELK "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|24|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Ijes Medina y Sonia González Mechelk, citándose y emplazandose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7323 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIREZ NEUBOURG, SILVANA BEATRIZ y DANIEL HECTOR o HECTOR DANIEL MERA RODRIGUEZ (F. B. 436|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Mera o Daniel Héctor Mera y Silvana Beatriz Pirez Neubourg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7337 Abr 7 v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGUILAR GONZALEZ, CARLOS RUBEN y BEATRIZ LEONOR HERMIDA URQUIZA (Ficha B. No. 17|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Aguilar González y Beatriz Leonor Hermida Urquiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7375 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESA GIBERT, CARLOS c.|MARGARITA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 774|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Chiesa Gibert y Margarita González Tropea citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 29354 Mar.23-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLA. OSVALDO c.|PEREZ, ERIKA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa D 186|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Valla Núñez y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6145 Mar.22 v.abr 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "AVINO FREGENAL, ANDRES MARCELO con VIRGINIA LAURA PENSADO" (Ficha B. número 590|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Marcelo Avino Fregenal y Virginia Laura Pensado Brunoldi o Brunoldi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo. 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7831 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANAYA ALVARIZA, ROSA LOURDES y CARLOS MARIA BERLINGERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 697|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Berlingeri Arias y Rosa Lourdes Anaya Alvariza, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 7306 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FICK KLEZKI LIDIA y ANGEL ARISMENDI GARULA "Dis. y Liq sociedad conyugal" (Ficha B 606|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Arismendi Garula y Lidia Susana Fick Klezki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7128 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE AZEVEDO BUENAVENTURA y MARCIA HORTA HENDERSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 657|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buenaventura De Azevedo Saavedra y Marcia Horta Henderson. citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6156 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRYD, BERNARDO y RAQUEL SABASKY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 12/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Fryd y Raquel Sabasky. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 25 de febrero de 1988 - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 5.000.00 20/pub. 5903 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PRECHELUVSKI BRODEVSKA, EDUARDO contra CABRERA GONZALEZ, ALEJANDRINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 191/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Precheluvski Brodevska y Alejandrina Cabrera Gonzalez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5956 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c.| ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEREYRA TECHERA, MARIA CRISTINA y ESTEBAN ADOLFO CABRERA AMERI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 9|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pereyra Techera y Esteban Adolfo Cabrera Ameri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Orosmán Granero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7229 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INGIANNA BAUDIN, HECTOR CARLOS y SILVIA DINORAH de CRECENZIO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 645|87)) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Ingianna Baudín y Silvia Dinorah de Crecenzio Martínez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.600,00 20|pub. 7408 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARVALHO SILVEIRA, EDGARDO c.| MARTINEZ SALGUEIRO, MARIA ELENA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |969|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: Edgardo Carvalho Silveira y María Elena Martínez Salgueiro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7353 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "USERA, ULISES y MINGUEZ, SUSANA IVONNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Usera y Susana Ivonne Minguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 7073 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "MOREIRA, EDELMIRA c NUÑEZ, OCTAVIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.1021|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmira Moreira y Octavio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 6999 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GONZALEZ ADDIEGO con ANA MARIA DENISSOW SCHMEISEL o SMEISEL - Liq. Dis", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Addiego y Ana María Denissow Schmeisel o Smeisel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6891 Ab.4-v.May.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D. 263|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 8323 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO - Dis y Liq. Soc. Cony." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7997 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS, MIRIAM TERESITA con MARTINICORENA ORONOZ, JUAN BAUTISTA (Ficha D. 1083|87) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Teresita Dos Santos Cornelius y Juan Bautista Martinicorena Oronóz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo dos de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6116 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exisntente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA, AMADOR c.|SARAVIA, MARIA RENEE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador García y María Renée Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta

5) N$ 5.000.00 20|pub. 6115 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, de fecha 10 de febrero de 1985, auto Nº 556, dictada en autos: "PALMA CHIARLA, AURELIO RICARDO con LUCAS MASAGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - Disolucion y Liquidación" (Ficha D. 40|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ricardo Palma Chiarla y María del Rosario Lucas Masaguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5306 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOSA GONZALEZ, SONIA MARIA c|GORLIER FREDY, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1331|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia María Sosa González y José Enrique Gorlier Fredy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7659 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WILLIAM HAROLDO PEISINO y AIDA FELICIA CABRERA - Disolución" (F.|D.|534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la ociedad conyugal existente etre los esposos William Haroldo Peisino y Aída Felicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7566 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE DECURNEX FRAGA y ADRIANA MARIA GATTI MAGDALENA - Dis. y Liq. Soc Cony. (Ficha D.|1073|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Decurnex Fraga y Adriana María Gatti Magdalena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintinueve de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7567 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA SALAZAR, SOFIA ELBA c.| MONTES de OCA, GUAIBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Elba Moreira Salazar y Guaiba Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7547 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MACHADO MENDOZA, DIEGO c/RODRIGUEZ MAYOR, SUSANA MARIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machado Mendoza, Diego y Rodríguez Mayor, Susana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8352 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ LIMA, TOMAS c/DUARTE BURGOS, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Suárez Lima y Elsa Duarte Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8524 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Armando Allen y Perfecta Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8042 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos RUBEN OSCAR ESTEVEZ SORRIBA y MARIA IRENE CRISTIANO BAEZ o BAZ (Ficha D. 663/87). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Oscar Estevez Sorriba y María Irene Cristiano Báez o Baz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987.

— Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub 5993 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN VICENTE PEDALINO y MARIA CRISTINA YANNOTTI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D 401|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente Pedalino y María Cristina Yannotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7443 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "BRAIDA WASHINGTON JOSE c/CIRIO TERESA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington José Braida y Teresa Cirio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7444 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARCELUS UBICI, SARA SUSANA contra MASQUELIN DELABARRE, JUAN MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 304/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Susana Arcelus Ubici y Juan Miguel Masquelin Delabarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5955 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CASTRO MARCHESE, ANA MARIA c/ARRIZALA, JOSE LUIS Disolución y Liquidación". (Ficha D|1215|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castro Marchese y José Luis Arrizala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5244 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENITEZ MARIA DEL CARMEN c.|VERNIER ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos por decreto 8.376 de fecha 14 de agosto de 1987, señores Benítez María del Carmen y Vernier Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6425 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MESULAN CUSNIR, ALVARO DAVID c.|WIUKER HURVICH, CAROL NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D. Nº 976|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro David Mesulan Cusnir y Carol Noemi Wiuker Hurvich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6539 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARISSIMI DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO c/CANZANI SOLARI SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 1014|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Carissimi Domínguez y Susana Canzani Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6389 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "MOLINARI MARTINEZ JOSE CARLOS c/RODRIGUEZ GARBUYO, ELENA MARIA Disolución y liquidación" (Ficha D. 37|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Molinari Martínez y Elena María Rodríguez Garbuyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 5385 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, JULIO ALFREDO y ROLDAN GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1157|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Pérez y Gladys Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 10|pub. 6522 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: URTET FABRA, HUGO HORACIO y BLANCHE DELLEPIANE, IVONNE BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urtet, Hugo Horacio y Blanche Dellepiane Ivonne Blanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6593 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA, LUIS c.|BETBEDER EGAÑA, MARIA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 822|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martínez Medina y María Marta Betbeder Egaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 6525 Abr.6-v.may.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTEBAN JOSE ZANOTTA MALAN con SANDRA SIBILS (Ficha D 1266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban José Zanotta Malán y Sandra Sibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub 6521 Abr.6-v.may.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS WALTER y MORILLAS SILVA BEATRIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de junio de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20/pub 8082 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis Ferreira Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nose de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 8326 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIACO SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 1072 bis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Basiaco y Florencio Molina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.00.00 20|pub 8265 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERIBON, NESTOR RICARDO y GUSSONI, ROSANA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (D|809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8195 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEREIJO, MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 934|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Bereijo y Eduardo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SARACHO, HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ, NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BROWN, ALICIA c/ARUGUETTE, LUIS RICARDO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ricardo Aruguette y Alicia Brown, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6936 Ab.4-v.may2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDO c MARIA INES LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1228|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Burgueño Gińoni y María Inés López del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7040 Ab.5.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ARRUABARRENA CHIAZZARO, JUAN JOSE y MARIA BEATRIZ ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Arruabarrena Chiazzaro y María Beatriz Andregnette Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del *plazo* de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7565 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PORRINO MORGILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO, FILOMENA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9170 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clérici y Margarita Olga Rodríguez Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 7352 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8162 Ab.14-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y MAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yáñez Rossi, citándse y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8573 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LORENZO, JOSE MARIA y SANDOVAL, ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 124|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo, José María y Sandoval, Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8584 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ARIAS HERNAN C| MONZON BLANCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Olira Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GIANONI LARRAMENDI, MILTON GUSTAVO c/FRANSSON, KERSTIN BIRGITTA" (Fº D. 454|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Gustavo Gianoni Larramendi y Kerstin Birgitta Fransson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.000,00 20|pub. 8585 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DOMINGUEZ ALFONSO NELLY ESTHER y DA SILVA LARROSA, RAMON (Folio D.|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Esther Domínguez Alfonso y Ramón Nery Da Silva Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7546 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL, MARGARITA CAROLINA" (Fº D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ, JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ - "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sánchez y Beatriz Miguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. - Montevideo, 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.520 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos: PAGELLA DIAZ, WALTER PEDRO c/ GEYMONAT MARTINEZ BEATRIZ CAROLINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 292|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Díaz y Beatriz Carolina Geymonat Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8919 Abr.21-v.may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BECERRA, MARIA c/ALFAYA, ISIDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda dconyugal existente entre los esposos María Becerra e Isidro Alfaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8523 Ab.18-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PERERA WALTER, CARLOS AL-

BERTO c KURUCZ DIEZ, ELIZABETH ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha D-1272/87 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Perera White y Elizabeth Elena Kurucz Diez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 7042 Ab.5-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FONSALIA, ANIBAL c/CELLINI SANTERO MARTHA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 1218/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Fonsalia y Martha Nilda Cellini Santero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 6162 Mar.22-v.abr.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BONIFACINO BO, EMILIO RAMON y otra (F. E. 880/87). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Ramón Bonifacino Bo y Miriam Mabel Espasandín Di Santo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 6915 Mar.25-v.abr.29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20/pub. 7834 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "COLOMBO AMBROSIO y POGGIO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5/988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20/pub. 7737 Ab.12-v.may.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CIRIGLIANO BERMUDEZ, PEDRO FRANCISCO y DE LEON CURBELO, TERESA DELFINA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 3/988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20/pub. 6079 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LARRUINA FARINA, JUANA MARIA c/CURBELO PUPPO, JUAN EUGENIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 205/987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20/pub. 9077 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ESPAÑA AIROLDI ROBERTO BRUNO y MARIA ELIZABETH VERO CALERO (Ficha B. Nº 487/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bruno España Airoldi y María Elizabeth Vero Calero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de febrero de 1988.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5916 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DAMIANO, BLANCA MARIA y WALTER WASHINGTON DIAZ" (Ficha B. Nº 24/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Washington Díaz de Olivera y Blanca María Damiano Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8442 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALLEGRO MAGNONI, HECTOR CARLOS y MARIA DE LOS MILAGROS CARAMBULA BARJA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 330 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Allegro Magnoni y María de los Milagros Carámbula Barja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 8486 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GOMEZ, EDUARDO y LINA MAZZEO (Ficha B. Nº 514/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez y Lina Mazzeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5918 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BONETTI, OSCAR y ALICIA BEATRIZ BARROS (Ficha B. Nº 522/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Bonetti y Alicia Beatriz Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5917 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA ROSA VALDES c/OSCAR FERRER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 71/B /1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Valdes y Oscar Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, mayo 11 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 7390 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BALTASAR ACOSTA RODRIGUEZ y YANELA GRACIELA GALVEZ MARTINEZ (Ficha 577/B/1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20/pub. 8433 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERICO ESPINO MARTINEZ y REINA SIMBRELO ACUÑA (Ficha 49/B/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los eefctos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20/pub. 8439 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MARYLIN DORIS ALBA RAVA y SANTIAGO RAYMUNDO CIGLIUTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 64/B/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marylin Doris Alba Rava y Santiago Raymundo Cigliutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, marzo 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 6502 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE AMY CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30/B/1988); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20/pub. 7957 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARTEL (Ficha B. 42/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 8078 Abr.14-v.may.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ SORRIBAS (Fa. 129|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8764 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL, LUCY MODESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de *sesenta días*, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988. — Fredy Emilio Cousilals. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ (Fa. 54|88), y que se cita a *todos* aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 8765 Ab.20-v.may.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO, ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 245|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus, Aroldo y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4142 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "LONG BERTALOT, ENRIQUE LUIS y AROCENA, MARIA LUISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Bertalot, Enrique Luis y Arocena, María Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7776 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: USUCA, ULISES y NONI LUJAN TROCHE, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 25|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca Ulises y Noni Luján Troche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 11 de marzo de 1988. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8236 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARRO LAZZO, RUBEN GABRIEL y NEVES LINICH, SONIA SARA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 540|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gabriel Carro Lazzo y Sonia Sara Neves Linich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub 7451 Ab.8-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PINO LEIZA, ALBERTO ANTONIO y GARRONE ALAGUICH, SANDRA CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 18/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Antonio Pino Leiza y Sandra Cecilia Garrone Alaguich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo. 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9996 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "BIANCHI LEIZA MARCELO y PURTSCHER VELAZQUEZ JUANA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Bianchi Leiza y Juana Catalina Purtscher Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6856 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "GENES MIRZA c.| BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87), se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 30|pub. 34625 Ab.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nro. 214/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario. 25 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4473 Mar 8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ERNST GERARDO NESTOR y COSTELA, LILIAN EDILES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Néstor Ernst y Lilián Ediles Costela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 5999 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIRINGUER MUSTON, CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI DARIO RAFAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y Darío Rafael Vila Frascarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "GARCIA, ELDA AURORA c|ALCAIRE, JOSE LUIS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 436|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda Aurora García Delgado y José Luis Alcaire Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario. 18 de agosto de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6733 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARRETTO ROBAINA, RAMON ROBERTO y ACOSTA MORALES, GLADYS ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 240|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Ramón Roberto Barretto Robaina y Gladys Esther Acosta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6924 Ab.4-v.may.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Durazno, dictada en autos: "AREAN DE CABRERA, MARIA MERCEDES contra LUIS ALBERTO CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 229|987) se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Mercedes Arean y Luis Alberto Cabrera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7752 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA ARISMENDES, LUIS HEBERTO y NEFERT MARIA BARRERO BUENAVIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465|87), se hace saber al público que por auto Nº 3714 de diciembre 17 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9085 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "AGUIRRE URRUZULA, ARMANDO y ROMANA MIRELLA LESA TRUCIDO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 38|88) se hace saber al público que con fecha febrero 24 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Armando Aguirre Urruzula y Romana Mirella Lesa Trucido citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5868 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MIGUEL HENRY ARANCEGUI RODRIGUEZ y OLGA MARIA OLIVERA BESSONART - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 426|87), se hace saber al público que por auto Nº 3806 del 30 de diciembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.500,00 20|pub. 6276 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA VERDUN, CARLOS ALBERTO y TERESA MARIA CRISTINA GENOVA DE CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 34|88) se hace saber al público que con fecha febrero 23 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa Verdún y Terese María Cristina Genova de Correa, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 4 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6277 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIETA, RUBEN DARIO y MYRIAM GIANELLA HUERTAS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 16|88), se hace saber al público que con fecha febrero 11 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Rubén Darío Arrieta Medero y Myriam Gianella Huertas Moreira, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9084 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VIDAL URRUTIA, JUAN CARLOS y ELISA VILLAR VILLANEVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 44|88) se hace saber al público que con fecha febrero 29 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Vidal Urrutia y Elisa Villar Villanueva, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7849 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PIGNATTA, WALTER EDGARDO y SIRLE TERESITA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 372|87) se hace saber al público que con fecha noviembre 9 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edgardo Pignatta y Sirle Teresita Rodríguez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7751 Ab.12-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL ANDREGNETTE MARTINEZ y SYLVIA CELINA IRAZABAL LEGARRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andregnette Martínez y Sylvia Celina Irazábal Legarra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6070 Mar.22-v.abr.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PASTORIN, VILMA TERESITA c/LORENZO AMARO SILVA - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. N. 766|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Teresita Pastorín y Lorenzo Amaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7758 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DIAZ, WALTER ATILIO c/MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. A. N. 864|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Atilio Díaz y María Cristina Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8230 Ab.14-v.may.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TECHERA CASTRO, ANDRES y TRIPODI RAMOS AIDA RENEE" (Fa. 317 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 18 de agosto de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Techera Castro y Aída Renée Trípodi Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 27 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 6872 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PULGAR GONZALEZ, CRISTINA c/LLAMBI, PEDRO ALBERTO" (Fa. 332 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pedro Alberto Llambí y Cristina Pulgar González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 22 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6871 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos FERNANDEZ DE FERNANDEZ ANGELA SABINA c/FERNANDEZ HOMERO (Fa. 243 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernández y Homero Fernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. —Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prietto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8253 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c/TABEIRA AIDA (Fa 506 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andrés Larrosa y Aída Tabeira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8252 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA C|VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velázquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3881 Abr.21-v.may 19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. TOLEDO, MANUEL SANTIAGO y RODRIGUEZ RIVERO, MIRIAM REINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|551|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Santiago Toledo y Miriam Reina Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8544 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCIA DE CABRAL, MARTHA QUINTINA c/CABRAL, CARLOS JULIO - Medida Cautelar" (Fa. 425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Quintina Rodríguez García de Cabral y Carlos Julio Cabral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 13 de octubre de 1987. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6285 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "VALLADARES CALVETTE, CARLOS EMILIANO y ALEMAN RIGANTI, MARIA CRISTINA - Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 497|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emiliano Valladares Calvette y María Cristina Alemán Riganti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6623 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "LIDUVINA LEDESMA FERNANDEZ CHAVES y LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 145|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liduvina Ledesma Fernández Chaves y Luján Alcides Ruiz Sommer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6492 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NOCETTI, MIGUEL ANGEL e IRURUETA, GLADYS ANAIR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 533|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Nocetti y Gladys Anair Irurueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6491 Mar 24-v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldondao se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 3785 Abr.20-v may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY ESTHER AGUILAR C|HUGO RODOLFO TEXEIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Aguilar y Hugo Rodolfo Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6419 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343|87) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 4082 Mar.3-v.abr 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "IBARRA HERNANDEZ, DUBERLI y GONZALEZ CASANOVA SELVA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Nº 28|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duberli Ibarra Hernández y Selva Gladys González Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6302 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "COPPOLA, LICIA ELVIRA c DOMINGUEZ HECTOR RODOLFO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 566|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Licia Elvira Coppola y Héctor Rodolfo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6495 Mar 24-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tercer Turno Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Méndez Juárez y Rosa Hilda Ribeiro o Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8543 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAVALLEN ELIDA FORTUNATA c|SANTULLO RAUL ALBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L F o B N 522|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen y Raúl Alberto Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 3504 Feb 25-v mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN NOGUEZ, ELISEO EMILIANO y CORBO GUERRA, PERLA MARINA - Dis Liq. de la Soc Cony." (Fa. 410|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Emiliano Amorín Noguez y Perla Marina Corbo Guerra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6203 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "ROGEL DE ARMAS, ROMULO c/MOREIRA OLGA ESTER - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha B. 296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Rogel De Armas y Olga Ester Moreira Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 14 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6204 Mar 23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROCHA, LUIS GERARDO y RODRIGUEZ MYRIAM SUSANA - Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rocha y Myriam Susana Rodríguez, citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de setiembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6641 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos, "DE LOS ANGELES, EDUARDO y PALLAS, MARIA ANGELITA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 46|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Los Angeles Eduardo y Pallas, María Angelita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de marzo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6990 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI, TERESA MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.o F.o F. Nº 602|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermógenes Buschiazzo Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 2? de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8820 Abr.21-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVES, JORGE ALBERTO y CASTRO AÑASCO, MIRTA JULIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|9|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Alves y Mirta Julia Castro Añasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARZIOTTO, HECTOR RAUL y CIRIMELO DE MARZIOTTO, DELIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 349|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Raúl Marziotto y Delia Esther Cirimelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6326 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PALACIO DE LEVIEUX, GRACIELA DE LOURDES c/LEVIEUX, DOMINGO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 163|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Luis Levieux y Graciela de Lourdes De Palacio de Levieux, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6325 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TAGLIANI, CARLOS MARIA y NERON MARIA ENRIQUETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A. 23|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA TAGLIANI y MARIA ENRIQUETA NERON citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6338 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Texeira, Charles Leonides c/CERFOGLIO, LOURDES - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 323|1987), se cita, llama y emplaza a Ana Lourdes Cerfoglio, por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41841 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CIRIACO HEBER BAPTISTA y AMELIA VARIETTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Heber Baptista y Amelia Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6339 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUILERA ROBLES y MARIA MERCEDES ROMERO VAILA, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 6875 Ab.4-v.may.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y LILIANA VICENTE VIGNOLA de DUFFAUT, "Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 12|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Duffaut Maldonado y Liliana Vicente Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8467 Abr.18-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIMON HIPOLITO LITVINOV y ANA MARIA CUSTODIO de LITVINOV "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A Nº 181|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Hipólito Litvinov Yaremchuk y Ana María Custodio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6073 Mar.22-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HECTOR LUIS RESENDE e IRIS ANABEL ELIZALDE (Ficha número 6|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Luis Resende e Iris Anabel Elizalde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana I. Camara, Actuaria Subrogante. — Ricardo L. Avila Alonso, Escribano.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 5934 Mar.21-v abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "RAUL ADOLFO VRAGA MENDINA y MARIA ELENA BERRUTTI MENENDEZ. (Ficha B|386|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Vraga Mendina y María Elena Berrutti Menendez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 6.000,00 20 pub. 6719 Mar.24-v.abr 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B. 221|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7272 Abr 8-v may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE BARBOZA SUAREZ c/SANDRA ROSA OLIVERA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barboza Suárez y Sandra Rosa Olivera, citando y emplazando a Sandra Rosa Olivera a estar a derecho en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 9091 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN POLINI c/ERNESTINA ALVES RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 221|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Polini y Ernestina Alves Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 25 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5155 Feb.23-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FRANCISCO MENDES PERES y EDY ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. número 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mendes Peres y Edy Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5933 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CUELLO y SILVIA IRENE VELOSO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|192|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cuello y Silvia Irene Veloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 5932 Mar.21-v.abr.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS JULIO c. PEREYRA, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 49|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Marta Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6371 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: PIOLI FERNANDEZ ALBERICO y ROMERO NOGUEIRA JUDITH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 223|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberico Pioli Fernández y Judith Romero Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6369 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ANTON, MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 23 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8609 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "POLACHEK SANCHEZ, JOSE WALTER y LLANA MANCUELLO, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Polachek Sánchez y Graciela Llana Mancuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8752 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO y FERNANDEZ SILVA ADELA NORA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Pereyra Seguessa y Adela Nora Fernández Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 9 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6368 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ORTIZ ARACELI, MARIA RAMONA c| GORDILLO CHAVARRIA, ROLANDO MARIA, 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 318|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araceli María Ramona Ortiz y Rolando María Gordillo Chavarría citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de agosto de 1987. — Estela Rosa Alaric Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6358 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA c|SENA TORRES HORACIO DARLAN (F 444|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Sena Torres Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9993 Abr 13-v may 11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CALMARES TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Calmares Taylor y Elena Isabel Quintana Cosse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9016 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GARAZA CAMPOS, WILSON y LOPEZ DELICIA (F 600|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garaza Campos, Wilson y López, Delicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6370 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "MOLINA ABREU JOSE LUIS y HOLZMAN LEVAGGI MARLENE. (F 622|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Molina y Adriana Marlene Holzman Levaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6636 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ACOSTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN y MOLINA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN" F. 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fabián Acosta Rodríguez y María del Carmen Molina Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 2 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7846 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PONZO CABRERA de RODRIGUEZ, BLANCA NIEVES y RODRIGUEZ PELAEZ, WILTER BUCIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 474|86), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Ponzo Cabrera de Rodríguez y Wilter Bucie Rodríguez Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de diciembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7847 Abr.12-v.may.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SOTO ROSA VIRGINIA con JUAN EZEQUIEL ARBIZA (A 444|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Virginia Soto y Juan Ezequiel Arbiza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 12 de febrero de 1988. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6374 Mz 23-v ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos: "CORDERO, JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º. Ley 1º de setiembre de 1946) — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 Ab.4-v.ma.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BERNABEU de SILVEIRA, DORIS ASTRI con SILVEIRA, PILO HENRIQUE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.A. 12|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8652 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BALDASSINI BALATTI, JUAN MARIA y GRILLI MALVASIO de BALDASSINI, LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A| 277|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estela Grilli Malvasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 11 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gosłino Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8653 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS, ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8635 Ab.20-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA, ANGEL ROBERTO y URTARAN, GLADYS NAIR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtaran Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gosłino. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8633 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MACHADO, ELSA BEATRIZ con FORTI, MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 7715 Abr 12-v may 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: SOUZA o DE SOUZA SILVA LUIS ALBERTO y RAMONA YUDIT ORTIGUEIRA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A|49|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Souza o De Souza Silva y Ramona Yudit Ortigueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5958 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CRAMPET, EDMUNDO DANTE y GUTIERREZ de CRAMPET, ANA MARIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 59|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Dante Crampet y Ana María Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6580 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "DE LOS SANTOS, NESTOR y ZUNINI, GRACIELA, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor De Los Santos y Graciela Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de febrero de 1988. — Esc. Pedro H. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6802 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE SONIA ISABEL c/ EDILBERTO ATAIDES ANDRADE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|529|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Ataides Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8634 Abr.20-v.may.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ROMERO SILVA BISMARK c/ ALFONSO HERNANDEZ MARIA ELENA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 1º de octubre de 1987 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7944 Abr 15-v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVA, JORGE EDUARDO c/ CHAVARRIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 871|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Silva y Marta Raquel Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8897 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ, LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 606|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilian Elira Pérez Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abgdo. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8707 Abr.20-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c| LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 76 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de marzo de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 7418 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de marzo de 1988. — Martín Irisarri Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8668 Abr.20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c/ SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79, año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal, contra Silvana Graciela Alvarez.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri Actuario
7) N$ 9 00.00 30|pub. 8667 Abr 20-v jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IMAS LOPEZ c| DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Imas López y Dolores Aída Arrieta Rivarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8885 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C/CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 77 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos José Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Días Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8886 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "WILSON OMAR MENDEZ c/SILENA NELIDA ALLIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 12 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Omar Méndez y Silena Nélida Allio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienese del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9020 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "BLANCA SARA REINA c/JORGE WASHINGTON OLIVERA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 357|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Sara Reina y Jorge Washington Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9100 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y ELIDA ROSA ARMAND PILON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Elida Rosa Armand - Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5415 Abr.5-v may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3001 Abr.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE CUADRO de DOS SANTOS, MIRTA c/a. DOS SANTOS FERNANDEZ, CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 986|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta de Cuadro y César Dos Santos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 5|pub. 768 Abr.12-v may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó en autos: "APATIA DUARTE, OSCAR y PEREIRA DE SOUZA, MARIA DE LAS MERCEDES" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Apatia Duarte y María de Las Mercedes Pereira de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6704 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FACHIN, KELLY KAY c/a. FERRAZ, MARTA GRACIELA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Kay Fachin y Marta Graciela Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6840 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SILVA MELO HUMBERTO y CARDOZO GONZALEZ, CELINA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celina Cardozo y Humberto Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6841 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8644 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE, MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesús Montemurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8646 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ, JUAN VICENTE y COITINHO, ELFAIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 624|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suane, Actuario Adscripto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8645 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO, JOSE ARTIGAS c/a MARTA ROSANA DE BORBA COITIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1028|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana de Borba Coitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8660 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ, MARIA FENIX y GUTIERREZ MONTIEL, ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fénix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8673 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8675 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CHAER ALEJANDRO, RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER, SUSANA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8674 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "URBELTZ, ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 6|1988, Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1988 — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8677 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "NELLY JULIA COSSA c/a. ANDRES BALBELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 8/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Julia Cossa c/a. Andres Balbela, llamándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6920 Ab.4-v.may.2

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RIVERO FERREIRA, DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|1051|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7932 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 950 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos RAFAEL ANTONIO FARIELLO MENDOZA y DINORAH LARRANDABURU SALVARREY, citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub 6724 Mar.24.v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GUTIERREZ MARY SHIRLEY C|ENRIQUE ACOSTA GARCIA. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|798|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Acosta García y Mary Shirley Gutiérrez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6725 Mar.24.v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GONZALEZ CUADRADO MIGUEL ANGEL y MARIELA OLASCUAGA RAMOS" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Cuadrado y Mariela Olascuaga Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6728 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLASCOAGA JUAN JOSE y MARIELA BEATRIZ BARREIRO URRUSTI. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|... 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Olascoaga Martínez y Mariela Beatriz Barreiro Urrusti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6727 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TORRES WALTER HUBER y MIRTA TERESA GADEA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|648|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Huber Torres Echeverría y Mirta Teresa Gadea Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6726 Mar.24-v.abr.28.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

Por pérdida 70 o|o capital, se liquida "San Fernando S. R. Ltda." que se encontraba desde el 1|4|88. Juan M. Blanes 1000 y desde esa fecha en San Salvador 2019 Apto. 2 presentarse San Salvador 2019 Apto. 2. — Crisálida Dalmedo, Administradora.
6) N$ 4.800,00 20|pub. Ab.11-v.my.9.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Matteo Altes, José Antonio c|EGUIGUREN, ZELMIRA JOSEFA Divorcio" (Ficha E 925|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Zelmira Josefa Eguiguren para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 1369 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Liuongo Susana c| VASILIC CESAR. Divorcio" (Ficha E 1183|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 2164 Mar.10-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Franco Clavijo, Marianela c|FERRUJO JORGE "Divorcio" (Ficha E 1069|87), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Washington Ferrujo por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 6014 Mar.16-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mayorca, Pompeya Sarita c|MORESSI JULIO CESAR" Divorcio (Ficha E 649|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 6135 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "González, Mauricio Miguel c| GUND, NORI - Divorcio" (Ficha E. 1.174|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Nori Gund, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub 8872 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio, Lila Esther c|MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia L. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 9107 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c| HECTOR ENRIQUE HIDALGO. - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30|pub 32500 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Anselmi Saona c| MARIN JUAN. Divorcio" (Ficha E 1188|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marín, por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Pavssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 4850 Mzo 9-v abr 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: Ledesma Francisco Dionisia c|SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES "Divorcio" (Ficha E 491|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo cuatro de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 4968 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c| GUALBERTO MOLINA CARLOZO - Divorcio" (Ficha E 1076|87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 5 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Pavssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 6241 Mz.22-v my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: León Gonzalez, Alberto Heber c BEATRIZ GUDONIS CANTERO "Divorcio" Ficha E 1129|87 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 3608 Abr.14-v may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Correa, Adriana María c| CARBALLO, CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E. 265|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación, bajo apercibimiento de de-

signarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 8967 Abr.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Quintana Elsa c/ OTONELLI ANIBAL Divorcio" (Ficha E. Nº 1047|987) se cita llama y emplaza a Aníbal Otonelli para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 4069 Mz.3-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c. ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (F. E. 346|85). se cita llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR C/OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa E 580|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5 000.00 30|pub. 7998 Ab 13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Lacava Lidia c/ ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000 00 30|pub 7196 Ab 6-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a Oribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castillo María Cristina c/ SEQUEIRA ORIBE" Divorcio (Ficha E 428|86) por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 41330 Mar 22-v.may 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c/CENTURION ARTURO "Divorcio". (Ficha E 653|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 46640 Abr.20-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHULIA ROSSI ANGELA HORTENCIA, "Sucesión". (Ficha S Nº 1241) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.600,00 10|pub. 3070 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c/ RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D. 714|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.00.00 30|pub. 4222 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carnicelli, Esmeralda c/ALVAREZ MILICUA PEDRO "Divorcio" (F. D. 563|87). se cita, llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 5045 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Guzmán, Constantino c/ESTELA OLIVERA, "Divorcio" (Ficha D 100/88). se cita, llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30/pub. 8068 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Firpo, María Rosa c/MARESCA, PABLO. Divorcio" (D|188|88). se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 8600 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c/LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio" (Ficha D 1002|86). se cita llama y emplaza a Luz Mary Beltrán, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carrradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 36157 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha 1271-87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 41438 Ab.4-v.may18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.|1000|87). se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4 500.00 30|pub. 4904 Abr 7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c. MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA "Divorcio" (Ficha D. 196|88). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.800,00 10|pub. 7967 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c/ SANDOVAL, TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228|87). se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 7622 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Luisi Cristina Ofelia c/MELGAR, PLINIO "Divorcio" (Ficha E 66|88), se cita, llama y emplaza al demandado Sr. Plinio Melgar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo 7 abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 8295 Ab.14-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bassi, Siro Carlos c/JUANA HORTENCIA MARTINEZ. Divorcio". (Ficha A. Nº 489|87). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juana Hortencia Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 8479 Abr.15-v.may.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos "Melonio María Dolores c/ SORIA JUAN MARIA. Divorcio por Causal" (Fa. 530|87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, así como a tentar la conciliación. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30|pub 6083 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos "Storti, Luis Edgardo c. MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fs. 34|88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 41574 Abr.12-v.may.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza a don VICTOR MILTON SUAREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados Ruiz Matrana Moelia Urbana c/ SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496|84) — Punta del Este, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 5777 Mar.13-v.my.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Giraldi Alvarez, Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322|1987), se cita llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 28 de abril de 1988, a la hora 14, en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ubicado en calle 18 de Julio y Z. de San Martín. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000,00 30|pub 6888 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores, Nelly Esther C/DOS SANTOS, ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa. A|260|1987), se cita, llama y emplaza, al demandado por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos Susana C/TOULIER, JORGE. Divorcio por causal". (Fa. A|246|1987), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú 9 de 1988. — Escr Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41683 Abr.18-v.may.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a ANGELA MARIA SANCHEZ PINTOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Correa Dieer Calixto c/ SANCHEZ PINTOS ANGELA MARTA "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A Nº 148 1982) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young diciembre 17 de 1982. — Esc. Ma. Betty Bernadet Deorate Actuaria Supl.
7) N$ 6 000.00 30|pub 4479 Mar 8-v abr.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causa (Ficha A|1871|1987), le ha iniciado Jesús Florencio Ojeda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — (Auxiliatoria de pobreza). — Rivera 3º de diciembre de 1987. — Esc. G. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40829 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a SANDRA ROSA OLIVERA (Ficha A. 26|1988) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado José Barboza Suárez. Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo. Actuario Subrogante.
7) N$ 2.080,00 10|pub. 6715 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Olinda Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado JUAN ADAM DOMINGUEZ VARGAS (A. 250|87), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41247 Mar.18-v.may.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Rodríguez Borges, Juvenal c/TORRES, CATALINA - Divorcio por causales" (Ficha 599|87), se cita llama y emplaza a Catalina Torres a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán esos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 6845 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Garat, Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa. A. 28|1988), se cita llama y emplaza al señor José Luis Tamhazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: Bermudez, María Elena con GODOY, HECTOR LUIS "Divorcio". (Ficha A. 218|87), cita, llama y emplaza a Hector Luis Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

(Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). (Resolución 24 de abril de 1986). — Salto, 4 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Gostindo. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub 41749 Abr.20-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos "Celiar Curtina Rodríguez c/a ROSA BALESTRA. Divorcio" (Ficha A 21|1987) se cita llama y emplaza a doña Rosa Balestra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 16 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Buanes. Actuario Adscripto.
7) N$ 1.800,00 30|pub. 6726 Mar.9-v.abr.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARRENA, DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa. A. 825|987), se cita llama y emplaza a Darío Nicolás Zamarrena para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelietti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 30|pub. 6725 Mar.25-v.may.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio número 4.66.61 habilitado en 18 de Julio 1779 bis deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9206 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 4.66.61 habilitado en 18 de Julio 1779 bis deber presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9248 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 25.16.96 habilitado en Tte Salari deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9231 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20.23.39 habilitado en calle Coronel Enrique Pereda 1585 apartamento 2, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario
Plazo 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 9215 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 29.04.59 habilitado en Enrique Martínez 1357 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 9344 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 78.62.76 habilitado en B. y Ordóñez 1569 Ap. 7 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9314 Ab.22-v.ab.26.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 70 26 50, habilitado en Joaquín Núñez 2875 Apto. 2, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 720.00 3|pub. 9181 Abr.22-v.abr.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se declara incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo D 58 del Digesto Municipal al funcionario señor CARLOS JORGE DUARTE GOMEZ padrón N.o 39.472 por faltas a su tarea.

Se emplaza al aludido funcionario a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, abril 22 de 1988
8) (C.C.) 5|pub. 41857 Ab.22-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c/HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA — Juicio Ejecutivo" (Ficha H 212/87), se cita y emplaza a Hector Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30/pub. 40964 Mar.11-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: Antel c/HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 212/87), se cita y emplaza a Hector Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30/pub. 40964 Mz 21-v my 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO, AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 30/83) se cita llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30/pub. 8583 Abr.18.v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que: se cita llama y emplaza a Elbio Fernández por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c/ELBIO FERNANDEZ "Daños y Perjuicios" (Ficha 254/88). — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
8) (Cta. Cte.) 30/pub. 41418 Mar.25-v.may.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23 753 y Resolución Nº 10.385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área de Barrio Reus Sur el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11.02 m frente a la calle Ansina, al Sur: 18 m 12 frente a la calle San Salvador, al Oeste 10 m 92 lindando con padrón Nº 2113, al Norte 18 m 12 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican con el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.
9) (C. C.) 30/pub. 41590 Abr.12-v.may.25.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23.753 y Resolución Nº 10.385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur el área de 193 m.2 38 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m. 70 frente a la calle Ansina, al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115, al Oeste: 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2110, y al Norte 18 m. 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (C. C.) 30/pub. 41591 Abr.12-v.may.25.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Facello Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10 385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 metros 70 frente a la calle Minas al Sur, 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30/pub. 41592 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10.385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados, 38 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310, el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101, al Oeste: 11 metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 99 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30/pub 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24 se hace saber se cita y emplaza a Coralio, Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaías Llama Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10 385/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 151 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas al Sur: 18 metros 05 lindando con padrón Nº 2098, al Oeste: 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo 25 de marzo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30/pub 41594 Abr 12-v may 25.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 2º de marzo de 1988 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación construcción de un depósito de 30 metros cúbicos, ubicada en la 16a Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Toledo - Villa Benzo, empadronada con el número 1099 (p) propietario desconocido, y que de acuerdo con el plano Nº 29 464 del Ingeniero Agrimensor Ana María Moralles, tiene un área de 60 metros cuadrados 90, expediente número 201.118/87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo 11 de abril de 1988.
9) (Cta. Cte.) 8/pub 41715 Abr.18-v.abr.28.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 1 de marzo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 72 4 002, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Florida (Alejandro Gallinal) empadronada con el Nº 983 (parte) propiedad de Basilio Tomás Covtun y otra y que de acuerdo con el Plano Nº 29.29.. de Ingeniero Agrimensor M. Aguilá Sesser, tiene un área de 926 metros cuadrados 10, expediente Nº 202 043/87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 7 de abril de 1988.
9) (Cta. Cte.) 8/pub 41716 Abr.18-v.abr 28.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por oficio No. 1128, de fecha 30 de diciembre de 1987, dictado por el señor Intendente Municipal de Tacuarembó fueron designados para ser expropiados los siguientes bienes inmuebles padrón No 3274, propiedad de Francisco D. Luzardo, Primera Sección Judicial, manzana No. 91, área 296 metros con frente a calle No. 93; padrón No. 3092 parte, propiedad de Francisco Guillama Primera Sección Judicial, manzana No 91 área 114 metros con frente a calle No. 92 y padrón No. 3111, propiedad de Clara Díaz Primera Sección Judicial, manzana No. 91 área 986 metros con frente a calle 18 de Julio.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los mencionados bienes. Expediente número 3474 de fecha 14 de setiembre de 1987 que se halla de manifiesto en Asesoría Letrada - Escribanía Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8/pub 41636 Abr.13-v.abr 25

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER, "Incapacidad" (Ficha F579|87), se hace saber que por decreto N.o 15.109 de fecha 2 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM ESTHER RAMOS GARCIA, designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 1.550,00 10|pub. 3443 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREIRA TORRES, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 451|87), se hace saber que por decreto No. 12554 de fecha 19 de octubre de 1987, se declara en estado de incapacidad a Juan Carlos Pereira Torres, designándose curador definitivo del mismo a Olegario Pereira. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta Pedranzini Rivello, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41696 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER "Incapacidad" (Ficha F. 579|87) se hace saber que por decreto N.o 15.109 de fecha 2 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Myriam Esther Ramos García, designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 3443 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BELLO GONZALEZ NANCY GLICE "Incapacidad" (Ficha C.1267|87), se declaró en estado de incapacidad a Nancy Glice Bello González, designándose curadora propietaria a su madre legítima María Nelly González Tejera. — Montevideo, noviembre 26|987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 6771 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO, OSCAR HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha C.1460|76), se declaró en estado de incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elia Collazo Berroa. — Montevideo, noviembre 26|987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8052 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ADRIANA ANTONIA PUGLIA ALVAREZ (Ficha C 335|987) designándose curador propietario a Rita Renée Alvarez Ferracano. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41586 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a SUSANA LILIAN GIORDANO PEREZ (Ficha C. 115|987), designándose curador propietario a Ercilia Luisa Pérez Peyramale. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41599 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO, OSCAR HUMBERTO. "Incapacidad" (Ficha: C.1460|76), se declaró en estado de incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elia Collazo Berroa. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8052 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MENDEZ GOMEZ, MARIA DE LAS MERCEDES "Incapacidad" (Ficha V.1667|85), se hace saber que por decreto No. 133, del 3 de febrero de 1986, se declaró en estado de presunta incapacidad a María De Las Mercedes Méndez Gómez, y se designó curadora interina a Carmen Myriam Gómez Servín. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pére, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 8174 Abr.14-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARUBBO OLIVA, AIDA "Incapacidad" (C.1392|87) se hace saber que se declaró incapaz a Aida Sarubbo Oliva, designándose curadora definitiva de la misma a Elizabeth González de la Sierra, quien aceptó el cargo el 2|12|87. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8293 Abr.14-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: BARREIRO GARCIA SUSANA VIVIAN "Incapacidad" (Fa. TV|234|85), se hace saber que por resolución 15711 del 23 de noviembre de 1987, se decretó la incapacidad de Susana Vivián Barreiro García y se designó curadora propietaria a Dairene García Suárez. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8117 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno hoy Decimotercer Turno, dictada en autos: BEDAT FERREYRA, INES "Incapacidad" (Ficha C. 196|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 14.512 de fecha 28 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Inés Bedat Ferreyra, designándose Curador Propietario a su padre Juan Bautista Bedat. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41838 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DAL BROY DORADO, OLGA PERLA "Incapacidad" (Ficha C. 505|86), se hace saber a sus efectos que por auto No 10.914, de fecha 6|octubre|87, se declaró en estado de incapacidad a Olga Perla Dal Broy Dorado, designándose Curador Propietario a su madre Teresa Esmeralda Dorado. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — En fe de ello, y de mandato Judicial, se expide el presente en Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41822 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno hoy Decimotercer Turno, dictada en autos: MADOZ CANAPA, ROBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 620|86) se hace saber que por auto No. 11.533 de fecha 26|octubre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Roberto Madoz Canepa, designándose Curador Propietario a María Teresita Madoz. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41821 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: PEREZ POMMERENCK, ALICIA SUSANA "Incapacidad" (Ficha F. 382|87) se hace saber que por decreto N.o 13 619 del 5 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Susana Pérez Pommerenck, designándose curador definitivo a Gloria Alicia Pommerenck. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 7858 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: MAGNUS ISAAC, ANA VICTORIA "Incapacidad" (Ficha F 98|87), se hace saber que por decreto No. 8798 de fecha 13 de agosto de 1987, se declara en estado de incapacidad a Ana Victoria Magnus Isaac, designándose curadora definitiva de la misma a Sol Isaac Bensusan. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41691 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA BASSINO CRUDA (Ficha C 626|986), designándose curador propietario a Violeta Bassino Cruda. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41575 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha C. 560|87), designándose curadora a Adela Fernández Rodríguez. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 7923 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, hace saber que se declaró en estado de incapacidad a INES MARIA MILLAN LOPEZ (Ficha C. 668|986), designándose curador propietario a Alba Millán López. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub 41771 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BASUALDO SILVEIRA, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha C. 404|87), se hace saber a sus efectos que; por auto No. 1261, de 11 febrero 88, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Basualdo Silveira, designándose Curador Propietario a Eudosio Ramón Basualdo. — Montevideo, abril 7|1988. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41612 Abr.14-v.abr.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: NEGRO PEREZ NELSON FLORENCIO "Incapacidad" (F.C.V. 374|86) se hace saber que por resolución N.o 6456 del 24 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nelson Florencio Negro Pérez designándose curadora del mismo a doña María Teresita Laborde de Negro haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 6 de noviembre de 1987. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 7735 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "RODRIGUEZ, MARIO - Incapacidad" (F.C.V. 155|87) se hace saber que por resolución Nº 7799 de 25 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Mario Rodríguez, designándose curadora del mismo a doña María Magdalena Hernández, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 16 de febrero de 1988. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 9076 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: TESSORE MARTINEZ JUAN JOSE "Incapacidad" (Ficha B. 585|83) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11 387 de fecha 22 de setiembre de 1987 la incapacidad de Juan José Tessore Martínez, designándose curadora a Maider Amanda Tessore Martínez. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 8480 Ab.15-v.b.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ABREU RODRIGUEZ LEOPOLDO. "Incapacidad" (Ficha B. 353/87) se hace saber que se ha decretado 911 de fecha 18 de diciembre de 1987 la incapacidad de Ruperto Leopoldo Abreu Rodríguez designándose curador a Carlos Huberto Raineri o Rainere o Rayne — Las Piedras, 3 de marzo de 1988. Esc. Horacio A. Granero. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10/pub. 8481 Ab 15-v ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: LUIS ALBERTO DE ARMAS "Incapacidad" (Ficha 325/B/1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto De Armas, nombrándosele curador del mismo a Elías De Armas. — Pando, 24 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 8438 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA ESTHER CABRERA GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 179/B/1985) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Esther Cabrera González, designándose curador de la misma a Esther González de Cabrera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 12 de junio de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) (R 20/4/55) 10/pub. 41753 ab 18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANGEL DIAZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 35/B/1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Díaz, designándose curador del mismo a Olga Raquel Miranda. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10/pub. 41668 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: SOFIA NILDA ZANI MORALES "Incapacidad" (Ficha 91/B/1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sofía Nilda Zani Morales, nombrándosele curador de la misma a Aurora Zani Morales — Pando setiembre 24/1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 8167 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA EULOGIA RODRIGUEZ GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 453/B/1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Eulogia Rodríguez de González — Pando, diciembre 11/1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
10) N$ 1.500.00 10/pub. 8168 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ADELA MATEU "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 18B. 1988) se declaró en estado de incapacidad a María Adela Mateu designándose curador de la misma a Adela Piriz de Mateu. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
10) (R. 20.4.55) 10/pub 41667 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: YOLANDA VALENTINA CORREA DE SOSA "Incapacidad" (Ficha 562, letra B año 1974), se hace saber que por auto No. 37.. de fecha junio 12 de 1985 se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Valentina Correa de Sosa a quién se le designó curador al señor Orlando Sosa. — Pando abril 198.. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
10) N$ 2.000.00 10/pub 8169. Abr 14-v abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA DE LOURDES CUMBAY "Incapacidad" (Ficha 528/B/1987) se hace saber que por auto N.o 1330 de fecha 22 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Cumbay, designándose curador de la misma a Alicia Bravo. — Pando, 6 de abril de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 8617 Ab.18-v.my.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALMEIDA CABALLERO, JOSE JAVIER "Incapacidad" (Fa. 535/86) por auto Nº 33 de fecha febrero 2 de 1988 se declaró en estado de incapacidad a José Javier Almeida Caballero, habiéndose designado curadora del mismo a Cely Caballero, sirviendo ese acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
10) (R.20/4/55) 10pub. 41697 Ab.15-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MORALES MORALES, SANDRA ROSARITO Incapacidad" (Fa. 536/86). por auto Nº 4122, del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Rosarito Morales Morales, designándose curadora de la misma a su madre legítima María Morales Fereira, sirviendo este auto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 28 de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55) 10/pub 41764 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: RAMOS INOCENCIA "Incapacidad" (Ficha 191/87) se hace saber que por auto N.o 259 de fecha 25/2/88 se declaró en estado de incapacidad a Inocencia Ramos y por el mismo se designó curador del mismo a Elida Ramos. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 7886 Ab.11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CORTES ALMERINDO - Incapacidad" (Ficha 375/88), se declaró en estado de incapacidad a Almerindo Cortés y por el mismo se designó curadora a Nicasia Fernández. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 9 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41765 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LAUS LARROSA ALICIA "Incapacidad" (Ficha 160. 87) se hace saber que por auto N.o 402. de fecha 23/12/87 se declaró en estado de incapacidad a Alicia Lauz Larrosa y por el mismo se designó curadora definitiva de la misma a Zulma Larrosa de Lauz. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 10 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub. 41580 Ab 11-v ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PEREZ RODRIGUEZ FLORO CARLOS "Incapacidad" (Ficha 336/86) se hace saber que por auto N.o 260 de fecha 25/2/88 se declaró en estado de incapacidad a Floro Carlos Pérez Rodríguez y por el mismo se designó curador del mismo a Eva Rodríguez de Pérez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 15 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (ley 13.209) 10/pub 41581 Ab 11-v ab 25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VILLA VADELL ANA ESTHER "Incapacidad" (Ficha B 125/87) se hace saber que por auto N.o 186 de fecha 12 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ana Esther Villa Vadell designándose curador a Julio Alberto Villa. — Colonia, febrero 26 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 7774 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: TORRES DELEON, JUAN FRANCISCO. "Incapacidad" (Ficha B 205/87) se hace saber que por auto N.o 185 de fecha 12/2/88 se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Deleón designándose curador a Antonio López Damboriano. — Colonia, febrero 29 de 1988 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 5465 Mar 14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SOULIER, HUGO NESTOR "Incapacidad" (Ficha Civil N.o 509/986) se hace saber que mediante providencia N.o 2884 de fecha 23 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Néstor Sculier Leal. — Rosario, 10 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario
10) N$ 1.500.00 10/pub. 7761 Ab 11-v ab 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: SUHR VERONICA ADRIANA. "Incapacidad" (Fa 239/87) se ha dispuesto por auto N.o 3071 de fecha 30 de octubre de 1987 declarar en estado de incapacidad a Verónica Adriana Suhr designándose como curadora legítima a Florinda Sara Devesa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keulivan. Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub. 41585 Ab 11-v ab.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VIDAL VALDEZ MARGOT BEATRIZ "Incapacidad" (Fa. 193/87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Margot Beatriz Vidal Valdez por decreto número 90 de fecha 5/2/88 habiéndose designado como curador legítimo a Reynaldo Alvarado quien aceptó el cargo con fecha 1.o de marzo de 1988. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 4 de marzo de 1988 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10/pub 41583 Ab 11-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CURBELO CASTRO MARIO ESTEBAN "Incapacidad" (Fa. 20/87) se hace saber que por decreto N.o 2889 de fecha 16/10/87 se declaró en estado de incapacidad a Mario Esteban Curbelo Castro habiéndose designado como curadora legítima a Elvira Castro quien aceptó el cargo con fecha 11 de diciembre de 1987. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulivan. Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub. 41582 Ab 11-v ab.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "DEPRATTI CERRUTTI LUCIO - Incapacidad" (Ficha 433/86) se hace saber que por decreto número 3264 de fecha 17/11/86 se declaró en estado de incapacidad a Lucio Depratti Cerrutti, designándose a Heriberto Depratti Cerrutti como curador legítimo quien aceptó el cargo con fecha 22/12/87 — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keulivan Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55. 10/pub. 41752 Ab 18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CHA SARACHI BERNARDA Incapacidad" (Fa. 478 año 1987) se hace saber que por decreto 305 de fecha 25 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Bernarda Cha Sarachi habiéndose designado a Pedro Pesce como curador legítimo de la incapaz quien aceptó el cargo con fecha 21/3/88 — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo. 23 de marzo de 1988 — Esc. Marcos Keulivan. Actuario Adjunto.
10) (R. 20/4/55) 10/pub. 41751 Ab 18-v my 2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno

de Primer Turno dictada en autos: DIAZ, MABEL AMELIA "Pres. Incapaz" (Ficha B. 435|1986), se hace saber al público que con fecha 15 de mayo de 1987, por auto Nº 1621 se declaró en estado de incapacidad a Mabel Amelia Díaz, designándose Curador a su esposo legítimo Raúl Santellan. (Publicación gratuita resolución 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, julio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41780 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS FLORES, SILVIA SARA "Incapáz" (Ficha B. 31|84), se hace saber al público que por auto Nº 2089 de fecha 30 de agosto de 1984, se declaró en estado de Incapacidad a Silvia Sara Ramos Flores, designándose Curador de la misma a Sara Flores Llanes por auto Nº 3526 del 2 de diciembre de 1987. — (Publicación gratuita ley 13.209). — Durazno, marzo 18 de 1988 — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41782 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: PEREZ, OSCAR SERGIO "Pres. Incapáz" (Ficha B 201|87), se hace saber al público que por auto Nº 2660 de fecha 17 de setiembre|87 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Sergio Pérez, designándose curador del mismo a Mario R. Pérez. — Durazno octubre 16 de 1987. — (Publicación gratuita resolución 20|4|55, ley 13.209). — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41781 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: BLANCO, NELSON WASHINGTON "Pres. Incapaz" (Ficha B. 41|88), se hace saber al público que por auto de Incapacidad a Nelson Washington Blanco Valiente, designándose curadora del mismo a Blanca A. Valiente. (Publicación gratuita resolución 20|4|55), ley 13.209). — Durazno, junio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41783 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN - Pres. Incapáz" (Ficha B. Nº 169|87), se hace saber al público que por auto Nº 2662 de fecha 17|9|87, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Sánchez, designándose curador de la misma a Iván Sánchez. — Durazno, octubre 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub 9082 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ROMAN, JUANA ELSA - Pres. Incapáz (Ficha B. 350|87), se hace saber al público que por auto Nº 239 de fecha 26|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juana Elsa Román designándose curadora del mismo a Susana Román. — Durazno, marzo 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9081 Ab.21-v.my.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ERNESTO ALCIDES ECHEVERRIA "Presunto Incapaz" (Ficha B. 101|87), se hace saber que esta Sede por Resolución No 126, del 11 de febrero de 1988 declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Ernesto Alcides Echeverria designándose curador del mismo a su padre legítimo Emiliano Echeverria, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad 29 de febrero de 1988 — (Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.5) 10|pub. 41673 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ATILIO ESTEVEZ CABALLERO "Presunto Incapaz" (Ficha B. No. 130|985). se hace saber que este Juzgado por auto No. 2017 de fecha 10 de diciembre de 1985, declaró en estado de incapacidad a José Atilio Estevez Caballero, designándose curadora del mismo a su madre legítima Rosa Bella Caballero, a quien le fue discernido el cargo por igual providencia. — Auxiliada de pobreza por auto No. 1117, de fecha 31 de julio de 1986, en autos Rosa Caballero "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. No. 24|986). — Trinidad, 28 de agosto de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41674 Abr.14-v.abr.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SERRON SOSA JOSE CARLOS - Incapacidad". (Ficha 329|85). se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a José Carlos Serron Sosa, designándose curador interino a Aurora Sosa de Serrón. — Maldonado, 11 de marzo de 1988. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8694 Ab.18.v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANCHEZ JUAN PABLO "Incapacidad" (Fa. B. 353|1985) se hace saber que por resolución Nº 2226 de fecha 21 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Pablo Sánchez, designándose curador a Saturnino Norberto Sánchez quien aceptó el cargo conferido el 9 de setiembre de 1987. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41686 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LOS SANTOS, ANDRES MIGUEL "Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B. 92|1987) se hace saber que por auto Nº 3354, de fecha 20 de octubre de 1987 se declaró incapaz a Andrés Miguel de los Santos, y se designó curadora del mismo a Francisca Hortensia Molina. — Paysandú, 25 de noviembre de 1987. — Está auxiliada de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41672 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALMIRON WALTER ARIEL, "Incapacidad" (Fa. B. 14|1983) por auto Nº 3694 de fecha 20|11|87. se declaró en estado de incapacidad a Walter Ariel Almirón, designándose curadora definitiva a Julia Almirón. — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc Alicia Damini Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41685 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CORREA, RAFAEL "Incapacidad" (Fa. B. 30|1986) se hace saber que por auto Nº 3621, de fecha 16 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Rafael Correa, designándose curadora del mismo a María Núñez de Correa. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41684 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIO ROQUE DELGADO MASTANDREA "Incapacidad" (Fa B. |454|86), se hace saber que por auto No. 2517, de fecha 17 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Mario Roque Delgado Mastandrea designándose curadora a Francisca Elsa Mastandrea. — Paysandú, 8 de setiembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9297 Abr 22-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WALTER BERNARDO ANTUNEZ "Incapacidad (Ficha B 305|1986 se hace saber que por auto N.o 4681 dictado el día 11 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Walter Bernardo Antunez, designándose curador del mismo a Elbio Antunez — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41689 ab 15-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MIGUEL NERIS ERRECA "Incapacidad" (Ficha B. 155|1987), se hace saber que por auto Nº 5994 dictado el día 27 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Neris Erreca designándose curadora del mismo a Diba Sanguinetti. — Rivera, 22 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41785 Abr.20-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ de VARGAS, SHIRLEY ROSAURA Incapacidad" (Ficha B. Nº 149|87), se hace saber que por resolución Nº 2475 de fecha 22 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Shirley Rosaura González de Vargas, se designó curador a Ramón González, quien aceptó el cargo el día 29 de febrero de 1988, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Angel Malvasic Laxague, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10|pub 8650 Ab.18-v.my.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: MINOLA MONZO, RAUL "Incapacidad" (F. 418|1984). se hace saber que por resolución Nº 2760 del 14 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Minola Monzo, designándose curadora a Delia Monzo de Minola. — San José, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Casola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8164 Ab.14-v ab 28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NOBERTO ADEVINCO BLASICHI RONDAN "Incapacidad" (Ficha No. 143, año 1987), se hace saber que por decreto número 7559 de fecha 31 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Noberto Adevinco Blasichi Rondán, designándose curadora a doña María Irma Rondán Almenares. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9315 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA ROSA ANDINO LOPEZ "Incapacidad" (Ficha Nº 393, año 1986), se hace saber que por resolución Nº 7083 de fecha 9 de diciembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a doña Blanca Rosa Andino López, designando curador a don Luis Antonio Rodríguez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Esc Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 8883 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ALANIS - Incapacidad y Auxiliatoria" (Ficha B|258|1986). se hace saber que por auto número 3127 de fecha 24 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Alanis designándose curadora a María del Carmen Ifran. — Paysandú, 21 de marzo de

1983. Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damin, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41842 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, librada en autos: "LUIS ALBERTO LLOVET - Incapacidad" (Fa. B|238|86), se hace saber que por auto Nº 108 de fecha 6 de febrero de 987 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Llovet designándose curador a Antonio Llovet. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Alicia Damin, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41843 Ab.21-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA BENITEZ de MARQUEZ DELIA "Incapacidad" (Ficha B. 572|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Delia Pereira Benítez, habiéndose designado curador a Aparicio Sebastián Márquez. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8654 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: OLIVERA JUAN ARIEL "Incapacidad" (Ficha B. 410|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Ariel Alivera, habiéndose designado curador Rosa Olivera Brizolara. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 3669 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ALVEZ GONZALEZ BELQUITA "Incapacidad" (Ficha B. 626.87, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Belquita Alvez González habiéndose designado curador a Teodora Carmen González. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8670 Ab.18-v.my.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: PEREIRA LARROSA HEBER e ISIDRO MARIA "Incapacidad" (Ficha B. 154|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don Heber Pereira Larrosa e Isidro María Pereira Larrosa, designándose curadora de los mismos a su hermana legítima doña María Teresa Pereira Larrosa. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 8463 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha 811, año 1978), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a BETYZ CARABALLO GIRO, habiéndosele designado Curadora a su madre María Salomé Giró. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 927 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: LUZ ACUÑA, JUAN ANTONIO "Incapacidad" (Ficha B 1787|86), se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Antonio Luz Acuña, habiéndose designado Curadora a su hermana legítima doña Ana María Luz Acuña. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1987 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9274 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: (Ficha 878, año 1985) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don IDIOMAR DIAZ RODRIGUEZ, designándosele Curadora a su madre doña Cirila Rodríguez — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.00.00 10|pub. 9272 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PERDOMO DIAZ, HUMBERTO (Ficha B.|749|87), se hace saber que por resolución No. 6589 del 13 de noviembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a don Humberto Perdomo Díaz, habiéndose designado Curadora a doña Onilda Perdomo Díaz. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9273 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: CURBELO, JESUS "Incapacidad" (Ficha 395|1986), de fecha 17-10-86, se declaró en estado de Incapacidad a don Jesús Curbelo, designándose curadora a doña Luz Del Alba Sosa. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9276 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BENTANCUR GARCIA, MARIO V. "Incapacidad" (F. 614|86), se hace saber que por resolución No 4644, de fecha 29 de octubre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Mario Valentín Bentancur García, designándose curadora a doña Lila Noemí García. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9275 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: STEWAR MORALES, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 343|1986), con fecha 29 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Stewar Morales, designándose Curadora a su madre María Elvira Morales. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9271 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a don VICTOR VALENTIN CARABALLO y se designó Curadora a Alicia Isabel Caraballo (Autos (Ficha B 177, año 1987). — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9267 Abr.22-v.may.5.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMELA BIANCHIMANO (Ficha V.71.87) quien optando el título de Procuradora ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1987 — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub. 7815 Ab 11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA VAZQUEZ (Ficha V|72|87) quien optando por el título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de junio de 1987 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 7816 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELBA FALCA OYHENART (Ficha V|30|88) quien optando el título de Procuradora ofrece información de Ana Magdalena Aguerre Couture y de Nora Crisci de Lualdi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 7820 Ab.11-v.ab 25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Fernando Troncone Acosta en los autos caratulados: TRONCONE ACOSTA, HECTOR FERNANDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha 21|88) optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ma. del Carmen Olivera Majul y Luis González Aneiros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 8414 Ab.15-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|14|88), se presentó PABLO RENE SCARONI CABRERA, domiciliado en Agraciada 2719 A Apto. 1, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Leonardo D. Morales y Nadyria Maciel sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5297 Mar 11-v mar24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SALDUN O'NEILL domiciliada en la calle Avenida Dr Francisco Soca 1331 Apto. 301 quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Leonardo Bargo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 8827 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONARDO BARGO D'ATRI domiciliado en la calle Limburgo 1373 quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Adriana Saldún O'Neill. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 8829 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictado en autos caratulados: ALEJANDRA HERNANDEZ "Información de vida y costumbres" se hace saber que se presentó Alejandra Hernández Bicera quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de los testigos Ana Ayala Barrios y Alicia Méndez Martínez. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 8578 Ab.15-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictada en autos caratulados: ALICIA MENDEZ "Información de vida y costumbres" se hace saber que se presentó Alicia Mendez quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de los testigos Ana Ayala y Alejandra Hernández — Montevideo, 8 de abril de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub. 8577 Ab 15-v ab 29.

JUZGADO LETRADO DEPARMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DINORAH MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha V. 39|88), optando al título de procurador y escribano ofrece la información de Graciela Techera e Irma Della Martínez. — Montevideo 1/ de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 9022 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 41|88), se presentó ADRIANA DIAZ BALPARDA, optando al título de procuradora y Escribana, ofrece la información de

María Albo Zumarán y María del Carmen Montero. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9220 Abr 22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno se hace saber que en esta Sede, se presentó VIVIAN MEDINA PLATA (F. V. 48|88), domiciliada en Jose Batlle y Ordóñez 2457, optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Ana M. Ferraris Barrios y de Rita Gonzales Ferrari. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 8188 Abr.21-v may 4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ domiciliado en Santa Mónica 1708 quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriela Barbero y Bibiana Bozzolo. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 9223 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA BARBERO BARRAGAN, domiciliada en Quijote 2693 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Ricardo Queraltó y Bibiana Bozzolo. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 9224 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 145|88), se presentó ADRIANA CASTELLAZZI RODRIGUEZ, domiciliada en Paysandú 1765, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Marisa Formoso y Victoria Silva. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 9319 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 272|87) se presentó FERNANDO MORENO RODRIGUEZ, optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Daniel Albarracín y Mirta González. — Montevideo, ocho de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub 806 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó CRISTINA GONZALEZ RIVERA (F.V. 39|88) quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Fernando Rovira y Patricia Goncalves. — Montevideo, once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) 1 500.00 10|pub. 8400 Ab 15-v.ab 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GUSTAVO GERMAN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 379 8..), se presentó Gustavo German, domiciliado en Daniel Muñoz 2186 bis Apto. 12, quien, optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de María del Carmen Gross y de Rita Marchesano. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — María Elisa Girdino de Mouro. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4549 Abr.8-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Dptal de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: CARRERA, URBANO "Inf V y C" (Ficha V 124|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Urbano Carrera domiciliado en Juan Benito Blanco 1018 Ap. 301 optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo declaración de Madelón Casalis y Gonzalo Gari. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub 7675 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber a Ud. que se presentó PEREZ MARIA (In. de V. y C." (Ficha V. 24|87), optando por el título de Procurador domiciliado en Gral. España 2926|602 y ofrece declaración de testigos de José Enrique Piñeiro Ubeza y Sylvia Ayres Caeiro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 8876 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA MOREIRA DOMINGUEZ (Ficha V. 183/87), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Magda Jorda e Isabel May. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Esc. Nora Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10 pub 7542 Abr 8-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó CARDELO RIVAS, INES LILIAN, con domicilio en Iguazú 4905, optando al título de Procuradora y Abogada, ofreciendo las declaraciones de Sandra Rivas y Zulma Luaces, siendo los firmantes del escrito la solicitante Inés Lilián Cardelo Rivas y Carlos Guamaschelli, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: 477|84) — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9263 Abr.22-v.may.5.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que se presentó PRISCILLA ANDREA PUCURULL VERDAGUER con domicilio en calle Dr. Herrera 932 optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Raquel Landoni de Rodríguez y Martín Salaberry, siendo los firmantes del escrito el solicitante. Priscilla Pucurull Verdaguer y Ramiro Pucurull Telechea, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno 26 de febrero de 1988. — Gladys Rodríguez de Trentini Juez de Paz. Epda Interina.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 7091 Abr.13-v.abr 27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO VISSILLAC, domiciliado en Agraciada 458, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo la declaración de Elsa Servián y Fernando Alvez. — Salto 7 de marzo de 1988. — Dra. Cristina López Ubeda Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 8629 Ab 18.v.my.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA No. 1685

Primer llamado

Para la: "Prestación del Servicio de Limpieza de la Planta de Propios y Tanques y Depósitos del Cerrito de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado - O S E.".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de nuevos pesos 1.500.00.

Recepción y apertura el día 18 5 88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00 — Oficina de Licitaciones — Noemí Inzaurralde Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41839 Abr.21-v.abr.25.

LICITACION PUBLICA No. 1676

Primer llamado

Para el Suministro de: "Barenas de Perforación de Pozos".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 al precio de N$ 1.500.00 (tercer piso).

Recepción y apertura el día 13|6|88 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones — Noemí Inzaurralde. Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41840 Abr 21-v.abr.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 93|24

Objeto: Adquisición de 8 100 abrochadoras de cuatro ganchos, formatos varios.

Apertura de ofertas: 21 de junio de 1988

Primer llamado: 14:00 horas.

Segundo llamado: 15:00 horas (solo en caso de ser necesario).

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras - Minas 1402|34. 3er piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones Minas 1402|34 1er. subsuelo, el día y horas indicadas precedentemente.

Importante: Apertura de Ofertas: Para el caso que en la fecha y hora indicada las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41847 Abr 21-v.abr 25.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Montevideo 15 de abril de 1988.

LICITACION PUBLICA Nº 297.803

Apertura: 30 de mayo de 1988, hora 15:00.

Objeto: Medicación para sistema nervioso.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la calle Colonia Nº 1921 primer piso, de donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C|C) 3|pub 41809 Ab.21-v ab.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 18 88

Prórroga fecha de apertura.

Se comunica que se ha resuelto modificar la fecha de apertura de ofertas de la referida licitación la que tiene por objeto la Construcción o adquisición de cuatro botes de madera, fibra de vidrio o chapa de hierro.

La citada fecha de apertura ha quedado fijada para el día 10 de mayo de 1988 a las 14 y 14 y 30 horas (1er. y 2o llamado respectivamente). En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en los avisos pertinentes.
12) (C.C.) 3|pub. 41865 Ab.22-v.ab 26.

S. O. D. R. E.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS

LICITACION PUBLICA N o 001 88

Llámase a licitación pública para la adquisición de transmisores para las Emisoras CX 26 y CX-38 y accesorios.

Apertura: Establécese que la fecha de apertura de la Licitación Pública N o 001 88 será el 19 de mayo de 1988 en lugar del 18 de abril de 1988 como estaba previsto manteniéndose las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41670 Abr.21-v.abr.25.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA N.o 6|88
Objeto: Adquisición de un compactador de rodado neumático autopropulsado nuevo o usado.
Apertura: 25 de mayo de 1988.
Primer llamado hora 15.
Pliego de condiciones N$ 10.000.
Informes Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 24010. — Maldonado, 22 de abril de 1988.
12) (C.C.) 3|pub. 41354 Ab.22-v.ab.26.

RIO NEGRO

I.M.R.N.
LICITACION RESTRINGIDA
Intendencia Municipal de Río Negro invita participar licitación restringida instalación sanitaria piscina abierta en ciudad de Young.
Apertura: 6|5|88 en Departamento Jurídico Municipal.
Hora: Primer llamado: 17.
Segundo llamado: 17 y 30.
Retirar pliegos sin costo en: Intendencia Montevideo (2.o piso) o Dirección Hacienda Municipal.
12) (C.C.) 3|pub. 41858 Ab.2-v.ab.26.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S A. "Moratoria" (Ficha C. 3.592|87), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado. sito en 25 de Mayo 523, sexto piso. el día 25 de julio de 1988 a las 15 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa. estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
13) N$ 7.500.00 30|pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo 22 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la matrimonio proyectado lo denuncien por Ley"
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS PAUL DA LUZ 20 años, soltero, mecánico tornero oriental domiciliado Blandengues 1740 Apto. 3 y RAMONA PATRICIA GORDILLO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1740 Apto. 3.
HUGO ELEAZAR del CASTILLO. 30 años, soltero, enfermero oriental, domiciliado Agraciada 3727 y CATALINA ALICIA OLIVEIRA, 30 años soltera. empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2253.
RUBEN GUSTAVO ARRIOLA 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 825 Apto 8 y VIRGINIA LORENA LECUNA 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 825 Apto. 8
JUAN ACOSTA, 56 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Of. 4 Nº 6627 (Paso de la Arena) y EPIFANIA PLACIDA TEJERA, 82 años soltera oriental, domiciliada Of. 4 número 6627 (Paso de la Arena)
RICARDO ERNESTO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1770 y SILVANA MARISOL GONZALEZ 18 años soltera, oriental domiciliada China 2248.
JUAN CARLOS DEJHIZIAN, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Ariel Nº 4647 y SANDRA GONZALEZ 27 años soltera, escribana, oriental, domiciliada Gral. Flores 3360.
GUILLERMO DEAMBROSI, 26 años, soltero ing. en sistema domiciliado G. Segura número 3992 y FABIANA MACARENA BORRAT 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Pereyra 2984 bis Apto. 901
WALTER WALDEMAR ARBALLO 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2110 Apto 2 y MARIA de los ANGELES RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Cibils 5226 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

ANTONIO ESTEBAN BOTTA 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Fuentes 2778 y MYRIAM IRENE OJEDA, 19 años, soltera vendedora, oriental domiciliada Esmeralda 4094.
JUAN ANTONIO ESCOBAR 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Belloni 3568 y MARIA del CARMEN DA SILVA 50 años soltera empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3568.

OFICINA Nº 3

GERARDO JOSE COCARO, 27 años, soltero deportista, oriental domiciliado Agustín Muñoz 4083 y YACQUELINE GRISEL DIAZ, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4434.
GERARDO WILSON CERVIÑO, 36 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Caracé 533 y ALICIA BEATRIZ LARRAÑAGA 33 años soltera, empleada, oriental domiciliada Caracé 533.
MANUEL GUSTAVO CARVALHO, 25 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Pablo Podestá 1439 y JANINNA NINOSKA DA SILVA, 31 años divorciada, vendedora oriental, domiciliada Tte. Walcalde 2608 Apto. 205.
JORGE NELSON CALVI, 29 años soltero empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3394 Apto 201 y MARIA ADRIANA COCCARO 21 años, soltera. empleada oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3394 Apto. 201.
ALBERTO CARVALLO, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Solís Grande número 942 Apto 4 y SILVANA JACQUELINE ALONZO, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1838.
ANIBAL CABALLERO, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez Nº 1805 y ROSA ESTHER MONZILLO 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Pedro Bustamante 1835 Apto. 6.
JUAN CARLOS CRUZ, 23 años soltero, florista, oriental, domiciliado Tabobá 3879 y MONICA YACQUELINE MACHIN, 18 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Neira Nº 3876.
CARLOS ALBERTO COCCARO, 24 años, soltero marino militar oriental domiciliado Piccioli 3088 Apto 4 y SUSANA WILSON, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1369.

OFICINA Nº 4

RICARDO LAICONSCHI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero número 6015 y MARIA ESTELA CABILLON. 30 años, soltera, empleada oriental domiciliada Larrañaga 4376.

OFICINA Nº 5

JOHN FITZGERALD GONZALEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2951 Apto. 2 y FATIMA MONICA CORREA 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2951 Apto. 2.
DIEGO GIMENEZ, 22 años soltero carpintero oriental, domiciliado Salónica 4772 y VENERANDA GRACIELA SAURA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Gohete 4561
GUSTAVO DANIEL GRAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cnel. Raíz Nº 2172 y MONICA LOURDES VEGA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edo. Pondal 715.
SERGIO ANTONIO GONZALEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 km 16.500 Oficial 4 Nº 3264 y ROSARIO ALEJANDRA GAMARRA 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Alsacia 3873 Apto. 1.
RICARDO EMIR GULARTE, 37 años divorciado, mecánico, oriental domiciliado Las Primicias 4845 Apto. 2 y ANAHIR MYRIAM FERREIRA 32 años divorciada, oriental, domiciliada Las Primicias 4845 Apto. 2.
GABRIEL HUGO GRINSCHPUN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Urquiza 2617 y MARIEL VERONICA VENTRESCA, 22 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1520.
GERARDO BOSCO GONZALEZ, 26 años, soltero, ceramista, oriental domiciliado Pinta número 1627 Apto. 2 y NARIELA BEATRIZ SILVEIRA 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4580.

OFICINA Nº 6

ANGEL NELSON MEDINA, 54 años divorciado, electricista oriental domiciliado Propios 2705 Apto. 12 y VIOLETA NELLY LOPEZ, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Alarcón 1434
JUAN CARLOS MOLNAR, 52 años, divorciado, empleado argentino c|l., domiciliado Canelones 1336 Apto. 303 y ALICIA BEATRIZ PAJARES, 45 años divorciada jubilada, oriental domiciliada Canelones 1336 Apto. 303.
EDGARD EDUARDO MACHADO 26 años, soltero militar, oriental, domiciliado Brazo Largo 3638 y SANDRA AURELIA ALVAREZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3638.

OFICINA Nº 7

EDGAR RICHAR PAROLETTI, 21 años, soltero militar oriental, domiciliado Hudson número 4658 y BEATRIZ ALEJANDRA MONCHER 17 años, soltera oriental, domiciliada Aranguá 4311.
JOSE ALVARO PERDOMO, 30 años soltero, empleado oriental, domiciliado Cardal 3374 y GABRIELA BEATRIZ GARIBALDI, 18 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Cavour 3222.

OFICINA Nº 8

EDUARDO DANIEL REYNES 24 años soltero, enfermero oriental, domiciliado Colombia 1142 Apto. 726 y MARIA GRISEL GANCIO 24 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 940.
RUBEN DARIO RISSO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz número 5038 y ODILDA RENE VILLA, 47 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5049
ALVARO GABRIEL RAMOS, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Yatay 1435 Apto. 6 y SILVIA BEATRIZ UMPIERREZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Sepee 1758 Apto. 001.
PABLO ASDRUBAL RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4004 y MARIA de LOURDES FLORES 17 años soltera, oriental domiciliada Andrés Spikerman 4004
MARCO ROMANIELLO, 30 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Santa Mónica Nº 2509 y SYLVIA ESTELA GARCIA, 30 años, soltera abogada, oriental domiciliada Justino Zabala Muniz 5683.

OFICINA Nº 9

HECTOR GUSTAVO SANTIN, 28 años soltero téc. electr., oriental, domiciliado Charrúa Nº 2779 y MARIA CELIA FRISCH, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chucarro 1004 Apto 703.
WILLIAM AROLDO SERAFIN, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado José Belloni 5493 y MARIA JOSE VELAZQUEZ 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isla de Flores 1936.
EDUARDO ARTEMIO WALLACE 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasteur 4838 y ANA MARIA CABRERA, 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada Juan José de Amézaga 1641.

OFICINA Nº 10

OSCAR ANTONIO NUÑEZ 52 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Agraciada 3727 y MARGARITA ORFILIA MESSONES, 55 años divorciada, comerciante oriental, domiciliada Agraciada 3727.
MIGUEL ANGEL VICENTINO, 28 años, soltero médico, oriental domiciliado Carlos de la Vega 4269 y MARIA CRISTINA CAMPAÑA, 22 años, soltera, ayudante de enfermería, oriental, domiciliada Barroso 3394.

RICARDO OTTONELLO 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guillermo Arrospide 5333 y SILVIA MARIELA VELAZQUEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada José María Charry 5890 Apto. 4.

14) N$ 250,00 3|pub. v.abr.26.

Montevideo, 21 de abril de 1988

OFICINA Nº 1

WALTER ARRIADA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2095 apartamento 303 y MARGARITA FERREIRA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095 Apto. 303.

LIBER DOMINGUEZ, 38 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Chaná 2186 y GRACIELA BEATRIZ ALBANES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1658 Apto. 1.

ALBERTO FRANCISCO D'ACQUISTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3622 e HILDA PAIPO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Bérgamo 3622.

ENRIQUE JOSE ARECHAVALETA, 32 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Ganatasio 5511 y SANDRA MARTIN VALDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1005 Apto. 905.

PEDRO DIAZ 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1569 Apto. 5 y AURORA STHEINE MARI, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Paysandú 1569 Apto. 5.

ALVARO IKE DOMINGUEZ, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Canelones número 1819 y SERRANA ELENA ESTAVILLO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pie. Mena 370 Apto. 101 (Prado Norte).

GABRIEL NICOLAS ARANCIBIA, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6473 y PAULA SIENRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lucas 1540.

LUIS DANIEL ALVAREZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Río Branco 1083 Apto. 1302 y ADRIANA GISELLA POVIGNA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Luis Duarte 2118.

OFICINA Nº 2

RODOLFO ARIEL BELLINI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mª Montero 3036 Apto. 4 y MARIA PATRICIA SILVANA SENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 774 Apto. 301.

CESAR ROBIL BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Nieto Nº 5484 y ADRIANA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5650.

EMILIO MANUEL BURMIDAD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3256 Apto. 801 y MARIA ISABEL SATER, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3102.

MARTIN KLAUSBERGER, 25 años, soltero, carnicero, austríaco, domiciliado José María Montero 3036 Apto. 8 y VERONICA GRACIELA BARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4506.

OFICINA Nº 3

RAMON EMILIO CABRERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5191 y MARIA del ROSARIO PINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3983.

HUGO ENRIQUE CASTRO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Piraraja 161 apartamento 8 y MARISOL BEATRIZ JUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lister 6374 H.

RAUL FRANCISCO CROSA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 Apto. 6 y RAQUEL NANCY PEREZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4556.

WALTER CESAR CAMPODONICO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salónica 4561 Apto. 3 y MARINA YENY RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Salónica 4561 Apto. 3.

NELSON MIGUEL CAL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4613 y LEA DANYS CALERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Añaquito 4571.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FUMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 404 y NUBIA ANDREA VARGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña Nº 404.

ALBERTO MARIA FELIPE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General French 1654 y MARIA DORINDA NIEVES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada General French 1654.

NELSON ROBERTO LOPEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Edison 4031 y DANIELA MARIA NALERIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4484.

LUIS EDUARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés número 5910 y ALEJANDRA ROSANA REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Nº 5910.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ERNESTO GARCIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanco Acevedo 6266 y MARIA HILDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanco Acevedo 6266.

DANIEL WASHINGTON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 593 y MARIA del ROSARIO ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4978 E Apto. 2.

WASHINGTON GALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá Nº 3846 y MAEL JACQUELINE FERRARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4884.

LUIS EDUARDO BASCOU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2034 y OLGA BEATRIZ CORTEGOSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4469.

OFICINA Nº 6

FERNANDO GUZMAN MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2278 y MARIA VIRGINIA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2233.

EDUARDO NICOLAS MARTINEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Puntas de Santiago 1571 y PAULA ANDREA GARRETANO, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rivera 6119.

ANTONIO MELOS, 69 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1973 Apto. 003 y RAMONA ERCILIA BOTELLO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Magallanes 1973 Apto. 003.

OSCAR EDGARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4805 y SILVIA IRENE PACHECO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Cibils 4805.

OFICINA Nº 7

JUAN RAFAEL PRESNO, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Irigoitia 965 y MARIA MONICA SANDAR, 24 años, soltera, economista, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2871.

ATAUALPA CAETANO PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid Nº 361 y VERONICA GLADYS SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid número 435.

ALBERTO MIGUEL PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 3986 y LILIANA ISABEL SCHIAFFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1978.

OFICINA Nº 9

JOSE MARIA SCAGLIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2291 y ALICIA RODRIGUEZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Calleros Nº 4743.

RUDOLPH TIHOTHY SULEK, 35 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado Plácido Ellauri 3380 Apto. 1 y MARIA CRISTINA ZUNIGA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3380 apartamento 1.

ANGEL EDUARDO SALINAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda Nº 1879 Apto. 3 y MARIA del *ROSARIO RODRIGUEZ*, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada México 1729.

OFICINA Nº 10

RICARD VELAZCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez Nº 3783 y SANDRA CRISTINA ESCOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Bullo 4025.

PABLO MARCELO TASSINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alvaro Vargas Guillemete 2231 y CLAUDIA HELENA BARONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1571.

JAVIER EDUARDO BAUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1208 y GRACIELA MACHADO 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gualberto Méndez Nº 2027.

RUBEN DANIEL UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi Nº 1287 y MARIA ALEJANDRA RADESCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4692.

CARLOS OCAMPO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 2780 bis y ROCIO del ALBA ALAGGIA, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2780 bis.

CARLOS HEBER CRAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 4960 y VALERIA ALEJANDRA COLLURA, 18 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Mauricio Maeterlink 4960.

JUAN JOSE VIERA 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1276 apartamento 703 y MARIA VICTORIA CORREA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 920 Apto. 102.

ALEJANDRO JUAN ORONOZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riqué 329 y MARIA ELIDA GRACES, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Andes número 1112.

14) N$ 240,00 3|pub. v.abr.25.

---

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008/84) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Nair Martínez solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164.368, sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, solar 35 del plano del Agr. Vicente Irastorza de julio de 1935 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 505 el 23 (1935 que consta de una superficie de 816 m. 24 cm cuadrados que lindan: 12 m. 02 al Norte con solar 20: 68 m. 49 al Este con solar 36: 67 m 65 al Oeste con solar 34: por 12 m de frente a la calle Las Primicias.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araújo, solar 34: Segunda Aparicio de Núñez, solar 33: Alberto Estévez solar 32: y Omar Menchaca solar 37 para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 30 de noviembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 4978 Mar 10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C. 316/87), se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos *solicitando la prescripción* adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125.773 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 228 mts 2. 80 dms 2 y que linda al Noreste 22 mts 2. 93 dms 2 con el Padrón *Nº 125.775: al Sureste 9 mts 2 97 dms 2* con el Padrón Nº 125.776 y al Suroeste 22 mts 2, 93 dms.2 con el Padrón Nº 125.772; según plano

de Mensura del Agr. Eduardo Sierra de fecha ... de febrero de 198.. inscripto con el Nº 10.084 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente, a sus herederos señores Julio De Jesús Florinda Martínez de Ramos y Guillermo Barboza Fernández, propietarios respectivamente de los Padrones Nos. 125.772, 125.775 y 125.776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500,00 30/pub. 7230 Abr.15-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. B. 14/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, especialmente a Gennaro Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 6.755, de la Primera Sección Judicial de Paysandú, Quinto Nº 256, que según el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614, posee un área de 529 metros cuadrados 15 y se deslinda así: Al Norte metros 12.50 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo, al Este metros 42.51 con fracción 2 del mismo plano, al Sur metros 12.50 con padrón 14.675 y al Oeste metros 42.62 con padrón 8.970.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 15.000,00 30/pub. 8428 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE ANGELA MARGARITA deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha: 3220/84) sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la calle Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96.137, 13a. sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3550 el 31 de octubre de 1982 está compuesto de una superficie de 295.65 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al suroeste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe: 32 metros 85 centímetros, al noroeste lindando con el padrón N.o 96.138 y 96.141; 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N.o 96.142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96.136.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30/pub. 4638 Mar.5-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado ALFREDO ELEFPA ECHEVERRIA y ... RIVAS CARRIL DE ECHEVERRIA deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/312/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1.44.. de la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera" en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Arturo Cabrera de mayo de 1949, registrado en la Dirección de Catastro el 10/5/49 con el Nº 955, se compone de una superficie de 27 hectáreas 3515 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden 289 metros y 582 metros, 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores; al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente al Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray; al Sureste recta de 805 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 7.973 en parte Camino Departamental por medio; al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.333, también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga señores Avelino Martín Luberriaga, Ema Daniela, Ivana Leoncia María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieta de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
16) N$ 21.000,00 30/pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CARRILLO - Prescripción" (Ficha 1502/82) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027 de 250 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a Mario Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Raffo Parodi o a sus sucesores a título universal, o particular por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger E., Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.000,00 30/pub. 7366 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6/405/87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8.87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts. 21 dms. con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padrón 177257; y 36 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González, Otto Galinat y Abraham Kresdilian. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30/pub. 8728 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELLY PINTOS LESCANO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 5.394/87) del Padrón Nº 109.081 (parte) sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.885 con un área de 396 m2 22 dms. que se deslinda así: 8 m. 45 de frente al Sur a la calle Perú Nº 1968, entre las calles Vizcaya y Polonia; al Oeste, con el Padrón 109.082; al Norte con el Padrón 10.480 y con el 109.082; al Este, con los Padrones Nros. 109.080, 109.078 y 109.077.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al Padrón Nº 109.081 a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, .. de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30/pub. 4404 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: ... AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C. Nº C. 528/885) se hace saber que ante esta sede se presentó ... Amaral ... de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100653 ubicado en la ... Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor ... inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 125.. de .. de setiembre de 19.. tiene una superficie de ... con ... de frente al S. ... Calle Canteros entre las calles ... y Av. José Belloni lindando: ... con padrón ..., ... m. al N. ... con padrón ..., y ... m. al ... con padrón Nº 100.034.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Rodríguez Araujo, Anselmo Franco y María Esther Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 198.. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30/pub. ... Ab..-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C. 382/1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96.481 del departamento de Montevideo, área superficial 30.. metros cuadrados, con frente a la calle Enrique Martínez número 20.., que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré; .. metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar Nº 3; 30 metros .. centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 3 metros 20 centímetros en su fondo, al Norte lindando con los terrenos de Esteban Scotta y B. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº .. de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1916 levantó el Ingeniero Donato Gammara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30/pub. 8328 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos PEREZ MALVAREZ, MARIO ALCIDES "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 290/87), se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142.420 ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 193.. inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1936 se señala como solar 71, tiene una superficie de 58.. metros 98 decímetros, y linda: 12 metros al N.O. de frente a calle Nº .., hoy Coronilla; 4.. metros 84 centímetros al N.E. con solar 72; 12 metros 01 centímetros al S.E. con parte de solar 75 y parte del 66 y 44 metros 49 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se se-

guirán estos procedimientos. — Montevideo. 10 de febrero de 1988. — Jose M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub 7000 Abr.5-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1-129|987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Inmueble empadronado mayor área 186.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, número 29, manzana B, en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro: situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste, con solar Nº 30, Padrón Nº 185 563; al Noroeste con el solar Nº 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente al anterior propietario Gabino Vargas, y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 5308 Mz.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "CARABALLO ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 835|83), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 66.330 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho, de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 de octubre de 1910, está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos: y linda al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 6594 Mar.24-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en auto: "FERRE LEAL GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|747|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural padrón 148.022 terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts y 50 dm., con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández

Por auto Nº 477 del 9|2|88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra Ida Parolo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 13.500.00 30|pub 5581 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 743|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pio Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 153.543 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección), señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía el 4.12.935 con el Nº 974, según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jiménez de Aréchaga) Nº 3165.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus, Andrés, Sofía Héctor Abel y Lilia Deus Varela a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi a Andrés José y Esther Graciela Oribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Sciarri y Angela Lante Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio, domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825, Justino Jiménez de Aréchaga 3187 y Justino Jiménez de Aréchaga 3175; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 5264 Mar.11-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127.94·, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Aita Laguardia, de marzo de 1928, inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros, (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio Cledia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano, y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Velia Morán, domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario

16) N$ 19.500.00 30|pub 9135 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "XIMEZ JURA, JUAN - Prescripción (Ficha 65|85) se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta sede solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 48.093, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 650 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Volta distando su punto medio 56 metros con 60 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt: al N.O., 52 metros lindando con el padrón 48 099; y 52 metros al S.E., lindando con los padrones 48.098 48.097 y 48.094, según plano de mensura del agrónomo Roberto Jarril Gómez de mayo de 1984, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6541 el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez, José Lima Sr Collazo y Miguel Sequeira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 4395 Mar.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 387|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos, solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble padrón 31.354, 12 Sección Judicial de Montevideo según plano del Agr Sergio Rose de diciembre de 1984, inscripto en Catastro con el número 5936 tiene una superficie de 357 mts. 32 dms. y con frente al Sur sobre la calle Filarcía.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadt Dosch, Francisco de Rose Pagano y Benigno Salgueiro, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1987 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria

16) N$ 12.000,00 30|pub. 6765 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE CUGNO LUCCHESE - Prescripción" (Ficha C. 563|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 47.994, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr Juan J. Gambini de julio de 1969, inscripto en Catastro el 21 7 1969 con el Nº 61983, tiene una superficie de 1.475.76 mts., con 17 18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y sus sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A Urtica o Arano, Suc. Basilio De Alava Otal, Salvador Borgh, Eduardo Carrión, Salvador Borgh y Amelia Paulante y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

16) N$ 15.000.00 30|pub 4397 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LEMOS PEDRO - Prescripción" (Ficha C2|85|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Conciliación empadronado con el Nº 141.489 que según plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1930, está señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 468 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle America señalado con el número de puerta con el 1421 entre las calles Edison y Albéniz: 39 metros al Sur lindando con los padrones Nº 410.176 (solar 6) Nº 141 492 (solar 8) y Nº 141.495 (solar 9); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 048939 (solar 12): y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 1) y Nº 141 488 (solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo 1º de febrero de 1988 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto

16) N$ 18.000,00 30|pub. 4585 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MARTINEZ CABRERA GERARDO ARIEL "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 293/87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford model Prefect, tipo Sedan empadronado con el Nº 105 407 y matriculado con el Nº 205 883 de Montevideo con el motor Nº C 32 7685 año 1948 y en especial a el señor Alberto Macchi, Alba Edith Gentile y a Luis Alberico Sánchez y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Humberto De León. Actuario.

16) N$ [illegible] 30|pub. [illegible] Mar.15-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C. 391/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 90 590, que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel Cook de febrero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año, con el número 32 477, se compone de un área de 1 188 metros 40 dmts que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad, 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591: 20 mts en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90.614 y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90 589, y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089, Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106 y señor Amaraico Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 16 500.00 30|pub. 8811 Abr 21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "PERILLE ANDRADA, JOSEFA 'Prescripción Adquisitiva Treintenaria'" (Ficha C. 285 87 se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: padrón Nº 174 señalado con el Nº 4, manzana 15 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925 inscripto en Topografía el 6 de octubre de 1925, consta de una superficie de 567 metros 74 decímetros que se deslinda: 27 metros 10 centímetros al S O. de frente a la Avda. San Martín, distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina 22 metros 10 centímetros al N.O. que linda con lote 3, 22 metros 99 centímetros al N. E. que linda con lote 5; 28 metros al S. E. que linda con lote 6.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Jose M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 8602 Abr.22-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintañal" (Ficha A. 207/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagúndez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña, cuya copia se acompaña y que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 179 y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste Arroyo Yacot, al Norte una recta de metros 1.006 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 962; al Oeste cinco rectas de metros 1.495, 84 centímetros, metros 802, 23 centímetros, metros 360 5 centímetros, metros 93, 93 centímetros y metros 496, 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 2.736, 43 centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967. Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A1 que consta de una superficie de 59 hectáreas, 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas, 4.087 metros cuadrados, lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub 9105 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s/Prescripción Treintenaria" (Ficha A/51/85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial de este Departamento, manzana 8 padrón 215, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21|12|72, de 2.436 ms.2 - 2 165 cm.2 y linda: Al Noreste: 56 m 32 cm., padrón 212 y 213; al Sureste: [illegible] m con padrón 214; al Suroeste: 57 m. [illegible] m. [illegible] frente a calle Pública de 17 m. 32 cm. de ancho y al Noroeste: 42 m. 62 cm. de frente a calle Pública; y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas, 16 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41339 Mar.23-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "TURREIRO MONTES DE OCA MA. CELIA; MA. LEONE y GUALBERTO N. Prescripción Ad- Treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79, de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50, según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424, el día 25 de abril de 1986, y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42, lindando con calle Teresa Cabana de Moreno, 17 metros con 56, lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95, lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 30 de diciembre de 1987 — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 5481 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GUIDICI CABALLERO, BALTER c/MATEO GENTA, JUAN JOSE - Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 149480, matrícula 119.766 de Montevideo, motor 0422666-54V, marca Chevrolet, modelo 116-1954 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 1975 Feb.9-v.mar.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION - SAN JACINTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictada en autos: "CARTAYA ISIDRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 8, folio 691, Nº 91), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 11539 Fracción Nº 2 ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, y a los vecinos linderos Quinto Garbero y Sucesores de José Crema y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos. Ley 9.186, Art. 24). — San Jacinto, 2 de febrero de 1988. — Escribana Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 4477 Mz.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA, JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435/87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 7317 padrón anterior N.o 2602 más señalado con el N.o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos Al Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms. cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos, Lionel, Gladys - Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988 — Esc Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 5636 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, AVELINA - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 460/87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.197, antes con el número 18.266 en más área ubicada en el paraje Los Cerrillos, zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, señalada con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en julio 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 23 / 949 con el Nº 5.237, compuesta de una superficie de 8 Hás. 6.894 mts. c., que se deslinda así: 391 mts. 72 cms. al Noroeste limitando con la fracción 1 del mismo plano; 34 mts. 8 cms. al Noreste limitando con el Padrón 677; 392 mts 60 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.267; y 36 mts. 8 cms. al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 8 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además, está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, para la salida de la fracción 1 del mismo plano, que corre de Noroeste a Sureste, en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eufrozina Dancul, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de desig-

nárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, de diciembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500,00 30|pub. 5482 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: GONZALEZ GARCIA, MARIO "Prescripción treintañal" (Ficha A 354|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario González García solicitando la prescripción treintañal referente al siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4.408 manzana 131 con una superficie de 515 m. 72 dm sito en la 4 a sección judicial del Dpto de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras que se deslinda de la siguiente manera: 9.47 m. de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra ochava de 5 m al NE; 36.62 m al Este de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera: 15 m. lindando con padrón N.o 4.413 y 40.15 m. lindando con padrón N.o 7.316 con plano del Ing Daniel Nuñez Fernández inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional-Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el N.o 9012 el 7|5|87
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derecho respecto a dicho inmueble y en especial a Marcos Cohen o sus herederos a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987 — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 18 000.00 30|pub 5919 Mar 18-v.my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "BORGES GREGORIO - Prescripción" (Ficha A. 173|87) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de 1/6 indiviso de fracción N° ... de padrón 11 153 de la 14 Sección Judicial de Canelones Paraje Piedra Sola con una superficie de 15 Hás 5586 mts. 2 dcm dividido en tres fracciones: 2A 2B y 2C.
La 2A compuesta de una superficie de 5.689 mts 41 dcm linda al Norte en 42 mts 30 cms con Pedro Villarino: al Sur con 43 mts. 25 cms con fracción 2B al Este 41 mts 90 cms con Pedro Villarino; y al Oeste 85 mts. 90 cms con sucesión Francisco Garmendia.
La 2B con 11 das 86 mts 50 cms linda al Norte en 406 mts 45 cms con fracción 2A y Pedro Villarino: y al Sur en 404 mts. 51 cms. con Sucesión Francisco Garmendia: al Este 270 mts x cms con Luis Villarino al Este en 270 mts 51 cms con Luis Villarino
La 2C con una superficie de ... Hás 1 816 mts. 50 dms con fracción y que es contigua linda al Norte en 492 mts 50 cms con fracción N° 1; al Sur en 492 mts con Luis Villarino; al Este en 77 mts 40 cms lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez; y al Oeste en 77 mts 40 cms con fracción 2B
Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título así como a Pedro ... Villarino Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designarse el defensor de oficio — Pando, de marzo de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 21.000,00 30|pub 5848 Ab.4-v.may 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT ADELA Prescripción" (F. A/71|1987) se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez Elda ... dia Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9 077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 12 361: al norte a padrón ... 274 al sur a padrón 10.934 ... y ... a padrón ...
Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Beyhaut, Héctor Constantino Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de marzo de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 6076 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos "DIAZ EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 320|1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N° 5147: se compone de una superficie de 607 mts 41 dms. que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco: cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste lindando con el padrón N° 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste, lindando con el padrón N° 5.155: y cuarenta metros cincuenta centímetros lindando con el padrón N° 5.146.
Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 9 de setiembre de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 15.000,00 30|pub 6077 Mar.22-v.may.10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando en autos "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 319|87) se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de inmueble Padrón 588 de Empalme Olmos 7ª Sección Judicial de Canelones señalado con el N° 5 en el plano del agr. Horacio Oslengh, con la siguiente ubicación: al Noreste. 15 mts de frente a calle de dieciséis metros; al Sureste 58 mts. lindando con solar 56: al Suroeste 15 mts con padrón 5826; al Noroeste 58 mts con solar 58.
Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Pando, 2 de febrero de 1988. — Dr Alvaro Beyhaut Juez de Paz.
16) N$ 12.000,00 30|pub 6499 Mar.24-v.may.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CARDOZO MARIA AMANDA "Prescripción Treintenaria" (F. 40|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrian Rosas al bien padrón N° 422 ubicado en la Manzana N° 4 de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1 819 metros 40 decímetros lindando al Sur con padrón 419 a Oeste con padrón 420 a Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones — Carmelo, 25 de marzo de 1988 — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000,00 30|pub 7873 Abr 12-v.may 25

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7|88) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernández Salvini y a Susana Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el primero empadronado con el N° 2412 compuesto de una superficie de 2,903042 mts con frente al Norte a la calle Pública; la otra empadronada con el N° 727 con 21,47 mts de frente al Sur a la calle Montevideo bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8680 Ab.20-v.jun.1°.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón N° 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un área de 412 mts. 65 dms., con frente al S.O a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 9562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87 — Rosario, 22 de marzo de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 8688 Ab.20-v.jun.1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERNANDEZ - STRONA ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B N° 768|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de ... Fernández Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Dora Lagleise, Orfilia Lagleise, Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón N° 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N.os 1574, 1575 y 1576 sitos en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L. Lacaze con un área de 2.965 metros señalados con los N.os 4 a 8 de la manzana N° 3 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el N° 5 en la Dirección General de Avalúos el 12 2 38 discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 1471 metros: respectivamente: deslindándose así: 76 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 3, 9, 10 y 11, metros de frente al O a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95 — Rosario 1° de marzo de 1988 — Rodolfo Benzano Actuario.
16) N$ 21 000,00 30|pub 6729 Mz 24-v my 12

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fs. C. 31|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714, año 1971, matriculado en el departamento de Colonia con el N° L. 1.035 — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.
16) N$ 6.000,00 30|pub. 8709 Ab.20-v.jun.1°.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA LAZOS DE PEREZ y sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" Ficha A 185|987), se hace saber que ante esta sede se presen-

taron María René y Beatriz Atanacia Pérez Machado solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas, zona rural, Padrón número 6384 (parte), que según plano del Ing. Agrim. Arne. Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1983, consta de una superficie total de 43 has. 2856 m2 63 dm., lindando al Norte con Padrón Nº 3705, entre rectas de 192 m. 145,50 m. y 522 m.; al Este, 436,70 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor área; al Sur 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101,50 m. 280,70 m. y 182 m., con Ruta Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y a los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Pérez de Osorio e Hipólito Osorio, a los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia González y Walter H. Baqué.. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 7753 Ab.12-v.may.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ, LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F. M. No. 731|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509, Area 400 metros cuadrados; No. 510, 400 metros cuadrados; No. 511, Area 400 metros cuadrados; No. 512, Area 400 metros cuadrados, Nº 513, Area 400 metros cuadrados; No. 514, Area 1.576 metros cuadrados; ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30|pub 9145 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GHAN, DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F B N 869|87). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638, ubicado en la manzana Nº 216, de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre. con una superficie de 1.089 metros 47 decimetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida octubre 29 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 7.200.00 30|pub 34577 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F B. N. 319'87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2417 ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida con una superficie de 192 m2 con 34 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernández Nº 311 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto

16) N$ 5.250,00 30|pub. 7789 Ab.12-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: 'BENTANCOURT, MAURICIA - Prescripcion Adquisitiva' (F A. 448|1987). se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt, promoviendo accion adquisitiva de prescripcion sobre el siguiente bien mueble: Automovil marca Citroen, rural, año 1975, modelo AMI 8, motor Nº A484004191, Padrón Nº 240751, matricula del departamento de Montevideo Nº 290.834 actual Nº 171.216.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 1º de marzo de 1988. — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 5087 Mar.11-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLEMENT BENZEL GUNTHER, LINIMAYER EDITH - Prescripción" (Fa. 39|87). se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís, que según plano del agrimensor Luis M. Mula de fecha 10|9|1927, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm.2. se encuentra señalado con la letra "Q" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 6, con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 2; 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2. 45 mts. al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R. para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Maldonado. 31 de diciembre de 1987. — Doctora Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 000.00 30|pub 7658 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: "BAIN DE HENDERSON. ELIZABETH - Prescripción Treintenal" (F. 133 bis/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2669 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Míguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado. nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Liliar Corbo. Actuaria.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 6184 Mar.22-v.may.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCO Y CIA. S.R.L. - Epoca de suspensión de pagos (Pieza por separado de los autos: FRANCO Y CIA. S.R.L. - Quiebra)" (A. - 247|1985, Fa. A. 244|1987). se hace saber que por auto Nº 3075 de fecha 24 de setiembre de 1987 se declaró efectiva la suspension de pagos de la empresa "Franco y Cía. S.R.L.". el 5 de setiembre de 1982, haciéndose saber que el informe y resolución de la señora Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido — Paysandú 8 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.000,00 10|pub. 6884 Ab.4-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dictada en autos: REGGIARDO ROLDAN, LUIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A. 2554|1986), se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán. solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria. respecto del bien Padrón Nº 486, solar de terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 6 de esta ciudad, designado con el Nº 9 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Jose B Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 1930. con el Nº 88. mide una superficie de 5451 metros 50 centimetros deslindándose así: 11 metros 40 centimetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano, igual medida al Oeste de frente a calle Guayabos. 47 metros 505 centimetros al Norte limitando con solares 1, 2, 3 y 4 del plano referido e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B. Rossi, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramirez, sus sucesores a cualquier título, Silvio Zeni Cristina María Zeni de Mascolo, Raquel Zeni. Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Espina. y a los linderos Nelda Volpe. Jose María Morel Medeiros Egún Walter Kurc Shuler, Carlos Rossi y Hortencia Fererira Ubeda. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Esta auxiliado de pobreza. — Paysandu 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41088 Mar.10-v.abr.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A. 39|88), iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503, manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar 5 de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Roland, inscripto con el No. 2534 el 3 de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milimetros cuadrados, con frente a hoy calle Oscar D. Gestido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera, manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias. para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A. 242|87), iniciando juicio de prescripción Treintañal respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3.252, de la manzana Nº 334, parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 2, en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea, del 10 de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 15 de enero de 1987, con el Nº 9.372 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados, 14 decimetros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9092 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó OSCAR DOS SANTOS DO CANTO (A 204|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo padrón N o 5233 de la décima sección de Rivera zona suburbana

paraje Paso Lagunon y según plano del Agr. Alberico César Segovia del mes de julio de 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 del mismo mes y año con el N.o 697, comprende las quintas 97 y parte de las 101 y 102 del Ejido de esta ciudad hoy parte de las parcelas 801 y 802 y tiene una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y comprende los lotes dos, tres y cuatro del plano referido según el cual se describen a continuación:

Fracción dos: parte de quinta ciento uno y tiene una superficie de una hectárea ocho mil treinta y cinco metros.

Fracción tres: es parte de la quinta 102 y tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuatrocientos catorce metros y

Fracción cuatro: Comprende la quinta número 97 y tiene una superficie de 2 Has. 9696 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Ramón Palacios y Saúl Pelayo Berterreche para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 21.000 00 30|pub. 5936 Mz.18-v my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ARTIGAS SEVERO (A 252/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón N.o 5356 manzana 859 con frente a calle Carmelo Colman sin de la 1ra. sección del departamento de Rivera y según plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro tiene una superficie de 779 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a Marcal Hourcade y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 12.000 00 30|pub. 5935 Mz.18-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MARIA SALOME PARRENO FONTES (A 272/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno padrón N.o 2547 manzana 276 zona urbana de la primera sección de Rivera la que según plano del Ing. Agrimensor Juan C. Dellepiane de setiembre de 1957 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el 16 del mismo mes y año con el N.o 5872 es un rectángulo que consta de una superficie de 644 m 40 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Stacy Peña (padrón 11048), Milton R. Silveira (padrón 2546), Francisco Romano y Zilma Siqueira (padrón 2549) para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 4248 Mar.18-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (A. 331/87) iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los siguientes inmuebles:

a) Padrón suburbano 1949 de la 9ª Sección de Rivera, que según plano del Agr. Daniel Rigol, de 31 8 67 comprende las chacras 41 y 42, la primera con una dimensión de 6 hás. 5641 mts. con 20. y la segunda de 8 hás. 4918 mts. con las mejoras que contienen; y

b) Padrón rural 336 de la 9ª Sección de Rivera fracción de campo y demás mejoras que le acceden, con área de 31 has 6942 m2 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, especialmente a los sucesores de Florisbelo Serpa, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera,

12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 4527 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JULIO COSTA y ANA MERCEDES CAMARGO (A. 77/87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: terreno y demás mejoras del inmueble urbano Padrón 7564 de la 1ra Sección de Rivera, con frente a calle Itapebí (hoy José Pedro Varela) Nº 1141, con una superficie de 472 m2 45 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble especialmente a Jorge Antonio Dergam y Cecilia Chaiup sus sucesores así como a los linderos herederos de Andrés Acosta, Pedro Rodríguez y Narciso Farías Leal para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 4514 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JAMIL BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ y AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEO BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHI BRAZ DA LUZ SEGADE (A. 28/87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera. Padrón Nº 2676, que es parte de solar 5 de la manzana Nº 285, y según plano del Agr. Taroco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 29 de marzo de 1966 con el Nº 3262, tiene una superficie de 326 m2 1025 cm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Benencio Oscar c/SUCESORES DE MELO ABASCAL DONATO y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha 201/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial los sucesores a cualquier título de Abascal Donato Melo en el inmueble fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, 2da. Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº mil quinientos ochenta y cuatro (mayor área), manzana número ciento treinta y seis señalado con el número treinta y cuatro en el Plano del Agrimensor Arturo López Bla quet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº doscientos treinta, ocho el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y compuesto de una superficie de quinientos doce metros. Con siguientes deslindes: Al Noroeste 16 metros de frente a la calle Chaná; ... extensión ... Suroeste con el padrón 1543; ... metros con los padrones 1584 solar 37 y ... por el Sureste y Noreste respectivamente. Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, junio 24 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 16.560,00 30|pub. 2314 Feb.11-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RUSSI WAGNER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 128/87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688, de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres, al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto del Padrón 1688, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 8901 Abr.21-v.jun.2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA de PANIZZA; HILDA GUILLERMINA; JORGE HECTOR PANIZZA, HILDA NEREA PANIZZA de ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA, LUIS ALBERTO PANIZZA ROBAINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B. 405/86), se hace saber que se han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza, Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Robaina, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto, compuesto de 92 Has. 5014 áreas, 40 centiáreas, 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 26 de setiembre de 1951, con el Nº 538 al Fº 382. Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margall, que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1º de agosto de 1984, surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 92 Hás. 4124 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al Norte y Noreste, líneas rectas que separan del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste, línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental por la Cuchilla de Belén; al Sur el mismo Camino Departamental referido; y al Este, líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudín.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudín, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de febrero de 1987. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.320,00 30|pub 12347 Ab.15-v.my.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ BARCELA JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F. A. ... 1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 4.264 que tiene una superficie de 344 metros 40 decímetros, con frente al N.O. en 12 metros 50 centímetros; y linda: al E. en 27 metros 48 centímetros con padrón 4265 a S. en 12 metros 51 centímetros con padrón 4267; y al W en 27 metros 38 centímetros con los padrones 4263 y parte del 4276. Dista al punto medio de ... tros 26 centímetros con la esquina de calle Diaz Lamas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, marzo 1º de 1988. — Esc. Mª José Arnaba, Resuner, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20455) 30|pub. 41466 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "ALMEIDA JAVIER - Prescripción" (F. 4 / 1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva

sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 2ª Sección Judicial de San José ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 5501 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "SANCHEZ, LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F. A. 223|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 485 y 486 ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Señares y Rubén Muniz y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 6094 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos "CEBEY FERNANDEZ, MARIA ELENA - Prescripción" (F. A. 108|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José empadronados con el Nº 551 en conjunto que según plano del Agr. Prudencio Mortagno de mayo de 1923, se compone de una superficie de 731 mts. 58 dms. 10 cms. y deslinda al frente (NE) a calle Colón en 17,18 cmts.; al NO con solar 20; al SO con solares 62 y 54 y al SE con solar 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 11 de 1987. — Estela Rosa Alano, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.500,00 30|pub. 4505 Mar.8-v.ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo) "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 790, año 1979) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo) iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona, Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 500 manzana 47 del plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de febrero de 1912 en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares, tres, cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2.401 metros que en conjunto se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 1: 60 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts. al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste con solar dos, todos de la misma plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor José Oturburo y a sus sucesores a título singular o universal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 5273 Mz.14-v.amy.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978, modelo 50, motor Nº D59102T, padrón 6557, matrícula de Maldonado N.o B-1.6557, y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Mercedes, el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 8887 Abr.21-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 223|1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón Nº 1056, manzana 102, con una superficie de 624 mts. 48 dms., con frente a la calle Agraciada.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 8661 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 21|88), se presentó Libertad Amanda Brocco, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652 terreno y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio San Carlos, en la manzana Nº 438, compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito País o País, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "ROSANO ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 785|87), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén de la 6ª Sección Judicial de Dpto. de Tacuarembó Padrón Nº 309, por una superficie de 13 Hás 4770 m.c. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6632 el 29 de setiembre de 1987.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 6843 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DA SILVA, SANTOS VELOCINDO - Prescripción Treintenaria" (F. 587|1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 6209 Mar.23-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "LARREGUI ACOSTA, BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 28|88) se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 998 de la 2ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio, que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones el cual, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta, al 20.10.86, aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 16.12.86, expediente 3987 e inscripto en Oficina de Catastro con el 3779 el 87.12.79, está señalado por el Nº 2 con 304,42 m2 con frente a calle Libertad, y linda del siguiente modo: al S.O con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulfo Sosa ... y sus linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 6205 Mar.23-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos ZULUAGA LACCO MARMONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39|88) se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Marmonte Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón N.o 126 manzana N.o 29 ubicado en la novena sección judicial del Dpto. de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto el día 5 de julio de 1982 con el N.o 5625 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B. Berro en 40 m. Noroeste a la calle José G. Artigas en 20 m. Noreste con el padrón N.o 127 en 35 m. 48 cmt.; Sureste con el padrón N.o 125 en 20 m.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Cappeletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 5942 Mz.18-v.my.6.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO LERYS VAVIGLIA DELGADO solicita la inscripción de la obra titulada "La Silla" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 7885 Abr.11-v.abr.25.

RAQUEL MARTINEZ, por ARAMIS VISENTE MARTINEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada. "El alma es un cristal" de la cual se declara autor e mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub 7970 Ab.13-v.ab.27.

BERNARDO DEL CAMPO RIET CORREA solicita la inscripción de la obra titulada: "El Comendador Correa y las desventuras judiciales de su proceso sucesorio en Brasil" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 7967 Ab.13-v.ab.27.

MARIA DEL CARMEN TOLEDO GONZALEZ solicita la inscripción de la adaptación de la obra de Edmond Rostand Cyrano de Bergerac, titulada: "Cyrano" o "El bello ingenio" de la cual se declara autora. — Montevideo. 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 7946 Ab.13-v.ab.27.

MARIA ROSA ALBERTI solicita la inscripción de los poemas titulados "Amor en guerra", "Gracias por todo" y "Balance", de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.500,00 10|pub. 8771 Ab.20-v.may.3.

TERESA GABRIELA PUJOL PEIRANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Extrañas Actitudes" y del seudónimo denominado "Cher" de los que se declara autora — Montevideo. 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7465 Abr 8-v.abr.22.

ANGEL MARIO BOULLOSA ZURLA (Juan Pueblo "U"), solicita la inscripción de la obra titulada: "Puesta en Guardia" de la cual se declara autor. — Montevideo de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 8118 Abr.14-v.abr.28.

DUILIO VALVERDE por Verónica C. Valverde, solicita la inscripción de dos dibujos para los personajes denominados "Agustín" y "Humbertito" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 11 de abril de 1988 — Enrique Fierro Director General
17) N$ 1.200.00 10/pub 8115 Abr.14-v.abr.28.

JUAN A. PEREZ BAVA solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Fuegos de San Telmo". de la que se declara autor — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 8070 Abr 14-v.abr.28.

CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ CABRAL solicita la inscripción de la obra titulada: "Entre Giros y Mutaciones" de la que se declara autora. — Montevideo. 8 de abril de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 8063 Abr.14-v.abr.28.

LUIS ARMANDO PEREZ FERNANDEZ solicita la inscripción de la adaptación del cuento de los hermanos J. y G. Grimm titulado "Hansel y Grethel" de la cual se declara autor — Montevideo 5 de abril de 1988 — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200 00 10|pub 7791 Ab 11-v ab.25.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSK solicita la inscripción de la obra titulada "El conflicto del Beagle y la mediación Papal" de la cual se declara autor el mandante — Montevideo, 5 de abril de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 7721 Ab 11-v ab.25.

MARIA VAZQUEZ DE PETRACCA SILVIA BUGALLO MENZA y SERGIO PERALTA NUÑEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "Matemáticas para todos" 5º año secundaria de la que se declaran autores — Montevideo. 21 de marzo de 1988 — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 6854 Ab.6-v.ab.15.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
City Slicker - James Young & Jan Hammer.
Beatles Symphony - Warsaw - National - Philarmonic Orchestra, Jerzy Swarowsky (Director).
40 continuados para fiestas - Maracaibo Ensemble.
Loquito por las mujeres - Sadi.
Todas las auroras - Peninha.
Me imagino tú y yo - Aerosol.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo. 10 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.400.00 10|pub 8799 Abr 20-v.may.3.

CRISTINA QUIJANO por JUAN K. KOBYLANSKI solicita la inscripción de la obra titulada "Documentos Históricos - Postales del Correo en la República Oriental del Uruguay Tomos 1 y 2"; de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200 00 10|pub 7720 Ab.11-v.ab.25.

JOSE ALBERTO CHERTOK VOSKOBOYNIK solicita la inscripción de la obra titulada: "Terapia del Comportamiento Principios Básicos y Fundamentos Teóricos" de la cual se declara autor. — Montevideo. 11 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1 200 00 10|pub 7714 Ab 11-v.ab.25

RUTH CLELIA COLMAN AMARO solicita la inscripción de la obra escultórica denominada "Virgen de la Presentación" (la Manquita), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8865 Ab.21-v.may.4.

LUIS BRUERA, por PABLO BRUERA VIDAL solicita la inscripción del álbum de historietas titulado: "Nick, el justiciero" (parte 1ª), dos dibujos para chiste humorístico, y el seudónimo denominado "Chiche" de los cuales se declara autor. — Montevideo. 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 8899 Ab.21-v.may.4.

ALVARO VERGARA PICCALUGA solicita la inscripción de la obra titulada. "Teoría de la Evolución y los opuestos - Guía teórica-práctica para el estudio de Dimorfismo Sexual extrarreproductor y Comunicación Celular por ondas electromagnéticas". — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8828 Ab.21-v.may.4.

JULIO MARTINEZ PAULO, solicita la inscripción de la obra titulada: "América del Sur", de la que se declara autor. — Montevideo. 29 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 6128 Abr.21-v.may 4.

MARIO ALONSO ILLODO solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Tecnología Fascículo Uno Dimensiones y Medidas". de la que se declara autor. — Montevideo. 25 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 8179 Abr.15-v.abr.29.

CONO ALEJANDRO CHAVEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Caminando El Tiempo" del cual se declara autor — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200 00 10|pub 6152 Ab.15-v.ab.29.

ALICIA PAGES PINEDA solicita la inscripción de las obras tituladas "Dios perdóname" y "El país es responsabilidad de todos" de las cuales se declaró autora — Montevideo 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8528 Ab.18-v.may.2.

R. y R. Gioscia S A solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
José Luis Perales: "Para vivir".
Amazonas: "Fuego".
Rock en el Palacio Intérpretes Varios.
La Reine de La Teta: "Carnaval 1987".
Alberto Cortez: "Remembranzas".
Música para Ballet Vol. 2: Música de Alfred Gatell.
Música para Ballet Vol. 1: Música de Alfred Gatell.
Marrillion: "Pendiendo de un hilo".
Neoh - 23: "Vicios materiales".
Pablo Ruiz.
Paloma San Basilio: "Grande".
Peñarol de América. "Relatos de Carlos Muñoz".
Yuri.
El Gaucho Solo: "10 años de Soledad 1977-1987".
Universo: "El gran baile".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600,00 10|pub. 8532 Ab.18-v.may.2.

Sondor S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Frutillitas y sus amigos: "El Mundo de Frutillitas"
Rada - Mateo: "Botija de mi País".
Los Magníficos: "Pisando fuerte".
Lo mejor de José Dotti.
Federico García Vigil: Sonfonía Concertante para bandoneón y orquesta: "Homenaje a Joaquín Torres García". Marino Rivero (bandoneón), orquesta sinfónica Federico García Vigil (director)
Dimensión Latina: "Nuestro despertar".
Alberto Kesman: "Los goles de Peñarol en la Copa Libertadores de América 1987".
Sonora Cumanacao: "Riquitiando con su pueblo pacnanguero".
Los Virtuosos: "Entre amigos".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 15 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.000,00 10|pub. 8531 Ab.18-v.may.2.

Editorial Discográfica S. A., solicita la inscripción de las siguientes fonogramas:
Intérpretes varios: "La Banda de los Corazones Solitarios del Sgto. Cipolatti".
Intérpretes varios: "Transas".
Virus: "Recrudece".
Tatiana: "Baila conmigo".
Mozart: "Serenata Nocturna 3 Divertimenti Musici".
Intérpretes varios: "Pagode para vivir".
Fricción: "Consumación o consumo".
Bon Jovi: "7800º Fahrenheit"
Róssini & Suppe: "Ouverturen - Berliner Philharmoniker - Herbert von Karajan".
Los Náufragos: "Estoy del tomate".
Cinderella: "Canciones nocturnas".
Charly García: "Yendo de la cama al living".
Stryper: "Al diablo con el demonio".
Bon Jovi: "Walkam mix".
Richard Carpenter: "Time"
Poison: "Mira en lo que se metió el gato".
Suzanne Vega: "Walkman Mix".
Lunna.
Ritchie: "Locura & Mágica".
Carlos Javier Beltrán: "Gloria de amor".
Wando: "...Vulgar y común es morir de amor".
Beethoven: "Symphonie Nº 9 - Bernard Haitink".
Juan Ramón: "Firme junto al pueblo".
Frederic Chopin (1810-1849): "Polonaises - Maurizio Pollini".
Erasmo Carlos: "Abra seus olhos".
Pedro Aznar: "Grandes Exitos".
Intérpretes varios: "Music for Latin Jazz Lovers".
Alirone: "Yo amo a Italia".
The Police: "Reggatta de Blanc".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo. 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.000,00 10|pub. 8533 Ab.18-v.may.2.

Wel S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Las Primas".
Banda Original de la película "Radio Days".
Psychedelic Furs: "Midnight to midnight".
Jorge Falcón: "El amor desolado".
Julio Sosa: "20 Grandes Exitos".
"Rocío Banquells".
Bruce Springsteen: "Born in the USA".
Enanitos Verdes: "Habitaciones extrañas".
The Living Daylights: "Original Motion Picture Soundtrack"
"Lo mejor de Jethro Tull".
Andy Summers: "X Y Z".
Intérpretes varios: "Listo para el baile".
Julio Iglesias: "Un hombre solo".
George Benson - Earl Klugh: "Colaboration".
Los Abuelos: "Diferente".
Hombres G: "Un par de palabras".
"Caribbean Express".

Cat Stevens: "Greates Hits".
Pimpinela: Lucía y Joaquín.
"Simone".
Sumo: "After - Chabon".
Michael Jackson: "Bad".
"Warners Bros Record Presents a Christmas Tradition".
Intérpretes varios: "Banda de sonido de la serie de televisión Los Chicos de Fama".
Hooters: "One way home".
Charly García: "Parte de la religión".
Soda Stereo: "Nada personal".
Prince: "Sign of the times" - Vol. 2.
The Jesus and Mary Chain: "Darklands".
Virus: "Superficie de placer".
Cuarteto Imperial: "Los 14 golazos".
The Cars: "Door to door".
Boy George: "Sold".
Porchetto: "Barrios Bajos".
Culture Club: "Este tiempo".
Lobao: "Vida bandida".
Bee Gees: "E. S. P.".
Ace Frehley: "Frehley's Comet".
Steve Jonees: "Mercy".
Quinteto Imperial: "La magia del...".
Bob Marley & The Wailers: "Exodus".
Guillermo Guido: "Medianoche".
Twisted Sister: "Love for suckers".
R P M: "Radio Pirata o Vivo".
Pink Floyd: "The Wall".
Intérpretes varios: "Magia Latina".
Joakin Sabina: "Hotel dulce Hotel".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.200,00 10|pub. 8534 Ab.18-v.may.2.

BLANCA NIEVES COIMBRA UMPIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Vivencias", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8342 Ab.18-v.may.2.

CECILIO PEÑA MARTIN solicita la inscripción de las siguientes obras: "Reseña biográfica para la obra titulada: Antonio Machado - Antología Poética". "La poesía de Antonio Machado: Estudio". "Otra lectura de El Viajero", "Pablo Neruda", "Lorca su lírica", "Cervantes I", "Cervantes II", "Rubén Darío" y Gabriela Mistral - Poemas y Estudios" de las que se declara autor. — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.400,00 10|pub. 8381 Ab.18-v.may.2.

JULIO DODERA y CECILIO PEÑA MARTIN solicitan la inscripción de la Parte 2 y Parte 3 de la obra titulada "Quevedo el poeta drico", de las que se declaran autores. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8380 Ab.18-v.may.2.

OSCAR BARAIBAR solicita la inscripción de los poemas titulados "Salí mi amigo salí", "Agradecimiento" y "Pueblo pueblito", de los que se declara autor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8566 Ab.18-v.may.2.

OSCAR BARAIBAR solicita la inscripción de las letras tituladas: "Almería y Yacó", "A Cardal" y "¡¡Mucha salud!!", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8565 Ab.18-v.may.2.

JOSE LUIS MARTINEZ MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Descolonizar la información", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8978 Ab.21-v.may.4.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1659/85), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO, Acta N. 525 de fecha 20.5.945 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO, acta Nº 418 de fecha 3.4.945 de Montevideo, pues en ambas, donde dice que comparece Domingo Pasarella, debe decir que: "...comparece DOMINGO PASSARELLA..." y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella, debe decir: "...que es nieta de ANTONIO PASSARELLA..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA acta Nº 601t de fecha 17.5.972 de Montevideo, ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Matrimonio de AMARO ROBAINA y TERESA PASSARELLA, Acta Nº 34i de fecha 29.11.965 de Montevideo ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto...", debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO...", y donde dice: "...hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "...hija de DOMINGO PASSARELLA..." por así corresponder. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangad Tesera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Abr.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BRITES, BLANCA ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1469/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rosa Brites, pues donde su apellido paterno figura como: "Britos", debe decir: BRITES. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7507 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCA NEBOT, ISABELLE, "Rectificación de Partida" (Ficha B 326/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabelle Franca Nebot que se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Nebot" debe decir: NEBOT. — Montevideo 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15 pub. 7503 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANDEIRA PFEIFF, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 339/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Bandeira Pfeiff, en ella se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Pfeiff", debe decir: PFEIFF. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8949 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados "AGULLA ESMORIS, MARIA FABIANA. - Rectificación de Partida" (Ficha B 271/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Fabiana Agulla Esmoris, que se incurrió error en el apellido materno donde dice al margen: "María Fabiana Agulla Esmovis", debió decir: MARIA FABIANA AGULLA ESMORIS; y donde dice: "hija legítima de Carmen Esmovis" debió decir: "hija legítima de CARMEN ESMORIS. — Montevideo 24 de noviembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub 7371 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ VELAZQUEZ, MIRIAM ETHEL. "Rectificación de Partida" (Ficha B 3/88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en ella figure inscripta como: "Miriam Ethel Rodríguez Velásquez", en lugar de como corresponde: MIRIAM ETHEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ. — Montevideo 7 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 7124 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RUBIDO, GERARDO FABIAN "Rectificación de partida" (Ficha B. 377/87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Fabián Rubido, en el sentido de que donde dice: "María Angela Rossi Duarte" debe decir: MARIA ANGELA RUBIDO RUSSI y donde dice: "Gerardo Fabián Rossi" debe decir: GERARDO FABIAN RUBIDO. — Montevideo 1 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5935 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ CARBALLAL, SILVANA MARIE "Rectificación de partida". (Ficha B. 461/87) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Silvana Marie González Carballal en ella se padeció error en el apellido materno donde dice: "Carvallar" debe decir: CARBALLAL. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15 pub. 7001 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES Rectificación de Partida" (Ficha B. 390/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre, quedando en ella como: "María M. S Repetto", siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.700,00 15|pub 8571 Abr.18-v may.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAGALLANES, BLANCA DELIA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 131/88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 49 del 1º de octubre de 1922, de la 2ª Sección del departamento de Soriano, que donde el apellido de la madre de la inscripta figure como "Maura" debe decir: PANTALEONA por así corresponder. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7922 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: "GONZALEZ VIÑA FRANCISCO - Sucesión y Rectificación Partida" (F 331/87), se ha dispuesto rectificar la partida de defunción de Francisco González Viña, en el sentido que, donde dice que el causante es de estado civil viudo, debe decir: "divorciado". — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 8988 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA. "Rect de partida" (Ficha F. 1096/87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N o 701 de fecha 24/11/69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomas Niedworok en donde dice: hija de Noemí Martha Miedworok debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROK, por así corresponder. — Montevideo. 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5985 Abr 21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ESPETRINI DE ANGELIS, JOSE Rectificación de Partida" (Ficha F 108/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio. Acta Nº 162 de Montevideo, 1º de agosto de 1946 en el sentido en que donde dice: "Josefina" debe decir: JOSEFA y donde dice: "14 de octubre" debe decir 1 3 DE OCTUBRE por ser lo correcto. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8383 abr 18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "RAFFAELLI VAL-

PATICH, ANNALISA - Rectificación de Partida (Ficha 1.235|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Annalisa Raffaelli pues donde dice "Analiza" debe decir ANNALISA. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 7561 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BELLAS GONZALEZ, MARIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 606|87), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 428 de 24 de abril de 1980. Se padecieron errores: A) en su segundo nombre, al decir: "Mariana" debe decir: MARINA; B) su día de nacimiento, dice 22 y debe decir "23". — Montevideo, 17 de setiembre de 1987. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8003 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos LOPEZ, OMAR WAMBA, "Rectificación de Partida" (A. 928/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Omar Wamba López, Acta 273 del 1.8/31 de la Primera Sección Judicial de Artigas, en el sentido de que donde dice: "Maria Alicia" debe decir: MARIA LIS, por así corresponder. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 7175 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SANDOBAL CABANAS, YAMANDU RAMON - Aux. de Pobreza y Rectif. de Partida" (A 5.3|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú Ramon Sandobal Cabanas, Acta 1829, de 15.11.76, de la Of. 5 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sandoval", debe decir: SANDOBAL, por así corresponder. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
Los comparecientes Leandro José Sandobal y Mary Raquel Cabanas, litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41610 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: PENEN YENSEN, RICHARD ANDRES - Rectificación de Partida (Ficha: 901|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Richad Andrés Penén Yensen, en el sentido de que donde dice: "Gensen", debe decir: YENSEN, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 8403 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Defunción de CECILIA ESPINOSO de WARNES (Acta Nº 823 (Ficha S 115/87), inscripta el 15 de julio de 1980 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Espinoso de Warnes", debe decir: WARNES, por así corresponder. — Esc. Juan A. da Misa Ría., Actuario.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7147 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RICHI FEGOLI (Ficha S. Nº 1129|87), Acta Nº 460, inscripta el día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta en la 12ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "el día ocho del actual debe decir: "seis de abril mil novecientos veintinueve", por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7860 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971|87) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO", (Acta Nº 77), inscripta el día 11 de mayo de 1926, en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Riet; donde dice: "Dalila Oliveira de Llano", debe decir: "Dalila de Llano Antúnez"; donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antunez Oliveira", debe decir: "Camilo Oliveira Antúnez", por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 5374 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1011 de 1987), se ha ordenado la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de Juan José Quiroga Izquierdo y Nelly Cristina Núñez, Acta Nº 174 de la Oficina Nº 11 de fecha 30 de mayo de 1985; b) De nacimiento de Erika Giovana Quiroga Núñez, Oficina Nº 11, Acta 2.834 de fecha 25 de mayo de 1985; c) De nacimiento de Mayra Esther Quiroga Núñez, Acta 3.475 de Fs. 38, de fecha 26 de junio de 1985, Oficina Nº 11; d) De nacimiento de Carolina Loreley Quiroga Núñez de fecha 2 de junio de 1987, Acta Nº 952, Oficina Nº 5, todas de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Juan José Izquierdo" debe decir: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO con las respectivas correcciones marginales, por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41632 Abr.13.v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA ALCIRA MOLINE "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1061|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Tomás Pereira López, Acta Nº 684 de fecha 6 de julio de 1984, Oficina Nº 7 en el sentido de que donde dice: "María Alcira Mozinic", debe decir: MARIA ALCIRA MOLINE, por así corresponder. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Olga Vaes Firelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 6900 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ATILIA PEIXOTO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. 915|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento de Atilio Peixoto de fecha 1º de febrero de 1932 Acta Nº 11 del departamento de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.
2) Partida de matrimonio de Atilio Peixoto y Nair Lara, Acta Nº 451 de Montevideo, 14a. Sección de fecha 24 de diciembre de 1955 en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.
3) Partida de nacimiento de Graciela Yamile Peixoto Lara, Acta Nº 4798 de fecha 9 de noviembre de 1959 de Montevideo de la Adj. "D" Sección, en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de María del Huerto Peixoto Lara, Acta Nº 1170 de fecha 14 de marzo de 1964 de la Sección Adjunta "D" de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO.
5) Partida de nacimiento de Javier Jesús Peixoto Lara Acta Nº 2273 de fecha 13 de diciembre de 1967 5a Sección de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir: PEIXOTO.
6) José Luis Peixoto Lara, Acta Nº 368 del 2 de junio de 1969, Cuarta Sección de Canelones en el sentido de que donde dice: "Peixotto" debe decir PEIXOTO por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Firelli Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41467 Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO MADISON DUARTE ALDAO - Rectificación de Partida" (E. 1163|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Madison Duarte Aldao en el sentido de que donde dice: "Hijo legítimo de Julio Duarte, oriental, veinticuatro años, casados, domiciliados en Uruguay 1333", debe decir: HIJO LEGITIMO DE JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL RINA ALDAO, ORIENTALES, VEINTICUATRO AÑOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN URUGUAY 1333, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41744 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA FERMINA MOLYLUK "Rectificación de partida" (E. 248|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elio Nicodemi Molyluk en el sentido de que donde dice: "Mohyluk" debe decir: MOLYLUK, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 2 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 6831 Abr.4-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHANA LANDAU ROZENSZTEJN, ARON BIENSTOCK - Rectificación de Partidas" (E. 1|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice, tanto en el texto central como en el asiento marginal, "Ana", "catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro", "Piotrko", "Zacarías", "Sabina" y "Rozenstern", debe decir: CHANA, "catorce de enero de mil novecientos veintitrés", PIOTRKOW, ZACHARIAS, SZPRYNCA y ROZENSZTEJN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9037 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI DIACARINO - Rectificación de Partida" (E. 227|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Fortunato Manfredi Diacarino en el sentido de que donde el estado civil del fallecido figura como "casado", debe decir: "soltero", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8832 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO - Rectificación de Partida" (E. 192|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Luisa Barretto Risso, inscrita el doce de enero de 1962 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice: "Barreto" debe decir: BARRETTO por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 4564 Abr.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CELESTE o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA "Rectificación de Partida" (E. 170|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde sus nombres figuran como "Celestina Elsa" debe decir: CELESTE ELSA, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 7495 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIO ESPIÑEIRA PAEZ - Rectificación de Partida" (E. 284|1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Mario Espiñeira Páez en el sentido de que donde figura como "soltero" debe decir CASADO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 7324 Abr.8-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LAXALTE GARCIA. MARTIN Rectificación de Partida" (Ficha B 6|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante donde se padeció error en la fecha de nacimiento ya que en la misma figura como nacido el 2 de diciembre de 1936 cuando lo correcto debió ser el día 5 de enero de 1928 — Montevideo 18 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
19) N$ 3.000.00 15|pub. 7010 Abr.5-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BASTARRICA DURAÑONA, BLANCA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1262|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 338 de fecha 19 de diciembre de 1956 de Colonia, consistente en la supresión de su primer nombre "Blanca"; por lo tanto en donde dice "Blanca Elizabeth", debe decir: ELIZABETH, por ser lo correcto. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9166 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: GIANELLI MARTIN DE JULBER, MARIA ELVIRA y DAVID JULBER HIRSCHFELD, "Rectificación de Partida" (Ficha S 124/88), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de David Julber Hirschfeld con María Elvira Gianelli Martín, en el sentido de que donde dice: "Elvira" debe decir: MARIA ELVIRA; donde dice: "1907" debe decir: 1902 donde dice: "en esta ciudad" debe decir: LAS PIEDRAS, CANELONES: donde dice: "17 de junio de 1905", debe decir: 5 DE JUNIO DE 1906; donde dice: "Girshfeld" debe decir: HIRSCHFELD por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
19) N$ 4.500.00 15/pub. 8101 Abr.14-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: ALFREDO MODESTO HERRERA VALDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E 204/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Alfredo Modesto Herrera Valdez inscripta el 30 de noviembre de 1987 en la Oficina Nº - del Registro de Estado Civil con el Nº 1468 en el sentido de que donde dice: "Herrera Martínez" debe decir: HERRERA VALDEZ por así corresponder — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15 pub 7195 Abr.11-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO ALCIDES CHAPUIS y DORA BEATRIZ DIAZ S "Rectificación de partida" (Ficha B 29|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Alcides Chapuis y Dora Beatriz Díaz solicitando la rectificación de partida de su menor hija Paola Beatriz en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Chiapiris" debe decir: CHAPUIS por así corresponder — Artigas 3 de marzo de 1988 — Ana T Cámara Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 6859 Abr 4-v abr 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN VERA y NORMA GRISELDA DIAZ c Rectificación de partida de la menor SILVIA BEATRIZ VERA DIAZ" (Ficha B. 40|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Vera y Norma Griselda Díaz, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma: en el Acta donde dice: "Silvia Raquel", debe decir: SILVIA BEATRIZ, por así corresponder. — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9103 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ALICE y WENCESLAO ENRIQUE ACOSTA NIETO, estableciéndose que donde dice: "Cardozo", debe decir: NIETO. — Bella Unión, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7581 Ab.11-v.may.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: PRANDINI BORSANI JULIO HUMBERTO (F. C. V. 24|88), en el sentido, donde dice: "Brasoni", debe decir: BORSANI. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 2.250.00 15|pub 7466 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SILVA LOPEZ ELENA PATRICIA (F.C.V. 304|87) en el sentido, donde dice: "hija natural de padres desconocidos" debe decir: "hija legítima de JOSE SILVA y de MIRTA MABEL LOPEZ". — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7742 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de STAGNARI ALVAREZ ANAHIR ALEJANDRA (F.C.V. 401|87) en el sentido donde dice: "comparece José Luis Stagnani" debe decir: "comparece JOSE LUIS STAGNARI"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Oriente J. Stagnani" debe decir: "que es nieta por línea paterna de ORIENTE J. STAGNARI". — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7736 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FAILDE, JULIO CESAR y otra - Rectificación de partida" (Ficha Civil B 513|87), se hace saber que ante esta sede se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Yolanda Failde Martínez (acaecido en Montevideo el 12 de setiembre de 1975 y anotado en la Oficina 4 del Registro de Estado Civil en Acta Nº 1627), en el sentido que donde el nombre aparece como "Yolanda" debe decir: ANDREA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
19) N$ 4.800.00 15|pub 37368 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: RAU MOREIRA, MARISA "Rectificación de Partida" (F. C. 140|87) se hace saber que se presentó Marisa Rau Moreira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Luis Alberto Rath Rau en el sentido que donde dice sexo femenino debió decir MASCULINO. — Pando, 9 de julio de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8170 Abr.15-v.may.6.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "ANCHADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI FELUFFO - Rectificación de Partida" (F. C. 111|88), se presentaron los comparecientes a rectificar la Partida de Nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice la madre "María Cristina" debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 5 de abril de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8734 Abr 20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que en los autos: BORGES AGUSTIN y SONIA HERNANDEZ - "Rectificación de Partida" (F|C|101|88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Gladys Borges Hernández, en el sentido que donde dice: "Ana Gladys" debe decir: MARIA GLADYS. — Pando 18 de marzo de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 3.000.00 15|pub. 8442 Abr.18-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "APOLINARIO OSMILDA - Rectificación de Partida "(F. C. 62|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nancy Cecilia Ortiz Apolinario, en el sentido en que donde dice: "Ortiz" debe decir: ORTISI. — Pando, abril 4 de 1988 — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub 7958 Ab. 3-v.may.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANDRES VIERA DE FREITAS (Fa. 8|88), pues en la misma donde dice: "Andrés Viera Menchaca" debe decir ANDRES VIERA de FREITAS por ser todo ello como corresponde. — Melo, siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7522 Ab.11-v.may.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: RUIZ, ALFREDO GERARDO y CLAUDIO GONZALO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 16|88) se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alfredo Gerardo y Claudio Gonzalo Ruiz Liard, donde dice: "Ruiz Rodríguez" debe decir: RUIZ LIARD RODRIGUEZ

Alfredo Gerardo, inscripto Nº 2887 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo el 16 de octubre de 1956

Claudio Gonzalo, inscripto Nº 3823 en la 18a. Sección Judicial de Montevideo el 8 de julio de 1954 — Colonia marzo 8|1988 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria
19) N$ 3.750.00 15|pub 6855 Abr 4-v abr 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CAJES, ELENA CAMILA - Rectificación de Partida" (Fa. 103|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elena Camila Cajes inscripta con el número 315 del año 1920 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia de la siguiente forma: Donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural" por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo 24 de febrero de 1988. — Esc Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41750 Ab.21-v.may.11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANABRIA, JUAN CARLOS y MARTA MYRIAM ELICHEIX — Rectificación de Partida" (Ficha B. 37|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron los esposos Juan Carlos Sanabria y Marta Myriam Elicheix, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija legítima Claudia Carolina, anotada al margen Nº 798 el 13 de octubre de 1965 en la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice el apellido materno "Elicheinx" y del abuelo materno "Elicheinex", debe decir: ELICHEIX, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 9083 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuesto en autos: "COYTO, SANTOS y MARIA ORFILIA OLIVERA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 14|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Santos Coyto y María Orfilia Olivera solicitando las rectificaciones de su Acta de Matrimonio anotada al margen Nº 10 el 8.12.45 en la 5ª Sección de Durazno, y Actas de Nacimiento de sus hijos Mireya Wilson y Cipriano Alberto, anotadas al margen Nº 24 el 21.2.46 en la 5ª Sección de Durazno, y Nº 1 el 8.1.65 en la 4ª Sección de Durazno, todas en el sentido que donde dice: "Coito" el apellido del compareciente y padre respectivamente, debe decir: COYTO, por ser lo correcto. — Para este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. (Publicación gratuita, R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub 41734 Ab.21-v.my.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIO OMAR PEDREIRA MONTIEL "Rectificación de Partida (Ficha "B" Nº 152|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Atilio Omar Pedreira Montiel y Gladys Mirta Fernández, celebrado el 4 de diciembre de 1961 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores (Acta Nº 106). pues donde dice: "y de Silveira Montiel" debe decir: y de SILVERIA MORAN. por así corresponder. — Trinidad, 4 de marzo de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) N$ 3.750.00 15|pub 8243 Abr.15-v.may.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NANCY ROSSANA QUIJANO OSVALDE (F. B. N. 750|987), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "nacida el 25 de diciembre de 1963", debe decir: "nacida el 25 de noviembre de 1963", que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41844 Ab.22-v.may.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRAGAN PASTOR, GRACIELA YANETH, Rectificación de Partida" (F. 300|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Yaneth Barragan en el sentido de que donde dice: "comparece Graciela Pastor de Barragan" debe decir: comparece ZULMA GRACIELA PASTOR DE BARRAGAN por así corresponder. — Minas, noviembre 16 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 3667 Abr.5-v.abr.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CUADRADO, SOLANGE - Rectificación de Partida" (Ficha 529|87), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Solange Cuadrado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "veintiocho de febrero último", debe decir: "dieciséis de junio de mil novecientos treinta y dos", por ser ello como corresponde. — Maldonado, 17 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub 8821 Ab.21-v.my.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PALACIO FRANCO, JORGE ANDRES. - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B|271|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Andrés Palacio Franco, en el sentido que donde dice: "diecinueve de octubre de 1961". debe decir: DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 1971. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41445 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BARGAS, JUAN ISAIAS y SYDOR, OLGA - Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B|233|1987). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Doris Elena Bargas, en el sentido que en el acta donde dice: "Olga L. Ramos" debe decir: OLGA SYDOR RAMOS y al margen. donde dice: "Ramos" debe decir: SYDOR y de Mónica Rosana Bargas. en el sentido que al margen donde dice: "Ramos", debe decir: SYDOR. por ser lo correcto. — Está auxiliado de Pobreza. — Paysandú. 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41442 Abr.5-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: TRINIDAD BLANCO y MANFREDI, BLANCA AURORA — "Rectificación de Partida" (Fa. B|283|1987). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Blanco Trinidad y Blanca Aurora Manfredi, Acta Nº 14). en el sentido que donde dice: "Blanco Pascual". debe decir: BLANCO, y donde dice "Trinidades". debe decir: TRINIDAD, por ser lo correcto. — Paysandú 17 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 8418 Abr.20-v.may.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young. dictada en los autos: GOEZ. LUIS BELTRAN y COPPETTI de GOMEZ. GLORIA INES "Rectificación de Partida" (F. B. 184|1986). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Andrés Gómez Coppetti. debiendo inscribirse donde aparece el abuelo paterno en lugar de Enrique Coppetti. como dice ENRIQUE GOMEZ. por ser lo correcto. — Young febrero 17 de 1987. — Griselda Cuiela Masdeu. Actuaria.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 6844 Abr.4-v.abr.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos: "MARINELA MACHADO" (Ficha B. 389|1987), se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Robert Daniel Machado, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Marinela Ortiz", debe decir: "comparece MARINELA MACHADO LOPEZ"; al margen del acta donde dice: "Ortiz Robert Daniel", debe decir: MACHADO LOPEZ, ROBERT DANIEL. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 10|pub. 41688 Ab.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON EMIR BRUM - ELIDA BIDART (B. 375|87), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Bidart, de nacionalidad oriental", debe decir: "brasileña"; donde dice: "nacida el siete de julio de mil novecientos treinta y uno", debe decir: "seis de julio de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice: "en Rivera, 1ª Sección", debe decir: "en Santa Ana Do Livramento, Estado de Rio Grande do Sul, Brasil". — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 9090 Ab.22-v.may.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VISPO, SOFIA - Rectificación de Partida" (E. 18|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Sofía Vispo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) El acta Nº 30 del Registro de Matrimonios de Paz Departamental de Salto de fecha 3 de julio de 1942, donde dice: "doña Florinda Bica". debe decir: doña FLORA ALMIRON, y donde dice: "Hija de Laureano Bica", debe decir: Hija de LAUREANO ALMIRON; y b) El Acta Nº 449 del Registro de Nacimientos de Paz Departamental de Salto. de fecha 17 de octubre de 1929, donde dice: "y de su esposa Florinda Bica"; debe decir. y de su esposa FLORA ALMIRON; donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica", debe decir: y por línea materna de LAUREANO ALMIRON. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 6.750.00 15|pub. 8636 Abr.20-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA, GUSTAVO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B|207|1987), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Javier Sosa Santana, registrada con el Nº 443 en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 15|6|1977, en el sentido de que donde dice: "catorce de 1974"; debe decir: CATORCE DE AGOSTO DE 1974 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 8631 Abr.20-v.may.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en autos: FUHRER LUIS FREDDY - "Rectificación de Partida" (F 918|1997). se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio en el sentido de que donde dice: "Furh" debe decir: FUHRER. — San José. febrero 9 de 1988. — Esc. José Ma. Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub 5497 Mar.24-v.abr.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Despacho— del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "YOLANDA ZELMIRA VILLOLDO CALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha N 627|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 88 del año 1927 de la 4ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues en el cuerpo del escrito del Acta, donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de Ramón Villondo". debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de RAMON VILLOLDO". por así corresponder — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) N$ 5.250,00 15|pub. 8891 Ab.21-v may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos dictada: "MARTINEZ, EMILIO - Rectificación de Partida (Ficha B. 898|87) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio: Acta Nº 134. año 1920. 1ª Sección Judicial de Tacuarembó. donde dice: "1962" debe decir: "1922" por ser lo correcto. — Tacuarembó. febrero 29 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 6703 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos VEGA CACERES. JUAN JOSE, "Rectificación de Partida" con Auxiliatoria de Pobreza" (F A 351/84) se hace saber que ante esta sede se presentó Aurelia Cáceres iniciando rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Juan Jose en el sentido que donde dice que: "es hijo de padre y madre desconocidos" debe decir: HIJO LEGITIMO DE AURELIA CACERES y de CONRADO VEGA, por ser lo correcto — Paso de los Toros. 9 de diciembre de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodriguez. Actuaria Adjunta.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 41478 Abr.11-v.may.2.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: COITIÑO de BALSERINI LEONOR — "Rectificación de Partida" (F. A|3|988) se hace saber que ha comparecido ante esta Sede la compareciente en autos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Coitinho" debe decir: COITIÑO por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 18 de febrero de 1988. — Escribana Nilsa Mariela Balserini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3 000.00 15|pub. 8390 Abr 20-v.may 10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados: "ACEREDO FAHID YAMIL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 826|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fahid Yamil Aceredo, en el sentido de que donde dice: "comparece Eurides Ramona Acevedo", debe decir: "comparece EURIDES RAMONA ACEREDO"; y al margen, donde dice: "Acevedo Fahid Yamil", debe decir: ACEREDO FAHID YAMIL, por ser lo correcto.

Acta Nº 491, levantada el día 5 de agosto de 1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 Ab.22-v.may.12.

20 – Remates

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Remate Oficial de mercaderías declaradas en situación de abandono

Se hace saber que de acuerdo a los Decretos Nros. 67/83 y 356/86, esta Administración Nacional de Puertos procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de la mercadería ingresada al Puerto de Colonia, hasta el 31.12.86 y declarada en situación de abandono.

El remate se realizará el día 30.4.88, comenzando a la hora 9:00 en el Puerto de Colonia.

20) (C.C.) 3|pub. 41837 Ab.22-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29 4|88 - Hora 16.30.
BASE: 728.131.59 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.477:612.000,00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alarquin Llanes (Mat. Nº 3762 - R.U.C. 150 019 140 013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal ubicadas todas en Planta Baja, cuyo padrón individual se integra con el número de padrón del terreno o sea el 2521, seguido de la letra del Bloque al que pertenece y el número de la unidad: Bloque A: Unidades 001 y 003 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades 002 y 004 con un área de 38 mc 72 dm.; Bloque B: Unidades 005. 007, 009 y 011 con un área de 52 mc. 32 dm.; 006, 008. 010 y 012 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque X: Unidades locales comerciales: 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.; Bloque C: Unidades 013, 015, 017, 019, 021 y 023 con un área de 52 mc 32 dm.; Unidades 014, 016, 018, 020, 022 y 024 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque E: Unidades: 033, 035, 037, 039 041 y 043 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 034, 036 038, 040, 042 y 044 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque W: Unidades locales comerciales: 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.; Bloque D: Unidades: 025. 027, 029 y 031 con un área de 38 mc. 72 dm Unidades: 026, 028, 030 y 032 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque F: Unidades 045, 047, 049 y 051 con un área de 38 mc 72 dm.; Unidades: 046, 048, 050 y 052 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque G: Unidades: 053, 055, 057 y 059 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades 054, 056, 058 y 060 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque I: 069, 071, 073 y 075 con un área de 52 mc 32 dm.; Unidades 070, 072, 074 y 076 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque J: Unidades 077, 079, 081 y 083 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 078, 080, 082 y 084 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque K: Unidades 085, 087, 089 y 091 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 086, 088, 090 y 092 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque M: Unidades: 001, 003, 005 y 007 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 002, 004, 006 y 008 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque H. 061, 063, 065 y 067 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 062, 064, 066 y 068 con un área de 38 mc. 72 dm; Bloque V: Unidades locales comerciales. 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.; Bloque N: Unidades: 017, 019, 021, 023, 025, 027, 029 y 031 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 018, 020, 022 024, 026, 028, 030 y 032 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque L: Unidades: 009, 011, 013 y 015 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 010. 012, 014 y 016 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque P: Unidades: 037, 039, 041, 043. 045. 047, 049 y 051 con un área de 52 mc. 32 dm; Unidades: 038. 040. 042 044, 046, 048, 050 y 052 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque Q: Unidades: 053, 055, 057 059, 061 y 063 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 054, 056, 058, 060, 062 y 064 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque O: Unidades: 033 y 035 con un área de 52 mc. 32 dm: Unidades: 034 y 036 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque R: Unidades: 065 067. 069 y 071 con un área de 38 mc. 72 dm Unidades 066, 068, 070 y 072 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque S: Unidades 073. 075. 077. 079. 081 y 083 con un área de 52 mc. 32 dm.: Unidades: 074, 076, 078. 080, 082 y 084 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque T: Unidades: 085, 087 089, 091. 093 y 095 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 086 088. 090. 092. 094 y 096 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque U: Unidades: 001. 003. 005 y 007 con un área de 52 mc. 32 dm: Unidades: 002. 004 006 y 008 con un área de 38 mc 72 dm. Las referidas unidades forman parte del conjunto habitacional levantado en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 2521 compuesto de un área de 3 hás. 7.749 mts. 5.346 cms., con frente al Oeste al Camino Los Gauchos y al Sur frente a calle de 17 Mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 31.595 a nombre de FRAMYL S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les accedan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidades: A|001: Angela Mendez Batista, A|002: Mercedes Hernandez, A|003: Ricardo Israel Sastre, A|004: Elsa Aquino Pintos, B|005: Gladys María Alvarez, B|006: Hugo Bismarck Viera Rojo, B|007: María Cristina Arrutti, B|008: Victor Acosta, B|009: Julian Machado Cruz, B|010: Luisa Fanny Pintado Barboza e Ignacio Amaut Dentre Hernandez, B|011: Carlos Ramon Ledesma, B|012: Angel Joaquin Esteves Arrua, C|013. Francisco Asuncion Correa Inzaurralde, C|014: Lavalleja Cosse Olivera, C|015: Betty Orona, C|016: Jose Carlos Diaz Mendez, C|017: Hugo Moreira, C|018: Julio Gustavo Lucero De Puerto y Clara Edith Arrospide, C|019: Ramon Asanibal Plada Robaina, C|020: Ruben Dario Borges C|021, Gladys Mendez, C|022: Stela Maris Fernandez, C|023: Jorge Dario Figueroa Mamberto, C|024. Ledi Adriana Borgarello Rito, D|025: Maria Rita Piriz, D|026: Maria Angelica Orona, D|027: Julio Cesar Rodriguez y Nelida Maria Virriel Cabrera, D|028: Gladys Fernandez, D|029: Ivor Leonardo Charbonier Galeano, D|030 Petrona Robaina De Plada, D|031: Hipolita Ida Mendoza; D|032: Elbio Baltasar Llanes, E|034. Maria Carrasco, E|035: Alejandro Francisco Gomez Torres, E|036: Doris Marlene Perez Aizpuru, E|037: Maria Cristina Del Puerto de Perez, E|038: Jose Domingo Nuñez Ferreira, E|039. Angélica Moreno de Sanchez, E|040: Raul Manganello y Celina Beatriz Unpierrez Aispuro, E|041: Tomas Enrique Iroch, E|042: Wamir Ferreira, E|043: Alba Haydee Gonzalvo, E|044: Noemi Doris Dorta Cabrera, F|045. María Akay Silvera, F|046, Miguel Angel Tabarez, F|047: Cristina Holt, F|048: Milba De Cuadro de Plada, F|049: Hector Luis Reyes Barbosa y Miriam Brenda Pereira Barragan, F|050: Lauro Raul Ceballos Antonini, F|051: Palmira Piriz de Rodriguez, F|052: Gregorio Domingo Lemes Batista y Jussara Leite, G|053: Robert Luis Marquez Maldonado, G|054: Elsa Mary Pereira Correa, G|055: Julio Francisco Abergo Guillen, G|056: Elbio Conti Vega, G|057: Ariel Bernal, G|058: Luis Ramón Medeiros Hernández, G|059: Daniel Nilmo Marrero Pereira y Elise Estela Krasouski Silva, G|060: José Hugo Martinez Dominguez y Rosita Pérez, H|061: Carlos Ramón Lorenzo, H|062: Gloria Yolanda Farias La Fuente, H|063: Julio César Cremona H|064: Oscar Blademir Alvarez Tejera. H|065. Nilo Franklin Akay Silvera, H|066: Maria Teresa De La Llana, H|067: Carlos Rodriguez Arocena. H|068: Aurora Celerina Britos González, I|069: Amalio Martinez, I|070: Elena Herrera De Rijo, I|071: Dante Fernández Martinez, I|072: Ma. del Carmen Acosta Rodriguez y Carlos Julio Prieto I|073: Amilcar Alfredo Pereyra Puñales. I|074: Graciela De Paula, I|075: Eloa Edelia Morales García, I|076: Nelson Camilo Rivero Pereyra. J|077: Olga Servando Meilor. J|078: José María Cardozo Elizondo. J|079: Alvear Chamorro, J|080: Adalberto Bermúdez Mesa, J|081: Onilda Teresita Martinez, J|082: Alberto Ramón Manrique Toledo. J|083: Elder Bernardino Soca Andueza J|084: Walter Isabelino Piana. K|085: María Teresa Raffo, K|086: María del Carmen Palias de Quintana, K|087: Blanca Astengo. K|088: Beatriz González K|089: Mary Pereira: K|090: Ricardo Artigas Silva, K|091: Néstor Alberto Legelen Frechero, K|092: Milton Fran-

[illegible] Pagola Perez, L|009: Miguel Angel Raimón Rijo. L|011: Sergio Daniel Perez, L|012: Antonio Nelson Alonso, L|013: Mirtha Mendez Olivera, L|014. María Esther Peralta Barrega, L|0[illegible] Blanca Estanislada Cardozo Franco. L|016: María Andrea Amaral Santos, M|001. Mary Sirley Scoza Tochetto, M|002: Juan Carlos Gomez y Teresita Emma Clavijo Rodriguez, M|003; Julia Agiasoi de Leon, M|004: [illegible] Esther Perea M|005: Fernando Lopez Nieves, M|006. Fanny Hernandez, M|007. Esteban [illegible] Acosta Rodriguez, M|008: Elmo Julio Lucero [illegible]. N|01[illegible] Alicia Vera Catalina y Sergio Gazaneo de Leon. N|018: Dorival Araujo, N|019. Juan Armando Eguren Loyarte. N|020: María Cristina Rodriguez, N|021: María Angelica Dutra. N|022: Jesus Raul Vicente Torres, N|023: Aníbal Ciro Ferreira Silva, N|024: Gladys [illegible] Mirabales Tabeira, N|025: [illegible] Saporiti, N|026: Neiva Machado, N|027: [illegible] Zeballos, N|028: Yolanda Moreno, N|029: [illegible] Rodriguez N|030: Julio Ismael Durán [illegible], N|031. Alfonso Pablo Simo-Celli Gramatica, N|032: Raul Enrique Rondan Batista, O|033: Clodomiro Raul González Latorre O|034; Luis Alberto Ayala Borges y Teresa [illegible] Figueredo Fajardo O|035, Marino Silvera O|036; Elda [illegible] Gonzalez, P|037: Lionel Eduardo Clavijo [illegible], P|038: Diogenes Ruiz Diaz Lemes, P|039; Julia Teresa Paz Espuiar P|040; Yolanda Russo. P|041: Diana De Leon [illegible] P|042. Alda Raquel Jara Reyes, P|043: [illegible] Santos Techera, P|044: Luis Alberto Ferrer Aparicio P|045: Anibal Eduardo Sosa Machado, P|046 Gabriel Ignacio Graña Sanchez, P|047: Ruber Dario Velazquez Cabrera, P|048: [illegible] de Cuadra de Plada, P|049: María Dalia Hernandez Furtado, P|050. María Obdulia Lavega Rodriguez, P|051: Eliezer Catamoide Martinez, P|052; Raul Viterbo Ocampo Rivero, Q|053: Darwin Rogelio Goñarin Cabra, Q|054. Ernesto Adolfo Duarte Gutierrez, Q|055: Eduardo Bethove De Armas, Q|056: María Cristina Acosta de Cattaruzza, Q|057: Berta Mireya Quintero Contrera, Q|058: Pedro Alberto [illegible] Arellano. Q|059: Tomas Dario Curbelo [illegible], Q|060 Josefa Damiana Meson del Arco. [illegible] Martha Rocha Diaz, Q|062: Wilson Pereira Ramas. Q|063: Miguel Angel Podesta, Q|064 Eduardo Mendez Mazzoni, R|065: Francisca María Torres, R|066: Hebert Ramon Martinez Rodriguez. R|068: Raul Fervenza [illegible], R|069: [illegible] Mary Vaz Duarte, R|071: [illegible] Rodriguez, R|072: Daniel Rodriguez Techera, S|073 Sobre esta unidad ha invocado derechos Susana Irene Ducasse Yanez y también Juan Carlos San Martin Sosa. S|074: Nelson Roberto Perez Espino S|075: Blanca Diaz Aguirregaray, S|076 Hilda Silva Acosta, S|077: Errol Marvel Dotta Pombo, S|078. Valerio Figueredo, S|079. [illegible] Acosta, S|080: Mabel Garcia Pelcomo, S|081. Edith Matilde Rodriguez. S|082: Oscar Dante Cairo Garcia, S|083: Uruguay Perea Custodio S|084: Angel Alcedes Bañadares, T|085: [illegible] Mateo De la Llana Cedres, T|086. Mireya Dos Santos Cruz Amorin, T|087: María del Carmen Rodriguez, T|088. Felix [illegible] Techera Gallo, T|089: Gonzalo Mateo Abergo Tort y Sila Marina Moreira Alonzo, T|092: Nedy Rivero. T|090: Nelson Domingo Gianola, T|091: Pablo Uberfil De Leon Ca[illegible] y Elizabeth Aracelis Sanchez Acosta, T|093: Walter Macedonio Correa Sena, T|094: Raul Alfonso S[illegible] Rue, T|095. José Gonzalez, T|096: Oscar Alfredo Nuñez Buda y Elda Felicia Molina Mendez U|001: Roberto Mendez Garmenthales, U|002: Humberto Felipe Guerra Zeballos. U|003: María Elena Leguisamo Name. U|004: Aristalco [illegible] Perez U|005: Daniel Artigas Rodriguez U|006: Irma Francisca Junch Velazquez, U|007 Ruben Artigas Pereira, U|008: Aesio Amilcar Perez Falero. dejándose expresa constancia que respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados. desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 Ley 14.261).

2º Informes en la Sección Procuración — Daniel Fernandez Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41714 Abr.18-v.abr.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Rocha — 18 de Julio 120

9/5/88 — Hora 15 00

Base: 2.522,23 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 5:120.451.00

— Con Facilidades —

Por disposiciones del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daoiz Rodríguez (Matr. 1364, R.U.C. 150006990013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, Padrón Nº 2 290, área 170 metros, con frente a la calle Orosmán de los Santos Nº 224, entre las calles Grito de Asencio y Br. Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98, Serie 000 Nº 10 a nombre de Sergio Esteban Iriarte Esquibel y su esposa Silvia Nery Feola Torres.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 2.408,19. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 150,15, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41861 Abr.22-v.abr.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 abril de 1988 hora 13.30. Base: 4.925.54 unidades reajustables equiv. a N$ 9:995.300 00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326 RUC 210366750011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 505 empadronada individualmente con el N.o 61 477/505 E con un área de 49 mts. 82 dms. la cual se ubica en el quinto piso Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.467 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno Carrasco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 número 29 194 a nombre de Rubén Omar Porres Ramos y María Cristina Vega Silveira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas IVA: en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R 4 894 78 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R 3 789.83 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración. 11 de abril de 1988 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41654 Abr.13-v.abr.25.

RUBEN BENENCH

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3º 29 de abril de 1988 hora 12. Base: 892.26 unidades reajustables equiv. N$ 1.810.100 00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ruben Benench, (Mat. 453 RUC 210295570016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001 empadronada individualmente con el N.o 130 207/001 con un área de 68 mts. 39 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Barros Arana entre Jose Belloni y Camino Maldonado.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 número 45 844 a nombre de Oscar Washington Rodriguez López.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación surgiendo de la información proporcionada por el Registro Gral. de Arrendamientos la existencia de un contrato por el término de dos años a partir del 1.o de mayo de 1975 y un monto mensual de N$ 100.000 a favor de María Cristina Pereyra.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 851 94. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 449.86 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41656 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Suc. Tacuarembó, Joaquín Suarez 209, 28 de abril de 1988 hora 16. Base: 832 79 unidades reajustables equiv. a N$ 1.690 000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro Lima (Mat. 2298 RUC 190003230017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó padrón Nº 9.537 con un área de 504 mts. 89 dmts. con frente al S.O a calle 25 de Agosto 386.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17.035 a nombre de Zully Mabel Barrios de Grizitty.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2 029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R 758 34 Condiciones del préstamo plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 0000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R. 480.63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de abril de 1988 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41653 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Salto, Uruguay 499, 28 de abril de 1988 hora 15. Base: 957.66 unidades reajustables equiv. a N$ 1.943.400 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Cabral (Mat. 1552) RUC 160049310011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1a Sección Judicial del Depto. de Salto padrón N.o 16 245; área: 304 mts. 8.496 cmts. con frente a la calle Itapebí 340.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 2.420 a nombre de Ramón María Ibarra Paulino y Blanca Celestina Cortés.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 920.41 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 479.08 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo. 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41655 Abr 13-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 piso 3º
28.4.88 - Hora 13:30
Base: 2.111,54 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 4.285.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Aguiar (Matrícula 4233, R.U.C. 211477770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 020 del Bloque "E" del Conjunto Habitacional "Barrio Jardín Flamengo", padrón Nº 26.130|020 con un área de 57 m. 62 dm., ubicada en planta baja del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 26.130, con un área de 7.086 m. 56 dm., con frente al N.O. a la Avda. 8 de Octubre entre Agustín Abreu y Avda. Larrañaga.

1º). Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1656 a nombre de Carlos Bilhere Viñe y Ana María Telis.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2 045.54 Condiciones del préstamo: Plazo 25 años. interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U.R. 1 758.89. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41649 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Suc. 18 de Mayo Gral. Artigas 648
29.4.88 - Hora 16:30
Base: 1.022,0. Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2.074.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Matrícula Nº 3612, R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones ciudad de Las Piedras padrón Nº 7.282, con un área de 443 mts., 64 decímetros con frente al Oeste a calle Pública (hoy Paralela Seis), entre las de Senén Rodríguez y Baltasar Brum.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 2.959 a nombre de Julio César Cabrera Viñoly e Isabel Céspedes Mercado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 924,72. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años. interés 5 %. cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 52,37. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo. 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41652 Abr.13-v.abr.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/4/88 — Hora 16.30
Base: 1.092,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2.217.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Matr. 1082, R.U.C. 020016560012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.052 sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, área del terreno: 314 mts., 96 dms. con 28 mts., 60 cms de frente a la calle Cerro Largo y 7 mts., 66 dms de frente a la calle Juan Pecoche, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6330 a nombre de José Rodríguez Fernández y Eugenia Dorka Monichon Alessandri.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 978,58. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 655,36, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41710 Abr.15-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/4/88 — Hora 15.00
Base: 1.034.83 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2.100.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Mat. 1082, R.U.C. 020016560013. venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones, Manzana 10 del paraje "Aguas Corrientes", Padrón Nº 342. con un área de 697 mts 6.875 cms. con 15 mts., 25 cms. de frente a la Calle Nº 2, entre Calle Nº 5 y El Cierre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 8.394 a nombre de Walter Aladino Fernández Díaz y Julia Teresa Perdomo Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate. tomando a su cargo hasta la suma de 962,92 U R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 810,95, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo. 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41711 Abr.15-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648
29|4 88, hora 15,30, base: 914,10 Unidades Reajustables equiv. a N$ 18.550,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (matrícula 1230 RUC 080302950012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 11.800 sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) área del terreno: 430 metros con 10 metros de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera (ex calle Pública de 17 metros) entre calle Pública de 17 metros Cno Ver

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13.317 a nombre de Washington o Washington Guzmán Queirós Méndez y María del Carmen Estefan Montano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 820.12. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 543,00, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41713 Abr.15-v.abr.27.

MARIO BARCA IZAURRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Wallerstein Ariel c| WOSER RAQUEL y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha D 108|83) se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 horas en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores Zabala 1328 el martillero Mario Barca Izaurral (matrícula 152 Ruc número 210595770010) asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su valor real (Fs. 12-13 y 14) de los siguientes bienes:

I) Unidad 003 del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 94.610, 18ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 506 mts. 9145 cmts. dando frente en 37 mts. 69 cmts. al Suroeste a calle Dr. Francisco Simón y 21 mts. 45 cmts. al Noroeste también de frente a la Av. Italia por ser esquina. La unidad 003 está empadronada con el Nº 94.610/003, antes 217.071; se ubica en planta baja y sótano. Area total: 100 mts. 8195 cmts. Base N$ 1.237.333,33.

II) Unidad 004 del edificio descrito anteriormente padrón individual N.o 94.610|004 antes 217.072. Se ubica en planta baja y tiene un área de 61 mts. 7473 cmts. Le corresponde la utilización del retiro R6. Base nuevos pesos 838.000.

III) Unidad 301 del edificio de propiedad horizontal emplazado en el terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrones matrices Nos. 31.236 y 31.237. Superficie: 456 mts. 80 dcmts. teniendo 21 mts. 60 cmts. de frente al Sureste a calle Alejandro Chucarro y 21 mts. 38 cmts. al Suroeste que por ser esquina son también de frente a calle Gabriel Pereira. La unidad 301 tiene padrón individual N.o 31.236|301 antes número 230.371. Se ubica en tercer piso; área 130 mts. 6278 cmts. Le corresponde el uso de la terraza B3 y el derecho a la utilización de un lugar para estacionamiento de un vehículo en el garaje "VS1" en el subsuelo del edificio. Base N$ 3 642.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en moneda nacional y por cada inmueble en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras de compra venta y la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3.o) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1.21 o|o del precio del remate. 4.o) En cuanto a la titulación se hace saber: A) En la unidad 301 padrón 31.236|301 existe constituído derecho de habitación sobre la mitad indivisa del bien a favor de Patricia Elizabeth y Sandra Beatriz Datz Wober según escritura que el 22 de setiembre de 1985 autorizó la escribana Daniela Pasevro. B) Respecto a los padrones matrices Nos. 31.236 y 31 237 no se presentaron antecedentes dominiales. C) Del certificado del Registro de Hipotecas de la 1.a sección surge que: 1) Los padrones números 31.236|301: 94.610|003 y 94.610|004 están hipotecados en garantía de un monto de dólares 80.000 a favor de Reiko S.A.; General Electric del Uruguay S.A.; Tem Sociedad Anónima y Lionart S.A según escritura que el 22 de agosto de 1984 autorizó el escribano Juan A. Casal. 2) La vigencia de las respectivas hipotecas recíprocas que gravan a los padrones descritos. D) Con respecto a los padrones: 94 610|003 y 94.610|004 surge que: 1) En el Registro General de Arrendamientos la vigencia de un arrendamiento inscrito por un plazo de 15 años Precio N$ 2.000 mensuales por los primeros 5 años y a partir del sexto año reajuste de ley. Contrato celebrado el 25 de junio de 1985. 2) Del Registro General de Traslaciones de Dominio derecho expropiatorio por la Intendencia Municipal de Montevideo con un área de 100 mts. 53 dcmts. E) No surge de autos el actual estado de ocupación de los bienes salvo lo expresado en los certificados relacionados. 5.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 2.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.000,00 5|pub. 8798 Abr.21-v.abr.27.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c./MARIO CHILENSKI KAC, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 3/3034/84), se hace saber que el próximo 11 de mayo, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro (Mat. 249, R.U.C. 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del local 037 de la Galería "Cristal", que se erige en el inmueble de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 5.373, que según plano del Agr. Raquel Pollio Lezama, de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 91.858 el 14/5/80, tiene un área de 1.327 mts., con frente a la Avda. 18 de Julio y también a la calle y Entrepiso.
Colonia; el local tiene Padrón individual número 5.373/037, y según el plano citado un área de 18.23 mts., desarrollada en Planta Baja

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 % incluído I.V.A.); 3) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 8784 Abr.18-v.abr.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| MANTENIMIENTO SURTIDORES LTDA. "Ejecución de prenda" (Ficha H9-B 588|84) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC número 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 81.525 con una superficie de 393 metros 95 decímetros con 9 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Darwin 3276.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo de los adquirentes los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3 63 por ciento. 3.o) Que son de cargo de los vendedores el 1 21 o|o por concepto de comisión e IVA. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo 24 de marzo de 1988. —Juan C. Irigoyen. Actuario.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 9126 Ab.21-v.ab 27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: García Varela Juan Carlos c| FREDDY ROGELIO TREMESANO SOSA y otra (Ficha C 557|85) se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 160.101 con una superficie de 62 metros 5.930 centímetros y un frente de 5 metros 68 centímetros a la calle Juan Paullier 2457.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 o|o. III) De cargo de los vendedores el 1,21 o|o por comisión e IVA. IV) Que figura un contrato inscrito como arrendamiento de su propia finca los ejecutados V) Que el bien tiene hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay N.o 71 Serie 600 N.o 14.584 donde están los títulos a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de títulos de la institución y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.750.00 5|pub 9127 Ab.21-v.ab.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Sabate Antonio Alberto c| MARCELINO VIANA VIDAL y otra (Ficha C 1493|85) se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Padrón número 63.145|001 unidad 001 ubicado en planta baja a cota 0 metro 35 centímetros y tiene una superficie de 55 metros 6.852 centímetros según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez registrado en la Dirección de Catastro el 5 de abril de 1963 con el N.o 45.855 y forma parte del edificio empadronado con el N.o 63.145 de la 4.a sección judicial de Montevideo y según plano del agrimensor arriba citado tiene una superficie de 446 metros 40 dms con frente al Sureste a la Dr. Juan B. Morelli N.o 4205 con 36 metros y frente al Suroeste a la calle José Villagrán 12 mts. 40 por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 o|o y el 1.21 o|o de cargo de los vendedores. III) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Ficha 1160|82 carpeta N.o 619. IV) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso primero — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 4.000 00 5|pub 9129 Ab.21-v.ab.27.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Olmo Campanela, Marta c./IRAZOQUI GUSTAVO ADOLFO y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 3863/84), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1988, a las 14.00 horas, en el local sito en la calle Sarandí 422, el martillero Werther Straumann, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con mejoras ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. Padrón Nº 2.353. señalada con la letra C del plano del Agr. Miguel López, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 27 de setiembre de 1962 y que consta de una superficie de 723 hectáreas. 107 centiáreas. 60 dms

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo —no se aceptan cheques— y a cuenta del precio el 30 % de su oferta más el 3 60 % del total del remate. por concepto de comisión e I.V.A del rematador; II) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Será de cargo del demandado la comisión de venta más el I.V.A., o sea el 1.20 % del precio del remate. así como los gastos del mismo; IV) Los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como el expediente en que se

decreto la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 1º). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.500.00 5/pub. 8735 Abr.18-v.abr.25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Milan Walter c/ MARIO LEOPOLDO MARRERO y TERESA de MARRERO "Demanda por cobro de pesos" (Fa. M3|2421|83) se hace saber que el próximo 27 de abril a las 16 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Una camioneta marca Studebaker Mat. B. 30.376.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo por concepto de seña. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de transferencia título y patentes y|o multas que se adeudaren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988.
20) N$ 1.200 00 3|pub. 9111 Ab.21-v.ab.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Banco Comercial c/ QUEIROLO HOWARD ENRIQUE "Reconocimiento de firma" (Ficha B 9/85). se hace saber que el próximo viernes 6 de mayo a las 16 y 30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro Piñeyro a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 10.000 de un cuadro de Manolo Lima año 1972 tema "Puerto".

Se previene que será de cargo del comprador la comisión de remate (10 90 o|o) incluído IVA y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,21 o|o) incluído IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 14 de 1988
20) N$ 1.200.00 3|pub. 9110 Ab.21-v.ab.25.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Central c/GRANOIL S. A. - Juicio Ejecutivo" (663-83), el próximo 5 de mayo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisores color "Toshiba", sintonizadores "Aiwa": videos cassettes; amplificadores y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
20) N$ 750,00 3|pub 8969 Ab.20-v.ab.22.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Banco Par de Azúcar c./sucesores de LUIS CID ALVAREZ "Int y Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 3/329/86 se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos 352 y 1716 respectivamente R U C 211805550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 de Propiedad Horizontal con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes Padrón Nº 19 267 001 señalado con el mismo número en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Spinak, de julio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/8 75 con el Nº 78.370, el que fue habilitado el 27/./54 De conformidad a dicho plano se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 4 mt. 6 cm y tiene una superficie de 50 mts. 53 cms, correspondiéndole el uso exclusivo del depósito C La unidad descripta forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751, por el procedimiento de la ley 14 261, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento horizontal, se ubica en el terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón anterior Nº 18.267, y que según título de propiedad y plano antes mencionado, tiene una superficie de 233 mts., 240 cms con 8 mts. 67 cms. de frente al S E a la calle Miguelete 991

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e I V A., o sea el 3 63 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523. Piso 8º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 6.500.00 5/pub. 8793 Abr.18-v.abr.25.

JAIME D CALLANDERAZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comisión Administradora de Abasto c. GIARDELLA JUAN A. y otros, "Juicio Ejecutivo" Ficha C 1 número 883/1979), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1988 a las 15 y 30 horas, en el local sito en la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Jaime D Callanderazar asistido por el Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 708 486 66 (2/3 de la tasación de N$ 64) de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa a Plazos (inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 7686, al folio 26963 del Libro 152), el 28/10/76, respecto al siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y demás construcciones y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones paraje "Barras de Carrasco" empadronado con el Nº 3 646, Suburbana, que según el plano del Agr Jorge Rodríguez Gabarc y Francisco Camarano, de setiembre de 1955, inscripto con el Nº 9 344 el 13/9/1955 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 870 metros, 40 dms, que deslinda 20 mts. 33 cms, al Suroeste de frente a la calle Brasilia; 4 metros. 25 cms al Noroeste que por ser esquina dan frente a la Avda Italia, estando unidos ambos frentes por curva de 31 mts., 5 cms; el Noroeste con solar 17 a y 20 metros. 30 cms. al Sureste con parte del solar 19 a

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en su garantía y a cuenta del precio el 20 % de la misma debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo así como la comisión del rematador. III) Que la promesa de compraventa aludida así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 8º) — Y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 4.750.00 5 pub 8739 Abr.18-v.abr.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: Perez, Abril c. BONANATA FRANCO "Juicio ejecutivo" (Ficha 1276/87) el día 25 de abril de 1988 a partir de las 14 horas en Av. Uruguay 1027 el martillero Rubén Benech Mat. 255 RUC 210295570016 rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación: 1 sierra de mesa Siemens N.o 4566 base N$ 14 666.66; 1 cortadora de fiambre sin marca ni número base N$ 12.000; 1 máquina de café Cimbali de 3 brazos base N$ 16.667.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; comisión comprador 10 o|o más IVA. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
20) N$ 1.200 00 3|pub 9106 Ab.21-v.ab.25.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: Wieder, Edith contra DOMINGO DI CAPRIO y OLGA BUONORA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1008/83). el día 27 de abril de 1988, desde las 16 00 horas, en Yaro 1121, el martillero Milton Berardi (Matr. 1352, R.U.C. 210556290019) rematará sobre la base de los 2/3 de su tasación (N$ 300.00): un cuadro — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 3/pub. 9249 Abr.22-v.abr.26.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: VIGNOLI, "Sucesión" (Ficha número 723/78), se hace saber que el próximo martes 26 de abril, a las 15 00 horas, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, en el local de Piedras 274 a la venta sobre las 2/3 partes de su valor real, de 1/6 parte del solar de terreno y mejoras ubicado en la calle Comercio 2040, Padrón Nº 67.201, correspondiente a la Décima Sección Judicial de Montevideo, según plano del Ing. Agr. Carlos Arsuaga Requena, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/1/79 con el Nº 87.968, con una superficie de 217 mts con 50 dms., el valor base de la sexta parte a subastarse será de N$ 7.666.00.

Se previene que: 1) Se subastará 1/6 parte del padrón indicado; 2) No hay planos de la citada propiedad; 3) Existen hipotecas no canceladas; 4) Existe un arrendamiento inscripto; 5) El comprador deberá consignar el 30 % de su oferta contado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
20) N$ 1.500.00 3/pub 9322 Abr.22-v.abr.26.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos. "Trigo, Manuel c. CARRIL, CONCEPCION - Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha E. 246/81), se hace saber que el próximo 26 de abril de 1988 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. Lopez (RUC 210336870019). a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 672.000,00, de los siguientes bienes: Derechos de promitente comprador sobre el bien padrón Nº 400.492 (antes m/á. 154.480) y venta judicial de las construcciones en él existentes, señalado como solar 1 de la manzana 4 del plano del Agr. Eduardo Copetti, inscripto en Catastro el 6 4.1962, con el Nº 42026, según el cual tiene una superficie de 1.394 mts. 60 dms., con 15 mts. al N.O. de frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 3145.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos y demás gastos que la ley ponga a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente (1.21 %). 3) Que no existen planos de las construcciones. 4) Que los antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Mercedes 933, a disposición de los interesados.

Se hace constar que de acuerdo a lo manifestado por las partes, en la fecha de hoy, el bien objeto de autos no ha sido enajenado, cedido, arrendado, prometido en venta o hipotecado. — Montevideo 14 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
20) N$ 3.750,00 3|pub. 8902 Ab.20-v.ab.26.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Da Rosa, Graciela y otros c/RODANCO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 443|87) se hace saber que el día 26 de abril desde las 9 horas, en Asunción 1189, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz; asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados y secuestrados en autos, y que comprenden muebles, herramientas, motores, géneros, hilados, productos químicos, etc.

Se previene: 1º) Que estando los bienes embargados y secuestrados a disposición de esta sede, acreedores deben presentarse en el expediente. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos del 12,2 %. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 3,73 % — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 1.350,00 3|pub. 9059 Ab.20-v.ab.22.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos: Da Rosa, Graciela y otros c| RODANCO S.A "Juicio ejecutivo" (Ficha 443|87) se hace saber que el día 9 de mayo desde las 9 horas en Valladolid 3405 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones de los bienes embargados y secuestrados en autos y que comprenden maquinaria textil de tintorería usina transformadora caldera, etc.

Se previene: 1.o) Que estando los bienes embargados y secuestrados a disposición de esta sede acreedores deben presentarse en el expediente. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos del 12,2 o|o. 3.o) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e impuestos del 3.73 o|o Y a los efectos legales se hacen estas publicacoines. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Raquel Gatti, Actuaria
20) N$ 1.350.00 3|pub. 9112 Ab.21-v.ab.25.

ARTIGAS

SOFILDO COSTA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Leumi Le Israel Latin América Casa Bancaria c| RAMON ADAHIR BRAZEIRO "J. ejecutivo" (Ficha C 1184|86), se hace saber que el próximo 30 de abril a la hora 19 en Dr. Luis A. de Herrera 240 se procederá por el martillero Sofildo Costa al remate de un automóvil marca Skoda modelo 1981 color rojo sedán 4 puertas matrícula G 1 4635 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 750.000). — Artigas, 8 de abril de 1988. — Teresa Viva, Juez de Paz Dptal.
20) N$ 750.00 3|pub. 9101 Ab.21-v.ab 25.

SOFILDO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Juana Gómez c| JUAN MARIA FERREIRA BICA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 239|85) se hace saber que el día 10 de mayo del corriente año a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador señor Sofildo Costa matrícula N.o 270 asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario en las puertas del Juzgado a la venta y en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana 279 padrón 2281 individualizado con el N.o 094 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6), valor de su tasación N$ 350.000.

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 272 padrón 2820 identificada con el número 077 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6) valor de su tasación N$ 500.000.

Bien inmueble. Solar de terreno y finca en construcción contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 69 padrón N.o 5307 identificada con el N.o 35 de la calle Florencio Sánchez. Valor de su tasación: N$ 600.000.

Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. II) Que los gastos de escrituración y tributos así como la comisión del martillero serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Artigas, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
20) N$ 7.000 00 10|pub. 9104 Ab.21-v my.4.

CANELONES

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: De León Juana c. CARLOS ANGEL RODRIGUEZ "Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 526|81) se hace saber al público que el día jueves 5 de mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de esta sede (Av. Artigas 688) se procederá por el martillero Haig Andonian (Mat. 114) asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de N$ 100.000 de los derechos de promitente comprador respecto a un solar de terreno y las construcciones existentes en él ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 11 355 m|área (actualmente N.o 15 388) señalado con el N.o 13 de la manzana 5 según plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones con el N.o 3962 el 15 de junio de 1964 lindando al Noroeste en doce metros con calle de 17 metros; al Noreste en cuarenta y ocho metros con 22 cms. con el solar N.o 14; al Sureste en doce metros con parte de María Berio de Bentancor y al Suroeste en cuarenta y ocho metros con 27 cms. con el solar N.o 12 todos del mismo plano que fue aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en Expte. D.3716 el 12 de junio de 1964; con una superficie de 579.56 metros cuadrados

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo; así como el Impuesto Deptal. comisión e IVA del rematador todo lo cual asciende a 6.63 por ciento del precio. Y de cargo del demandado comisión de venta e IVA 1.21 o|o; 3.o) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Av. Artigas 686 (la promesa está agregada a Fs. 23-24 y el plano de construcción a Fs. 60 del expediente); 4.o) El saldo deberá ser abonado a los noventa días bajo las responsabilidades de ley. — Las Piedras 12 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
20) N$ 5 000 00 5|pub. 9021 Ab.21-v ab 27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. (Las Piedras). dictada en autos. Villar Ortega. Herminio c|SERGIO S. TORRES. "Ejecución Prendaria". (Ficha A-1159| 81). tramitados estos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, y se comete a esta Oficina por Oficio Nº 667, la realización del remate se hace saber al público que, el día 26 de abril próximo a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga mat. 1573. RUC 080000270014. asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien, camión Ford modelo D 3657-120, a gas oil, matrícula de Florida 400.549 Padrón 6341, año 1975, con los siguientes desperfectos, mal de motor, de chapa y pintura y mal el diferencial, desperfecto de caja de cambio y cubiertas en regular estado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que graban los remates, como asimismo lo que se adeudare por conceptos de patentes, multas, impuestos a los ejes etc. III) Que será de cargo del comprador la transferencia y titulación del mencionado vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 18 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez.
20) N$ 1.950.00 3|pub. 9212 Ab.21-v.ab.25.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Pelutto Cabral, Carlos Adolfo c./RUBEN ANIBAL ENCISO RODRIGUEZ, "Medidas Cautelares" (F. A. 897/983), se hace saber que el día 6 de mayo próximo, a las 15.00 horas en Antonio M. Fernández 604, el martillero Pedro Cáceres, Mat. 1742. R U C. 070023060019, en diligencia que presidirá la señora Alguacil. procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes muebles: a) Ciclomotor marca "Honda" 50 c.c. base N$ 80 000.00; b) Automóvil marca "Chevrolet", modelo "Impala", año 1962, base N$ 210 000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en ambos casos la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del o de los compradores la comisión del señor rematador e impuestos que gravan las ventas; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; IV) Que serán de cuenta del o de los compradores los gastos de patentes que se pudieran adeudar, así como la confección del título correspondiente al automóvil. — Florida, 17 de marzo de 1988. — Esc. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 2.750.00 5/pub. 9288 Abr.22-v.abr.28.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Gorostidi Prado, Víctor y Miguel Santini contra MARCOS CIPRIANO SCHOL, "Ejecución de Sentencia", (F. A. 8/988), se hace saber que el día 6 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández Nº 604, casi Luis A. de Herrera de esta ciudad, el martillero Pedro Cáceres, R.U.C. 070023060019, Mat. 1742, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, calculada en unidades reajustables, de los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana Nº 303, Padrón Nº 4.558, con una superficie total de 2015 mts.2. de los cuales hay 96 metros edificados. Base: 1106, 86 unidades reajustables; b) Fracción de terreno ubicada en Chacras de Florida, Primera Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 4.048. con una superficie total de 8 hectáreas, 3.989 mts.2. Base: 526,79 unidades reajustables.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 90 días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión del señor rematador; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, abril 11 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 3.750.00 5/pub. 9289 Abr.22-v.abr.28.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ferreira Donati, Petrona c/Ele-

LLECHEA VILLAGRAN, Julio - Juicio Ejecutivo" (Fa. 386|83), se hace saber que el próximo 28 de abril, a las 14 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 17[illegible].000,00, del siguiente bien: derechos emergentes de la promesa de compraventa no inscripto del inmueble padrón Nº 2400, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, calle Oficial 111 Barrio Cerro Partido compuesta de una superficie de 622 mts. 50 dms., con construcciones

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 10 de marzo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 2.500,00 5|pub. 8878 Ab.20-v.ab.26.

MALDONADO

RAUL ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Grunfeld Abraham c| DAIAN ROBERTO "Juicio ejecutivo" (Fa. 451|82) por auto N.o 264 del 12 de febrero de 1988 el próximo 28 de abril de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 727 el martillero Rubi Acosta asistido por la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate público sobre la base *2/3 partes de su tasación* que se avaluó en N$ 998.892 el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones padrón 4729 manzana 596 Barrio Pine Beach solar 1A según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 985 el 14 junio 1956 tiene una superficie de 729 mts. 70 dm. y posee el siguiente deslinde: al SE calle Isla de Gorriti; al SW calle 15 mts. al NW calle El Pinar y al NE con fracción 1B y 1C del mismo plano: B) Que los títulos y antecedentes obran agregados al expediente caratulado: Banco Central del Uruguay c| Daian Roberto. Ejecución de hipoteca. Fa. 342|86 del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo: C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma al contado y en efectivo; D) Será de cargo del mejor postor *la comisión* del rematador e IVA sobre la misma e impuesto departamental todo lo cual asciende al 6,63 o|o del precio ofertado que será pagado al contado y en efectivo; E) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador que asciende al 1,21 o|o del precio del remate; F) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; G) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Central del Uruguay — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Dra. Ana Ma Piñeyro, Actuaria

20) N$ 4.250,00 5|pub 9096 Ab.21-v.ab.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c ARELLANO CAMARGO, MARIA ROSA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 15[illegible]|85) se hace saber que el día 6 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo esquina Román Guerra, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá por intermedio del rematador Dante Iocco. Mat Nº 362. R U C. 211208550016 al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Dos fracciones de terreno baldías sitas en la Sexta Sección Judicial de Maldonado Balneario "El Tesoro", señaladas en el plano del Agr. Carlos A Mac Coll de octubre de 1945 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 25/3/46 con el Nº 61 a saber: A) La fracción dos de la manzana 31 Padrón Nº 1.655 con una superficie de 456 mts 6[illegible] dms con 11 metros. 50 cms de frente al Sur a calle 38: 23 mts al Este de frente a calle A unidos por ochava curva de 1 mt 95 cms : 16 mts y 28 mts. al Este lindando con solar 1; B) La fracción Nº 1 señalada en el mismo ya citado, empadronada en m./área con el Nº 1.547 y actualmente con el Nº 1.654 que se compone de una superficie de 489 mts., 77 dms. y que se deslinda así: 12 mts., 12 cms. y 20 mts., 97 cms. al Suroeste; 2) Dos fracciones de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, sitas en los Ejidos de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona rural 1, señaladas en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 1º de julio de 1939 con el Nº 61, a saber: A) La fracción Nº 1, Padrón Nº 359 con una superficie de 9 hectáreas, 9688 mts., 3605 cms., que da frente al Este a camino vecinal y linda al Norte con Regino y Matilde Díaz y fracción dos al Sur con Gregorio Gutiérrez y al Oeste con Arroyo de la Cantera; y B) La fracción Nº 2, Padrón Nº 5.820, con una superficie de 4 hectáreas, 7998 mts., 95 dms. que da frente al Este a camino vecinal y linda al Norte con Matilde y Eremecio Díaz y al Sur y Oeste con fracción uno, ya descripta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A. y el Impuesto Municipal, o sea el 3.63 % y 3 % respectivamente del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.500.00 5/pub. 9317 Abr.22-v.abr.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos Nº 2936 del 30 de junio de 1987 en autos caratulados: "Cantera Adrados c| MACHADO VICTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 370|82), se hace saber que el día 5 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 727. Maldonado, por intermedio del martillero Adrian Pereira Arias (Matrícula 1105), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 370.305) y al mejor postor del siguiente bien: Tererno con sus mejoras ubicado en la Manzana 212 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1595, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. José Pedro Plada de agosto de 1949, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 194 el 29|IX|49. compuesto de una superficie de 393 mts., 4 dmcs., con frente al Sur en 12 mts a calle José Pedro Varela.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos que por ley correspondan, así como la comisión del rematador e IVA. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA y 4º) Que la expedición de segundas copias de escrituración estará a cargo del adquirente por no haberse agregado los títulos. — Maldonado abril 13 de 1988. — Doctora Ana María Piñeyro Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5|pub 9095 Ab.21-v.ab.27.

RIVERA

LUIS CAPO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Rivera Dra Myriam Méndez se hace saber en los autos: Martínez Arona Galo c| VALMONT S.A "Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha 341|87) que el día 23 de abril de 1988 a la hora 15 en el local de Avenida 1825 N.o 291 se procederá por parte del martillero señor Luis Capó a la venta en subasta pública y al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 164 piezas de conglomerado: 17 piezas similares a las [illegible] : 228 tejas acanaladas comunes: 1 tablón [illegible] o Brasil): 1 tabla cedro 2 pulgadas: 3 cajas con 8 baldosas; 15 caños de plástico rígido; 150 montantes de madera: 12 paquetes de tablas para cielorraso y 9 puertas enchapadas.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la sede judicial para ser examinados por los interesados, Sarandí 528: Centro de Justicia de Rivera y que a los impuestos nacionales y municipales serán a cargo de los adquirentes al ser aceptada la oferta; además deberán depositar el 30 o|o de su oferta en el acto — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Nota: Todo el lote tiene una tasación de N$ 328.000 — Dra Myriam Méndez, Juez de Paz Deptal

20) N$ 2.500.00 2|pub. 9828 Ab.21-v.ab.[illegible]

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: Carbonell de Milán, Isabel Lucía c/JUAN FRANCISCO MILAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L A Fa. 322/1982) se hace saber que el día veintisiete (27) de abril de 1988, a las quince (15) horas, en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres. esquina Artigas, se procederá por el martillero señor Pedro Scirgalea Mat Nº 2343. R.U C. 160001010018, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto empadronado con el Nº 6202, con una superficie de 547 mts. 2000 cms., cuyo frente da a la calle Washington Beltrán y su puerta está señalada con el Nº 270 con una base de N$ 800.000.00 (ochocientos mil) equivalentes a las dos terceras partes de su tasación

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I V A.: 3) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados — Salto, 24 de marzo de 1988 — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.250.00 5|pub. 7683 Ab 21-v.ab.27.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose. en autos: "FABRE PONCE, NERI HECTOR y otros - Subasta Judicial" (F. A. 124|1987). se hace saber que el día 28 de abril próximo. a las 15 horas, el martillero designado Juan Carlos Panzardi, asistido del Alguacil, en las puertas de esta sede, calle Treinta y Tres 621. sacará a la venta sobre la base de N$ 758.828.00. el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y mejoras. empadronado con el Nº 7222 de la 1ª Sección Judicial de San José, con un área de 267 mts. 55 dms., y 11 mts. 98 cms., con frente a calle Pbro. Bentancur, al Sur; y 15 mts. 78 cms. con frente a calle Sarandí. al Oeste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador e IVA. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta sede, donde pueden ser examinados por los interesados. — San José, 9 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.500.00 5|pub. 8893 Ab.20-v.ab.26.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Olga Olaverry de Mesa, Gabina Olaverry de Muniz c/IRINEO RAMON,

JULIA CLAUDIA, MARIA PILAR, AMBROSIO URBANO, MARTIN FILOMENO, REINA MARGARITA, JOSE ERNESTO OLAVERRY PEREZ - Partición" (Ficha Nº 824 año 1972), se hace saber que el día 28 de abril de 1988, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Soriano, ciudad de Cardona, el martillero Alcides Laines, matrícula Nº 984, R.U.C. 180000150015, sacará a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que según Cédula Catastral adjuntada en dicho expediente, asciende a N$ 1:905.276,00, de una fracción de campo, Padrón Nº 2167, sita en la 13ª Sección Judicial de Soriano, Paraje Cuchilla del Perdido, señalada con el Nº 8 en el plano del Ag. Joaquín W. Campelo, de julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de agosto siguiente con el Nº 530, según el cual consta de una superficie de 31 hás. 6704 mts. 4186 cms.; al Norte con la fracción 7; 1.384 mts. 20 cms. al Sudeste con Suc. Ramón Dunalde y 696 mts. 70 cms. al Noroeste, servidumbre de 10 mts. de ancho por medio, parte con María Olaverry, parte con Ignacio Burtre, parte con Ramón Alfonsín y parte con Santos Leitey.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el acto de ser aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA, más el 3 % del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.750,00 3/pub. 8884 Ab.20-v.ab.26.

JUAN ANTONIO CURBELO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fisco. Mario Emilio Chaben Mesa y otros c/ SONIA MABEL BENEDETTI MARTINEZ de LLOVET Infracción Aduanera" (Ficha Nº 332 año 1987) se hace saber que el día 30 de abril de 1988 a las 16 horas en calle Paysandú y Colón de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, matrícula número 1097, RUC 180028280010 sacará a la venta en remate público con las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: 1 calculadora, tasada en N$ 8.100; 3 frascos de mayonesa, tasados en N$ 73.00 c/u; 6 paquetes de fideos, tasados en N$ 42.00 c/u; 1 paquete de masas "Terrabusi" tasado en N$ 35.00; 10 bolsas de vino "Traslaviña" tasado en N$ 150.00 c/u; 2 bidones de vainilla "Dewey", tasados en N$ 480.00 c/u; 4 paquetes de manteca "Ilolay", tasados en N$ 83.00 c/u; 4 cajas con polvo para preparar bizcochuelos, tasados en N$ 190.00 cada uno; 8 paquetes harina leudante "Bárbara", tasados en N$ 63.00 c/u 10 jabones de tocador "Pino Plateado", tasados en N$ 35.00 c/u; 8 jabones de lavar "Seissems" tasados en N$ 14.00 cada uno; 6 botellas de aceite de 1 litro y ½, marca "Marinero", tasados en N$ 210.00 c/u; 4 botellas vermouth, tasados en N$ 220.00 c/u; 1 conjunto deportivo para niño, tasado en nuevos pesos 2.100.00; 8 litros de vino, tasado en N$ 130 el litro; 3 latas de duraznos en almíbar "Alco", tasados en N$ 210.00 c/u; bolsos de nylon, tasados en N$ 205.00 c/u bolso deportivo, tasado en 850.00.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor, siendo de cargo del o los compradores la comisión de rematador, más IVA, más el 3 % del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que a los efectos de la subasta se habilita el feriado. — Mercedes 1º de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.700 00 3/pub 9098 Ab.21-v.ab.25.

JUAN ANTONIO CURBELO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Fisco, Mario Emilio Chaben y otros c./MARTHA SUSANA MARTINEZ DIAZ DA SILVA DE GUIMERA. "Infracción Aduanera" (Ficha Nº 335, año 1987), se hace saber que el día 30 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en calles Paysandú y Colón de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Juan Antonio Curbelo, Mat. Nº 1097, R.U.C. 180028280010, sacará a la venta en remate público con las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, las siguientes mercaderías: 1 frasco detergente sintético "Vencedor", tasado en N$ 63; 2 latas arvejas "Alco", tasados en N$ 58 c./u.; 1 caja bizcochuelo tasada en N$ 190.00; 2 cajas de jugos de frutas "Copita", tasadas en N$ 86.00 c./u.; 2 bidones de vainilla "Dewey", tasados en N$ 480.00 c./u.; 1/2 kilo de pasas de uvas, tasado en N$ 160.00; 4 litros de vino de mesa "Traslaviña", tasados en N$ 150.00 c./u.; 1 tarro de durazno en almíbar "Alco", tasado en N$ 210.00; 2 cajas de té en saquitos "La Morenita", conteniendo 25 saquitos c./u., tasadas en N$ 75.00 c./una; 2 paquetes de algodón de 200 grs. c./u., tasados en N$ 75.00 c./u.; 2 cajas jabón en polvo tasados en N$ 280.00 c./u.; 5 paquetes de fideos, tasados en N$ 42.00 c./u.; 5 paquetes de harina leudante "Bárbara", tasados en N$ 63.00 cada una; 6 jabones de lavar "Espuma", tasados en N$ 14.00 c./u.; 3 sachet de lavandina tasados en N$ 38.00 c./u.; 2 kilos de arroz, tasados en N$ 73.00 el kilo; 2 paquetes de harina de maíz "Don Nicola", tasados en N$ 39.00 c./u.; 6 botellas de aceite de 1 litro y 1/2 c./u. marca "Marinero", tasados en N$ 210.00 c./u.; 5 litros de vino, tasados en N$ 150.00 c./u.; 3 bolsos de nylon tasados en N$ 205.00 c./u.; 1 bolso de tela, tasado en N$ 720.00; 3 botellas de caña, Palanca, tasados en N$ 220.00 c./una; 1 litro alcohol puro "Intendo", tasado en N$ 130.00.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor, siendo de cargo del o los compradores la comisión del rematador, más I.V.A., más el 3 % del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilita el feriado a los efectos de la subasta. — Mercedes, 13 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.150.00 3/pub. 9099 Abr.22-v.abr.26.

ALFREDO GAVARONE

Juzgado de Paz Departamental de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: Eduardo Haller c./WASHINGTON ORLANDO DELGADO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 520/84), se hace saber que el próximo día 11 de mayo a las 15.00 horas y en el local de Fregeiro y Espinosa, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Gavarone, Mat. 1443, R.U.C. 180020840017, a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes del valor de su tasación que es de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), de una sierra Sin Fin con un carro de 2 mts., 50 y volante de 50 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos y comisiones que se originen. — Mercedes, 12 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

20) N$ 1.200.00 3/pub. 9250 Abr.22-v.abr.26.

TREINTA Y TRES

JUAN FRANCISCO PALACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: FISCO, CARLOS GERARDO SANCHEZ MARTINEZ y otros, "Hallazgo" (Ficha Nº 25 - A, año 1985), se hace saber que el día 8 de mayo de 1988, a las 18.00 horas, el señor rematador Juan Francisco Palacio, en su local de Manuel Meléndez 1334 de Treinta y Tres, procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, la siguiente mercadería de procedencia brasileña: 1 heladera Brastemp (valor comercial N$ 110.000); 1 cocina a gas Geral (valor comercial N$ 85.000); 2 cubiertas 590 x 14, reconstruidas (valor comercial total N$ 11.000) y 120 kilos de azúcar (valor comercial total N$ 7.200)

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma y correrán de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales — Treinta y Tres, marzo 17 de 1988 — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 3/pub. 9266 Abr.22-v.abr.26.

---

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COSTA de LUPPO, OLINA y EDISON LUIS LUPO - Exp. de Segunda Copia" (F. V. 23/88), se presentaron Olina Costa de Luppo y Edison Luis Lupo solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa de 5 de julio de 1962 autorizada por el Escribano Atilio Arrillaga y por la cual Patricio Burastero Amandola y Juanita Stelten y Mauro Burastero Amandola y Nelida Russi vendieron a Olina Costa y Edison Luis Salvador Lupo Costa la propiedad y posesión del terreno baldío sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 182.879, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Carlos Steffen de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez y ocho mil novecientos setenta el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se compone de una superficie de mil quinientos cuarenta metros con ochenta y un decímetro y se deslinda así: Treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros de frente al Suroeste a la calle Luis Lassagna, treinta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sureste de frente también a la calle Veraguas, ochava recta de cinco metros que por ser esquina une las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste lindando con el solar señalado con el número dos en el plano referenciado, y treinta y seis metros dos centímetros al Noroeste lindando con el padrón número cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10/pub. 7718 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: MARTIGNONI, ROSA y otros 'Segunda Copia' (Fª V. 2/88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Ruben Aparicio Maurente el día 16 de setiembre de 1960, en la que los señores Domingo Enrique Stratta y Angela Gabina Franco de Stratta vendieron al señor Faustino Molinari Tabarez quien adquirió la propiedad y posesión del bien: Fracción de campo ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área Nº 97.976 que según plano del Agrimensor Federico Amonte de junio de 1960, inscripta en la Oficina de Catastro con el Nº 39.795 el día 5 de junio de 1960 en el cual está señalada con la letra "A" tiene un área de 3 hectáreas que se deslinda: 149 metros de frente a Sur sobre Cno. de las Tropas, distando su punto medio 250 metros 73 centímetros de la esquina con el Cno Cuchilla Grande, lindando por el Oeste con solar B del mismo plano por una línea quebrada de 3 rectas de 75 metros de Sur a Norte partiendo del frente; 89 metros 70 centímetro de Este a Oeste y 84 metros 95 centímetros de Sur a Norte 240 metros al Norte lindando con el padrón Nº 180794, y 149 metros 40 centímetros al Este lindando con padrón Nº 182.984 y 182.985.

La primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 16 de marzo de 1988. — Sylvia Sarmendi de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10/pub. 8057 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Juzgado de Paz de la Capital de Decimosexto Turno en autos: "ROVES LOMBARDI, MIGUEL A. y otros - Segunda Copia" (Ficha V 48/87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Guzmán

Acosta y Lars el 21 de abril de 1931 en Montevideo cuya primera copia fue inscripta con el Nº 654 a. Fº 3195 del Lº 16º en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual Luis Ignacio Cerizola y Juan Pegazzano enajenaron al señor Carlos Roves, quien adquirió el siguiente bien inmueble: Solar y sus mejoras sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 102.865 que según plano del Ing. Bernardo Larrayoz, de 22 de diciembre de 1920 se designa con el Nº 62, tiene una superficie de 361 mts. 3700 cms. que se deslindan: 8 mts 66 cms. al N.E., de frente a calle Florencio Pérez (hoy Lorenzo J. Pérez), entre las calles Nº y Luis Lamas por 42 mts. 95 cms de fondo lindando al N.O., con solar Nº 1; 61 mts al S.O. con los fondos del solar Nº 52; y a S.E., con el solar Nº 63.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 17 de marzo de 1988 — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10|pub 754. Abr 13-v.abr 27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ADORACION GONZALEZ DE LOISI y EDI LOISI GONZALEZ, Expedición de Segunda Copia" (Ficha 343/V 84) se hace saber que se han presentado Adoración González de Loisi y Edi Loisi González solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 30 de mayo de 1972 autorizó la Escribana Isabel Barone de Bolentini, por la que María Isolina Martínez Lago de Zacaría, casada con Julio César Zacaría, en régimen de separación de bienes, vendió a Félix Loisi, casado con Adoración González el inmueble Padrón Nº 87.515, sito en la Cuarta Sección de Montevideo (antes Vigésima Tercera), que según plano del Agr. Vicente Irastorza, del 24 de mayo de 1946 tiene una superficie de 309 metros cuadrados 01 dm.c., que se deslindan: al Suroeste 10 mts. 31 cms. de frente a la calle Presidente Berro, puertas Nº 2535/37/39, entre General Urquiza y Juan Ramón Gómez. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 869, Fº 182, Libro 16º.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — Montevideo, 26 de febrero de 1988 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10/pub. 7129 Abr.11-v abr.25.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO DA COSTA, solicitando la expedición de la tercera copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Maximiana Silva de Mello el día 12 de octubre de 1955, y por la cual su padre natural Vitalino Da Costa adquirió al Municipio de Artigas el inmueble empadronado con el Nº 2440, ubicado en la manzana 172, solar 3º de esta ciudad, con una superficie de quinientos dos metros, tres mil sesenta y ocho centímetros cuadrados según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 5 de abril de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 31 de octubre de 1955 con el número 428 al folio 27 vto. del libro respectivo. Esta primera copia fue extraviada, expedida una segunda a don Vitalino Da Costa también extraviada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 2 de marzo de 1988. — Teresa Viva. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.600.00 10|pub 7835 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO A. MELLO, solicitando: 1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana S. de Mello el 5 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señaló con el Nº 8 de la manzana 268 y tiene una superficie de 334 mts. 5.600 cmts.2 cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el número 401, folio 211 del Libro respectivo (Nº 1). 2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19, folio 473, Nº 419) por el cual se declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo, Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 343 del folio 176 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.600,00 10|pub. 7825 Abr 13-v.abr 27.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones en autos: "HERNANDEZ PREGO, CIRIACO HEIRAN O HIRAN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 11|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la Escritura de de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1972 por escribano Luis A. Escondeur Bayiac, por la cual Ciriaco Heirán Hernández Prego, soltero, compró a Ricardo Alpuy Pumar un solar de terreno ubicado en Manzana 129 de ciudad de Santa Lucía, zona urbana, Segunda Sección Judicial Departamento de Canelones. Padrón actual 4491 padrón anterior 2074, mayor área, señalado con el número 4 en plano Agr. Luis A. Pessan Caggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Canelones con Nº 3069 el 19|10|1960, compuesta de un área de 361 mts. 52 dmts., que se deslinda así: 10 m. al Noroeste frente a calle Cerro Largo; 36 m 96 cm. al Noreste, con Padrón 2075; 9 m 73 cm al Sureste, con solar 6 y 36 m 75 cm al Suroeste, con solares 3 y 5, todos del mismo plano. La primera copia se inscribió en Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con Nº 676, folio 304 vuelto, Libro 1, el 4|12|1972.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, 7 de marzo de 1988. — Dr. J. J. Obelmo Braga Juez Letrado Departamental.

21) N$ 6 500.00 10|pub. 7744 Abr.12-v abr.26.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en los autos: "BENGOCHEA SAN MARTIN, LUIS y MARTINEZ CURUTCHAGUE DE BENGOCHEA, INES — Solicitud de Segundas Copias" (Ficha 48, año 1988), se presentaron los señores Luis Alejandro José e Inés Martínez Curutchage, solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 28 de mayo de 1984, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 560 al folio 777 del Libro 3, por la cual Luis Bengochea, casado con Inés Martínez, adquirió por compraventa de Rosario Rodríguez Cueto, el bien padrón Nº 1523 de Cerro Largo con una superficie de 252 metros; y II) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 29 de noviembre de 1985 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1594 al folio 2102 del Libro 825 por la cual Inés Martínez Curutchague casada con Luis Bengochea, adquirió por compraventa de Brígido Diano y Sara Arambillete el padrón número 7997|1001 de Montevideo, con una superficie de 99 metros 24 decímetros. — Melo veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Manuel Cal, Juez de Paz — Dr. Angel Manuel Cal Simoan, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 7370 Abr.15-v.abr 29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Primera Sección del departamento de Colonia, en autos caratulados: "ROMANIELLO DOTTI, PASCUAL LUIS - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 395|87), se hace saber que el señor Pascual Luis Romaniello Dotti solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 31 de marzo de 1956, ante el escribano Esteban Rostagno, Bein, en Joaquín Suárez, 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia por la cual el señor Pascual Luis Romaniello Dotti soltero adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Juan Pedro Justet y Norma Lausarot, Laureano Pino e Idolina Elena Jodin; los hermanos Emilio Nazareno Carlos Alberto, Blanca María, Adelina Antonia, Luis Pascual María Luisa, Juana Amabilia, Elvira Asunta, María Carmen y Juan Alfredo Pignanes; los dos primeros solteros, casados los restantes respectivamente con Juan Filomeno Franco, Epidemis Torres, Blanca Angélica Delgado, Héctor Hermes Viera, Ismael Bernardo Novaretto, Nicomedes Roque Camacho, Adolfo Beltrán Díaz y Rita Albornoz, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Solar baldío número 23 ubicado en Villa Tarariras (Joaquín Suárez) empadronado antes con el número 517 en mayor área padrón actual 750, de acuerdo al plano del agrimensor Washington Forterolo Segovia, del 15 de agosto de 1949, inscripto con el Nº 277 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 1º de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 450 mts. con 16 cms., y se deslinda así: al N.E. 12 mts y 15 cms. con parte de solar 30; al S.O., igual dimensión con carretera Carmelo - Joaquín Suárez (Ruta 22); al S.E. 37 mts. con 5 cms. con el solar 22, 37 mts. con 5 cms. al N.O. con el solar 24. Dicha escritura matriz fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 1276 al folio 667 vuelto del Libro 11.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento — Colonia, 15 de diciembre de 1987. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.000.00 10|pub 7528 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en los autos: ALLES IRMA HORTENCIA y otras "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 75| 1987), se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura pública de compraventa autorizada por la Escribana Olga M Gatti Oterc el día 25 de julio de 1957; por la cual el señor Carlos Marcelino Anunchain Larrechea casado con Irma Hortencia Alles, hubo por título compraventa y modo tradición el bien que se describirá: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona urbana de la Tercera Sección Judicial de Colonia ciudad de Rosario Manzana 103 que es parte del Padrón Nº 981 señalado con la letra A en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Adolfo R Ferrao del 4 de mayo de 1957 inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 1684 con fecha 1º de julio de 1957, según el cual consta de una superficie de 328 metros 816 centímetros lindando: al Oeste Noroeste de donde es su frente en 12 metros con la calle Sarandí; al Nor Noreste en 26 metros 71 centímetros con Roberto Francisco Pino; al Este Sureste en 11 metros con el resto del Padrón 981 y al Sur Suroeste en 29 metros 95 centímetros con el solar letra B del mismo plano.

La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Colonia con el Nº 942 folio 316, Libro 24.

El señor Carlos Marcelino Anunchain falleció intestado el 25 de setiembre de 1982 se tramitó su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, expediente Nº 194/84 y fueron declarados únicos y universales herederos del causante sus hijos legítimos Gabriela Catalina y Juan Antonio Anunchain Alles sin perjuicio de los derechos de su cónyuge Irma Alles por sus gananciales.

Se expidió certificado de resultancias de autos que fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 1565 folio 2.323 del Libro 38.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, diciembre 2 de 1987. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 10.000.00 10|pub. 8240 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: MADERO VILA HARRY y otros "Segunda copia de escritura (Ficha N.o 85/87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Podere el 9 de setiembre de 1959 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Dosinda o Dosinda Sofía Jorcín, casada con Gumercindo Cabeza vendió a Francisco Madero casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze decimocuarta sección judicial del Depto. de Colonia manzana catastral 55 padrón 393 que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 409 el 4 de mayo de 1953 en el cual está señalado como solar 2, tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio ... 12.40 de fondo lindando al noroeste con padrón 392 al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21.

Vicenta Vila falleció intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a. sección judicial de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Colonia en Exp. N.o 801 folio 232 libro 38. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relación jurada de bienes, por auto N.o 193 de 30|12|85 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Saliv y María Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales, según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.

Francisco Madero falleció intestado el 29 de agosto de 1962 en la 14a. sección judicial del Dpto. de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Rosario en el Exp. Ficha 72/77. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 846 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Saliv y María Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 11.500.00 10|pub. 5798 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos BENTANCOR BELTRAN ATILIO y otros "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1935 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 602 señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor José Marañesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección Rosario, con el N.o 312 folio 60 vto. año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente ficha 156 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama, se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga Mirta y Rubén Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Schoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 5797 Mar.16-v.ab.5.

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young en autos: "BERTULO NICOLAS MARIA y BERTULO DE VIGNOLY, OLGA ELISA - Segundas Copias" (Ficha Nº 131/1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Urreta el 11 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 126, folio 164, Libro 78, año 1985, por la cual Olga Elisa Bertulo de Vignoly adquirió a Nicolás María Bertulo, la Nuda propiedad que le correspondía en un solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 491 —antes Padrón Nº 95— señalado como solar 6 de la Manzana 47 en el plano de Subdivisión del Agr. Antonio R. Arciondi, del 5 de octubre de 1935, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 800 mts. con 16 metros de frente al Suroeste a calle Florida.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, diciembre 11 de 1987. — Dr. Jorge Hugo García, Juez de Paz Departamental de Young.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 37205 Ab.13-v.ab.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Hace constar que ante esta Oficina se presentó WILMAN JESUS NANDIN MARTINEZ, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 9 del Cementerio de Villa Rodríguez, y que figura a nombre de Dorila Martínez Santos desde el 19 de octubre de 1956. — Atento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 4.800.00 10|pub. 8896 Ab.21-v.may.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos caratulados: PERRON GARAT, HORACIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. Nº 42, año 1987", se hace saber que se ha presentado Horacio Perron Garat solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de noviembre de 1981 autorizó el Escribano Ricardo Pedro Roquero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1598, Folio 3.461 de Libro Nº 27, por la cual los esposos Pedro Bruccoleri Capra y Rosa Zanini vendieron a Adolfo García Barredo, casado con Elvida Socorro González Vicente, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 2.607 mayor área en la actualidad con el Nº 9.575, con un área de 179 metros 30 decímetros que dan de frente al Oeste a la calle Artigas.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 15 de marzo de 1988. — Gerardo Pedazz Dunau, Juez de Paz.

21) N$ 5.600.00 10|pub. 8898 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los autos caratulados: AMENGUAL BARRERA RODOLFO expedición de Segundas copias" (Ficha V. 388) solicitando la expedición segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos autorizada por el Escribano Ernesto Bozzolasco el la cual Nelly Tomasa y Lery Pérez Guelbenzu adquirieron por compraventa a María Angélica Guelbenzú Cuñeti de Pérez tres fracciones de campo ubicadas en Carreta Quemada Tercera Sección Judicial del departamento de San José padrones Nros. 6957, 9121 y 1012 que consta de una superficie de 6 hectáreas 7.230 metros, el primero: 13 hectáreas 2.818 metros el segundo: 48 hectáreas 4.412 metros el tercero.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José el ... cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Selva A. Klett, Juez.

21) N$ 4.500.00 10 pub. 8895 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA, DELIA ELISA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V., Nº 51, año 1987), se presentó la señora Delia Elisa Rodríguez García solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Partición, que autorizó en esta ciudad, el Esc. Rubén Rodríguez Blensang, el 30 de junio de 1964, en la que se adjudicó a Pedro Mario Rodríguez Rodríguez, casado con Elisa García: Una fracción de campo, sita en Paso de Corrales, Séptima Sección Judicial de San José, parte padrón 367, hoy 3.801, Nº 3 plano Agr. Dardo Berceto inscripto en Oficina local de Catastro con el Nº 2.969, el 17|6|964, de 14 Hás. 1.807 mts. y linda: Noreste, fracciones 1 y 2; Sureste y Sur fracción Nº 4 del plano; Suroeste, arroyo Tala de Corrales por medio con otro raíz de este adjudicatario y al Noroeste con el nombrado arroyo. Bien propio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, 5 de abril de 1988. — Selva A. Klett, Juez.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 8706 Abr.20-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DECIMA SECCION PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos: HERNANDEZ S. MARIA "Solicitud de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha H. 87|1987), se hace saber que este Juzgado ha recibido una solicitud para que se ordene la expedición de Segunda copia de Escritura de Propiedad inmueble ubicado en manzana 197 de la ciudad de Paso de los Toros Décima Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 2.283, con un área de 300 metros cuadrados con frente a calle Libertad: autorizada por el Escribano Luis A. Aycaguer el 24 de agosto de 1951.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

En fe de ello extiendo el presente, que autorizo, sello y firmo en Paso de los Toros, el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Eduardo N. Borges, Juez de Paz.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 8812 Abr.21-v.may.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "BARRETO EGUREN RUBEN - Segunda Copia" (Ficha 274|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Rubén Francisco Barreto Eguren solicitando la expe-

dición de la Segunda Copia de la escritura de partición de los bienes de la sociedad conyugal del gestionante con Marta Sánchez, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 39 al folio 27 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres el 8 de enero de 1968. Dicha partición se refiere al siguiente bien: Padrón Nº 635 sito en Treinta y Tres, Segunda Sección Judicial, zona rural, paraje Olimar con un área de 15 Hectáreas, 7209 metros 7900 cms. con plano del agrimensor Augusto Nogueira (h), inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 89 el 30 de diciembre de 1942, donde se señala el bien con el Nº 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que concurran dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 7829 Abr.12-v.abr.26.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIFLEX LTDA.

Contrato: 10|3|88.
Registro Comercio Nº 263 Fo. 955 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios y aportes: MA. ELIZABETH GUTIERREZ MAAK, N$ 100.000.00; DANIEL SICARDI CARRARA N$ 100.000.00 y MA. FERNANDA GODOY N$ 100.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de mamparas y muebles de oficina.
Adm.: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: 25 de Mayo 622|7. — Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8140 Ab.13-v.ab.27.

CAPRICHITOS S.R.L.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: Nº 248, Fo. 891 vto. Lo. No. 1.
Socios: JUAN EUCLIDES SALAZAR COSTA y LAURA VIVIAN CAMPOS PASTORINO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación y exportación, bienes muebles, vestimenta, niños y bebés y bienes inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8137 Ab.13-v.ab.27.

CADI LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 8|3|88.
Registro: Nº 268 Fo. 971 v. del Lo. 2.
Cedente: JUDITH CANCELA.
Cesionario: Luis Varela.
Cambia denominación por: Sharruqui Limitada.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7674 Abr.13-v.abr.27.

CARAVANA S.R.L.

Contratos: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 347. Folio 1.307 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: EMANUEL GRUSZKA GLASER y AMELIA GARCIA GRAÑA.
Administración: Emanuel Gruszka Glaser.
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Asesoramiento y estudios de Mercados y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales industriales y de prestación de servicios, así como también la importación, exportación representación, distribución e intermediación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8599 Abr.18-v.may.2.

YATAY S.R.L.

Giro: Comestibles general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y VICTOR DIAZ.
Capital: N$ 100.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 905 Fo. 32764 Lo. 1.
Constitución: 16 setiembre de 1986 por 2 años.
Administración: ambos socios indistinto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8131 Ab.13-v.ab.27.

CONETOR LTDA.

Contrato: 16 marzo 1988.
Inscripción: Nº 321, Fº 1169 v., Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS PORTEIRO MARIÑO y ELIDA MOYANO ALVAREZ.
Capital: N$ 480.000,00.
Objeto: Taller de tornería; importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Porteiro.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8950 Ab.22-v.may.5.

H. R. LTDA.

Contrato de fecha 2 de febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 172 al Fº 637 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO PIZZO MAROTTA; ELBIO HORACIO PERINI SIMONETTA.
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Bvar. España 2169 Apto. 205.
Objeto: Compraventa de cubiertas, cámaras, llantas y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8946 Ab.22-v.may.5.

PUBLIGRAB LTDA.

Contrato: 1.2.1988.
Inscripción: Nº 105. Fº 389 v., Lº 3.
Socios: RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN, EDGARDO HUMBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN.
Objeto: Agencia de recepción de avisos y grabados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8945 Ab.22-v.may.5.

OXANDABARAT, de REZENDES y CIA. LIMITADA

SADES (Servicio Asistencial de Salto)
Contrato: 4.3.1988.
Inscripción: Nº 25, folio 108|111 vto., Libro 1.
Socios: ANA MARIA OXANDABARAT MARCHETTI, Dr. EDUARDO de REZENDES, Dr. ANGEL MARIA BLUFSTEIN y Dr. FERNANDO ANIBAL MENONI.
Capital: N$ 600.000,00 (seiscientos mil nuevos pesos).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Organización y prestación de asistencia médica, quirúrgica, radiológica, odontológica y paraclínica.
Administración: Ana María Oxandabarat Marchetti.
Domicilio: Salto, actualmente Morquio Nº 49.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8926 Ab.22-v.may.5.

SERVIFRANCE S.R.L.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 28.9.87.
MARY CARMEN ALORI GONCALVES, ALDO BRESCIANI SILVA, cedieron a Héctor Carlos Rossi Clark, Carlos Ariel Bistolfi Corujo.
Efectos: 1.2.86.
Por contrato del 26.11.87 se trasladó el domicilio a Montevideo.
Ambos documentos se inscribieron en Maldonado, el 1º.2.88, con los Nros. 18 y 19, Fos. 74 y 78, Tº 27 respectivamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8914 Ab.22-v.may.5.

CRILLON S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 29.8.1987.
Inscripción: Nº 1630 al Fº 5921 del Lº 2.
OSCAR MAGURNO SOUTO cedió todas sus cuotas a Isabel Dellepere; BEATRIZ ANDREA ANTELO cedió del capital social: 10 cuotas a Isabel Dellepere; 20 cuotas a Ana María Sheser Gaspar; y 20 cuotas a José Luis Dellepere.
Modificación: Administración la ejerce Isabel Dellepere, conjuntamente con cualquier otro socio.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8915 Ab.22-v.may.5.

ELECTRO PRINCESS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Fecha de la cesión: 10|3|1988.
Inscripción: 5|4|1988, No 381, Folio 1.389 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedente: CARMEN FIGUEREDO URRUTIA.
Cesionario: Mario Héctor Vizcarra Nocetti.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8832 Abr.22-v.may.5.

B & B LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1988.
Registro: Nº 283, Fº 1080, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socias: LILIANA BRASESCO, JULIA ELENA BONINO GERONA y MARIA MAGDALENA BONINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: Importación y comercialización de artículos médicos y quirúrgicos.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8916 Ab.22-v.may.5.

LA CIGOGNE LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 28 de enero de 1988.
Registro: Nº 257, Fº 922, Lº 1 Contratos.
Cedentes: MARIO ADOLFO GERPE VAZQUEZ, GRACIELA LILIA OLIVERI.
Cesionarios: José María Morgade González, Fernando Virginio Denis Bassignana, Norma Linker Pujol.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8911 Ab.22-v.may.5.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28 de enero de 1988.
Registro: Nº 256, Fº 918, Lº Nro. 1 Contrato.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta si hubiere dos socios. Si fueran más de dos socios la representación y el uso de la firma corresponderá a dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8912 Ab.22-v.may.5.

POLANCO Y MANSILLA ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 5.2.1987.
Registro: Nº 158, Fº 599, Lº 3.
Socios: GUSTAVO MANSILLA MASINO y HECTOR GERARDO POLANCO BIURRA.
Objeto: Compra, venta y consignación de ganado.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta. Para gravar, enajenar o constituir fianzas será conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8910 Ab.22-v.may.5.

PRODUCTOS LA VIVIANA S.R.L.

Contrato: 4.4.1988.
Inscripción: 5.4.88, Nº 374, Fº 1363, Lº 1.
Socios: SONIA MARGOT FARIAS RODRIGUEZ y ANTONIO ZUNDL LAUER.
Objeto: principal: Fabricación de productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8909 Ab.22-v.may.5.

JULIO RICALDI LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 346, Fº 1304 vto., Lº 3.
Socios: JORGE MILTON COSTA DIAZ, JULIO EUSEBIO RICALDI MASSEILOT y JULIO CESAR CARONE BACCINO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Lavadero automático familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 Ab.22-v.may.5.

BRUMEL S.R.L.

CESION DE CUOTA

Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14.11.80.
Inscripción: Nº 208, Fº 759 v., Lº Nro. 2 de Contratos el 29.2.88.
Cedente: ALBERTO NARANJA CONZA.
Cesionario: Víctor Hugo Stumbo Cataldo.
Modificaciones: 1) El capital social, nuevos pesos 16.000,00, dividido en 1.600 cuotas de nuevos pesos 110,00 c/u.; Víctor Hugo Stumbo Proessdorf, 1.248 cuotas; Víctor Hugo Stumbo Cataldo, 352 cuotas.
2) Domicilio: Montevideo, en la calle Mercedes 1342 Apto. 202.
3) La administración la tendrá Víctor Hugo Stumbo Proessdorf.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8965 Ab.22-v.may.5.

ELVYNOR S.R.L.

Contrato: 23.3.1988.
Inscripción: Nº 384, Fº 1402 v., Lº 1.
Socios: EDGARDO ANGEL CANCELA SALLE, GUSTAVO ELBIC y NIBIA SUSANA CANCELA MONACO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Compra y venta, fabricación de artículos de almacén, ferretería y bazar. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8870 Ab.22-v.may.5.

PALCAR LTDA.

Contrato: 21.1.88.
Inscripción Reg. 139, Fº 515, Lº 2.
Socios: EDUARDO MONTEMURRO BOURDIN, DOLORES PUMAR URGAL.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Distribución de vinos y huevos; mercaderías en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9008 Ab.22-v.may.5.

MADERCAR LTDA.

Contrato: 21.1.88.
Inscripción: Reg. 107, Fº 3951, Lº 3.
Socios: MILTON FERREYRA MARTINEZ, ALICIA FERREYRA MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Taller de carpintería.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 9004 Ab.22-v.may.5.

BRUMEL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6.12.78.
Inscripción: Nº 165, Fº 374 v., Lº Nro. 1 de Contratos el 29.1.88.
Cedente: HUGO CONZA ROBATTO.
Cesionarios: Víctor Hugo Stumbo Proessdorf y Alberto Naranja Conza.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8951 Ab.22-v.may.5.

UMBRAL-ANTIGUEDADES LTDA.

Contrato: 14.3.88.
Inscripción: Nº 305, Fº 1162 vto., Lº 1.
Socios: HUGO PINTOS ELIZALDE y NORMA CASTRO CARMONA.
Objeto: Compra y venta de artículos de arte y antigüedades; exportaciones e importaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administrador: Hugo Pintos Elizalde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8952 Ab.22-v.may.5.

TREVAL LTDA.

Contrato: 3.3.88.
Registro Nº 268, Fº 1027 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON BELTRAN CASADEI SILVA y MARIELLA NICOLINI PEÑA.
Objeto: Reparaciones navales e industriales.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Washington Casadei Silva.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8959 Ab.22-v.may.5.

MULTISECUR S.R.L.

Contrato: 24.3.88.
Inscripción: Nro. 391 al folio 1429 v., Libro 1.
Socios: ESPIRIDION AUMENTO CHARITU y MARCELINO FERNANDEZ GINZO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de seguridad en general.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8960 Ab.22-v.may.5.

GAMI VENTAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 21 de abril de 1987.
Registro: 479 al Folio 1 800 vuelto. Libro 2.
Cedentes: MARIA ANUNCIA FONTES FARIAS E IRIS PARODI FONTES.
Cesionarios: Walter Gabriel Miglino Parodi y Laura Magdalena Viola Fallacce.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8581 Abr.22-v.may.5.

MEGA SOFT S.R.L.

Fecha: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 274.
Objeto social: Taller técnico de informática, incluyendo venta de Soft, cursos comerciales, venta de servicios y enseñanza de inglés.
Socios: MARISA IRMA RAISSIGNIER BELTRAME y JESUS MARIA MORALES TITO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Marisa Irma Raissignier Beltrame.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8961 Ab.22-v.may.5.

WALTER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 39, Fos 123|125 vuelto, Libro 5.
Cedentes: WALTER LINDOLFO BENITEZ ALMANDOS cede el 50 por ciento de su cuota.
Cesionaria: Blanca Iris Larrosa Ramos.
Administración: Walter Lindolfo Benítez Almandós y Walter Salazar Fungi.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8880 Abr.22.v.may.5.

PALMER S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro: Nº 335, Folio 1.218, Libro 1.
Cedentes: COAS S.R.L. y JORGE ANTONIO LEMA P... ELLI.
Cesionarios: Juan Jorge Abreu Duarte y Juan Carlos María Martirene.
Administracion: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8867 Abr.22-v.may.5.

FIORELLA LIMITADA

Enero 12 de 1988, No. 386, Folios 1.407 al 1.409 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Otorgantes: JOSUE LEONE MASILOTTI y MARIA ESTELA LAGUNA MARTINEZ.
Capital: N$ 304.000.00 (setenta y seis cuotas).
Giro: Fábrica y venta de calzados.
Administración: Josue Leone Masilotti.
Domicilio: Rincón 682 Esc. 6.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8868 Abr.22-v.may.5.

DISTRIART S.R.L.

Contrato: 11 marzo 1988 inscripto con el número 335, Folio 1.265 vuelto. Libro 3 de Contratos.
Socios: MONICA SILVANA CONDE SARSABAL y LOURDES ALICIA CONDE SARSABAL.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Lourdes Alicia Conde Sarsabal.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de artículos de ferretería, bazar y afines.
Compraventa y comercialización mercaderías, por mayor y menor.
Importaciones, Exportaciones, Comisiones, Consignaciones, Compraventa bienes muebles e inmuebles, Arrendamientos de obras y servicios.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8873 Abr.22-v.may.5.

SAYOR S.R.L.

Contrato de fecha 6|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al folio 1462 del L.o 3 de Contratos.
Socios: RAUL NELSON LAREO RODRIGUEZ y RAUL GUSTAVO LAREO CORREA.
Capital: N$ 600.000
Administración: Gustavo Raúl Lareo Correa.
Plazo 3 año
Domicilio: Cabrera 3650.
Objeto: Industrializar en todas sus formas y comercializar mercaderías arrendar bienes obras y servicios en los ramos y anexos de juguetería, bazar, cine video computación; electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas carpintería, joyería, pesca video games, flippers, prensa, radio, televisión propaganda, fotografía fotocopias, cueros, artesanía, vidrio y valores no nobiliarios y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación exportación representación comisiones y licitaciones públicas
22) N$ 8.400,00 10|pub 8797 Abr.22.v.may.5.

REMO S.R.L.

Contrato de fecha 31|12|87.
Inscripción. Nº 104 Fº 372 v. Lº 1.
Socios: ENRIQUE VECINO COTELO. JUAN CARLOS LOUSADA BLANCO.
Capital: N$ 200 000.00.
Administración. Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta de repuestos. importaciones y exportaciones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8440 Abr.22-v.may.5.

WALTER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 39, Folios 123|125 vuelto, Libro 5.
Cedentes: WALTER LINDOLFO BENITEZ ALMANDOS y BLANCA IRIS LARROSA RAMOS ceden el 7,5 por ciento cada uno del capital social.
Cesionario: Walter Salazar Fungi.
Administración: Walter Lindolfo Benítez Almandos y Walter Salazar Fungi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8879 Abr.22.v.may.5.

PRADO S.R.L.

Contrato: marzo 25 1988
Inscripción: Nº 363, Folio 1.314, Libro 1.
Socios: JULIO CESAR OLIVERA NAVARRO y SUSANA TERESA LUZARDO BRIANO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y venta de productos y todo acto de comercio
Administración: Julio Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8871 Abr.22-v.may.5.

ATENAS S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1988, Nº 350, Folio 1.273, Libro 1.
Cedentes: MANUEL DE LA IGLESIA, VICTOR SANZONE y JOSE ANANIKIAN.
Cesionario: Manuel López. Manuel Mourelle y José Fernández.
Modificación: Capital de N$ 20.000.00 a nuevos pesos 30.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8834 Abr.22.v.may.5.

PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDAS LTDA.

Cesión de cuotas: 20|12|87
Inscripción: No. 285, Folio 1.030 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SEVERINO GINOLA, PALMIRA LUPO.
Cesionario: Antonio Esmerade.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8831 Abr.22-v.may.5.

DISMA S.R.L.

Contrato: 30|12|1987
Inscripción: No. 13, Folios 49 al 50, Tomo 27.
Cedente: RICARDO ATAULFO VIDAL.
Cesionario: Sofía Susana Olivaro.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8819 Abr.22-v.may.5.

LA SILA LTDA.

Transformación sociedad de hecho Figueiras & Geremías.
Cesión de Cuotas.
Contrato 18 de noviembre de 1986.
Cedentes: JOSE FIGUEIRAS AMADO y RAFAEL GEREMIAS D'AMBROSIO.
Cesionarios: Elbio Martín Lusto y Andres Edgardo Forlev Sant Anna.
Registro Público y General de Comercio número 498. Folio 1.135 vuelto Libro 3 el 10 de marzo de 1988.
Complemento publicaciones llamando acreedores de sociedad de hecho Figueiras & Geremías, presentarse en Ascazubi Nº 4187.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7563 Abr.22.v.may.5.

FIRST CLASS S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA: MARIA INES BARQUIN MANZO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUETE.
Objeto: Prestación de Servicios en general de tipo administrativo. contable. asesoramientos, gestoría de empresas y personal diplomático.
Capital: N$ 400 000 00
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223 Folio 813 vuelto, Libro 2 Contratos Nº 321 Folio 1218 vuelto, Libro 3 Contratos
22) N$ 6.000,00 10|pub 8081 Abr.22-v.may.5.

TRANSPORTES PRIETO S.R.L.

Contrato: 5|3|88
Socios: NATALIA BAVA, GLADYS PRIETO, GUALBERTO CALCATERRA.
Objeto: Fletes.
Capital: N$ 300.000
Duración: Diez años prorrogable.
Administración. Indistinta.
Inscripción: Nº 329. folio 1188 v., libro 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9313 Ab.22-v.my.5.

SOFOS LTDA.

Integrantes: DEMETRIO SCULUDIS NADJOPULOS; EUSTAQUIO SARISJULIS.
Fecha 22 de marzo de 1988
Registro: N.o 355 al folio 1289 v. del libro N.o . de Contratos
Domicilio: Gaboto 1386 Esc 104.
Objeto Construcciones en general. Importación Exportación Comercialización de toda clase de bienes
Capital: N$ 11 896 000
Plazo Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años
Administración. Indistinta
22) N$ 4.800 00 10 pub. 8322 Ab.14-v ab 28.

ROCRISAL LTDA.

Fecha: 15 de marzo de 1988.
Registro: N o 348 al folio 1269 v del Libro N o 1 de contratos.
Integrantes: CRISTINA AVILA CERIOTTI; ALICIA AVILA CERIOTTI
Domicilio Camino Carrasco 4223.
Objeto. Bazar y ferretería. Importación. Exportación.
Plazo Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital· N$ 7:300 000 00.
Administración: Cristina Avila Ceriotti únicamente
22) N$ 4.800 00 10|pub. 8321 Ab.14-v.ab 28

REGAR S.R.L.

Contrato: 19.12.1987.
Registro: N.o 1639 F.o 6223 v. L o 3.
Socios: DANIEL REVEL BERTON y MARIA POSNANSKI LEAL
Capital. N$ 200 000.
Objeto Carnicería
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 8278 Ab.14-v ab 28.

NUÑO LTDA. en lo sucesivo ROSSI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 15 de marzo de 1988.
RAMON ALBERTO NUÑO RODRIGUEZ; RAMON ALBERTO NUÑO PEREZ y ANA GIOCONDA NUÑO PEREZ ceden la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían a Héctor Alberto Rossi Giménez; Héctor Antonio Rossi Gomez y Marianella Rossi Gómez quienes adquieren 4 6 el primero y 1|6 cada uno de los restantes.
Modifica Denominación Rossi Ltda.
Domicilio· Balneario Lagomar.
Administración: Héctor Alberto Rossi Giménez
Inscripción Registro Público de Comercio (Canelones) N o 53 F o 256|257 de 1988
22) N$ 7 200 00 10|pub 8267 Ab.14-v.ab.28.

STUFA 2010 S.R.L.

Contrato: 24 3 88
Socios: BEATRIZ LIZABETH PELUSO ORSI; OSVALDO NESTOR CHIRIBAO PEREZ
Inscripción N.o 307 F.o 1109 v. L.o 2 de Contratos
Capital: N$ 200 000
Domicilio Santiago de Anca 1443 Montevideo.
Plazo 2 años prorrogable.
Objeto. Fabricación de estufas, comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios Importación y exportación.
Administración· Beatriz Lizabeth Peluso Orsi
22) N$ 4 800 00 10 pub. 8263 Ab 14-v.ab.28.

ZULI-ART S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4|2 88
Inscripción Registro: 18|3|88 N.o 317 F.o 1205 L o 3 Contratos
Cedentes MOISES TETMAN BERENCHOLC 6 cuotas; BERTA OKOM WISOCKA 4 cuotas.
Cesionario· Carlos Tetman Berencholc.
Administración Carlos Tetman Berencholc y|o Gloria Alicia Costas Bufia.
Capital: N$ 7:000 000 00.
22) N$ 4 800 00 10|pub 8262 Ab.14-v ab.28

KARATE DOJO S.R.L.

Contrato 11 2-1988.
Socios JOSE LUIS SUAREZ ETCHEPARE y MIRIAM DIAZ MARTINEZ
Objeto Enseñanza, instrucción, competición en artes marciales karate etc.
Domicilio Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración Será ejercida por José Luis Suárez Etchepare
Capital N$ 300 000 aportados N$ 280 000 José Etchepare y N$ 20 000 por Miriam Díaz.
Inscripción· Registro Público y General de Comercio N o 251 F o 951 v. del L.o 3 Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8259 Ab.14-v.ab.28

SISTEMAS MULTIMAQ S.R.L.

Contrato: 16 3 1988.
Inscripto Reg. Pco. de Comercio Nº 26, folio 115 y al 23|3|88.
Socios· TERESITA DEL CARMEN MARTINEZ, ANA MARIA CORREO, LAURA ALEJANDRA NACERE PODERE y MARTIN OSVALDO SOLER FARRILLA.
Capital: N$ 800.000.00 aportado por partes iguales.
Administración y representación: Martín Osvaldo Soler Farrilla.
Objeto: Servicios de computos, asesoramiento contable e informático servicio técnico y mecánico.
Plazo Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia avda General Flores número 415.
Ganancias y pe[illegible] distribuidas en proporción a los aportes de capital.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8235 Ab.14-v.ab.28.

WILMAR F. SANTEUGINI LTDA.

Contrato: Nueve marzo 1988.
Registro Comercio Florida Nº 15, folio 51|54, libro 13.
Socios: WILMAR FELIPE SANTEUGINI, ANA MARIA GARCIA.
Objeto: Comercio, industria, contabilidades, procedimientos datos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio. Florida
Administración. Indistinta.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8228 Ab.14-v ab.28.

DISTRIBUIDORA SANDUCERA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 11 de enero de 1988.
Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 8. del folio 30 a. folio 31, del libro LIX.
Cesante: OSCAR ARIEL MARTINEZ STECIUK.
Cesionarios: Jorge Alberto Martínez Steciuk y Angelica Bibiana Romero Sosa.
Modificación. Art. 5º: Administración y uso de la firma social: cada uno de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8219 Ab.14-v.ab.28.

ACEVI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

REYNALDO JOAQUIN VIVO y MARIA ESTHER ACEVEDO cedieron todas sus cuotas a Alejandro Carlos Vivo.
MARIA NYDIA ACEVEDO cedió las suyas a Reynaldo Joaquín Vivo. quienes adquirieron cada uno el 50 % del total de las cuotas sociales.
La administración estará a cargo exclusivamente del socio Reynaldo Joaquín Vivo.
Contrato de fecha de marzo de 1988, inscripto el 10 de marzo de 1988 con el Nº 20 del folio 77 al folio 79 del libro LIX. Paysandú.
Domicilio: Vizconde de Maua 1127. Paysandú.
22) N$ 4 800 00 10 pub 8220 Ab.14-v.ab.28.

TROCADERO S.R.L.

Contrato: 11 2 1988
Socios. SERVANDO JOSE FERNANDEZ GUIRANDE y ANA MARIA DA COSTA.
Objeto Compraventa fabricación, bazar, juguetería mueblería papelería y afines.
Domicilio Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Capital: N$ 300 000.00 aportados: Servando Fernández 152.000 y Ana María Da Costa 148 000.
Inscripción· Registro Público y General de Comercio Nº 370 folio 344 v. del libro 1 contratos.
22) N$ 4 800 00 10|pub 8257 Ab 14-v ab.28.

CERES S.R.L.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 237, folio 865 de libro 2 de contratos
Socios: VENANCIO MARIN SORIA y CARLOS RODOLFO CARRASCO FERREIRA
Objeto: Realización acto de comercio e industria de bienes y prestaciones en general, producción elaboración fabricación, adquisición, enajenación distribución importación, exportación de prendas artículos de lana, productos alimenticios materias primas y otros; adquisición y comercialización de montes y todo lo relativo o vinculado a la industria maderera, mueblería y carpintería, compraventa de ganados cereales frutos del país, consignaciones, representaciones distribuciones, concesiones, comisiones promociones marcas, patentes y servicios públicos
Capital: N$ 320 000 m|n
Plazo: Dos años prorrogable
Administración: Venancio Marín Soria.
Domicilio· Montevideo
22) N$ 7.200.00 10|pub 8163 Ab.14-v.ab.28.

AUTO SERVICIO ALZAMORA S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988
Inscripción: N o 306 folio 1105 libro 1
Socios. MANON LYLLIAN REYES RODRIGUEZ y ALICIA SOFIA WITTEMANN SCHEREITER.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Explotación del ramo autoservicio, venta de productos de almacén mediante autoservicio por el propio cliente abarcando cualquier producto que pueda venderse al público; cualquier actividad lícita
Plazo: Cinco años prorrogable
Administración Indistinta
Domicilio Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7212 Abr.20-v.may.17.

LA PLATA S.R.L.

Contrato: 1|3|88.
Inscripción· 11|3|88, con el Nº 16, folio 55|58, legajo Nº 13 de contratos
Socios: CARLOS CASELLA y MIRTA DOLARA
Objeto. Bar
Capital: N$ 300 000
Plazo: Dos años renovables
Administración: Carlos Casella.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2 400 00 10|pub 8229 Ab.14-v.ab.28.

JAHUEL MOLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato 20 de enero de 1988
Inscripción: Nº 14, folios 67|69. Registro Público de Comercio Colonia
Cedentes MARIO HUERTO GIMENEZ DIAZ y ELENA ROSARIO PARENTELLI PEREYRA.
Cesionaria: Esther Marina Gimenez Díaz.
Administración Esther Marina Giménez Díaz.
22) N$ 2.400.00 10|pub 7746 Abr.12-v.abr.26.

POLOSUR LTDA.

Contrato: 13|1|1988
Inscripto Nº 36. folio 16 libro 3 contratos
Socios y administradores conjuntos: JUAN RICARDO MUÑOZ y ALEJANDRO BONAVITA ARAUJO.
Objeto: Alimentación
Plazo Cuatro años prorrogable.
Domicilio: Comercio 218- bis
22) N$ 2.400 00 10 pub 8171 Ab.14-v.ab.28.

SEV S.R.L.

Registro· Nº 286, folio 864 libro 2.
Socios: SILVA GRACIELA BORDON TEJERA ELSA JIMENEZ MAYA ANA MARIA GOMEZ ESCAYOLA.
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Objeto· Vigilancia y custodia de locales.
Plazo. Dos años prorrogable
Capital: N$ 300 000.00
Domicilio: Zabicán 3105
Administración· Indistinta cualquiera de los socios
22) N$ 3 600 00 10|pub 8206 Ab.14-v.ab.28.

ANTA LTDA

Contrato: 3|3|88.
Registro· Nº 244. folio 844 vto.. libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CELIA MARGARITA RODRIGUEZ LARROSA y ELIZABETH EGUILUZ ESCUDER.
Capital: N$ 300 000 00
Domicilio· Montevideo
Administración: Indistinta
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Objeto: Explotación casa de inquilinato, hoteles, pensiones y otros
22) N$ 3 600 00 10|pub 8258 Ab 14-v.ab.28.

SAN FRANCISCO LTDA S.R.L.

Contrato: 18|3|988
Inscripción· Nº 44, folio 138 libro 5
Socios: EDY WILSON y RAUL ALEJANDRO SUAREZ FALERO
Administración: Indistinta
Objeto· Comercialización productos alimenticios y varios en forma minorista y|o mayorista
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Minas
Capital: N$ 300 000
22) N$ 3 600 00 10 pub 8251 Ab.14-v.ab.28.

AUTOMECANICA CORSA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|12|1987
Inscripción· N o 220 F o 83 v L o 3.
Cedentes RUBEN CANEDO y MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL.
Cesionario Julio González García.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8305 Ab.14-v.ab.28.

ST. ANDREW'S SCHOOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|XII|86
Inscripción: No. 343, Fo. 1252, Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: AGNES NISBET MC. CULLOCH de NERY, CARLOS NERY CUESTAS, SILVIA CAMPBELL TOWERS y MARGARITA GREVILLE FERGUSSON de TOWERS.
Cesionarios: Esther Carvalho Grafia de Fonseca, Ana María Lorenti Reparaz de Hunt, Magdalena Sienra Lerena de Pacheco e Inés Linn Irureta de Etcheverry.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9151 Ab.21-v.may.4.

RIFER LTDA.

Contrato: 18|3|1988.
Registro; Nº 306 Fo 1113 vto. Lo. 2.
Socios: ALEX MANUEL RICON GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de artículos y productos alimenticios en general importaciones, exportaciones, representaciones e intermediaciones.
Capital: N$ 1:000 000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9148 Ab.21-v.may.4.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178 folio 635, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300 000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración.
22) N$ 3 600.00 9006 3|pub Abr.21-v.abr.25.

ELECTROMECANICA JOTAPE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
o ELECTROMECANICA J. P. LTDA.
o ELECTROMECANICA J. P. S. R. L.

Contrato de fecha 1º|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 358, al folio 1300 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: GONZALO ULTRA BASCOU y JOSE ALEJANDRO WOJNAROWICZ KITA.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Eletromecanica automotriz, y afines.
22) N$ 4 800 00 10|pub 8991 Ab 21-v.my.4.

MAGUI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 17 de marzo de 1988 MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI cedió 32 (treinta y dos) de las 64 (sesenta y cuatro) cuotas que le correspondían en dicha sociedad a favor de Jorge Fernando Bonino Bormida quien las adquirió.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 8 de abril con el Nº 325 Fº 1174 Lo. 2 de Contratos.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9131 Ab.21-v.may.4.

A & M S R L.

Contrato: 28|1|88 inscripción Registro Nº 148 al Fo 547 vto. del Lo. 2 Contratos.
Socios: ALBERTO CASTAGNET y RICARDO REQUENA.
Objeto: Comercialización de equipos procesadores de datos, accesorios programación, cursos y todo lo relacionado con la informática.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 8.992.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9167 Ab.21-v.may.4.

MILEO S R L

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 388, Fo. 1475 vto., Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: WALTER GRANO ACERENZA y CRISTINA RAINUSSO TETI.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas de editorial; publicaciones, tipografía, comunicaciones, construcción y subsidiarias Estudio de mercado; importación y exportación.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9152 Ab.21-v.may.4.

[illegible] S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Marzo 16 de 1988.
Inscripción: Nº 375, folio 1416 vuelto, Libro Nº 3.
Cedente: VICENTE JUAN MARCUZZO CASTIGLIA.
Cesionario: Alberto Kuiv Serntys.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9010 Abr 21-v may.4.

LIBERTAD S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 330, folio 1195, Libro 2.
Cedentes: FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS; GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO y SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ.
Cesionarios: Severino Ledo Alonso y José Alberto Collazo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9011 Abr 21-v may.4.

SOUTHEAST OVERSEAS CO. LTDA.

Contrato: 24|3|88.
Socios: LIA NAJMAN UNTERBERG y MARTIN REYES DELGADO.
Administración: Simón Najman Unterberg.
Capital: N$ 11.898 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo Quesada 3663.
Objeto: Negocios inmobiliarios, industriales, rurales, intermediación, importación, exportación.
Inscripción: Nº 364; Fo. 1.377; Lo. 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9149 Ab.21-v.may.4.

MASFE S R L.

Contrato: 7|4|88.
Inscripción: Nº 404 Lo. 1 Fo. 1482 v.
Socios: MARIA CRISTINA ALCAIDE IRAZABAL y SONIA ALCAIDE IRAZABAL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9147 Ab.21-v.may.4.

DE LUWA S.R.L.

Contrato: Fecha 20|1|88.
Integrantes: WALTER A TUCELLI, EDUARDO MORENO, LUIS FOSSATI.
Capital: N$ 600 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Walter Tucelli con otro socio indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Reg. Púb. Com Nro 56 Fo. 201 v. Lo. 3.
Objeto: Transporte de bebidas, fletes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9146 Ab.21-v.may.4.

BRE S de R. Lda.

Contrato: Fecha 5|6|85.
Inscripción: No 461 Fo. 1732 v. Lo. 2.
Socios: JUAN JOSE CHICHET BAGGIO, HELVECIA TADDEI DOMINGUEZ, LOTIS ELISABEHT CHICHET TADDEI.
Capital: N$ 21.000 00.
Administración: Juan José Chichet.
Domicilio: Montevideo: 9 de abril 1976.
Objeto: Comercio en el ramo de Pensiones y Hoteles.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9130 Ab.21-v.may.4.

PERCILIANO LOPEZ PINTOS E HIJOS LDT.

Contrato: 9|3|988.
Inscripción: Registro de Comercio Rivera número 9, Fº 36-41.
Socios: PERCILIANO LOPEZ PINTOS EGAÑA, DANIEL LOPEZ PINTOS FERNANDEZ, MILTON LOPEZ PINTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable
Domicilio: Rivera.
Objeto: Explotación agrícola - ganadera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9089 Ab.21-v.may.4.

VIZU S R L.

Ins. Nº 1621. Fo. 6157 v. Lo. 3.
Socios: VICTOR JUAN ZUCCOLO, MARIA MERCEDES ROMERO.
Objeto: Extracción de minerales, piedras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9065 Ab.21-v.may.4.

INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|1|87.
Inscripción. Nº 1375, folio 5162 v. Lº 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLA y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA.
Cesionario: Estrella De Los Santos Mederos.
22) N$ 2 400 00 10|pub 5527 Mz 14 v my 25.

ANAFEDE LTDA.

Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Reg. 191, folio 381, Libro 1.
Socios: MIGUEL NIEVES BATISTA y ALBA GABRIEL FRANCHI.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio. Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9005 Abr 21-v.may.4.

AQUINO LTDA.

Contrato: 8 marzo 1988.
Inscripción: Nº 394. Fo. 1441 Lo. 1.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: HUGO MONTEVERDE BANGO y BEATRIZ GRACIELA AQUINO PEREYRA.
Objeto: Boutique, confección y venta de artículos de vestimenta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Beatriz Aquino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9039 Ab.21-v.may.4.

BARVEL LTDA.

Contrato: 10 marzo|1988
Inscrip.: Nº 306 folio 1106 Vto. Lo 2.
Socios: MARGARITA RENEE BARLOCCO SANGUINETTI, FRANCISCO MELCHOR VELAZQUEZ NALERIO.
Capital: N$ 300.000,00.
Adm.: Indistinta
Objeto: Transporte de carga.
Plazo: 3 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8736 Abr.20-v.may.3.

MEDICAL INTERNATIONAL CARD LTDA.

Contrato de fecha 23 / 87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1542 al Fº 5799 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALFONSO JOSE BERNAUDO JUAN ANTONIO TANCREDI, CARLOS ALBERTO PUYOL, JORGE RUBEN TERSANO, CARLOS FERNANDO GALVIS
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Juan Antonio Tancredi y Alfonso Bernaudo indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicios y mandatos mediante la prestación de servicios en general. Turismo en general y toda clase de actividades comerciales o civiles
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8406 Ab.18-v.may.2.

CARNEIRO Y DE LOS ANGELES LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1988.
Inscripción: Paysandú 18 de marzo de 1988, Nº 26, folio 114 al 118 libro LIX.
Socios: OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR, OLGA MARINA CASTRO NAN de CARNEIRO, RAUL WALTER DE LOS ANGELES DIAZ y ERICA ELIZABETH MILL WOLF.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, compra, venta y expendio de combustibles, especialmente derivados de petroleo, gomería lavadero de vehículos, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores, representaciones, consignaciones, compra y venta de automotores, ciclomotores, maquinaria agrícola, tomotores, ciclomotores maquinaria agrícola, vial, nuevos o usados transporte, taller mecánico, compra y venta de motores de vehículos y marinos, exportación e importación y todo lo que sea afín, etc.
Capital: N$ 4:000.000 00 aportado por partes iguales entre los cuatro socios
Administración: Indistinta entre los socios Carneiro Marr y de los Angeles Díaz.
Plazo: Dos años prorrogable hasta cincuenta años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.400.00 10|pub 9300 Ab.22-v.my.5.

PUERTO NUEVO S R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9.7.86.
Reg. Com. Nº 971, Fº 3694 v., Lº 2.
Cedentes: CANDIDO CALVO, Ma. ELENA CASTRO.
Cesionarios: Ricardo Aníbal Beduchaud. 20 %; Carlos E. Martínez Páez. 75 %; Sirce Rocío Bueno Pérez, 5 %.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8963 Ab.22-v.may.5.

SIGMUNDO BOROWSKI S.R.L.
Constituida por documento privado del 26 de junio de 1987.
Socios: SIGMUNDO BOROWSKI AMSEL, MARTHA GRETHEL SCHNEEBERGER.
Objeto: Importación exportación, representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: Quince años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00 (partes iguales).
Domicilio: Montevideo
Administración: Sigmund Borowski.
Registro Público y General de Comercio: número 991, Folio 3.729 vuelto Libro 2 de Contratos, el 28 de julio de 1987
22) N$ 4.800.00 10/pub 7801 Abr.12-v.abr.26.

REYES Y PERALTA S.R.L.
Contrato: 18 de noviembre 1987.
Inscripción: Nº 290. Folios 1.084 a 1.086, 3 de diciembre de 1987.
Socios: CARLOS ROBERTO REYES DELGADO, MARIA ELENA PERALTA RODRIGUEZ y CLUBIN PERALTA BORLAGORRI.
Capital: N$ 1.500.000.00
Objeto: Estación de Servicio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Santa Lucía
22) N$ 3.600.00 10/pub 7738 Abr.12-v.abr.26.

MIGUEL ANGEL FONSECA LTDA.
Contrato: 18 de febrero de 1988
Inscripción: Nº 284, folio 1026 vto., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL FONSECA MENGES e IRIS GALVAN PEREZ.
Capital: N$ 300.000 00
Objeto: Fabricación de armazón de lentes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub 7921 Abr.12-v.abr.26.

FRIMAG S.R.L.
Contrato: 5/3/88
Registro: Nº 329 folio 1202 v. Libro Nº 1.
Socios: ENRIQUE MAGNANI PALLA y RAFAELA NORMA SPAGNA BERLANGIERI.
Objeto: Compraventa reparación e instalación equipos aire acondicionado y anexos, servicio, importacion, exportación y representación.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Enrique Magnani Palla.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7920 Abr.12-v.abr.26.

LUIS KEMPNER S. R. L.
Constituida por documento privado del 24|2|88.
Socios: LUIS MARIA, ARTURO y MARIA ELIZABETH KEMPNER LORENZO y LOSADA.
Objeto: Representaciones y comisiones de cualquier tipo importaciones y exportaciones
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta, para actos de disposición y afectación los 3 socios conjuntamente
Capital: N$ 450.000.00 (partes iguales).
Inscrip.: Registro Público y General de Comercio N.o 320 folio 1166 v. Libro 1 Contratos el 21|3|88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8723 Abr.20-v.may.3.

TRAFO'S LTDA.
Contrato: 1º/6/87
Socios: ANA MARIA GOMEZ GNOCCHI y ALBERTO ARIEL ETCHARI PEREZ.
Capital: N$ 178 000 00
Objeto: Fabricación venta de aparatos electrónicos, digitales importación y exportación.
Administración: Ana Gomez o ambos socios conjuntamente
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Reconquista 280/1.
Inscripción: Montevideo 24/6/87 Nº 628, Folio 2387 v. Libro 3
22) N$ 3.600 00 10/pub 7976 Abr.12-v.abr.26.

CANTERAS TALITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Frances Van Hall von Herrenschwand y Adriana Van Hall a Andreas Theophil Luzius de Mandach.
Contrato cesión: 13/3/1981
Inscripción: Registro de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el 4 de mayo de 1981. Nº 19 Fs 86/89 Libro 10 de Contratos
Administracion: Nuvesc S. A.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8018 Abr.12-v.abr.26.

AMPAI S.R.L.
Contrato: (fecha) 12/11/87.
Inscripción: 4/1/88 con el Nº 1) al Fº 430 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN DELMAS BALLESTER, GIUSEPPE FOGLI PINTOS, JUAN CARLOS SUSAETA BARROS y ALVARO OTERO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impermeabilización y decoración paredes.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8015 Abr.12-v.abr.26.

SANDY S.R.L.
Contrato: Montevideo, 3 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 309, Fº 1116 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ SERVACIO, NELSON ROBERTO y MARTHA FERNANDEZ IODEIRO
Objeto: Bienes muebles e inmuebles; importación exportación; negocios jurídicos civiles y comerciales en general.
Capital: N$ 600 000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8005 Abr.12-v.abr.26.

ANYEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 de febrero de 1988
Inscripción: Nº 349, Fº 1272 vto. Libro 1.
Cedentes: Beatriz Fernández de Sogliano y Rosa Alicia Ruiz Díaz Torres
Cesionarios: HUBERTO TOMAS ORNO y MARTA CRISTINA ROSSI
22) N$ 3.600.00 10/pub 3004 Abr.12-v.abr.26.

FERNANDO COUCE LTDA
Contrato: 18 de enero de 1988
Registro: Nº 180, Fº 675 vto. Libro 3, el 19 de febrero de 1988.
Socios: FERNANDO COUCE CASTELO y MARIANA COUCE CASTELO
Objeto: Comercialización de repuestos para automotores y rodamientos e importaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 500 000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Fernando Couce Castelo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7977 Abr.12-v.abr.26.

REP-TRANS SRL
Contrato: 3|3|1988.
Inscripción: 310 Fº 1120 Lo. 2 Contratos.
Socios: WALTER BOUZA PIÑON y JORGE RUBIN POUSO.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Importación, exportación, venta y consignación de repuestos y motores de vehículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8138 Ab.13-v.ab.27.

REYBER S.R.L.
Contrato de fecha 1|9|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1315 al Fo. 4115 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: VICTOR REYNOSO MATTOS y JORGE BERNASCONI GONZALEZ.
Capital. N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: cinco años.
Domicilio: Ejido 1415 escritorio 404 Montevideo
Objeto: Negocios inmobiliarios en general. Automotora Gestoría Remates Empresa Constructora. Representaciones. Importaciones y Exportaciones. Agencia de Viajes.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8105 Ab.13-v.ab.27.

PROA'S S.R.L
Contrato: 26/10/87
Inscripción: Nº 1570, Fº 5961, Libro 3.
Socios: JULIO ANTONIO RAFICO CARBALLIDO y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia naviera y compraventa de bienes y servicios.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7989 Abr.12-v.abr.26.

NATIONAL EXPRESS LTDA.
Contrato: 19 octubre 1987.
Registro: Nº 1544, Fº 5605 v., Libro 2.
Socios: BLAS TABARE ROSSI ALBERT, MARIA DEL CARMEN COSTA AMARAL y BIBIANA PRISCILA RUIZ PEREYRA.
Objeto: Comercialización, industrialización e intermediación en todas formas de materias primas, bienes, servicios y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
Capital: N$ 150.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7952 Abr.12-v.abr.26.

CICERI VICO HNOS. S.R.L.
Contrato: 14 de marzo de 1988
Inscripción: Nº 4, Fs. 13 a 16; 16 de marzo de 1988. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: RODOLFO LUIS CICERI VICO, MARCOS ANSELMO CICERI VICO y BELTRAN JAVIER CICERI VICO.
Objeto: Explotación agrícola ganadera y derivados
Capital: N$ 390.000.00.
Domicilio: Dolores. Dpto de Soriano.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administracion Indistinta. Para ejercer actos de riguroso dominio sobre inmuebles, dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7951 Abr.12-v.abr.26.

TRIANGULO CREATIVO S.R.L.
Contrato: 11/2/88.
Inscripción: Nº 294 Fº 1054. Libro 2 el 24 de marzo de 1988.
Socios: LUCAS DAVID NADRUZ TOURREILLES y EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, prestación de servicios, en especial en el ramo de agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por periodos de un año.
Administración: Lucas David Nadruz Tourreilles
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7930 Abr.12-v.abr.26.

LA TIROLESA S. R. L.
Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: No. 308 al Fº 1112 v., del Lo. 1
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: HORACIO VICTOR SARDEÑA SOCA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar vender, importar, exportar y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 7929 Abr.12-v.abr.26.

EL QUEBRACHO ABC LTDA.
Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: No. 290. Fo. 1042 del Lo. 1 de Contratos.
Capital: N$ 320.000 00.
Socios: JOSE PEDRO CIBILS ETCHEGARAY, EDUARDO JUAN PON DENIS, OSCAR ALBERTO AICARDI MOURET
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de productos agropecuarios y varios en general, importación, exportación y representaciones.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 7926 Ab.12-v.abr.26.

LA BELLA VISTA LTDA.
Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: No. 291, Fo. 1047, Lo. 1.
Capital: N$ 400 000.00
Socios: MARIA DEL ROSARIO DE LA PEÑA AYERZA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA, MARIA CRISTINA DE LA PEÑA AYERZA, ANA MARIA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar, vender, importar, exportar y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7924 Abr.12-v.abr.26.

VIPRO S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988. — Inscripción: N 319 Folio 1.215 vuelto Libro 3.
Socios: EDUARDO CALABRESE BLANDIN, MARIO GUSTAVO CASARELLA BENEDETTI y ARIEL NESTOR PUE GARCIA.
Objeto: Servicio de vigilancia.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Dos de los tres socios conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8055 Abr.13-v.abr.27.

MARCA LIMITADA

Contrato de fecha 9|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 271 al Fo. 972 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: MARIA C. CARRERA, RICARDO A. RISSO, MARCIA FERRARI.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: María C. Carrera.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8103 Ab.13-v.ab.27.

MARAN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 287. Folio 1.030 vuelto, Libro 1.
Cedente: RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN.
Cesionario: Kimal Nur Amir.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7799 Abr.12-v.abr.26.

SHANON S.R.L.
CESION - MODIFICACION
31 de enero de 1988, Nº 227, Fº 818 v., Libro 1.
Ricardo Nugue Escoz y Salvador Bruno Puente ceden a DIDIO JOAQUIN LUONGO IFRAN y ANA MARIA IBARRA ALGARE (50 % cada uno).
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7990 Abr.12-v.abr.26.

VICTOR MAYES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 17|12|86.
R.P.G.C.: Nº 625 Fº 2385 v Lo. 3.
Cedente: ROSA V. NATALEVICH.
Cesionario: Nisso Mayes.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8130 Ab.13-v.ab.27.

BIOFER LIMITADA

Constituída por documento privado del 18 de marzo de 1988.
Socios: JAVIER CARRAU BONOMI, FRANCISCO MIGUEL CARRAU BONOMI, NELSON ALONSO GARCIA, NELSON GUSTAVO MOIZO BENVENUTTO, y RUBEN HUMBERTO MARIONE CUCCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de uso agrícola, ganadero, de granja, agrícola industrial, etc.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 257, Fo 935 vto Lo No. 2 de Contratos, el 22 de marzo de 1988
22) N$ 6.000.00 10|pub 7806 Ab.11-v.ab.25.

GONZALO RON y CIA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988
Registro: Nº 9, del Fo 3 al 41.
Socios: CARLOS GONZALO RON VIÑOLES, FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA y CECILIA GALLARDO ROMERO
Objeto: Comercio en el ramo compraventa de semovientes y productos agropecuarios, comisiones por compraventa de haciendas campos lanas, consignaciones de lanas y ganados, remates ferias ganaderas y de lanas y comisiones por arrendamientos y pastoreos de campos
Capital: N$ 500.000.00
Domicilio: Larrosa 755 apto. B Melo.
Plazo: 3 años. prorrogable .
Administración: Carlos Gonzalo Ron Viñoles.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7887 Ab.11-v.ab.25.

EJIDO S.R.L.
Giro: comestibles en general.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL GRAÑA y CARLOS TORRES.
Capital: N$ 200.000.00, por mitades.
Contrato inscripto: Nº 1529 Fo. 5556 v. Lo. 2.
Constitución: 30 de setiembre de 1987, por 2 años.
Administración: ambos socios indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8132 Ab.13-v.ab.27.

BRAZIL WAY TOURS S.R.L.
Cesión de cuota social con reserva de Usufructo
Contrato: 30 de Diciembre de 1986.
Registro: Nº 366 Fo. 1408 v. Lo. 3.
Cedente: SERGIO BALTASAR GIL de la nuda propiedad y reserva de usufructo de por vida.
Cesionaria: María Mabel Laborde.
Partición
Contrato: 6 de agosto de 1987.
Registro No. 926 Fo. 3525 v. Lo. 3.
Co-partientes: Enrique Walter Aguilar Farrio-ll y Luisa Carrero Magliano.
Adjudicatario: Enrique Walter Aguilar Farrioll.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7864 Ab.11-v.ab.25.

PABLO MONTANS S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: No. 240 Fo. 875 Lo. 2 de Contratos.
Socios: PABLO ANTONIO MONTANS VIDOVICH, GABRIELA MONTANS INCHAUSTI y JOSE CERVIÑO MOLEDO.
Objeto: Compra y venta de artículos de ferretería y afines importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: Pablo Antonio Montans Vidovich.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7866 Ab.11-v.ab.25.

ECIS S.R. LTDA.
Contrato: 7|3|1988.
Insc. Nº 267 Fo 957 vto. Lo. 1.
Socios: ETHEL PEREYRA CROFINO, JORGE MANUEL ACOSTA PEREYRA.
Objeto: Agencia de colocaciones.
Capital: N$ 404.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Jorge Manuel Acosta.
Domicilio: Montevideo, San Martín Nº 3245.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7861 Ab.11-v.ab.25.

CAUNAR LTDA.
Contrato: 16 de marzo de 1988.
Inscripto: 22|3|88 con el No. 254 al Fo. 924 Lo. 2.
Cedentes: MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ y ALFONSO LLAMBIAS MAJO.
Cesionarios: Jacinto Cuestas Amcal y Miguel Angel Esbarra Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7677 Ab.11-v.ab.25.

MADERAS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º enero 1988.
Inscripción: No. 6. Fos. 24|29, 4 febrero 1988, Canelones.
Objeto: Compraventa maderas y leñas de todo tipo.
Socios: WILSON DANIEL ORGE CURONA, JUAN CARLOS ORGE CURONA y MARIA LUISA CURONA SAAVEDRA
Capital: N$ 5.000.000.00; WILSON DANIEL ORGA CURONA 8 cuotas; los otros dos socios 6 cuotas cada uno.
Administración: Wilson Daniel Orge Curona.
Plazo: 2 años: prorrogable automáticamente.
Domicilio: Estación La Floresta, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7839 Ab.11-v.ab.25.

DON DOMINGO S.R.L
Contrato: 25|11|1987
Inscripción: Nº 2. Fo. 519 de 1988 Libro Contrato. Registro Público Comercio de Canelones.
Socios: RAMONA NILSA MIRIAM ESTEVEZ ALVAREZ y ANIBAL GERARDO XIMENEZ RAMOS
Objeto: Provisión, Fiambrería y Hospedaje.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Tala. Dpto. Canelones
Administración: Ramona Nilsa Miriam Estévez Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7838 Ab.11-v.ab.25.

PANAT LTDA.
Contrato: 11.3.88.
Objeto: Industrializar, comerciar, amplio.
Socios: GERARDO ROBERTO ARNOLDO CAHN HIDALGO, JUAN LUIS SECKBACH BESSER.
Administración: Ambos indistintamente.
Registro Nº 3:6, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 300.000,00 (30 cuotas N$ 5.000,00 cada socio).
Domicilio: Carace 533 Ap. 301. Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7609 Ab.11-v.ab.25.

CHAMONIX LTDA.

Contrato: 17.3.88.
Registro: Nº 305, Fº 1158 vto., Lº 3.
Socios: LEONARDO SEINES MORISIO ROBERTO EDISON BUSIELLO DA SILVA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de máquinas y mercaderías.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7604 Ab.11-v.ab.25.

TAMAR S.R.L.
Contrato: 19|2|88.
Socios: MARIO MAROTTA DE LISA y MARIA DE LOS ANGELES MARCHESE PLANELLS.
Inscripción: Nº 319, folio 1161. libro 1.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Taller mecánico y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7827 Ab.11-v.ab.25.

REYNALDO VISCA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 5 Folios 16|20, Registro Público Comercio Colonia.
Socios: REYNALDO CARLOS VISCA MANSILLA, CARLOS REYNALDO y PEDRO MARIA VISCA CENTURION.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Taller mecánico y de reparaciones en general; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 400 000.00. aportado: Reynaldo Visca N$ 360.000 00: Carlos y Pedro Visca: nuevos pesos 20.000.00 cada uno.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7747 Abr.12-v.abr.26.

LOS TRES S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 21 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 90. Fo. 349|351. año 1987. Libro de Contrato. Cesión de Cuota Social.
Cedentes: MANUEL VENANCIO VALDEZ MARTINEZ y ROSITA SPOSITO ROGGERO.
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz, Carlos Ariel Pescetto Salomón.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 7038 Abr.11-v.abr.25.

OBLIGADO S.R.L.
Contrato: 1º febrero 1988.
Inscripción: Nº 186 Fº 711 v., Lº 1.
Socios: HECTOR CHARQUERO GONZALEZ y LUIS ENRIQUE ALVAREZ PEÑA.
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000.00
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub 6592 Mar.24-v.ab.18.

SAN JUAN SOC. IMP. DE RESP. LTDA.
Contrato: 16 de marzo de 1988.
Registro: Nº 308 al Fº 1168 v., Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ y ADRIANA MAGDALENA CASTERES BEZRUKOV
Administración: Adriana Casterés
Objeto: Importación y comercialización de mercaderías
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7617 Ab.11-v.ab.25.

CUERIMCO LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 8., Folio 29c del Libro 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLL y MARIA ROSA APELLANIZ BELLA.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 5916 Mar.24-v abr 13.

LAS LTDA.

Contrato: 23/2/88.
Inscripción: Nº 28c Fo. 1089 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS RUBEN GARCIA PRIORE, JOSE RAMON CABRERA BONILLA, ANGEL DEMETRIO PACHECO SINAR HEINRICH RICARDO KAUFFMAN BARRETO.
Objeto Principal: Comercialización de productos agropecuarios y en general; comprar, vender, exportar, importar, fabricar y elaborar mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, negociar bienes muebles, inmuebles, valores y todo tipo de operaciones lícitas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 7832 Ab.11-v.ab.25.

DON PERFECTO S.R.L.

Contrato Constitutivo: 5 de febrero de 1988.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 274 Folio 991 vuelto, Libro 2 de 22/11/1988.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y JUAN JOSE RUANO CAL.
Objeto: Promoción publicitaria, operaciones de publicidad y afines.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 600 000 00.
Administración: Cada socio o conjuntamente, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7564 Abr.11-v.abr.25.

T.E.C.M.O. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 33. Folio 125, Libro Nº 2 del Libro de contratos.
Socios: MARIA ALEJANDRA TECHERA ALLO y HEBER HOMERO MOTA FAVIERE.
Capital: N$ 250 000 00 aportado en partes iguales.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica técnica motriz; compra de chatarra.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Acevedo Díaz 1572, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7653 Abr.11-v.abr.25.

TILCARA S.R.L.

Contrato privado del 1º de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 270 al Folio 1.051 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: DAVID NAVARRO y ZULEMA MIGLIONICO de NAVARRO.
Capital: N$ 320 000 00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub 7545 Abr.11-v.abr.25.

PINGUI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTROS
Fecha: 24 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 226. Folio 81c vuelto; Libro 1.
Cedentes: JUAN SUAREZ y ANGEL FERRAZ.
Cesionarios: Omar Hernández y Jorge Offenbein.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10/pub 7544 Abr.11-v.abr.25.

BRATSCHI Y ORTIZ LIMITADA

Cesión Parcial de Cuota y Modificación de la Administración Fecha 15 de diciembre de 1987.
Cedentes: OSVALDO WILHTON BRATSCHI ATTINC y HECTOR MARIA ORTIZ GIMENEZ el 16/67 por ciento o sea N$ 8 335 00 c/u.
Cesionarias: Miryam Angela Martín Juanicotena de Tornielli y Teresita Luisa Espinel Rochón de Tornielli el 16/67 por ciento o sea nuevos pesos 8.335 00 c/u.
Administración: Dos Socios: una de las cesionarias con uno de los fundadores.
Registro: Nº 15, Folio 30, Lº 8 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10/pub 7527 Abr.11-v.abr.25.

PANADERIA SAN PEDRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de setiembre de 1987, Nº 278, Folio 1.002 vuelto, Libro 1.
Cedentes: LUIS SOUTO ACUÑA, EUGENIO SOUTO GARCIA, ROSARIO PENSOTTI MARTINEZ.
Cesionarios: Teresa Dipierro Giosa, Osvaldo Luqueña Dipierro.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8100 Ab.14-v ab.28.

SKYWARD S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 7/11/1987.
Inscripción. Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 6107 Ab.14-v.ab.28.

AUDIORAMA FM. S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 23 de setiembre de 1987.
Filomena Mottillo Lupacchino cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Franco Carmelo Mottillo Lupacchino, quien adquiere.
Antonia Lupacchino Arcari cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Dionisio Martínez Mottillo, quien adquiere.
Inscripción: Número 255. Folio 936. Libro 2, el 22 de marzo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10/pub 7638 Abr.11-v.abr.25.

MEKO LTDA

Socios: GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO y NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO.
Contrato: 28 de enero de 1988.
Objeto: Taller de prendas de vestir y su comercialización, ya sea de su producción o de terceros.
Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 496 900 00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Por los socios indistintamente.
Inscripción: Nº 190, Folio 702, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7637 Abr.11-v.abr.25.

MID S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: Nº 228, folio 830 v. Lº 2.
Socios: DANIEL PRADO ALBA GUTIERREZ y Mª SOLEDAD IRIARTE.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
Capital: N$ 1.000 000 00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Prado.
22) N$ 3 600 00 10/pub. 6912 Mar 25-v abr 14.

INCAM LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Cesión: 18 de enero de 1988.
MARIANO SEGUNDO CAMPS MORANDI cede el total del capital social que le corresponde a Fernando Camps Pedrosa.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 219, Folio 791 vuelto, Libro 1.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7606 Abr.11-v.abr.25.

CHAPALELE LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Registro: Nº 227 a. Folio 826 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: ELENA FORNARO RIVERA y SUSANA MARIA SILVA OJEDA.
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7614 Abr.11-v.abr.25.

BAR NOE LTDA.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 102 Folio 365 vuelto. Libro 1.
Socios: NICOLA RICCIO CAIAFA y CARLOS CAROZZA LUSI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Restaurante bar café.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7612 Abr.11-v.abr.25.

MARCAS FAMOSAS S.R.L.

Por contrato: 14 de marzo de 1988, inscripto Registro Público Comercio, 23 de marzo de 1988, Nº 339, Folio 1.278 vuelto Libro 3 de contratos se aumenta el capital a N$ 3 000 000 00.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 7540 Abr.11-v.abr.25.

GARAGE CERRITO LTDA.

Contrato: 6 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1215. Folio 4476 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA FULLANA ZUNINO y MARISA FULLANA ZUNINO.
Objeto: Explotación de garaje en general, transporte, fletes, alquiler lavado de vehículos en general, etc.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7607 Abr.11-v.abr 25.

EUROSUL LTDA.

Contrato: 8.3.1988.
Inscripción: Nº 268 al Fº 1097 vto., del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO RUBEN DEL CASTILLO MENDEZ, ARIEL FRANCISCO KORONDI ANTUNEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Giro: Exportación, importación y representación.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 7615. Ab.11-v.ab.25.

FRILEX LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 7.1.1988.
Inscripción: Nº 728 al Fº 2607 Lº 1 de Contratos.
Cesión: SUSANA RAQUEL DEL CASTILLO MENDEZ y TABARE TORRES CASELLA ceden sus cuotas a Manuel Eduardo del Castillo Orpin.
22) N$ 3.300,00 10/pub. 7616 Ab.11-v.ab.25.

SOLANA DEL MAR S.R.L.

CESION
Fecha: 28 de enero de 1988.
Alfredo Alvarez Rocha cede a Basilio José Larriera, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 327 Folio 1.194, Libro 1, el 21 de marzo de 1988.
22) N$ 3.800.00 10/pub 7636 Ab.14-v ab/28.

MACRO LTDA.

Contrato: 10.3.1988.
Inscripción Nº 289, Fº 963 vto. Lº 1.
Socias: JENNY IVONNE OPPENHEIMER SUSVIELA, FREDA RUDASEVSKAS SCHER.
Objeto: Importación, exportación, intermediación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 364.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tomás Diago 630 Ap 702.
22) N$ 3.600,00 10/pub 7610 Ab.11-v.ab.25.

DANILO ESTEVAN LIMITADA

Contrato: 14.12.1987. Nº 185, Fº 694 vto., Lº 3.
Socios: DANILO ESTEVAN y MARTHA CABONNET.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180 000.00.
Objeto: Importación, distribución y venta de material óptico.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7611 Ab.11-v.ab.25.

SUPERMERCADO CAMELLO S R.L.

CESION DE CUOTA
Fecha: 22 febrero 1988.
Registro: Nº 296, folio 1.061 vto. Lº 1.
Cedentes: JOSE FERREIRA ALONSO y ROBERTO FERREIRA PAVLIC.
Cesionarios: Oscar Adolfo Corujo Sanguinetti y Noelia Gladys Sanguinetti.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7608 Ab.11-v.ab.25.

LARS LTDA.

Cesión: 14 marzo 1988.
Inscripción: 383, Fº 1151. Lº 3. 1º marzo 1988.
BLIS LTDA. y PREB LTDA. ceden totalidad cuotas a Daniel Zaffaroni, 75 %; Miguel Romero resto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10/pub. 7589 Ab.11-v.ab.25

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE IMPRESIONES LTDA.
Contrato: 1o de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 248 folio 805 Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS GUSTAVO VAZQUEZ LANDA, GALO WILFREDY POCHELU LARROSA, y MARIA ISABEL VIERA WARREN.
Administración: Luis Gustavo Vázquez Landa.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto. Imprenta, grabados, papelería, ediciones e impresiones en general.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8722 Abr.20-v.may.3.

WASMAR S. R. L.
Constitución: 4|4|88, Rosario, Colonia.
Socios: WASHINGTON TOJA y MARCELO VILLALBA.
Objeto: Transporte de todo tipo de productos, mercaderías, fletes en general, etc.
Administración: Washington Toja.
Capital: N$ 400.000,00 aportado: Washington Toja N$ 380.000.00 v Marcelo Villalba nuevos pesos 20.000,00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia el 6|4|88 con el número 30, a los folios 128-130.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8687 Abr.20-v.may 3.

VISION S. R. L.
CONTRATO
Contrato: 23|9|1987.
Socios: CARLOS GERMAN SUAREZ GODOY, CARLOS ERNESTO DE MELLO AMOROS y BISMARK GUSTAVO BORNIA RODRIGUEZ.
Inscripción: Nº 58 folios 209 al 211 - 11|12|1987.
Objeto. Impresiones, publicaciones, ediciones, y artes gráficas en general, importaciones y exportación de maquinarias, materiales e insumos, representaciones consignaciones, comisiones y comercializaciones en general.
Domicilio: Tacuarembó Treinta y Tres 279.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Carlos Germán Suárez Godoy.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 5 280.00 10|pub. 8676 Abr.20-v.may.3.

GONZALEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y ADMINISTRACION
Fecha otorgamiento: 6|2|1987.
Inscripción: Nº 17 del folio 74 al folio 76 el 7|5|87.
Cedente: EDDIE GUALBERTO ALAMON SEOANE.
Cesionario: Ricardo Félix González Depaoli.
Razón Social: "González y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Administrador: Ricardo Félix González Depaoli.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8672 Abr.20-v.may.3.

CORPUS S. R. L.
Contrato: 1º de marzo de 1988, inscrito número 17 folios 62 a 64 v. del Libro 1 Registro Salto
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: HAYDEE FRANCISCA BELLA DIAZ, IRIS NEVIA BELLA DIAZ y VIVIANA GALBARINI BELLA.
Objeto: Servicios de Baños Sauna, Masajes y Fisioterapia Peluquería Cosmetología, Bar Lácteo venta de objetos afines al giro.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Administración Viviana Galbarini Bella, según facultades establecidas.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8632 Abr.20-v.may.3.

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 14 de agosto de 1987.
Inscripción: 1º|3|88 N.o 1 folios 1 a 5.
Cedentes: SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO, MARIO ENRIQUE ALVES DE MOURA GONZALEZ.
Cesionarios: Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira.
Administración: Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8643 Abr.20-v.may 3.

UMPO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º d febrero de 1988.
Registro Público de Comercio Canelones número 47 Folios 232|234 año 1988.
Cedentes: HEBERT SAUL QUINTERO DENIS y ELIDA RIVERO.
Cesionario: Carlos Alberto Cuba Gandini.
Administración: Rodolfo Umpiérrez.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8434 Abr.20-v.may.3.

SUDENCO S. R. L.
Modificación de contrato: 4|5|1987.
Registro: Nº 583 folio 2171 v. Libro 2.
Amplía capital a N$ 600.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8716 Abr.20-v.may.3.

BOGO LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 31, Folios 126|129. Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JORGE LUIS RODRIGUEZ RAPETTI y ADOLFO MARIO RODRIGUEZ RAPETTI.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de vinos y productos similares o afines; importación, exportación; representaciones y comisiones.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Las Piedras Canelones.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 8482 Abr.20v.may.3.

COVOL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 23 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 11 a los folios 35 al 36 vto del Libro 1 de Contratos, en el Registro Público de Comercio de Salto.
Cedente: JOSE PABLO COIMBRA MUFFOLINI.
Cesionario: Ricardo Jesús Volpi Irache.
Administración: Indistinta: Rubén Darío Volpi Benegom y Ricardo Jesús Volpi Irache.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8651 Abr.20-v.may.3.

UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.
Modificación contrato: 1.11.1987.
Inscripción: El 1 de diciembre de 1987, Nº 67, Folios 285|287, Libro 1 Contratos.
Se amplía el capital a N$ 210 000 00, dividido en 70 cuotas de N$ 3 000 00 cada una.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8630 Abr.20-v.may.3.

ARTEMISA CREACIONES S.R.L.
Contrato: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 337. Folio 1.220 vuelto, del Libro Nº 4 de Contratos
Socios STELLA MARIS MACIEL y RAQUEL POMBO.
Capital: N$ 304.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Objeto: Confección y comercialización de prendas de ropa de vestir pudiendo la misma realizar cualquier otra actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8608 Abr.20-v.may.3.

TRANSPORTES "SAN JORGE S.R.L."
Contrato: 3 de marzo de 1988, Nº 8, Folios 26 y 27.
Socios: CARLOS ALBERTO SOSA SILVA, WARNER HERNANDEZ CABANA.
Objeto: Transporte de productos agrícolas, ganaderos, alimenticios bebidas y toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 440 000.00
Domicilio: Treinta y Tres
Plazo Un año prorrogable.
Administración: David Alberto Sosa Avila.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8605 Abr.20-v.may.3.

MONDRAGON LTDA.
Contrato: 8 de marzo de 1988, inscripto Nº 328, Folio 1.198 vuelto, Libro 1 21 de marzo de 1988.
Socios: JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI y JUAN PABLO MONDRAGON VIOLANTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Actividad publicitaria en su extensión más amplia posible, industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, importaciones exportaciones
Capital: N$ 300.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 4.800.00 10|pub 8597 Abr.20-v.may.3.

RINDEX S R L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º 8 86.
Inscripción: Nº 801 Fº 2891, Lº I.
Cedente: HELGA FAUBERT.
Cesionaria: Adriana Liprandi.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8989 Ab.20-v.may.3.

BEPO S.R.L.
Contrato 30 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 11 a Folio 9 vuelto, Libro 2.
Socios. MALEN YANINE FIGOLI ANDREOLI y PABLO JORGE HERTLOS RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización, compra venta, arrendamiento fabricación armado elaboración, consignación distribución importación exportación y operaciones en cualquier ramo.
Plazo 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta
Capital: N$ 200 000 00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 8593 Abr 20-v.may.3.

LOS TACURUSES LTDA.
Socios. FELIX NIEVES RIMOLLI y AMERICO SERGIO CANTISANI FACAL.
Domicilio: Montevideo
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 254 Folio 912 Libro primero.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. Bienes y servicios. Explotación forestal. Importación y exportación. Transporte.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 360 000 00
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub 8592 Abr.20-v.may.3.

MAXINEL LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro Comercio Canelones Nº 22, Folios 90|93 año 1988.
Socios MARIO JESUS TOLEDO SAYA, NELSON TOMAS FERNANDEZ SOSA y MARIA GREGORIA TOLEDO SAYA
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Nelson Tomas Fernández María Gregoria Toledo indistintamente.
Objeto Distribución y comercialización, mercaderías, arrendamientos en ramos y anexos.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8437 Abr.20-v.may.3.

CAMAR LIMITADA
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Registro de Comercio Canelones. Nº 42, Folios 215|218. año 1988
Socios MATILDE CAPUTI SCOLPINI y CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 300 000 0.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjuntamente
Objeto: Distribución y comercialización, mercaderías arrendamientos y anexos.
Domicilio: Canelones
22) N$ 3.600.00 10|pub 8435 Abr 20-v.may.3.

EL HORNERO DE LA COSTA LIMITADA
Contrato: Pado 7a Sección Judicial Canelones 23 de junio de 1987
Inscripción: R P C Canelones Nº 119, Folios 446|9 año 1987.
Socios MIGUEL ANGEL ARIEL RODRIGUEZ MAS DE AYALA y BERNARDO OJEDA PEÑA.
Objeto: Industria comercio arrendamiento de obras y servicios y cualquier otra actividad comercial e industrial.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 180 000 00 (aportado por partes iguales.
Domicilio: 7a Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8436 Abr 20-v.may.3.

PROVEEDURIA TECNOLOGICA LTDA.
(En adelante PROTEC LTDA.)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 15 de marzo 1988
Inscripción: Nº 251 Folio 912 vuelto. Libro 2.
Cedentes: DELAN SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionarios: Alvaro Pedro Lezama Salvadores, Isabel Alicia Dell'Acqua Carlos Héctor Piovani Martínez y Nélida Esther Rodríguez Melo.
Razón Social: "Protec Ltda."
Capital: N$ 1 000 000 0
22) N$ 3 600 00 10|pub 8395 Abr 20-v.may.3.

SUZETE P. DILLI Y COMPAÑIA S R L.
Contrato 11 de febrero de 1988
Socios: SUZETE PAULINA DILLI CABISTANI. WILSON RAMOS MANGIA y ESTER CZAPNIKIEWICZ FENE
Objeto: Tienda y venta de artículos de vestir importaciones y exportaciones
Inscripto: Nº 7 Fº 26 al 29 Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Plazo: 3 años, prorrogable
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 9015 Ab.20-v.may.3.

OLMA LIMITADA

Contrato: 10|2|988.
Inscripción: Nº 286, F. 1035 v. L. 2.
Socios: OLGA GONZALEZ VILLAR, MANUEL LOPEZ LOPEZ. Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Olga González Villar.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8720 Abr.20-v.may.3.

FARAON VIDEO HOME LTDA.

Contrato del 24 de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1988 con el Nº 313 al folio 1131 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN COSTA CLIMENT y JAVIER ANTONIO CARLEVARO OLIZZIO.
Objeto: Grabación de videos, comercialización, distribución. Importación y exportación.
Plazo: Finaliza el 24 de marzo de 1990, prorrogable por iguales períodos.
Administración: Javier Antonio Carlevaro Olizzio.
Capital: N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil).
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8992 Ab.20-v.may.3.

BY-PASS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|10|87.
Inscripción Nº 324, folio 1227 v., Libro 3.
MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE LUIS HUART BILBAO ceder tres cuotas cada uno a Marisa Carolina Langone Messano.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7826 Abr.15-v.abr.29.

GAMA S.R.L.

Contrato: 25 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 368, folio 1337 vto., Libro 1 de Contratos
Socios: ALVARO MARIA IGNACIO MARTIN RICHERO v LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES
Capital: N$ 4:000.000,00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación v venta de todo tipo de calzados.
Domicilio: Abacú Nº 2196 Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Conjunta
22) N$ 3.600,00 10|pub 8160 Abr.20-v.may.3.

PROFUMO
CREACIONES SRL

Fecha: 21|3|88.
Inscrip.: Nº 298, Fo. 1076 v Lo. No. 2 Contratos.
Socios: JUAN GERARDO PROFUMO BOURDETTE, OLGA MARIA del ROSARIO FERNANDEZ DREWS.
Administración: Juan Gerardo Profumo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Trabajos de Imprenta y artes gráficas en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 8135 Abr.20-v.may.3.

IMPRENTA FRANSA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|9|87.
Inscripción: Nº 8, folio 38.
Cedente: MARTA SUSANA BALESTRA CEROZ.
Cesionario: Exposhow S.A.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 8668 Abr.20-v.may.3.

ASCENSORES SERVAS URUGUAY S.R.L.

Fecha: 10 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1714 Fº 6445 v Lo. 1.
Socios: JOSE AIZPUN. CARLOS ALBERTO LAUBE, KARLHEINZ WERNER LAUBE, JORGE A. FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: instalaciones, fabricación. ventas ascensores e instalaciones eléctricas y electrónicas, de cualquier tipo de energía, general e industriales.
Capital: N$ 250.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8139 Ab.13-v.ab.27.

DUMPIERREZ LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Inscripción: Reg. 1.668 Fº 6.284 v. libro 1.
Socios: CARMEN SEDEVCIC MENARGUEZ; SERGIO DUMPIERREZ POZZI.
Capital. 200.000,00.
Objeto: Taller Mecánico chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 3|pub. 9007 Abr.21-v.abr.25.

CASA NELSON S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cedente: NELSON MIGUEL SEGUNDO DE MICHELLI.
Cesionario: Nelson Gustavo Segundo Guerrero.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 383, Folio 1.455 vuelto, Libro 3.
Administración: Unico administrador Nelson Gustavo Segundo Guerrero.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8591 Abr.18-v.may.2.

SPINETTI Y SALDIAS LDA.

Contrato: 12 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 275, Fº 996, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE VICENTE RAUL SALDIAS FABINELLA y RAQUEL TERESITA SPINETTI PISANI.
Capital: N$ 2:000.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación comercio, ramo: juguetería, ferretería, pinturería, papelería, librería, bazar afines y similares, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7994 Abr.18-v.may.2.

CASILEN LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 352 al F.o 1280 del L.o 1 de Contratos
Socios: RUBEN GARCIA BENITEZ; LIL GARCIA BENITEZ y JEANINE MAGDALENA GABRIELA CASTAGNET.
Objeto: Compra venta y arrendamiento de bienes inmuebles, administración de propiedades, hotelería restaurante bar importación y exportación, industrializar y comercializar productos agropecuarios.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 1.008.000 aportado en cuotas.
Administración: Rubén García Benítez y Lil García Benítez actuando cualquiera de ellos en forma individual
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8786 Ab.18-v.my.2.

BANAPA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Cesión: 5|2|1988.
Cedente: DONATO MONDELLI SANGIOVANNI.
Cesionarios: Tommaso Ricardo Mondelli Sangiovanni y Cristina Mondelli Sangiovanni.
Modificación: En lo sucesivo la sociedad será administrada exclusivamente por Tommaso Ricardo Mondelli Sangiovanni.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 217 F.o 822 vto. L.o 3 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8783 Ab.18-v.my.2.

MODIT MILANO S.R.L.

Contrato: 14|3|88.
Registro: N.o 405 F.o 1486 L.o 1.
Socios: TOBIAS ISRAEL POLAKOF; SUSANA POLAKOF y LUIS ANGEL COR.
Administración: Tobías y Susana Polakof conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y distribución de vestimentas y demás mercaderías.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8737 Ab.18-v.my.2.

RISIE LTDA.

Contrato de 26|1|1988.
Registro: N.o 5 F.o 19 a 23, 1988 (Canelones).
Socios: CARLOS CESAR AVILA VILLALBA; MARIA ISABEL ACUÑA GASPERAZZO; ALBA EDITH VILLALBA LAFFONT.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Metalúrgica.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Carlos César Avila; María Isabel Acuña; indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8782 Ab.18-v my.2.

CAVIA RACKET S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato social

Contrato: 3|2|88.
Registro: N.o 357 F.o 1350 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: LORENZO WALTER REYNO RUSSI y CESAR ENRIQUE BALAGUER SCALABRINI
Cesionarios: Néstor Daniel López Dávila y Leonardo Jorge Curutchague Sanguinetti.
Modificación: La administración la tendrá exclusivamente Néstor Daniel López Dávila. Las diferencias que se originen serán resueltas mediante asamblea extraordinaria.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8740 Ab.18-v.my.2.

FIEIRA CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 304, Folio 1.097 vuelto, Libro dos de contratos.
Socios: JOSE MANUEL FIEIRA POSE y OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ de LIMA SILVERA.
Capital: N$ 304.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización. industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías. bienes, obras y servicios que se relacionen directa o indirectamente con la construcción, anexos y obras sanitarias.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 80 años.
Administración: Jose Manuel Fieira Pose.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8520 Abr.18-v.may.2.

CENTRAL DE REPARACIONES DE AUTOGENAS LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 339, Folio 1.270, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO PORTUGAL PARODI y NELLY PEREIRA FURINO.
Objeto: Venta y reparación equipos soldadura autógena.
Capital: N$ 184.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8582 Abr.18-v.may.2.

EPIGARI LTDA.

Contrato: 11 marzo 1988.
Inscripción: Nº 340. F.o 1234 v. Lº 1.
Socios: EPIFANIO FERMIN BORGES y GARY BORGES BIARDO.
Objeto: Carpintería y casas rodantes.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8738 Ab.20-v.may.3.

AGROPECUARIA Y VETERINARIA PASO CARRASCO LTDA.
MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 246, folio 895 libro 2
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8569 Abr.18-v.may.2.

CHAMPS FLEURIES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 1.178. Folio 4.441 vuelto. Libro 3 de Contratos.
Cedentes: GUILLERMO RICARDO SGHIRLA BALTAR: cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Rúben Walter Dos Santos Pezzutto y Elbio Vignolis Piscopo.
Participación actual de los cesionarios: 50 por ciento cada uno.
Cambio de razón social. En lo sucesivo "Champs Fleuris S.R.L."
22) N$ 4.800.00 10|pub 8552 Abr.18-v.may.2.

NUÑEZ AMARAL S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, Nº 29, Folio 111|14, Tomo 27, Contratos.
Socios: MARIA VERONICA AMARAL ROMERO (48 cuotas) e IMBERT NOVEL NUÑEZ (2 cuotas).
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año, cada uno.
Administración: Socios fundadores en forma separada y|o indistintamente.
Capital: N$ 200.000 0 dividido en 50 cuotas de N$ 4.000.00 cada uno
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8541 Abr.18-v.may.2.

BALMELLI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 301 a Folio 1.144 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO ELBIO ICHART BARCIA y BEATRIZ BALMELLI IRIGOYEN (8 cuotas cada uno).
Cesionario: Alejandro Ichart Balmelli.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7823 Abr.12-v.abr.26.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 320. Folio 1.216 vuelto. Libro 3.
GABRIELA LESCOUTL cede a Luis Alberto Barcos.
Precio: N$ 300.000.00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7822 Abr.12-v.abr 26

OSCAR RUBEN GIMENEZ LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1988.
Socios: OSCAR RUBEN GIMENEZ CESAR y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ BOSSIO.
Inscripción: Nº 296, folio 1068 vuelto libro 2 de Contratos, 24 de marzo de 1988.
Capital: N$ 320 000 00
Domicilio: Sarandí 450 escritorio 19.
Objeto: Instalaciones sanitarias, mantenimiento obras conexiones ampliaciones de redes de agua y afines
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8521 Abr.18-v.may.2.

OLME LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Socios: EMILIO MIGUES PEÑA, PRIMITIVO CALO MAI EIRO y MARIO GERONIMO LAPAZ VARELA.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero.
Inscripción: Nº 222, Folio 809 vuelto, Libro 2.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración. Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00
22) N$ 3.600.00 10|pub 8570 Abr.18-v.may.2.

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.

Contrato: 29|2|88
Inscripción. Nº 261 folio 888 vto., libro 3.
Socios: EDUARDO RUIZ DE OLANO PANISSA, MARCELO BARRENECHE PALAS y DANIEL FIFERNO DE SANTIAGO
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Asesoramiento en informática y desarrollo de programas para computadoras.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente
22) N$ 3 600 00 10|pub 5881 Mz 18-v ab 7.

RIDALL LIMITADA

Contrato: 25 de marzo de 1988.
Registro: Nº 350, Folio 1.292, Libro 1.
Socios: BEATRIZ HAYDEE DALL'ORSO ODINO y GONZALO RICO IDOATE.
Capital: N$ 400.000 00.
Objeto: Intermediación inmobiliaria; adquisición y enajenación de inmuebles, administración de propiedades, importaciones exportaciones en representaciones
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Maximo 30 años.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8515 Abr.18-v.may.2.

SERVICIO GCE LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 351, Folio 1.324, Libro 3.
Socios: CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ, ALEJANDRO NATHAN MELAMED y ALEJANDRO FUNDASTA MAZZILLI.
Objeto: Service de equipos de audio, video, computación y similares.
Capital: N$ 300.000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8516 Abr.18-v.may.2.

LA LIBERTAD S R L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de octubre de 1987.
Registro: Nº 51, Folio 197 vuelto, Libro 2.
Cedente: MABEL NANCY ARAUJO DIEGUEZ.
Cesionario: Marcelo José Dieguez Sierra.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8511 Abr.18-v.may.2.

VICTOR ALZARADEL S.R.L.

Socios: VICTOR ALZARADEL y CATALINA DUEÑAS.
Objeto: Tienda, zapatería y mercadería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.00
Registro Comercio: Nº 69. Folio 246, Libro 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8513 Abr.18-v.may.2.

LA MEXICANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 343, Folio 1.293 vuelto, Libro 3.
Cedente: JOSE SAYA UCHA.
Cesionario: José Rama de la Fuente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8512 Abr.18-v.may.2.

RESTON S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 326, Folio 1.233, Libro 3. 23 de marzo de 1988.
Socios: RICARDO CARLOS CATALDO PERDOMO y PABLO ALEJANDRO CATALDO PERDOMO.
Capital: N$ 304.000 00 partes iguales
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercialización de Carnes, Chacinados y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8517 Abr.18-v.may.2.

PEVICAL LTDA

Contrato: 11 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 303, Fº 1095, Lº 1.
Socios: PEDRO CALATZIAN BERBERIAN y VIOLETA BADAGIAN ZEITUNLIAN.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado; importación y exportación.
Domicilio: Gral. Luna 1369, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Razón social: "Pedro Calatzian y Violeta Badagian Ltda".
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8346 Ab.18-v.may.2.

SLOGAN PUBLICIDAD Y PROMOCIONES LIMITADA

Contrato: 4.3.88.
Inscripción: Nº 278. Fº 1006 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: WILLY WILD AYÇAGUER, EDUARDO CESAR FERNANDEZ RIBEIRO, JULIO CESAR MOREIRA OBRTNIK YAHRO RUDY SOSA MENDOZA, GUILLERMO MIGUEL WILD CERUZZI, JULIO CESAR MAGLIONE RIBEIRO, SILVANA MESCIA MENDIVIL.
Objeto: Publicidad, promociones y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable por lapsos iguales.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Willy Wild Ayçaguer y Eduardo César Fernández Ribeiro, conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8402 Ab.18-v.may.2.

CAMPOS Y RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 20 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 348, Fº 1313 v., Lº 3.
Socios: WALTER LEOPOLDO RODRIGUEZ LANDARTE y OMAR REYNALDO CAMPOS GUAZZONE.
Objeto: Optica, fotografía y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 693.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8348 Ab.18-v.may.2.

CUATRO ESTACIONES LIMITADA

Contrato: 2 marzo 1988.
Inscripción: Nº 256 Fº 929 v., Lº 2.
Socios: JORGE ALBERTO CERIANI DEBERNARDI y RAQUEL PEDEMONTE RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta, fabricación y canje de ropa nueva y usada por mayor y menor.
Domicilio: Santiago de Chile 1134, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 304.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8344 Ab.18-v.may.2.

CHEZ NOUS S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 387, Fº 1414, Lº 1.
Socios: IVONNE SANABRIA GIRARDELLI y MARTA OLIVERA PEREZ.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio vestimenta femenina, calzado, accesorios, perfumería.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8375 Ab.18-v.may.2.

PIPO GERARDO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA.
Cesionarios: Ornaldo Vegas Garrido y Pedro Ornaldo Vegas Sánchez.
Objeto: 100 cuotas sociales de N$ 500,00 c/u.
Contrato: 11.3.88.
Inscripción: Nº 353, Fº 1283 vto., Libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8404 Ab.18-v.may.2.

MARAL S R L.

Contrato: 25 marzo 1988
Inscripción: Nº 371, folio 1345 libro 1
Socios: GERARDO GONZALO MARICHAL GARCIA y MARIA DEL SOCORRO ALVEZ GUTIERREZ.
Objeto: Compra, venta de flores, arreglos florales, plantas y conexos con la jardinería y la floricultura
Domicilio: Javier Barrios Amorin 1209
Capital: N$ 300 000.00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8347 Ab.18-v.may.2.

TORFRESOL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21 de diciembre de 1987
Inscripción: Nº 151. Fº 539 vto., Lº 1 de Contratos el 25 2.88
Cedente: RUBEN FRANCISCO COLLA VECCHIET
Cesionarios: Luis Guerrino Scudetti García. 49 cuotas sociales; Miryam Nélida Pastorino Robens, 1 cuota social.
Administración: Luis Guerrino Scudetti García, exclusivamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8405 Ab.18-v.may.2.

LAMAR LIMITADA
CESION

AMADO NICOLAO ALONSO y CONSTANTE NICOLAO ALONSO ceden totalidad cuotas a María Fernanda Espalter Invernizzi y Nilda Luisa Invernizzi Florio.
Inscripción: 14|3|88 N.o 237 F.o 852 L.o 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8717 Abr.20-v.may.3.

H. M. LORIETO LTDA.

Contrato: 1º|3|88
Registro: N.o 372, folio 1355, Libro 1.
Socios: MAURICIO y VIRGINIA LORIETO DE SOUZA, HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA.
Objeto: Liquidación tributos sociales. y|o fiscales, actividades conexas y análogas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Los dos primeros y última indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8721 Abr.20-v.may.3.

OSCAR NOCETI AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 249. Fº 909 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR ALBERTO NOCETI RIVERA y ALBA ROSA RIVERA GARBARINI.
Administración: Oscar Alberto Noceti Rivera.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Explotación en todas sus formas del ramo automotriz, y de toda actividad conexa.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8416 Ab.18-v.may.2.

REAL STATE S.R.L.

Contrato: 24.2.88.
Socios: ANGEL LEONARDO GOLDSMIT APARTIN y NELIDA KYWATYNIEC DEMB.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 375 al Fº 1364 del Lº 1.
Capital: N$ 500.000.00.
Aportes: 50 % cada socio.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación negocios empresariales.
Plazo: Un año.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8415 Ab.18-v.may.2.

AFEL-CAR LIMITADA

Insc.: el 14 de marzo de 1988, Nº 247, Folio 857 vuelto, libro 1.
Objeto: Comprar, vender permutar, hipotecar, promer en venta, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; comprar, vender, permutar, prendar etc., importar, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con bienes muebles, materias primas, mercaderías, frutos y productos del país y del extranjero, operaciones industriales y comerciales, etc.
Administración: Los socios indistintamente.
Socios: JOSE MANUEL BARBOZA y RICARDO BENITEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Cerro Largo 1210, Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años hasta un máximo de 25 años.
22) N$ 7.200.00 10|pub 8601 Abr.18-v.may.2.

DOCHA LIMITADA

Contrato: 12|1|1988.
Inscripción. N.o 56 F.o 206 L.o 1.
Socios. LUIS VIDI CAMERA; MARTHA GRACIELA CARTESIO GOMEZ y FRANCISCO RABOSTO FIGUEROA.
Capital. N$ 500 000 aportado de la siguiente forma. N$ 225.000 Vidi; N$ 225.000 Cartesio y N$ 50 000 Rabosto.
Objeto industrialización de metales.
Administración Luis Vidi y Graciela Cartesio conjuntamente.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio Fray Bentos 4283.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 8320 Ab 14-v.ab.28.

LUSAN S.R.L.

APORTE POR MODIFICACION
Contrato 18|1|1988.
Inscripción: N.o 151 F.o 557 vto. L.o 2.
Capital. N$ 60.000 por partes iguales.
Aporte. Estación de servicio de General Flores 2204.
Socios: LUIS LEMA y ANGELA SALDIAS.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8317 Ab.14-v.ab.28.

SACOR S.R.L.

Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 123 F.o 459 L.o 2 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA CANEDO DELISA; JUAN JOSE BAUER; FERMIN HORACIO L'HOPITAL PIAZZA.
Objeto: Reparación chapa y pintura de automotores.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
Administración: Juan Bauer y Fermin L'Hopital conjunto.
22) N$ 3.600 00 10|pub 8318 Ab.14-v.ab.28.

CRONOS LTDA.

Contrato: 14|3|88.
Inscripción: 17|3|88 N.o 294 al F.o 1061 L.o 1 de Contratos.
Socios y aportes: JORGE SAMY TOCAR FRANCO 50 o|o; SILVINA BLUTH GOLDFARB 50 o|o.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento y mantenimiento de sistemas, accesorios y equipos de computación.
Capital: N$ 300 000.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Samy Tocar Franco.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8319 Ab.14-v.ab.28.

ALSACE S.R.L.

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: 24 de diciembre de 1987, Nº 1.638. Folio 6.220 vuelto de. Libro 3 CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ AMBELTZ cedio sus cuotas a José Miguel Betancor Martinez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8098 Ab.14-v.ab.28.

SONIX S. R. L.

Contrato 16|3|88.
Inscripción: Reg. General de Comercio Nº 293 Fo. 1056 Lo 1 Contratos 17|3|88.
Socios. JORGE OLTVANYI PANTLE o JORGE PANTLE OLTVANYI y HUGO CERVETTI FARIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación. importación. producción y comercialización de equipos electrónicos y otros.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 (Jorge Pantle N$ 204.000 y Hugo Cervetti N$ 196.000).
Administración: Jorge Oltvanyi Pantle o Jorge Pantle Oltvanyi exclusivamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7863 Abr.15-v.abr.29.

ARTIGAS BENEVENTO S.R.L.

Contrato: 1|3|1988.
Registro P. y G. Comercio: 11|3|1988 N.o 233 F.o 839 vto L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ARTIGAS HERNANDEZ RODRIGUEZ y ANIELO BENEVENTO VITOLO.
Objeto: Comercialización, importación, exportación e intermediación bienes y servicios en ramos de: Agencia de viajes, alimentación, automotores, construcción y subsidiarios, electrónica, fotografía y videograbados, inmuebles, maquinaria, panadería, plásticos, radio y televisión, fábrica de pastas. Construcciones, demoliciones y refacción de edificios, locales y demás estructuras. Servicios turísticos a nombre propio o de terceros. Comisiones.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 8327 Ab.14-v.ab.28.

GUTIERREZ S R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 263, Fo. 995 vto., Lo. 3.
Socios: ALEM FELIPE GUTIERREZ SARACINI JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA STELLA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto: Fabrica de pastas y afines.
Capital N$ 300.000.00
Integración: 45 %, 50 % y 5 % respectivamente.
Administración: Gutiérrez y/o Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7159 Abr.20-v may.3.

SERVICOMPUTER LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 212 a Folio 769 vuelto.
Objeto: Industrialización Comercialización y Servicios de Computación.
Socios JACOBO CHARA, DINORAH G. COHEN VENTURA WALTER LARRALDE.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.400.00 10|pub. 8069 Ab.14-v.ab.28.

CODIMAR S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 2 a Folios 8|13 del Legajo número 13.
Socios: CONO ALFREDO BRESCIA ARAGON; DINA NOEMI MOREIRA PELLEREY y MARIA NEL NOEMI BRESCIA MOREIRA.
Objeto: Fabricación industrialización, distribución y en general comercializar todo tipo de productos elaborados o semi elaborados, etc.
Administración: Cono Alfredo Brescia Aragón.
Capital: N$ 360 000 00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Antonio María Fernández Nº 685 Florida.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7790 Abr.12-v.abr.26.

EL VESUBIO LTDA.

Cesión de cuotas y Modificación
Contrato 11|2|88.
Inscripción: No. 18. Fos. 80 a 83. - Reg. Público de Comercio Colonia.
Cedentes: MARIO RICARDO ALBERNAZ y ALDA CELINA GREGORIO.
Cesionarios: Juan Carlos Sai, Juan José Rodríguez. Mario César Guzmán y Oscar Jesús Vitalis.
Administración: Juan Carlos Sai y Mario César Guzmán.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7874 Ab.11-v.ab.25.

BASIL LIMITADA

Contrato: 7.3.88.
Inscripción: Nº 350. Fº 1320 v., Lº 3.
Socios: HEBERT RAUL y JUAN CARLOS BARISEVICH.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7589 Abr.15-v.abr.29.

JULIO S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 180 Folio 642 vuelto, Libro 1.
Socios: ROQUE CLAVERO SEMPERENA, JOSE LUIS QUIÑONES VAZQUEZ. BELGICA FEREZ DEL PUERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 420 000 00
Objeto: Realización de servicios de todo tipo.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7613 Abr.15-v.abr.29.

MILKA OCHOA DE DELACROIX S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 10|12|87.
Registro: Nº 226 Fo. 859 v. Lo. 3 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA; MARIA MERCEDES, RICARDO MARIA y EDUARDO MARIA DELACROIX OCHOA.
Cesionaria: Milka Angélica Ochoa Massiotti.
Socios actuales: Milka Ochoa Massiotti y Ana María Delacroix Ochoa.
Precio: N$ 80.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7862 Abr.15-v.abr.29.

PANADERIA EL CENTAURO S. R. L.

Cesión de cuotas: 11|12|87.
Inscripción: Nº 42, folio 156 vto., libro 1.
Cedente: FRANCISCO ANTELO FREITA.
Cesionario: Juan Antelo González.
Administración: Francisco Antelo Freita y Carmen Isidora González.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5899 Abr.15-v.abr.29.

GO WEST S.R.L.

Contrato: 19 febrero 1988.
Registro Comercio N.o 207 F.o 751 vto L.o 1
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución de artículos de cuero, materias primas y mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 800 000.
Administración: Susana o Flora Wiener una de ellas conjuntamente con Clara Kirschner o con Bernardo Gerstenbluth.
Socios: SUSANA FLORA y MONICA BERTA WIENER KLATZKIN CLARA KIRSCHNER GULIAK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.000.00 10|pub. 6421 Ab.14-v.ab.28.

PUBLIMPORT LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Socios: ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ y PABLO TROVATTO MORENO.
Capital: N$ 300.000.00 integrado por partes iguales.
Administración. Pablo Trovatto Moreno.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 25 de marzo de 1988. Nº 341, Folio 1.243 vuelto. Libro 1.
Objeto: Representaciones, comisiones y ventas de equipos para oficina.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8099 Ab.14-v.ab.28.

SOLEIL LIMITADA

Contrato de fecha 16|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 272 al Fo. 976 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: JAIME ROS GARESE y OFELIA CALDEYRO STAJANO.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Ofelia Caldeyro.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confecciones textiles y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8102 Ab.14-v.ab.28.

CARMELO PASSARO LTDA.

Contrato: 21|3|1988.
Inscripción: Nº 265 Fo. 962 v. Lo. 2 el 22|3|88.
Socios: GIUSEPPINA MORRONE y CARMELO PASSARO.
Objeto: Reparación de tapas de cilindros.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Carmelo Passaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8136 Ab.14-v.ab.28.

ABASTO BONILLA S.R.L.

Contrato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 267. Fº 1004|1006. año 1987.
Socios: JUAN BONILLA y ROSSANA NASAZZI.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de productos cárnicos.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Bonilla.
Capital: N$ 5:000.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 68 Ab.14-v.ab.28.

FERRO'S LIMITADA

Contrato de fecha 11|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 270 al Fo. 967 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: NORBERTO PORTAS. MARIA LOPEZ.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ferretería y bazar; toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8104 Ab.14-v.ab.28.

TUN S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14.10.1987
Inscripción: Registro Publico Comercio, Canelones; Nº 241, folios 397|399.
Fecha: 3.11.87, Reg. Púb. Comercio, Montevideo, Nº 1430, folio 5351. Libro 3, fecha 16.11.87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Edith Ayubi.
Modificación de contrato: Administradora: Edith Ayubi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37142 Ab.14-v.ab.28.

NOTAS S.R.L.
Contrato: 7|7|87.
Reigstro público: 14|7|87, Nº 764, folio 2868 v., libro 1 de Contratos.
Socios: RITAELEN RECALDE MACHIN y SANTA ISABEL NOBLE FONSECA.
Capital: N$ 370.000.00.
Objeto: Papelería, peluquería.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9227 Ab.22-v.my.5.

EUROPA S.R.L.
Registro Comercio: Nº 18, folio 64|66, libro 13, 21|3|1988.
Socios: CARLOS HUGO GALOSO y CARLOS RAUL GALOSO.
Objeto: Panadería, bizcochería, confitería, almacén.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9287 Ab.22-v.my.5.

VANGUARDIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8|3|88.
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 230, folio 1013 libro 3 de Contratos.
Cedentes: MARIA IRMA SUL HERNANDEZ BURGUEÑO de BEROIS, CARLOS LUIS BEROIS GOÑI y FERNANDO LUIS BEROIS.
Cesionarios: Julio Daniel Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9264 Ab.22-v.my.5.

EZMENA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 27 de octubre de 1987.
Cedente: DANIEL RODRIGUEZ GARCIA.
Cesionarios: Bernardo Ezersky Solimpol y Codek Ezersky Golimpol o Solimpol.
La administración estará a cargo de Bernardo Ezersky.
Inscripción: Nº 39, folio 145 vto., libro 3 de contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9258 Ab.22-v.my.5.

ALGAR LIMITADA
Contrato: 6 de abril de 1988.
Inscripto Nº 400, folio 1516 vto., libro 3.
Socios: ALVARO EDUARDO GARAY CHARQUERO y FRANKLIN ALBERTO GARAY CHARQUERO.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, individualmente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9257 Ab.22-v.my.5.

HILOW S.R.L.
Cesión de cuota corrección error contrato original.
Contrato: 10|12|87.
Inscripción: Nº 10, folio 38 v., libro 1.
Roberto Elmer Farkas, Carlos Galucci Bossio, Alfredo Mussio Torres, con acuerdo de esposa Carmen Asteggiante ceden a Juan Arias Grassi 24 cuotas sociales 8 cuotas cada socio.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9228 Ab.22-v.my.5.

MI SALON LIMITADA
Contrato: 28 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 283, folio 1044 v., libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO DA SILVA GONZALEZ y NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO.
Objeto: Salón, venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 10 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Gral. Flores 3006 (Montevideo).

22) N$ 3.600.00 10|pub. 9242 Ab.22-v.my.5.

MALEBI LTDA.
Contrato: 9|3|88.
Inscripción: Nº 378 al folio 1430 v., del libro 3.
Socios: LEONARDO MATO GINZO; CARLOS ENRIQUE LEMOS y CARLOS ANDRES BIANCHI GAMBA.
Objeto: Venta y distribución cueros y afines.
Domicilio: Julián Laguna 5217.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9241 Ab.22.v.my.5.

RICALIC LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6|7|1987.
Registro Nº 109, folio 430|433 del Legajo 12, Registro Florida.
Cesión y cedentes: ADHEMAR RICARDO MAQUEIRA y ANA DELMA SANCHEZ VELAZQUEZ.
Cesionarios: Eduardo Nelson Patrón Armengo y Alicia Mabel Maqueira Facciola.
Modificación: A) La sociedad será dirigida por un Directorio integrado por los dos socios Eduardo Nelson Patrón y Alicia Mabel Maqueira; B) La administración estará a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9291 Ab.22-v.my.5.

G. SISTEMAS LTDA.
Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 374, folio 1413 v., libro 3.
Socios: MAURO ANGELO GARIO DELLERBA y ANTONIO ARTIGAS GUILLENEA CRESCIO.
Capital: N$ 975.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, desarrollo, instalación y mantenimiento de diversos sistemas de computación, compraventa de equipos y materiales anexos, importación, exportación y representación de todo tipo de material y máquinas de computación, formación de personal, dictado de cursos, suministro de material temporario.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9230 Ab.22.v.my.5.

CASA OSCAR S.R.L.
Contrato: 12|1|88.
Inscripción: Nº 64, folio 237, libro 1.
Socios: LILI ROSENBERG y OSCAR DRINFELD.
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9226 Ab.22.v.my.5.

SAMYTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 25|2|88.
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 238 al folio 868 v., del libro 3 Contratos.
Cedentes: ISAAC HOJMAN y NESTOR RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Mazzey.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9225 Ab.22-v.my.5.

BARLIM S.R.L.
Fecha: 18 de marzo de 1988.
Socios: DIEGO BARRAGAN PASSARELLA y LEO ENZO LIMA FERREIRA.
Capital: N$ 704.000.00.
Objeto: Fabricación de muebles, etc.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 347, folio 1257 vto., libro 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9341 Ab.22.v.my.5.

GARDEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: Paysandú, 23 de febrero de 1988.
Registro: Nº 25, folio 111, libro LIX, 18|3|88.
Cedentes: RICARDO RENE INNELLA CORA y MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ.
Cesionarios: Sergio Omar Bedat Bautel y Liliana María Innella Cora.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9298 Ab.22-v.my.5.

PEREZ Y SALTO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 23, folio 104, libro LIX.
Cedente: Juan Ramón Pérez.
Cesionario: Andrés Martínez Mattiauda.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9294 Ab.22-v.my.5.

G. M. BRUNO S.R.L.
Contrato: 9 de marzo de 1988.
Socios: GRACIELA BRUNO DODERA y MARIANELLA BRUNO DODERA.
Objeto: Transporte nacional e internacional de haciendas, bebidas, y mercaderías en general. Prestación de servicios, exportaciones, representaciones, compraventa de bienes e intermediación.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Marianella Bruno Dodera.
Domicilio: Florida.
Inscripción: Nº 17, folio 59|63, legajo Nº 13.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9292 Ab.22-v.my.5.

ANMARSANT CO. (URUGUAY) LTDA.
Reg. P. y G. de C. Nº 262, Fº 950 v., Lº 2, 15|3|1988.
Socios: DANIEL EDUARDO PEÑA DUARTE y MARY MABEL DUARTE RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Daniel Peña Duarte.
Domicilio: Corrales N 3865.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8962 Ab.22-v.may.5.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.643 — Montevideo. abril 7, 1988. — Angel Numerosky, por Walter Ramón Oliver Bogliacino (Uruguay), solicita marca: MAIZ, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8614 Ab.20-v.may.3.

ACTA 222.107. — Montevideo. marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita la marca JOHNSON & JOHNSON. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Abr.20.v.may.3.

ACTA 222.568 — Montevideo. abril 4, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Importur S.R.L. (Uruguay), marca: INYECTO PLAST, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7898 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.696. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por J. Nauar S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

EQUIPAMIENTOS
J. Nauar

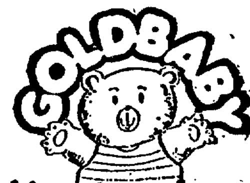
clases Int. 5, 10, 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.000.00 10|pub. 9324 Ab.22.v.my.5.

ACTA 222.716. — Montevideo, abril 14, 1988. — González Ruiz, por Brazil Way Tours SRL (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 9327 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº 222.739. — Montevideo, abril 15, 1988. — M. Dubourg, por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 9339 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº 222.769. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Wilson Morgade, por Sanofi S. A. (Francia), solicita marca: DILRENE, clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9184 Ab.22-v.may.5.

ACTA Nº 222.547. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Angel Numerosky, por Beta Limitada (Uruguay), solicita marca: GUIAKLAVOS, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8611 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.574. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg, por Salomón Ventura (Montevideo), solicita marca: JERRY'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8331 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.595. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Norman A. Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

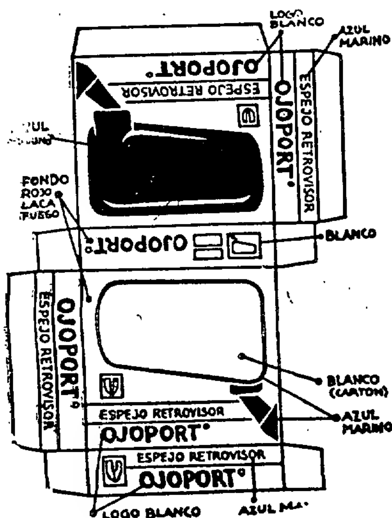
clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 7903 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 222.386. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub. 6946 Ab.20-v.my.3.

ACTA 221.989. — Montevideo, febrero 19 1988. Oscar Bacot Silveira, por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub 3512 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.630. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca

Marchon

clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8606 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.631. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer, por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca

Marchon

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8607 Ab.20-v my.3.

ACTA Nº 222.656. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8795 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.657. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Uruguay) solicita marca

Gianni Patrizze

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 8796 Ab.20-v.my.3.

ACTA 222.624. — Montevideo, abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Concentrados Nacionales S. A. (Brasil) solicita marca

funny bubble

clase Int. 30. —
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8376 Ab.20-v.my.3.

ACTA 222.632. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Norman Fox, por E.R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca:

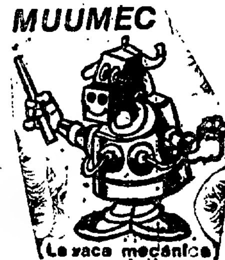


PRINCETON PHARMACEUTICAL PRODUCTS

clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 3298 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.687. — Montevideo, abril 12, 1988. — Oscar Figueredo, por Dolby Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOVEREIGN, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8615 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.509. — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel Pereira por FYM S. A. (Mvdeo.). solicita marca:



clases Int. 7, 9, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) N$ 7.800,00 10|pub. 7945 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.425 — Montevideo, marzo 18, 1988. — M. Dubourg por Mullplast Ltda. (Montevideo) solicita marca

MULLPLAST

clases Int. 9, 12, 18 y 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7109 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222.633. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Norman Fox, por Strongbelt Gesellschaft fuer Antriebstechnik mbH (Alemania), solicita marca:

strongbelt

clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8299 Abr.20-v.may.3.

ACTA 2.435. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay)), solicita Modelo Industrial: ENVASE.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8377 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.692. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Con esta fecha, DEY S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: BEER GARDEN de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8488 Abr.20-v.may.3.

ACTA 2.436. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo Industrial: ENVASE
23) N$ 2.200,00 10|pub. 8378 Abr.20-v.may.10.

ACTA Nº 222.679. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Héctor Lusich por Marcolin S.p.A. de Italia solicitó marca: MARCOLIN clase Int. 9na S|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8504 Abr.20-v.may.3.

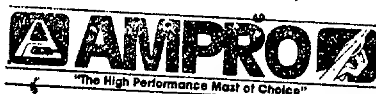
ACTA Nº 222.655. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato, por Canadian Airlines International Limited (Argentina), solicitó marca: CANADIAN AIRLINES INTERNATIONAL, clases Int. 12, 16, 18, 35, 37, 38, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8794 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.695. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Salomón Glaser Wygnanski, de Uruguay, solicitó marca: FALABELLA, clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8746 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.694. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: LES BLONDISSIMES, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8745 Ab.20-v.may.3.

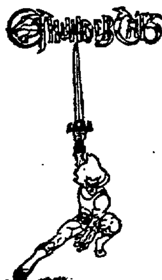
ACTA Nº 222.545. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Oscar Figueredo, por Collection S.R.L. (Uruguay), solicita marca: COLLECTION, clases Int. 9, 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8610 Ab.20-v.may.3.

ACTA 222.422. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Norman Fox, por Hard Wind Ltd. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 6945 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 222.461. — Montevideo, marzo 21, 1988. — Oscar Figueredo por Lorimar Telepictures Company (USA) solicita marca



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 8616 Ab.18-v.my.2.

ACTA 222.073. — Montevideo febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca TIKI-FRUT clase Int. 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.400,00 10|pub 4430 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.571. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.), solicita marca: GOLDEN BEAR clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8090 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.472. — Montevideo. 22 marzo. 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: LA MELO clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7517 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.469. — Montevideo. 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: LA ACTIVA clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7514 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.468 — Montevideo, 22 marzo. 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: ZAMORA clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7513 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.465. — Montevideo. 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: ARIZONA clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7510 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.594. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha César Pomies Casella solicitó registrar la marca: POMIES. PRIMERO EN CAMINO MALDONADO de la clase 35 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7652 Abr 11-v abr.25.

ACTA Nº 222.683. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: NUVEMAX, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8860 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.517 — Montevideo. marzo 24 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Indústria de Artefatos de Borracha Ruzi S/A (Brasil) solicita marca RUZI clase Int 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7243 Ab.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.572. — Montevideo. abril 4, 1988. — M. Dubourg por JBr S.R.L. (Montevideo) solicita marca: MARIA JUANNA. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8329 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.500 — Montevideo marzo 2 de 1988 — Gonzalez Ruiz por Dürkoppwerke GmbH (Alemania), solicita la marca:



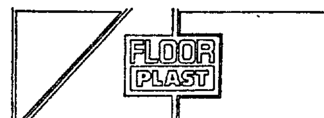
clases Int 7 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 7250 Abr 12-v.abr.26.

ACTA No 222.412. — Montevideo, marzo 17, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por NCH Corporation (U.S.A.). solicita marca:



clase: Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 7909 Abr.12-v.abr.26

ACTA No. 222.593. — Con esta fecha Alhema S. R. L. (Uruguay), solicitó el registro de la marca FLOOR PLAST



de la clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 7910 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.381. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Medina. por Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay). solicitó marca CRONEPARINA SYNTEX, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7485 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.482. — Montevideo. 22 de marzo de 1988. — Eduardo Medina por Casa Serva Ltda (Uruguay), solicitó marca SHINDAIWA. clase Int. 7. 37. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7486 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.557. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade. por International Business Machines Corporation (EUA). solicita marca: SAA. denunciando prioridad solicitud francesa Acta N: 1:438.161. de fecha 25|11|87. clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7421 Abr 8-v.abr.29.

ACTA Nº 222.609 — Montevideo, abril 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: CUBAEXPORT (Cuba). solicita marca CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 2.400.00 10|pub. 8065 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.559. — Montevideo. marzo 25. de 1988. — Claudio Morgade. por M.F.G. Design (Francia), solicita marca METAMORPHOJEAN. denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 879.843|1 429. 145 de fecha 2|10|87. clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7423 Abr.8-v.abr.22

ACTA Nº 222.659. — Montevideo, abril 8, 1988. — M. Dubourg. por Ree S. A. (Montevideo). solicita marca: PLURAL clase Int. 38. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8335 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.470. — Montevideo. 22 marzo. 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay. marca: LA GLACIAL clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7515 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.471. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: LA PICADA DE LOS ANGELES clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7516 Abr.11-v.abr.25

ACTA Nº 222.536. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Walter Jones - Monarca Infantil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7521 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.601. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg. por Miso S.A., solicita marca: El OJO TAPADO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8332 Ab.14.v.ab.28.

ACTA 222.623. — Abril 6. 1988. — Rodolfo Pilas (hijo). por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 30 y 35.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8183 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.640. — Montevideo. abril 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca:

CRYO-THERMIQUE

clase nt. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8066 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.573. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 8330 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.558. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: SYSTEMS APPLICATION ARCHITECTURE denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1:438.162, de fecha 25|11|87. clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7422 Abr.14-v.abr.28

ACTA Nº 222.713. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lusich por Fábrica Italiana Magneti Marelli S.p.A., de Italia, solicitó marca:

MAGNETI MARELLI

clases Ints. 7, 9 y 12 s|c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 8948 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.737. — Montevideo, 15 abril, 1988. — Lorenzo Saavedra, por Oscar Mario Alonso Goisman (Uruguay), solicitó marca:

itc
INTERNATIONAL TEACHING CORPORATION

clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800.00 10|pub 8942 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.563. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Con esta fecha Tadi Ltda., solicitó registro de la marca:

C.TACCHINO

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 8815 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.681. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, comerciando como: Cubatxport (Cuba) solicita marca:



clase Int 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub 8858 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.622. — Abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:

Jurili

clase Int. 29.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9058 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.682. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: PELVILEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8859 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.658. — Montevideo, abril 8, 1988 — Montevideo. Alvaro Crocco, por Prenez Ltda. (Uruguay), solicita marca: NEOPRENE, clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8180 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.305. — Montevideo marzo 11, 1988. — Manfredo Okato, por Jarer Limited (Bermuda), solicita marca: COSMETICSEBEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5869 Ab.13-v.ab.27

ACTA Nº 222.636. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Con esta fecha Alejandro Antonio Medone Lubiañez, oriental, soltero, con domicilio en Leyenda Patria 2886|301 teléfono 70 13 79. Montevideo, Uruguay, solicita registro la marca: AVANCE CREACIÓN PUBLICITARIA de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7885 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.044 — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Billy Fox por Bjorn Borg Enterprises Ltd (Channel Islands), solicita marca BORG clases Int 3, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 25, 28 y 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7885 Abr.12 v.abr.26.

ACTA 222.584. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza), solicita marca: DYNAMISAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7901 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.589. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: DISTREPBENCIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7902 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.596. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Billy Fox, por Dominoni Staricco S. A. (Montevideo), solicita marca: CATALUÑA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7904 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.565. — Montevideo abril 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Lea S. R. L. - (Uruguay), solicita marca: RINALDI, clase Int. Nº 25. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7895 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.566. — Montevideo abril 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Lea S. R. L. - (Uruguay), solicita marca GRETA, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7896 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.567. — Montevideo, abril 4, 1988. — González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca OPTI - SOFT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7897 Abr 12-v.abr.26.

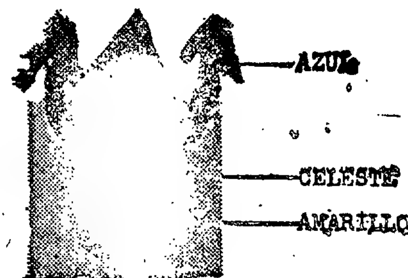
ACTA 222.627. — Montevideo, abril 6, 1988. — González Ruiz, por El Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca: PULGARCITO, clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7899 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 222.516. — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Indústria de Artefatos de Borracha Ruzi S|A (Brasil) solicita marca RUZIMOLD clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7242 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222 466. — Montevideo, 22 marzo 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández - Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca: FRYSZER clases Int 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7511 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.582. — Montevideo, abril 5, 1988. — Oscar Figueredo, por Peicer Ltda. (Uruguay), solicita marca: 45 MPR UNIFORM clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8612 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.497 — Montevideo, marzo 23 de 1988 — Claudio Morgade por Club Mediterranee (Francia) solicita la marca:



clases Int 39 41 y 42 s/c. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 135 Abr.13-v.abr.27.

ACTA 222.720. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Agua Familiar S. A. (Montevideo) solicita marca:

Néctar

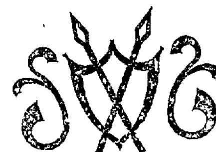
clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 8976 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.721. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive company (U.S.A.), solicita marca:



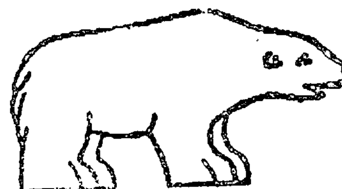
clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 8977 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.705. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Billy Fox, por Orient Tokei Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 8972 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.569. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Aragunde, por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.) solicita marca:



clases: Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub 8088 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.616. — Montevideo, abril 6, 1988. — Angel Numerosky por Alberto Angel Di Russo González (Uruguay), solicita marca: TIGER CAT, clase Int. 13. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8613 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.602. — Montevideo, abril 6, 1988 — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca. HOTSTICK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8233 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.564. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Claudio Morgare por Empresa Cubana de Tabaco, comerciando como: Cubatabaco (Cuba), solicita marca: QUA D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.20-v.may.5.

ACTA 222.634. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Rhodia Filmes Nordeste S. A. (Brasil) solicita marca: THERPANE, clases Int. 16 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8300 Abr.20.v.may.3.

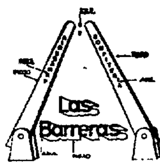
ACTA Nº 222.608. — Montevideo, abril 6, 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA). solicita marca: QUICKWRITER, denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 1.434.093 de octubre 30 de 1987. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8064 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222 570. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.) solicita marca: JACK NICKLAUS clases: Int. 2· y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8089 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.603. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg por Twinky Ltda. (Montevideo). solicita marca: LA MARAÑADA. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8334 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.467 — Montevideo. 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández · Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: KRASSIN clases Int.: 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.124. — Montevideo. 1º de marzo de 1988 — Con esta fecha Las Barreras SRl solicitó registro la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub 4246 Mz.14-v4mz.25.

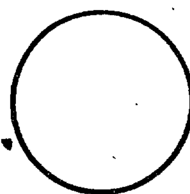
ACTA Nº 222.473. — Montevideo, 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández · Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay). marca: LA UNION clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7518 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.229. — Montevideo, marzo 8, 1988. — Eduardo Fernández Kupfer Uruguaya S. A. (Uruguay), marca: PIKAM KUPFER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7519 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.535. — Montevideo, 24 marzo. 1988. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino Moldes (Uruguay). marca: CHINTY'S clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7520 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.131. — Montevideo. marzo 2 de 1988. — Billy Fox por Breval. Inc. (USA), solicita marca: INTERCELL. clase Int. 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Abr.12-v.abr.26

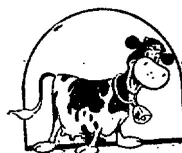
ACTA Nº 222.635. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha la Sra. Mirta Fernández de de los Santos, solicitó registro de la marca:





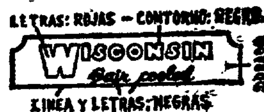
de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800.00 10|pub. 8917 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.747. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Francisco Yobino (Maldonado), solicita marca:



clases Int. 21, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 9173 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.770. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Erna Siegmund, por Teledyne Industries Inc. (EUA), solicita renovar marca:



clases Int. 7 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 9185 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.767. — Montevideo, abril 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza) solicita marca:





clases Int. 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 9183 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.684. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón y Cía S. A. (Uruguay), solicita marca: MENSUAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8861 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.560. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco. por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios, comerciando como Cubaexport (Cuba), solicita marca CANEY, clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7424 Abr.21-v.may.4.

ACTA Nº 222.712. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Héctor Lusich por Alliance Francaise, de Francia, solicitó marca:



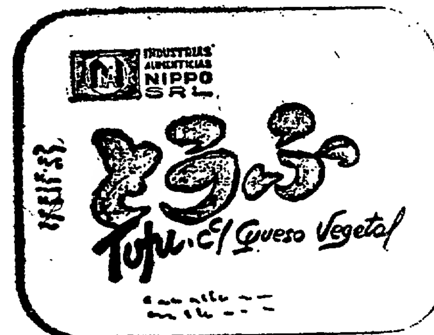
clases Ints. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 8947 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.561. — Montevideo. marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lancôme Parfums et Beaute & Cie. (Francia). solicita marca:

COLFTTE

clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 7648 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.510. — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel Freira, por Ind. Alim. Nippo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 29, 30, 31, 35 y 40. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 7659 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 222.719. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: GLEATICK clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8971 Abr.21-v.may.4.

ACTA Nº 222.706. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: DOLOREX, clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8862 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.347. — Montevideo. marzo 16 de 1988. — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK o NETWORK (USA), solicita marca: AUDITED NOTS, clases Int. 16, 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7071 Abr.21-v.may.4.

ACTA 222.678. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bloch Editores S. A. (Brasil), solicita marca: MANCHETE clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8971 Abr.21.v.may.4.

ACTA 222.625. — Abril 6 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representante de Cesare Rizzoto & C. S.p.A. (Italia), solicita marca:

Atala

clases Int. 12 y 28
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8184 Abr.22-v.may.5.

ACTA N.o 222 443 — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha. Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO de la clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub 7235 Abr.15-v.abr 29.

ACTA 222.717. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Pilot Man-Nen-Hitsu Kabushiki Kaisha (Japón). solicita marca: PILOT clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8973 Abr.22v.may.5.

ACTA 222.718. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: GLEAPOL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8974 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.738. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Lorenzo Saavedra por Oscar Mario Alonso Groisman (Uruguay). solicita marca: EDUMATICA clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8943 Abr.22-v.may.5.

ACTA Nº 222.746. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Con esta fecha, Domingo Torre y Cía. Ltda., solicitó registro de la marca: HWA FONG, de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9187 Ab.22-v.may.5.

ACTA N.o 222.714. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Brazil Way Tours S.R.L. (Uruguay), solicita marca AGUILAR TURISMO clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9325 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.715. — Montevideo, abril 14 de 1988. — González Ruiz por Miguel Edgardo Neme Botti (Uruguay) solicita marca ANTEOJITO clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9326 Ab.22-vmy.5.

ACTA 222.744. — Montevideo, abril 15 de 1988. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca SIN MAQUILLAJE clases Int. 16-41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9328 Ab.22-v.my.5

ACTA 222.778. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Rasil S.A. (Uruguay) solicita marca TALABERA clase Int. 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9330 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.745. — Montevideo, abril 15 de 1988. — González Ruiz por Laboratorios Gallen S.A. (Uruguay) solicita marca SOYACAL clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9329 Ab.22-v.my.5.

ACTA No. 222.685. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Gustavo Fischer por Basilio Bernat (Uruguay) solicita marca FASTPRINT clases Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9207 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.677. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca BIJOUX GLECOR clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9202 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.628. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca ORO GLECOR clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9199 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.660. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca NINA RICCI clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9200 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.661. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Alfredo Kaunzinger Frier (Uruguay) solicita marca COBRA clases Int. 22, 28 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9201 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.723. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca BIZNIKKE clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9333 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.724. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca MINTA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9334 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.725. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca P. WESS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9335 Ab.22-v.my.5

ACTA N.o 222.726. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca JICKY clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9336 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.727. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca ROCKET clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9337 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.760. — Abril 14 de 1988. — Rodolfo Pilas por Torre El Vigía Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca TORRE EL VIGIA clase Int. 29 s|d.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9196 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.765. — Abril 15 de 1988 — Rodolfo Pilas por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay) solicita marca MASTISEC clase Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9197 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.709 — Montevideo, abril 13 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca ALASKA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 1.200,00 10|pub. 9332 Abr.22-v.may.5.

ACTA N.o 222.728. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Cooperativa Vinícola Aurora (Brasil) solicita marca KEEP COOLER clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9338 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.751. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement marca NOSOD, clases Int. 5 y 30. — Publíquese marca: NOSOD, clase Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9177 Abr.20-v.may.20.

ACTA 222.752. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca SINSOD, clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9178 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.753. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca NOSODIO clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9179 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.748. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (U.S.A.), solicita marca BORMIS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9174 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.749. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca MAZURKA, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9175 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.750. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca CZARINA, clase Int. 33 (Detalle), — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9176 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.763. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca DIAS FELICES, clase Int. 16.—
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9056 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.762. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GOLDEN CAR, clase Int. 16. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9057 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222.618. — Ruben Arrolli por Fosara S. A. (Uruguay), solicitó marca PEINADOS & COIFFEUR SAN RAFAEL, clase Int. 42. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.619. — Montevideo, abril 6, 1988. Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca FIBERFORM, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9026 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.620. — Montevideo, abril 6, 1988.— Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca GASTRIFERM, Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9027 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.637. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Miranda Morales (Montevideo), solicitó marca LOS TRAIDORES, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9028 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.638. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Eduardo Francisco Miranda (Montevideo), solicitó marca SEGOVIA, clase Int. 15. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9029 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.646. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Facit Aktiebolag (Suecia) renueva marca FACIT, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9030 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.647. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Plumari S. A. (Argentina) solicitó marca NOUGAT NOVA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9031 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.648. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Dakar Ltda. (Montevideo), solicitó marca PRIVATE CLUB, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9032 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.649. — Montevideo, abril 8, 1988.— Ruben Arrolli por Dakar Ltda. (Montevideo), solicitó marca MISS SOPHISTICATE, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9033 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.650 — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Pedro Merla S. A. (Montevideo), solicitó marca ADA, clase Int. 16. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9034 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.617. — Montevideo, abril 6 1988.— Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicitó marca CITALGAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 Abr.22-v.may.5.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.666. — Montevideo, setiembre 22, 1987. — Gustavo Fischer por Emory University (U.S.A.) solicita Patente de Invención: Vacuna y su método de preparación reivindicando prioridad de las solicitudes Nros. 75.187 del 16 de julio de 1987 de U.S.A. y 909.964 del 22 de setiembre de 1986 de U.S.A. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8315 Abr.15-v.abr.29.

ACTA U-2.501. — Montevideo, noviembre 3, 1987. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Torreins (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 8301 Abr.21-v.may.4.

ACTA Nº 22.674. — Montevideo octubre 7 de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende Azido - 3' - Desoxitimidina, reválida de la patente inglesa Nº 8607?2 concedida el 16|7|1986, de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 Abr.21-v.may.4.

ACTA Nº U-2542. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Claudio Morgade, por Luis Eduardo Martínez Camargo (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Vianda Térmica de Módulos Intercambiables", denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 300.391 y Uruguaya Acta Nº 22.339 de fechas 15|5|85 y 14/8/85 respectivamente. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8863 Abr.22-v.may.5.

ACTA Nº 22.726. — Montevideo, enero 29 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Aparato Procesador con Control Mejorado de Radiación Electromagnética", denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 025.101 de fecha 20|3|87. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8864 Abr.22-v.may.5.

ACTA Nº 22.703. — Montevideo, diciembre 3, 1987 — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita Patente de Invención "Dispositivo para conectar conductores de cable a contactos de bornes cortantes de regletas de terminales para cables "dropwire" de la técnica de las telecomunicaciones", reivindicando prioridad de las solicitudes alemanas P36 41 367.4-34 del 3 de diciembre de 1986 y P36 41 366.6-34 del 3 de diciembre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8316 Abr.15-v.abr.29

ACTA U-2.545. — Marzo 24, 1988. — Lorenzo Saavedra por Guillermo Yorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Velero". — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8084 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 22 68? — Montevideo, noviembre ? de 1987. — Norman Fox por Arachnid, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Juego de blanco electrónico auto-anotador de tantos con indicadores" denunciando prioridad Actas estadounidenses, 926 916 present. el 3 de noviembre de 1986 y 088723 present. el 24 de agosto de 1987. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8303 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 22.688. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Oscar Bacot por Gianfranco Premuda (Uruguay), solicita patente para: "Estirador de cueros por aspiración" de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 8304 Abr.15-v.abr.29.

ACTA Nº 22.648. — Montevideo, agosto ?, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Fidia S.p.A. (Italia), solicita Patente de Invención: "Nuevo Factor neurotrófico" reivindicando prioridad de las solicitudes italianas Nros. 48.370-A|86 del 7 de agosto de 1986 y 48 782-A|86 del 22 de diciembre de 1986. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección
24) N$ 3.600.00 10|pub 8314 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 22.734. — Montevideo febrero 11 de 1988 — Héctor H. Lusich por Mollnier S. A (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de una banda de contención cohesiva, medios para su realización y la banda obtenida". Se reivindica prioridad francesa Nº 87.03355 del 17 2.87 — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 7803 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.730 — Montevideo febrero 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Baby Products Company de U.S.A., solicita patente de invención para: "Composiciones mejoradas para el cuidado de la piel" Reivindica prioridad Nº 25.452 del 13.3.1987 en U.S.A — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 7802 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº U. 2.50? — Montevideo noviembre 25 de 1987 — Guzmán González Ruiz por Pedro Morinico Ltda (Uruguay) solicita modelo de utilidad: Dispositivo de medición y control automático de expendio de combustible aplicado a surtidores comunes electromecánicos y unidad procesadora computarizada" — Publíquese según Ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 7900 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº U 2.539 — Montevideo marzo 10 1988. — Guzmán González Ruiz, por Ana Isabe Merino Ciudad (España), solicita patente modelo utilidad "Calzado deportivo" (denunciando prioridad española 8700922 del 18 3 87) — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 7901 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.686. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Billy Fox por Exxon Research And Engineering Company (USA) solicita patente para: "Método y composición combustible para reducir el incremento de requisito de octano". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 925 168 de fecha 31 de octubre de 1986, de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8302 Abr.15-v.abr.29.

25 – Ventas de Comercios

Ley 29 de setiembre de 1904. — Blanca Irma Maldonado Py y César Wildo Morón Hernández, prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 1150 de la ciudad de Pando.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1070. Esc. 219 (Montevideo), de 9 a 12 horas
25) N$ 4.800.00 20|pub 7639 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisco Durán y Zinia García Vilas de Durán prometieron vendera Antonio Seijas García, almacén calle República 1684. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7562 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Elsa Gladys Monsilio Capabaire y Walter Loreto Pereira, cedieron derechos salón 8 de Octubre 3329 a Mª Cristina da Silveira.
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7601 Abr.11-v.may.9.

Ley 26|9|1904. — **RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO POSSE MASSIOTI cedieron compromiso compra - venta a Pedro César Cotelo Risso, Carnicería, calle César Mayo Gutiérrez, La Paz - Canelones. — Acreedores: al comercio.**
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9080 Ab.21-v.may.19.

Ley 26.9.904. — SYLUMI S.R.L. sita en calle 25 de agosto 310, propietaria comercio instalado con igual domicilio, prometimos ceder totalidad de cuotas sociales. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7442 Abr.14-v.may.12.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Carlos Pmelli, salón Urquiza 3011. Acreedores allí. — CARLOS DUTRA. — ROSARIO FAGUNDEZ.
25) N$ ... 20|pub 6108 Mz.21.v.ab 25

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez, almacén de comestibles y afines, ubicado en Colonia 2281. Acreedores en el mismo. — ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ. — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 8161 Abr.14-v.may.12.

Ley 26.9.904. — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindu S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Márquez 3318 bis, Montevideo Acreedores al mismo
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Julio César Coscia Pere. Carnicería Artigas sita en General Laguna entre Uruguay y Río Negro de Nueva Palmira. Acreedores al mismo. — TULIC AGUSTIN BIANCHI RODRIGUEZ — TERESA FERRARI de BIANCHI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6163 Mz.21-v.ab.25.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Sergio Díaz Bentancort el Salón "San Pancracio" Avenida Italia Nº 2639 bis. Acreedores al mismo — EMILIO YAÑEZ SOSA. — SUSANA TRIGO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6422 Mz.22-v.ab.26

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Teresa Belardo, almacén nombre "Fátima", Santa Lucía y Grucci y Tajes. Acreedores al mismo. — ANGEL ATILIO ALVAREZ DE RON SUAREZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub 6961 Mar.25-v abr.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elizabeth Gilbert Rey comercio Juan Paullier 1838. — Acreedores al mismo — PEDRO OMAR LARBANOIS. — MENA DELIA SILVEIRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub 8718 Ab.18-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nira Margot Zabala Grajales y Antonio Andrés Antello Pelrallo, prometieron vender a Susana del Carmen Cánepa Usal el salón Iconos de Avda. Italia Nº 2986. Acreedores al local.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 8079 Abr.13-v.may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A., zapatería ubicada en 18 de Julio 1585. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7600 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.904. — KINDU S. A., prometió vender a "Nigran Ltda.". la carnicería y anexos sita en Montevideo, calle Ramón Márquez 3318 bis Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7329 Ab.6-v.may.4.

Ley 26.9.904. — Cedí a Luis María Machado Araus promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552, Rivera. Promesa del 4.4.1986. Inscripción Nº 8, Fº 47 al 50. Acreedores presentarse en carnicería. — ERCIO COITINO LOPEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7280 Ab.6-v.may.4.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Julio C. Luisi el comercio de "Almacén y Anexos", sito en Uruguay 1572. Acreedores en el mismo. — DEMETRIO ASENCIO y BLANCA M. LIMA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7504 Ab.8-v.may.6.

Ley 26|9|04. **GAVIFER LIMITADA prometió vender panadería 25 de Agosto de la calle José Batlle y Ordóñez 3342 al 50 a Francesco Ielpo y Erwin Schubnell. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 3233|102.**
25) N$ 4.800,00 20|pub. 5902 Mar.25-v.abr.28.

ACTA U 2.424. — Montevideo, junio 4, 1987. — Carlos Wilfredo Sánchez Barcas (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mesa Plegable para Televisión". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ .200.00 10|pub 7274 Abr.6-v.abr.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jose Daniel Morena Mendez: el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2.400.00 20|pub 7588 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 9 1904 — Prometimos en venta a Ernesto Martin Claran Irigoyen Despensa "Valfer" sita en 18 de Julio 350. Paso de los Toros. Acreedores en el mismo. — GILBERTO JULIAN TUCUNA CAWEN.
25) N$ 4.800,00 20|pub 7400 Ab.6-may.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Ferreria, vinería Scabiolo's, Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local. — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ
25) N$ 4.800,00 20|pub. 6153 Abr.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador Carnicería "Los Cuatro Ases", Juan José Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 9164 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farías Vieitez almacén de comestibles sito en Domingo Aramburú 1663. — Acreedores en el mismo. — ARMANDO CALABRESE RECCHIA - RAQUEL MARQUEZ SORIA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9132 Ab.21-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Chansdar S.R.L., "Farmacia Araújo", Colombes 1431. Acreedores: en la misma. — MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8944 Abr.22-v.may.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Gladys Dobys Garbarino Pino prometí vender a Mirta Susana Placeres García, salón y afines sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo.) — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8830 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|904. FERNANDO LATORRE GARCIA y MARIELA VIVIAN BENENCIO PEREYRA cedieron a María Cristina Larramendi Ros derechos de promitentes adquirentes sobre quiosco sito en Duvimioso Terra 1709. Acreedores: Ejido 1415 esc. 205.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9244 Ab.22-v.my.20.

---

27 - Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
Emplazamiento

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza, conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al señor Fidel Gustavo Domizain Martínez, Auxiliar VI, efectivo, adscripto al Departamento de Talleres de la División Arquitectura, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41806 Abr.22-v.abr.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía a la empresa Nemys Sociedad Anónima, así como a sus fiadores solidarios señores Rony Jorge Almeida López y María Margarita Navia Freira del contenido de la resolución Nº 1071|87, del 2 de junio de 1987, por la que se aprueba la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de los servicios telefónicos Nros. 90 22 92, 90 73 40 y 91 02 91, por un monto de nuevos pesos 146.043.00 (nuevos pesos ciento cuarenta y seis mil cuarenta y tres), calculada a la fecha de supresión de los servicios.
También se dispuso la promoción de Juicio Ejecutivo. — Procurador, Juan W. Fulco.
27) (C.C.) 3|pub. 41778 Ab.22-v.ab.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 80 21 47 ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, que por Resolución del Directorio de fecha 29|12|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefonico por el monto de N$ 283 101,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil ciento uno con 00|00), calculada al día 13|4|87.
Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.
27) (C. C.) 3|pub. 41722 Abr 20-v.abr.2.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a Prospero Raúl Pastorino y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1a sección judicial de Lavalleja empadronado con el N o 4845 (rural) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 21 rural, de Higueritas según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1987 que ademas declara urgente la toma de posesión del referido inmueble. Dicho inmueble tiene un área de 3 Hás 5642 m2 no tiene plano registrado y el respectivo padrón surgió del padrón (mayor área) 4846 en el año 1911 según informa la Oficina Deptal. de Catastro.
Su propietario es el señor Prospero Raúl Pastorino
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo que establecen las leyes N o 3958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; el decreto-ley N o 10.247 de 15 de octubre de 1942; el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 17 de la ley N o 15 739 de 28 de marzo de 1985
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Jurídica de la Administración Nacional de Educación Pública sita en calle Julio Herrera y Obes 1272, Montevideo — Dra Isabel Fernández de Guido Directora de División — Departamento de Relaciones Públicas
27) (C C.) 30|pub 41257 Mar 18-v.my 6

INFRACCION ADUANERA
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9210955 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 281.483,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe(n) pagar OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ y ANGEL CUBAS ECHEVARRIA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco: contra OSCAR NELSON GARCIA y otro - "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41772 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 928199 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986 fíjase en la cantidad de N$ 821.682,00 (nuevos pesos ochocientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar FATIMA REGINA KERMANTSCHI y ANTONIO MIGUEL CARLOMAGNO BRUNO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Ricardo Mori y otros c/CARLOMAGNO BRUNO, ANTONIO MIGUEL y otro - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41773 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9211182 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 213.826,00 (nuevos pesos doscientos trece mil ochocientos veintiséis) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar HECTOR BLAS QUINTEIRO AGRELLO (o AGRELO) según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco, Ricardo Zanardo y otros c/ HECTOR BLAS QUINTEIRO AGRELO y otros - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41774 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 928985 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 634.444,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LEOPOLDO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Pablo de Cicco y otros c/ RODRIGUEZ MACHADO, LEOPOLDO. Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41775 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9211313 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 42.678,00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y ocho) el doble de los recargos de importación que debe pagar MARIO RAFAEL MICHELENA CASCO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos caratulados: "Fisco: Sosa Oscar Luis c/ MICHELENA CASCO, MARIO RAFAEL - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41776 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9210629 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el

Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 45.294,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar MARIA DAS GRACAS ACOSTA DA SILVA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco - Oscar Silva y otro c/ RAUL BENITEZ SILVEIRA y MARIA DAS GRACAS ACOSTA - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41777 Abr.22-v.abr.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento

Se emplaza al señor Jorge Enrique Fernández Furtado a desempeñar funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41779 Abr.22-v.abr.26.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

SECRETARIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alicia Piriz c/WALTER GARIFO - Exequátur" (Ficha Nº 332/85) se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Piriz, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Parramata, Nueva Gales del Sur —Australia— el 19 de setiembre de 1978 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 6783 Mar.25-v.may.13.

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c/SALVADOR BADIA ENRIQUETA "Divorcio" Exequátur (Ficha Nº 486/87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.
27) N$ 9 000.00 30|pub. 37435 Mar.9-v.abr.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA DEL CONSUELO ORONOZ LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique O. Tiscornia, Secretario.
27) N$ 480.00 10|pub 8182 Abr.20-v.may.3.

COOPERATIVA POLICIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a realizarse el día viernes 29 de abril de 1988, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York 1335, tercer piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de tres delegados para firmar el acta.
2º) Estudio y aprobación del Reglamento de la Asamblea General de Delegados.
3º) Compra de un terreno en el balneario Pinepark, junto al Parque Vacacional Pinecoop. —
27) N$ 3.000.00 5|pub 8776 Ab.18-v.ab.25.

NOTIFICACION

EDICTO. — Se notifica al señor WASHINGTON CHIRIMELO RACCHI que en Exp. 4501(2)|1987, con fecha 22|12|87, la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional, ha resuelto instruirle sumario administrativo por presunto abandono de cargo.

A esos efectos se le emplaza a usted, a concurrir al local de esta División (San Salvador 1674 Of. 8), dentro del tercer día hábil a partir de su notificación a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 24 de la Ley 14.416). — Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.

27) (C.C.) 3|pub. 41717 Abr.21-v.abr.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Trías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c./ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (Fº 4|404|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se inscribirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Puntas de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.373 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 9.379 metros, se señala con fracción "4" y se deslinda con 126 metros 46 centímetros al N. de frente al camino "El sembrador"; al N.E. 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693); al S.E. 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161 9[illegible] y 92.262; y al S.W. en 469 metros 24 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 16 500.00 30|pub. 8209 Abr 18-v.may.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: OLIVERA JULIO WASHINGTON "Herencia Yacente" (Ficha S|336|81) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con justificativos de parentesco. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000.00 20|pub. 5988 Mar.22-v.abr.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ha dispuesto librar el presente edicto, citándose y emplazándose a la firma VETYL S. A., y a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Autos A.N.T.E.L. c./VETYL S. A. "Daños y Perjuicios" (Ficha D. 108/87). — Montevideo, 21 de julio de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10|pub 45803 Abr.22-v.may.5.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Dranuta, Mariana c./"sucesores del Dr. NESTOR BOLENTINI", BARONE de BOLENTINI, ISABEL y otras. "Daños y Perjuicios" (Ficha C 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub 7979 Abr.20-v.jn.1º

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por decisión de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se ha dispuesto la publicación de la resolución que a continuación se transcribe:
Montevideo, 7 de marzo de 1988.
1983. — "Rinfex S. A. - Concordato" (S. 17|84).
Vistos: Para resolución estos autos caratulados: "RINFEX S. A. - Concordato" (Ficha S. 17|84) (4ª pieza), y;
Resultando: I) Que luego de numerosas Juntas y prórrogas de las mismas, decretadas por los sucesivos magistrados que se sucedieron en la sede, se cita por edictos a la Junta prorrogada a realizarse el 3 de noviembre de 1987, conforme a lo estatuido por los Arts. 30 y siguientes de la ley 2.230. En ellas se procedió a la votación sobre las controversias formuladas respecto a los créditos realizando su verificación en cuanto al monto y validez y siendo admitidos y votándose negativamente respecto a la propuesta concordataria formulada por la empresa. Se elevaron los autos para resolución.
Considerando: Que conforme a lo estatuido por los Arts. 35, 36 y concordantes de la ley 2.230, ha de dictarse sentencia relativa a la validez y monto de los créditos y sobre la homologación del concordato propuesto o en su caso su embargo y liquidación de la sociedad. Respecto al primer punto, habiendo sido resuelto por la Asamblea con la declaración de admisión de los créditos en cuanto a su importe y calidad, han de mantenerse *los mismos* en la forma acordada, con su expresa aprobación. Ha de resolverse a continuación sobre la homologación del concordato debiendo considerarse si el mismo cuenta con el voto favorable de más de las tres cuartas partes del total de los créditos verificados correspondientes a acreedores quirografarios. En el caso de autos, si bien no concurrieron a la Junta en que se votó el conjunto de los mayores acreedores personales no privilegiados ha de entenderse que "no corresponde dar a la incomparecencia de los acreedores otro alcance que la de su falta de voluntad de adhesión a la propuesta concordataria, ya que el Art. 1541 del Código de Comercio es aplicable a los concordatos relativos de las sociedades anónimas" (Trib. Civil 1º A. D. Comercial Tomo I, ag. 177). Por lo tanto y considerando la falta de votos afirmativos respecto a la propuesta del concordato y la negativa total de los concurrentes así como de los que no lo han hecho, ha de rechazarse el concordato, ordenando la liquidación definitiva de la sociedad.
Por lo expuesto y atento a *lo dispuesto por* la ley 2.230, Arts. 1541 y concordantes del Código de Comercio, se resuelve:
Apruébase los créditos que fueran verificados oportunamente en cuanto a su validez y a su cuantía efectuada en autos.
Rechazar la propuesta de concordato y decretar la disolución y liquidación definitiva de "Rinfex S. A.".
Ordenar la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" y en otro de reconocida circulación por el lapso de 5 días.
Vencido el término de apelación dispuesto por la ley (8 días a partir de la última publicación), vuelvan a fin de designar los Síndicos que procedan a la liquidación.
Notifíquese personalmente a los acreedores con crédito aprobados por la sede. — Dra. Sara Bossio, Juez Letrado. — Dra. Gloria Pereda, Actuaria.
Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) *N$ 6.750,00 5|pub. 8411 Ab.20-v.ab.26.*

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ALEJANDRO ODLLAKOF ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 642/87) se cita y emplaza a Alejandro Odllakof Rosas a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.

27) (C.C.) 30|pub. 41048 Mar.11-v.ab.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO, BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274/87), se cita y emplaza por término de noventa días a los cónyuges Sofía Hardoy y Juan César Lussic Fournier, Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 8727 Ab.20-v.jun.1º.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAIN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V/185/86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 4.500,00 30|pub. 5328 Mz.11-v.ab.29

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Juzgado Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ORTUÑO DENAMBRIDE, RENE EDUARDO "Información Ad. P." (F. V. 305/87), se hace saber que se presentó el señor René Eduardo Ortuño Denambride a efectos de acreditar ante la sociedad emitente "Edalis Sociedad Anónima" el extravío de 20 acciones números 305 a 324 por un valor nominal de cien pesos viejos cada una, que dan derecho al uso y goce del escritorio 17 del edificio Juncal, ubicado en la calle Juncal 1414 de Montevideo, las cuales se encontraban representadas en un solo título.

El capital social se fijó en cincuenta mil pesos viejos, y las acciones nominativas.

Dichas acciones son propiedad del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 5.000,00 10|pub. 8918 Abr.22-v.may.5.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez o Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Cándido Estevez Estevez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 7130 Abr.5-v.may.17.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández Suárez, Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F 241/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Greta Miguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7362 Ab.6-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ELOY PEREZ, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LUGO IRMELDA ELVIRA c/ PEREZ, JOSE ELOY "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 131/1987), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 8129 Abr.13-v.abr.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c/ JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 127/87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ c/ MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 478/86) que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 4854 Mar.9-v.ab.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernández por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Richling y Marta Torres c/FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) (R./20/4/55) 30/pub. 41328 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, citándose a previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.) a la Sra. MARIA ALICIA MABEL GUTIERREZ, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 41528 Ab.11-v.ab.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mangana Alzugaray, María de Lourdes c/CICHELLO, Domingo Antonio "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 193/987), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cichello, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41634 Abr.13-v.may.26.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TALAT-KELPS "Herencia yacente" (Ficha 41/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc. 2.o CPC 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 4851 Mar.8-v.ab.26

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María c/PAITTA, ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C. 11/87), se cita, llama y emplaza a Antonio Paitta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41599 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: Beatriz Cáceres c/ RODOLFO MARQUEZ. (Ficha EC/54/87) se cita, llama y emplaza a: RODOLFO MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 3.600,00 30|pub. 5160 Mz.11-v.ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María del Carmen c/ROBERT PAREDES - P. P. P." (Ficha B. 475/87), se cita, llama y emplaza a Robert Ricardo Paredes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7825 Ab.12-v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Vegar, Pablo y Martha Malasrú c/LUIS ALBERTO BAUTISTA y MARIA ESTHER SARAVIA - P. P. P." (Ficha B. 27/88), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Bautista y María Esther Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41766 Ab.20-v.jun.1º.

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Maclean, Ramona c/Sucesores de RAMON RAUL MOREIRA, en las personas de sus hijos legítimos RAUL y RICARDO MOREIRA LOPEZ - Nulidad de reconocimiento e Investigación de Paternidad" (Ficha B. 841/87), se cita, llama y emplaza a Raúl y Ricardo Moreira López para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 4454 Mar.8-v.abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Gortela Sarita Nilson c/JOSE JUVENOR BORCHES - P. P. P." (Ficha B. 25|88), se cita, llama y emplaza a Jose Juvenor Borches, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7441 Ab.8-v.may.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se decretó citar, emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavídez y María Eduarda Escobar Benavídez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nelia Teresita Benavídez Silva por Cosme Renée Benavídez c.| RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E.|1.040|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.500,00 20|pub. 9150 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Alayón Hernández, Miguel Angel y Lasa Martínez, María Carolina c.|SOLANGE JUDITH GIMENO "P.P.P." (Ficha B. 189|87), se cita, llama y emplaza a Solange Judith Gimeno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41802 Abr.22-v.may.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 225|87) se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del señor Hector Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 7410 Ab.8-v.may.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ JULIA GOLARTE FERREIRO, "Ab Inestato y Herencia Yacente" (Ficha: E. 920|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.800,00 10|pub. 36514 Abr.11-v.abr.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 2051 del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada, señora María Teresa Pereyra, a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, citándosele también a conciliación. — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 8258 Ab.20-v.jn.1.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013|87), se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C P C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.000,00 10|pub. 7619 Abr.18-v.may.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Marsicano, Giuseppe C'Alessio, Dolores c/PEREZ, HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57|85) se cita, llama y emplaza a Horacio Perez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41494 Ab.6-v.may.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/ CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|177|bis|87) se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. La actora esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, nueve de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub. 41230 Mz.16-v.my.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fabra, Aida Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha E 374|87), se cita, llama y emplaza a Ana María Rodriguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Mar.25-v.may.13.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi, Carlos c/ALFONSO MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 201|987), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500,00 30|pub. 6766 Mar.25-v.may.13.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c| FERREIRA EUFRONIO, "Nulidad" (Ficha E 904|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500,00 30|pub. 6520 Abr.7-v.may.20.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "LUIS SANTIAGO HERNANDEZ EFFINGER y ELBA Ma. PICERNO MAZZUCCO - Emancipación" (E. 202|87), se hace saber que por resolución Nº 234 de febrero 3 de 1988 se concedió la autorización para emancipar a Santiago Daniel Hernández Picerno y la autorización para ejercer el comercio. La respectiva escritura fue otorgada por ante el Esc. Omar Fernando Suárez Ramirez, en Montevideo el 28 de julio de 1987, y se inscribió en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 17 del Fº 52 v., del Lº Nº 1. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300,00 1|pub. 8586 Ab.20-v.ab.20.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de la Sexta Sección, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Maciel Guerrero, Hada c/Suc. MARIA EKAIM - Oblación y Consignación" (Fa. A. 178|88), se cita, llama y emplaza a los herederos de la señora María Ekaim, para que comparezcan a la audiencia señalada el día 24 de mayo a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de marzo de 1988.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli. Actuaria.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 7676 Ab.12-v.ab.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN. "Escrituración" (Ficha Nº 7 año 1988), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de: padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área), de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Neptunia según Promesas de compraventa Registradas con los Nros. 8964 y 8961 del Libro 134. — Parque del Plata 25 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Bevhaut. Juez de Paz.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 6837 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIO Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Gilli Ney Da Silva Ferrao y Blanca Luciana Duarte c.|HECTOR LARRE MAGLIO y ZULMA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45|1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti, María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodriguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M. 278|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodriguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 7741 Ab.12-v.may.25.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa.

241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7453 Ab.8-v.may.23.

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F.C.N. 188|87), citar y emplazar a Wilman Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentran auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41041 Mz.11-v ab.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c.| CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B 131|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde de Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5 753, antes con el Nº 2605 m|a, ubicada en Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388, el 31 de octubre de 1953 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene: 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros, por 27 metros 51 centímetros de fondo, lindando al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 74, y al Oeste con solar Nº 85. — Maldonado 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 15.000,00 30|pub. 1952 Mar.8-v.abr.26.

MALDONADO

TRABA DE EMBARGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Fígoli, Lía c/O'REILLY, RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán, Nelly Hayddé c/PRISAN, JAIME OSVALDO; LEMIR PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A. 874|87), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria
27) N$ 4.800,00 20|pub. 28964 Abr.11-v.may.24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Porcal Ojeda, Silvia Karen, en nombre y representación de Porcal Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ JUAN JOSE; NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ, LILIA IRMA y otros c RODRIGUEZ BENTOS CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia" (F A 4|1988) por auto Nº 108 de fecha 11 de febrero de 1988, se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio conforme a lo dispuesto en el Art. 307 del C.P.C. — Young, febrero 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 10 500,00 30|pub. 4368 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión" (Ficha B 277|1982) se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dri. — Rivera, 18 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 28985 Abr.20-v.may.17.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDRA o MARIA ERMELINA LIZARDO - Sucesión (Ficha B 266|1976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindra o María Ermelina Lizardo, Antonio y Dominga Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero prefallecido Artigas Martínez Lizardo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1º de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA DIRECCION PRENSA Y PROPAGANDA

"La Dirección de Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Rocha, cita por asuntos de su interés a familiares de los extinto ANIBAL ACOSTA y SALLUSTIANO RAMON TECHERA, a los efectos de que concurran hasta el próximo viernes 29 de los corrientes inclusive, en horarios de oficina"
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41627 Abr.13-v.abr.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO, CATALINA, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B 335/1986), se hace saber que se presentó ante esta sede la señor Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, contra sus eventuales herederos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 24 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41343 Mar.22-v.may.20.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CASTILLO, IBER ALEJANDRO - Guarda" (Fa. C. 112|87), se cita, llama y emplaza a Blanca Nair Castillo, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41746 Ab.20-v.may.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ARAUJO, CLAUDIO SEBASTIAN - Guarda" (C. 118|87) se cita, llama y emplaza a Dilamar Araújo y Renée Beatriz Giovanoni, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41747 Ab.20-v.may.3.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Aguirrezábal)", se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Salto, 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SUAREZ MORALES, DELFINA - Guarda" (Fa. C. 132|83), se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Suárez y María Niza Morales, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41745 Ab.20-v.may.3.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRA-

VO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva (Fa F. 80/988, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Ivan Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Carrion, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA, MARIA ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 562/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

27) (B.|20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER, HERMELINDA y otras. Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. 363/1987), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda, Catalina y María Catalina Sister por sí y por su hermana Celia Sister fallecida, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a este juicio y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores, 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 12.000.00 30/pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS, HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83 año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hector Pedro, Nilda Dolores y Rene Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernandez Rochón, Actuario.

27) N$ 9.000,00 30/pub. 7763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA V. CO. EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores (F. A. Nº 615/87) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado calle 18 de Julio 181 el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 7.500.00 30/pub. 6842 Abr.4-v.may.16.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Techera Roberto y otra c/ ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha 960/1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30/pub. 4917 Mar.9-v.ab.27

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 12 de abril de 1988

Cambios y Arbitrajes del Dia

CIERRE DE OPERACIONES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO					ARBITRAJES
			MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300					1,689200
Argentina	Austral	0500					5,510000
Australia	Dólares Australianos	0105					1,345800
Austria	Chelin Austriaco	0700					11,830000
Belgica	Francos Belgas	0800					35,370000
Brasil	Cruzado	1000					121,210000
Canadá	Dólares Canadienses	2309					1,236500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800					6,465000
España	Pesetas	2100					112,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222				U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600					5,723000
Holanda	Florines Holandeses	3100					1,895000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700				U$S	1,847500
Italia	Liras	3500					1.253,000000
Japón	Yens	3600					126,700000
Noruega	Coronas Noruegas	4600					6,267500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490					1,519700
Portugal	Escudo Portugués	5200					137,400000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620					2,150000
Suecia	Coronas Suecas	5800					5,933000
Suiza	Francos Suizos	5900					1,398500
Venezuela	Bolívar	6200					29,450000
	Com. Econ. Europea	0202				U$S	1,227900
	Der. Esp. de Giro	0002				U$S	1,373180
			COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA		VENTA		
Argentina	Austral Billete	0501	N$	47,50000	N$	48,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	"	2,05000	"	2,15000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	"	321,00000	"	322,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	"	321,00000	"	322,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	"	321,00000	"	322,00000	——
			EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——		——		6 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor		14/4/88		6 15/16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor		14/4/88		7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor		14/4/88		7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor		14/4/88		7 5/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor		14/4/88		2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor		14/4/88		3 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor		14/4/88		3 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor		14/4/88		4
			METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	——		Onza Troy U$S		451,5000
Londres	Paladio	9600	——		Onza Troy U$S		123,0000
Londres	Plata	9300	——		Onza Troy U$S		6,4700
Londres	Platino	9400	——		Onza Troy U$S		536,0000

*Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1/pub. 41761 v.abr.25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 11 de abril de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,682500
Argentina	Austral	0500			5,450000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,342200
Austria	Chelin Austríaco	0700			11,830000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,190000
Brasil	Cruzados	1000			120,120000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,240600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,451000
España	Pesetas	2100			111,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,701000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,888000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,860000
Italia	Liras	3500			1.247,000000
Japón	Yens	3600			126,360000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,278500
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490			1,519700
Portugal	Escudo Portugués	5200			137,400000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,143000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,931000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,392500
Venezuela	Bolívar	6200			29,530000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,233200
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,373200
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 48,50000	N$ 49,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,05000	" 2,15000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2223	" 321,00000	" 322,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 321,00000	" 322,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U	2225	" 321,00000	" 322,00000	———
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	6 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	13/4/88	6 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	13/4/88	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	13/4/88	7 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	13/4/88	7 5/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	13/4/88	1 13/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	13/4/88	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	13/4/88	3 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	13/4/88	3 15/16
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	450,7500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	122,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,4200
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	532,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41762 v.abr.25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 8 de abril de 1988

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,674000
Argentina	Austral	0500		5,450000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,331600
Austria	Chelín Austriaco	0700		11,740000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,990000
Brasil	Cruzado	1000		119,050000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,246400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,408500
España	Pesetas	2100		110,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,676000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,878000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,876500
Italia	Liras	3500		1.241,000000
Japón	Yens	3600		125,650000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,255000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,522100
Portugal	Escudo Portugués	5200		136,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,135500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,907000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,383500
Venezuela	Bolívar	6200		29,530000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,239700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,379780

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 48,50000	N$ 49,50000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,05000	" 2,15000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 319,00000	" 320,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 319,00000	" 320,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 319,00000	" 320,00000	—

EURO - MERCADO

PAISES		CODIGO			
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	Valor	12|4|88	6 15|16 — 7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12|4|88	7 1|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12|4|88	7 5|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12|4|88	7 3|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	12|4|88	7 13|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12|4|88	3 3|8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12|4|88	3 11|16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	12|4|88	3 15|16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601			

METALES PRECIOSOS

PAISES		CODIGO			
Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	450,7500
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	122,5000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	6,4400
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	528,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41763 v.abr.25.

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO ROSENDO (Ficha S. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9219 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PANTALEON o PANTALION LOPEZ MARTINEZ (Ficha número 293/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9222 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO CARNEIRO MOREIRA (Ficha D. 255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9239 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO GILBERTO GUTIERREZ RAMOS (Ficha D. 281/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9254 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAIME VILLAR CASTIÑEIRA (Ficha F. 329/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9238 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMAR MORALES MARTINEZ (F. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9253 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR BENGOCHEA PADILLA, "Sucesión" (Ficha A. 263/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9217 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA DE AMBROSIO, "Sucesión" (Ficha A. 265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9218 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BURGUEÑO RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 201/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9221 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS EUGENIO FREIRE, CARLOS ELIO, MARIA GERTRUDIS, DELIA MODESTA, SARA NAZARIA y ADELA FREIRE MUÑOZ, "Sucesión" (Ficha A. 259/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 9262 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO BELOQUI, (Ficha A|118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3564 Feb.26-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLDAN FERREIRA, LUIS EDUARDO (Ficha S. 235/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9235 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA PATIÑO, JULIO (Ficha S. 1185/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9256 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ CABRERA (Ficha E. Nº 283/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9251 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 9265 Abr.25-v.jun 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESGORLO DEL SIGNORE de ORREGO, (Ficha S No. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9237 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES LAPETINA LINGUITTI, (Ficha F. 450|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9252 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PETRONILO MONTAÑO LUTADO, (Ficha F. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9255 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AITA, "Sucesión", (Ficha A 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9216 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APUD SELUJA, FORTUNATO ALFREDO, (Ficha S|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9236 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZOVSKI BLOCH SIMON o LASOVSKY SIMON, (Fa. S 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9240 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE ROBERTI FURTADO, (Ficha S|190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9261 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA LEONOR AVILA GOMEZ de MARIÑO, (Ficha E No. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9234 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: sexo "femenino", debe decir: MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: VII-092|80). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 Abr.25-v.may.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ELMIRA INES DERREGIBUS MASSA o DERREGIBUS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9340 Ab.22-v.may.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANTOS BLANCO (Ficha B. 24/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9203 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LIMA o PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO LIMA (Ficha B. 88/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9204 Abr.25-v.may.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA MARIA BEGUISTAIN SESTAO, (Ficha B No. 43|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9320 Ab.22-v.may.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO MORENO CASTRO, (Ficha: 7|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9305 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES RAMON ANDRADA BARES (Ficha: 4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9304 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID COURDIN CHARBONNIER, (Ficha: 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 12 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9307 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CHOCA URRIZA, (Ficha: 38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9306 Ab.22-v.may.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA DORADO RODRIGUEZ DE LANDEIRA, (F. B. 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9311 Ab.22-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO LUIS MARTINEZ FORLAN (Ficha Nº 27 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5672 Abr.25_v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASSALLI CIMA o BASSALLES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASSALLE CIMA (F. B|349|987, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 63 Abr.25_v.may.6.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa) para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 1988 a la hora 10:00, en el local social de la calle Ferrara número 3383, de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Artículo 21 del Estatuto Social).

2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior

3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General, integrado por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987 y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 1987, con sus respectivos anexos —todos los cuales fueron dictaminados por la Señora Síndica—, (Art. 16, numeral 1º del Estatuto Social).

5º) Elección de Directorio por el ejercicio 1988 (Art. 11 y 16, numeral 2º del Estatuto Social).

6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1988 y remuneración del Síndico Titular por el Ejercicio 1987 (Art 23 del Estatuto Social).

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario (Art. 22 del Estatuto Social).

Se previene: a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 20 del Estatuto Social, deberán depositar, con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara No. 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de custodia expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes (Art. 17 del Estatuto Social) — Montevideo, abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 10.200.00 5|upb. 9475 Abr.25-v.abr.29.

BROMBERG & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 al 17 de los estatutos sociales, el Directorio de Bromberg y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28|4|1988, a las 16 horas en las oficinas en la calle Paysandú Nº 935, piso 3º, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
2) Destino del resultado.
3) Elección de Directores (titulares y suplentes).
4) Elección del síndico (titular y suplente).
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas mencionadas, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas otorgado por un banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 5.400,00 5|pub. 7891 Abr.25-v.abr.29.

CECIBAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que disponen los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de myao de 1988 a la hora 9:30, en el local sito en la Av. Roosevelt 927, Pando, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del Balance General y Estado de Resultados coresponndientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1988.
2) Designación del nuevo Directorio.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales tienen plazo para inscribir las acciones hasta el momento de iniciación de la Asamblea, en el domicilio indicado — El Directorio.
3) N$ 2.880.00 3|pub. 9403 Abr.25-v.abr.27.

EGLANECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1988 a la hora 10:00 en el local sito en la Av. Roosevelt 927, Pando, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios 1983|84, 84|85, 85|86 y 86|87.
2) Designación del nuevo Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta cinco días

antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio
3) N$ 2.880.00 3pub. 9402 Abr.25-v.abr.27.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocamos a los señores Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1988, a las 10:00 horas en el local de la calle Miguelete 2110, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios.
2º) Informe del Síndico.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.680.00 2|pub. 9499 Abr.25-v.abr.26.

MURAL S. A.
Manufactura Uruguaya de Aluminio S. A.
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de mayo a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 10:45 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1987.
2º) Informe sobre estado de ventas y retribución sobre las mismas.
3º) Designación de Autoridades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
La Asamblea Ordinaria tendrá lugar en el local social de Avenida 18 de Julio 959, Piso 2º, Escritorio 201 y se realizará en un todo de acuerdo con el Artículo 13 concordantes y complementarios del Estatuto Social
3) N$ 1.440.00 2|pub. 9498 Abr 25-v.abr.26.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo con lo dispuesto en los Arts 34 y 35 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de mayo de 1988 a las 18:00 horas, en la sede Bulevar Artigas número 2080, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar la Memoria del Directorio, el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXXI Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1987.
2) Remuneración al Síndico por el Ejercicio 1987.
3) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario
Se previene a los señores Accionistas: Que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 3.240.00 3|pub. 9467 Abr.25-v.abr.27.

ROBER S. A.
Convocamos a los señores accionistas de Rober S. A., para realizar Asamblea General Ordinaria anual, el día 29 de abril de 1988 a las 11:00 horas en Dante 2240, a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el Orden del Día:
1) Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1987.
2) Reelección total del actual Directorio para el período 1988.
A los efectos correspondientes se abre un registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. — Montevideo, abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 9538 Abr.25-v.abr.25.

CONTROL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los artículos 9º y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Plaza Independencia 842, Piso 6, Esc. 605 el día 29 de abril de 1988 a las 9.45 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987
2) Consideración de los Estados Contables Uniformes Analíticos y los Resumidos correspondientes, según las disposiciones y los Decretos 827|976 y 198|978.
3) Elección de miembros del Directorio.
Se previene a los señores Accionistas que podrán inscribir sus acciones o certificados de depósito hasta la hora de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 9469 Abr.25-v.abr.25.

CARMOL S. A.
Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 28 de abril de 1988, a las 21:00 horas. en el local de la calle Gutiérrez Ruiz 1296, Esc 101, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance General al 31 de octubre de 1987.
2) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 10). — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 9465 Abr.25-v.abr.25.

FINANCIERA SUEZ SOCIEDAD ANONIMA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1988 a la hora 11:00 en la Avda. 18 de Julio 948, Piso 12, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
Se advierte que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo al Artículo 3º de los Estatutos Sociales, se deben registrar las acciones y|o certificados habilitantes, con una antelación mínima de 24 horas de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 720.00 1|pub. 9390 Abr.25-v.abr.25.

SYAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Plaza Independencia 842, Piso 6, Esc. 605 el día 29 de abril de 1988 a las 18:00 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987.
2) Consideración de los Estados Contables Uniformes Analíticos y los Resumidos correspondientes, según las disposiciones de los Decretos 827|976 y 198|978.
3) Elección de miembros del Directorio.
Se previene a los señores Accionistas que podrán inscribir sus acciones o certificados de depósitos hasta la hora de iniciarse el acto. — El Directorio. Montevideo, 20 de abril de 1988.
3) N$ 720.00 1|pub. 9387 Abr 25-v.abr.25.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c/DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1847 Abr.25.v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Abr.25-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Abr.25-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Abr.25-v.may.23.

10—Incapacidades

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: OYHANARTE SILVA, GLADYS MARIA "Incapacidad" (Ficha B.|157|86), se hace saber que por resolución número 1015 de fecha 29 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Gladys María Oyhanarte Silva, se designó curadora a Genoveva Silva, quien aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 1987, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 9435 Abr.25-v.may.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ BARRETO, DANIEL RAMON "Incapacidad" (F. 528|1987), se hace saber que por resolución número 8634, del 9 de diciembre de 1987, se declaro en estado de incapacidad a Daniel Ramón Rodríguez Barreto, designándose Curador a Pedro Antonio Rodríguez. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9444 Abr.25-v.may.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVELYN WHITE BEZ (Ficha V 32|88) domiciliada en Guayabo 1729 esc. 302 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de Helena Mainard y Daniel Germán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9454 Ab.25-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO DEAMICIS CORBO optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de los señores Jorge Cardozo y Peter Holm. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|upb. 9554 Abr.25-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que en esta sede, se presentó MAGALI ALVAREZ GOYA (Ficha V. 23|88), optando al título de Procuradora, ofrece información de Andrea Canabal y María José de Medina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9555 Abr 25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que en esta Sede, se presentó GABRIEL FERNANDO VOLLONO DI MAURO (Ficha V. 21|88) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo información de Oscar Pereda y Luis Bermúdez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9365 Ab.25-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado. autos: JOSE JASLOWITZER SCHIFFENBAUER "Información de vida y costumbres" (Fa. V. 18|88) se presentó José Jaslowitzer, domiciliado en 26 de Marzo 3451, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Olma López Collazo y de Jorge Aníbal Lage Villagrán. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria, a 20 de abril de 1988. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 9457 Ab.25-v.my.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 4|0765

Compra de papel higiénico y papel toalla.
Apertura: 20 de julio de 1988 hora 14.30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería planta principal del edificio Ancap sito en Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8.o piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41897 Abr.25.v.abr.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública N.o 2|88

Máquinas de escribir y calcular.
Objeto: Suministro de hasta 21 máquinas de escribir. 30 calculadoras eléctricas y 6 máquinas de escribir eléctricas.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú 1094 los días hábiles de 13 a 18 horas.
Hasta el día de la apertura.
Adquisición de pliegos: Sección Tesorería Av. del Libertador Gral. Lavalleja 1525. Días hábiles en el horario de 14 y 30 a 17 horas.
Precio del ejemplar N$ 2.000.
Apertura: El día 26|5|88 a las 16 horas segundo llamado 16 y 30 horas en Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú 1094. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 41891 Ab.25-v.my.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Licitación Pública Nº 20/88

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos vehículos automotores.
Características: 2 (dos) camionetas doble cabina, motor diesel, cilindrada hasta 2.500 c.c. y equipamiento completo.
El precio de los Pliegos de Especificaciones Particulares se ha fijado en N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos) y su adquisición podrá realizarse en la Dirección Nacional de Topografía, Rincón 561, Piso 2º (Tesorería).
La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de mayo de 1988, a las 15 horas, en el salón destinado al efecto, en el noveno piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha mencionados a las 15 y 30 horas.
El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 491 de la Ley 15.903 de fecha 10.11.87.
12) (C.C.) 8|pub. 41836 Ab.25-v.may.4.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 302|88

Plaza y exterior.
Objeto: Descargadores de sobretensión y accesorios.
Apertura: 3 de junio de 1988 hora 10.
6 de junio de 1988 hora 16 (2.o llamado)...
Precio del ejemplar N$ 18.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 41884 Ab.25-v.ab.25.

LICITACION PUBLICA 357|88

Plaza.
Objeto: Permuta de equipos propiedad de UTE por similares compatibles en el Standard IBM.
Apertura: 25 de mayo de 1988 hora 16.
26 de mayo de 1988 hora 16 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 3.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 41886 Ab.25-v.ab.25.

LICITACION PUBLICA 358|88

Plaza.
Objeto: Adquisición de un inmueble con destino a casa habitación sito en la zona urbana delimitada por las calles 3 de Febrero, Avda. Camacho, Pedragoza Sierra y Avda. Córdoba en la ciudad de Maldonado.
Apertura: 25 de mayo de 1988 hora 18.
26 de mayo de 1988 hora 18 (2.o llamado).
Los pliegos podrán ser retirados en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 41885 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente licitación pública: HC N.o 3290. — Material de sutura. Plaza. Previsión 1988.
Primer llamado: 24 de mayo de 1988 hora 9.
Segundo llamado: 24 de mayo de 1988 hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41898 Ab.25-v.ab.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN ALVARO AGUILERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4692 Apto. 5 y MARIA LORELEY DESPAU 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso de Arcilla 4028.
WALTER HARRY ALTEZ, 39 años divorciado, comerciante oriental, domiciliado Pje. 53 Nº 4483 (Cerro) y GLADYS MABEL CORDOBEZ 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Pje. 53 Nº 4483 (Cerro).
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3849 Apto. 201 y ALICIA VIRGINIA ALONSO, 28 años soltera empresaria, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3849 apartamento 201.
WALTER ALVAREZ 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1270 y CELESTE GLECY MENDEZ 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1270.
WISTON ALBERTO de ACEVEDO, 24 años soltero empleado oriental, domiciliado Uruguayana 3377 y MARIA LEONOR SOTO, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1570.
MANUEL ROBERTO ARMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Michelena 4712 H y ADRIANA JACQUELINE MARTINEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4755.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BERRUTTI 73 años, viudo, chofer oriental, domiciliado Laureles 244 y MARTHA DALMA BARLOS 63 años, viuda, oriental, domiciliada Laureles 244.
WILLIAM WALTER KLINGENDER, 22 años, soltero feriante, oriental, domiciliado Lombardini 3725 y SANDRA FERREYRA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bello, ni 5929.

GONZALO MARIA BELOSO, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Echevarriarza 3334 Apto. 903 y BEATRIZ MARIA MARIÑO, 27 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Chucarro 1054 Apto. 101.

OFICINA Nº 3

CARLOS FRANCISCO CACHON 24 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2253 Apto. 3 y FABIANA PRESA. 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez número 2634 Apto. 2.

MARIO ALEJANDRO CAITANO, 18 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Leonardo da Vinci 3533 Apto. 102 y LILIAN JACQUELIN SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonardo da Vinci 3533 Apto. 301.

JUAN MARTIN CASAGRANDE 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa senda 4 vivienda 81 y CLAUDIA ARACELI MOLINA 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3560 bis.

PEDRO MARIA CUMBAY, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bermúdez Nº 1372 Apto. 3 y BLANCA FERREIRA, 46 años divorciada, oriental, domiciliada Bermúdez 1372 Apto. 3

MANUEL ENRIQUE CROSES 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante 2194 y ADRIANA MARIA del CARMEN TAMBASCO, 22 años divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Garay 4675.

ISABELINO MARCIANO VIOJO 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vicenza Nº 3092 y LUCIA MENCHACA 30 años, soltera oriental, domiciliada Vicenza 3092.

ALBERTO GERARDO CHAPARRO, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Cno. de los Molinos 5475 y SILVIA RAQUEL TOLEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4443 Apto. 1.

RAMIRO CONTI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3853 Apto. 206 y SANDRA MARIELA SEARA 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Madreselva 3906 Apto. 301.

OFICINA Nº 4

MARIO DANIEL LERENA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Mº Pena Nº 4174 Apto. 3 y MIRIAM ROSSANA RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4189

OSCAR ERIBERTO LOTTI 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Rizal 4042 apartamento 4 y ADRIANA ESTELA FREIRE 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Giordani 1235.

HECTOR LAZO, 30 años, divorciado, téc. en telefonía, oritntal, domiciliado Piraraja 364 y OLGA CECILIA TECHERA, 23 años soltera, empleada oriental, domiciliada Pirarajá 337.

WALTER DOMINGO FERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Javier Barrios Amorín 1124 y GRACIELA ORQUIDIA ESPINOSA 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santander 2060.

FERNANDO FREIRE, 17 años soltero metalúrgico, argentino, domiciliado Cno. Maldonado 6364 Apto. 5 y MARIA ANDREA RAMOS 15 años soltera, oriental domiciliada Calle 248 Nº 3520 (Vivienda policial).

OFICINA Nº 5 C

ALEJANDRO SENON GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agraciada 3815 y BUENAVENTURA del ROSARIO MOLINA, 27 años, soltera argentina, domiciliada Agraciada 3813.

WASHINGTON OMAR IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Guardia Oriental 3085 y ESTELA MARY SALAVERRIA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5888.

OFICINA Nº 6

RUBNEY MACHADO, 22 años, soltero, músico oriental, domiciliado Chayos 4854 y SANDRA VIVIAN BELO, 17 años, soltera, empleada oriental domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4877.

ROBERTO GUSTAVO MADALENA, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Anaya 2798 y DINORA PEREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2776.

VICTOR RAMON MARTINEZ 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José B. y Ordóñez 1693 Apto. 203 y MONICA ISABEL GUGUSIAN 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1586

DIONISIO MONTAÑES, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica número 6482 y MARISOL HERNANDEZ, 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Pedro Bazán 4885.

DANIEL FRANCISCO MAYO, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Luis B. Berres 7458 y SILVIA JACQUELINE WILKINS, 21 años, soltera oriental, domiciliada Ideario Artiguista 2291.

OFICINA Nº 7

HUMBERTO DENIS PEGORARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Candehourat 2737 y ALICIA ANNABELLA GUTIERREZ 25 años soltera empleada, oriental domiciliada Mateo Cortés 5371.

OSVALDO SERGIO PENINO 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lambaré Nº 1910 Apto 2 y ANGELA TERESA DOPICO, 27 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 3770.

MARIO PEREIRA, 78 años, divorciado, jubilado oriental domiciliado Marcelino Sosa Nº 3232 y NELIDA ARAUJO 61 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3230.

RAUL FELIX PASTOR, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6164 y SANDRA MARGARITA VIGLIOLA, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1329 Apto. 12.

GUSTAVO ANTONIO PERDOMO 24 años, soltero, docente oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3678 Apto. 5 y MARIA SOLEDAD RIOS 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3678 Apto. 5.

OFICINA Nº 8

RICARDO ROMAN RAMOS, 16 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo Nº 3479 y ELSA LETICIA GIL 15 años soltera oriental, domiciliada Bérgamo 3486 apartamento 2

RAUL ALBERTO RAGGIO 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Bell 910 apartamento 2 y ELISA CATALINA VARGAS, 60 años divorciada, oriental, domiciliada Bell 910 Apto. 2.

JORGE NELSON ROMERO, 22 años, soltero empleado oriental domiciliado Vizcaya número 3387 y MARY ELIZABETH FERNANDEZ, 27 años soltera, empleada oriental, domiciliada Río de Janeiro 3408.

RAFAEL JORGE ZAFFARONI, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Avenida Ricaldoni 2838 y MARIA TERESA ANSO 26 años, soltera, contador público oriental, domiciliada Agraciada 3054 Apto. 202.

JUAN ARTIGAS RODRIGUEZ 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vigía número 5364 y TERESITA MABEL MEDINA 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4406.

OFICINA Nº 9

JORGE GUSTAVO SELLANES, 29 años soltero empleado oriental, domiciliado Nicaragua Nº 2015 Apto. 204 y MARIA BEATRIZ OLIVERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Nicaragua 2015 Apto. 204.

RUBEN FRANCISCO SEQUEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3485 y MIRIAN TERESITA CARDOZO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 3928.

JORGE LUIS SIRI 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3347 y ADRIANA GALAN 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Minnesota 2005.

OFICINA Nº 10

RAFAEL OMAR NOCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 123 Nº 2163 Apto. 301 (Malvín Norte) y CLAUDIA PATRICIA SOCORRO, 20 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3721.

JORGE ENRIQUE VIVO, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Alejandro Gallinal 1787 y GABRIELA IBARRE, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Verdi número 4339 Apto 302.

JAVIER GUZMAN NOVA, 19 años soltero, empleado oriental, domiciliado José Llupes número 6247 y NANCY CLAUDIA TOLEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 6319.

EDUARDO OCAMPO 41 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gral. Flores 5163 y MARIA TERESITA MADOZ, 37 años soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5034.

OFICINA Nº 13

MACKENSEN ROBERTO LOPEZ, 70 años viudo, jubilado oriental, domiciliado Euskal Erría 71 AP. T. 35 Pje. Vecinal 4570 Apto. 401 y ADELINA CAUTERRUCCIO, 76 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Euskal Erría 71 AP. T. 35 Pje. Vecinal 4570 Apto. 401.

14) N$ 250,00 3|pub. v.abr.27.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, a estar a derecho en estos autos, bajo aeprcibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos, PRATTO de GUERRA, EMA MARIA [illegible] y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 151 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo ex Novena Sección [illegible] Barrio Ferrocarril

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con [illegible] Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44 261;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano de Agrimensor D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros: hacia el S.O. con propiedad del señor Amundarain: por el S.E. con el solar 36 y por el N.O. con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Abr.25-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A., Nº 11 bis.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propieta-

rios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta. Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindándose así: 10.10 m. de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40,40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo, lindando al Noreste con solar 17; al Suroeste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15, todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 9309 Abr.25-v.jul.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA DE GARCIA, JUANA BARTOLA" (F.|210|87), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Juana Bartola Silva de García, iniciando acción de prescripción adquisitiva treinteñal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216, de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 2.400.00 mts

En consecuencia, se cita, llama y empiaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 9283 Abr 25-v.jun.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

M. DOBOURG por Edén S. A. solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Goldbaby"; del cual se declara adquirente el mandante — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 9331 Abr.25-v.may.6.

19—Rectificaciones de Partida

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JOSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F. 119|88), se solicitó la siguiente restificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simón Pose Rey, se padeció error en cuanto al nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz", debe decir: ADOLFA DIAZ, por así corresponder; por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas, en donde dice: "Margarita Díaz", debe decir ADOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz, Nelson Pose Díaz, Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz, Eusebio Pose Díaz Carmen Pose Díaz, Lila Pose Díaz, Omar Pose Díaz, Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 5.250.00 15|pub. 9321 Abr.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA, IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice: "Froz", debe decir FROS; III) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974, donde dice: "(Froz", debe decir: FROS; IV) En la Partida de Nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz". debe decir FROS por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.500,00 15|pub. 8514 Abr.25-v.may.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA ARMENIA TOLEDO, estableciéndose que donde dice: "Rosa Anelia", debe expresarse ROSA ARMENIA. — Bella Unión, 14 de abril de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano. Actuario.

19) N$ 2.250.00 15|pub. 9232 Abr.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DENIZ PABLO HERIBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha: B.|1064|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Roberto Alexis Deniz Izquierdo, en el sentido en que donde dice: "femenino", debe decir MASCULINO, por ser lo correcto. Acta Nº 563, levantada el día 8 de setiembre de 1980 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 9279 Abr.25-v.may.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: GIMENEZ, EDELMA MARIA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B|996|87), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edelma María Giménez, en donde dice: "el día veintisiete de marzo próximo pasado", debe decir: **el día nueve de Febrero de 1936**, por ser la verdadera fecha de nacimiento. — (Acta Nº 35, levantada el 1º de abril de 1944 de la Séptima Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro. Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 9278 Abr.25-v.may, 13.

20—Remates

MONTEVIDEO

RODOLFO EGUREN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3o, 6 de mayo de 1988 hora 14. Base 877.14 unidades reajustables equiv. a N$ 1:780.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rodolfo Eguren (Mat. 4275 RUC 211865600013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 16a. sección judicial de Montevideo Piedras Blancas padrón N.o 90.251 de 570 mts. de superficie con frente a Cno. José Belloni 4584.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 14.886 a nombre de Víctor Martins Couto y Brenda Mirta Gutiérrez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 833.54. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 464.10 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41895 Ab.25-v.ab.29.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Banco Comercial contra ALFREDO ARAMENDIA ETCHEVARAY y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha C 1965|85) se hace saber que el próximo 29 de abril a las 14 y 30 horas en el local de Piedras ... se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC 210316940011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sita en la 24a. sección judicial de Montevideo actual 18a. que según plano del Agr. Carlos Hurtado de agosto de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 67.289 el 18 octubre de 1971 tiene un área de 316.64 mt. con frente en 8.03 mt. al S.E. a la calle Jorge Canning entre Bulevar Artigas y Ciudad de Bahía Blanca puerta N.o 2381.

II) Unidad de propiedad horizontal 801 de Edificio Parque Visión II que se ubica en el 8.o piso a cota vertical más 22.95 mt., padrón individual 21.426|801 con una superficie de 78.98 mt., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza D-8; ello según el plano del Agr. Horacio Rebufell de abril de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 1972 con el N.o 71.646; la unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 6.a sección judicial de Montevideo padrón matriz 21.426 que según el mismo plano citado tiene un área de 451.50 mt. con 16.49 mt. de frente al E. a Bulevar Artigas entre 8 de Octubre y 18 de Julio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluído IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluído IVA). 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello. 4) Que respecto del padrón 21.426|801 faltan antecedentes para completar los últimos 30 años. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 9494 Ab.25-v.ab.29.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Ciba Geigy S.A. Basilea. Suiza c| DIXANA S. A., "Juicio ejecutivo" (C|19|86) se hace saber que el próximo 5 de mayo desde las 14 horas en el local de la Av. Agraciada 2506 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco se procederá al remate público con las respectivas bases (2/3 partes de sus tasaciones) de los

bienes secuestrados y embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo y que será de su cargo la comisión de compra del rematador, IVA y MEVIR o sea el 10,99 o|o del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 9484 Ab.25-v.ab.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno en autos: Lapenne, Eduardo c| SENTINEL LTDA. "J. Ejec." (469|86) el 5 de mayo próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: amoladora, bombas centrífugas, máq. escribir, de calcular, sillas, ficheros, escritorio y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra del rematador e impuestos (10.99 o|o). — Montevideo, abril 18 de 1988.

20) N$ 750.00 3|pub. 9497 Ab.25-v.ab.27.

MALDONADO

ALARQUIN LLANES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Artline S. A. c./ABOUD LEON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 107/82), por auto Nº 1874 del 11/5/87 y 3584 del 18/8/87, se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1988 a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727, Maldonado, el martillero Alarquín Llanes, Matr. 3762, asistido por la señora Actuaria y Alguacil, procederá al remate en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los derechos de promitente comprador del siguiente bien: Fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Primera Sección de Maldonado, Barrio "Cantegril de Punta del Este", empadronada con los números 2.748 y 2.750 en mayor área, que según plano de mensura del Agr. Julio A. Granato Grondona, de diciembre de 1959, inscripto en Catastro el 30 del mismo mes y año con el Nº 2600, tiene un área libre de calles y ochavas de 6.666 metros cuadrados con 82 dms.2, que se deslindan así: al S.O. 25 mts. con 566 mms. de frente a Avda. Roosevelt de 50 mts.; une esta alineación con la siguiente ochava de 3 mts.; al S. curvas de 82 mts. con 244 mms. y 10 mts. con 538 mms. de desarrollo de frente a calle de diecisiete metros, une esta alineación con la siguiente, ochava de tres metros; al E. curva de 42 metros con 825 mms. de desarrollo de frente a calle 17 mts.; al N.O. recta de 24 mts. con 39 mms. sin especificar lindero y curva de 82 mts., 688 mts. de desarrollo de frente a calle 17 mts., siendo la unidad a subastarse la 401, de una superficie de 38.09 mts. perteneciente al Edificio Torre Antares.

Se previene: a) Que dicho bien se avaluó en la suma de N$ 932.343.00; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador; d) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador; e) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 12 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5/pub. 9397 Abr.25-v.abr.29.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peluffo y Schiavo Ltda y Edificio Da Vinci c./GREGORIO BOGOSIAN, "Juicio Ejecutivo" (F. 201/86), por auto Nº 4279 del 21 de setiembre de 1987 y Nº 6023 del 23 de diciembre de 1987, el martillero Miguel Isaac Manuel, Matr. 2105, procederá el próximo 29 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (que se avaluó en U$S 55.000.00) de los derechos de promitente comprador, emergentes de las promesas de compraventa otorgadas respectivamente, en Montevideo, el 28 de abril de 1979 entre Huemul S. A. y Gregorio Bogossian, inscripta el 27 de junio de 1979 con el Nº 9842, al Fº 36592 del Libro 158 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, respecto de la unidad 310, la que se ubica en el tercer piso a cota más ocho metros, setenta y cinco centímetros, según proyecto de plano de señalamiento del Agr. Ruben Kovachevich, de febrero de mil novecientos setenta y siete, según proyecto y memoria del Arq. Elemer Nagy (I.M.M. 477/77), tiene una superficie de 44 metros, 65 dms., le corresponde el uso de la cochera 29 ubicada en el subsuelo a cota menos 2.80 cms. y el uso exclusivo de la terraza K 3 y en Punta del Este el 5 de noviembre de 1977 entre Huemul S. A. y Gregorio Bogossian, inscripta con el Nº 13.004 al folio 46.033 del Libro 154, en el Registro General de Inhibiciones —Sección Promesas—, respecto de la unidad 309. ubicada en el tercer Piso, a cota aproximada de 8 mts., 75 cms., tiene una superficie de 47 mts. cuadrados con 36 decímetros, le corresponde el uso de la cochera 28, ubicada en el subsuelo a cota menos dos metros con 80 centímetros y el uso exclusivo de la terraza L. S. de 6 metros cuadrados, 23 decímetros. Ambas unidades forman parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Punta del Este, Padrón Nº 175, manzana 29, que según plano del Agr. citado de enero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de enero de 1977, tiene un área de 1633 metros, 50 con 33 mts. de frente al S.E. a la calle 22 Juan Gorlero. Dicho edificio se denomina Da Vinci.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuesto que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., que se estima en el 3.60 % y el Impuesto Municipal que se estima en el 3 % (ley 12.700); c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador que se estima en el 1.20 %; d) Que el compromiso de compraventa del inmueble a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 7.000.00 5/pub. 9533 Abr.25-v.abr.29.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Compañía de Productos Agrícolas S A. c./SOSA PEREIRA JULIAN (Ficha A. 212/79), "Juicio Ejecutivo", el 28 de abril a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede, con la presencia de la señora Actuaria y el señor Alguacil de la sede, el rematador Miguel Isaac Manuel (Matr. Nº 2105, R.U.C. 100075790013), sacará a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Departamento 002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la manzana catastral 230 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 3.214, que según plano del Agr. Heber Barrios, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 839, tiene frente a la calle Capandeguy al Norte, la referida unidad 002 se ubica en planta baja a cota vertical más cero, ocho centímetros, Padrón individual número 3.214/002 y una superficie de cuarenta y seis metros, sesenta y ocho centímetros y le corresponde el uso exclusivo de hall H, garage S, despensa K y jardín A, bienes comunes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (por ciento) por concepto de seña en efectivo y moneda nacional; 2º) Que será de su cargo los gastos de honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %), Impuesto Departamental y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede (25 de Mayo y R. Guerra). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 9532 Abr.25-v.abr.29.

SORIANO

NESTOR RAUL IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Angel Gramajo y otros c| AMADO ESCOBAR "Cobro de dif. salarios". (Ficha N.o 168 año 1986) se hace saber que el día sábado 30 de abril de 1988 a las 14 horas en el local de la firma Ceremer sito en calle Zapicán 601 esq. Blanes Viale de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano el señor rematador Néstor Raúl Ibañez matrícula N.o 3506 RUC 180067660015 sacará a la venta en remate público por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes: 62 tablones largos tasados en N$ 8.000 c|u; 1 máquina hormigonera marca Volper tasada en N$ 250.000; 1 máquina hormigonera marca Prisma tasada en nuevos pesos 160.000; 2 máquinas hormigoneras marca Imer tasadas en N$ 160.000 c|u.; 1 sierra con motor tasada en N$ 35.000; 15 portones tasados en N$ 1.500 c|u.; 20 palas tasadas en N$ 600 c|u.; 15 carretillas tasadas en N$ 5.000 c|u.; 15 marcos chicos para baño tasados en N$ 2.000 c|u.; 4 tanques de 200 litros c|gas oil, tasados en N$ 20.000 c|u. y otros lotes que no se detallan por su extensión los cuales obran detallados de fojas 50 a 51 de los autos mencionados con sus respectivas tasaciones y que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor siendo de cargo del o los compradores la comisión del rematador más IVA más el 3 o|o del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que a los efectos de la subasta se habilita el feriado. — Mercedes, 1º de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.250.00 3|pub. 9394 Ab.25-v.ab.27.

TREINTA Y TRES

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos N.o 2936 del 30 de junio de 1987 en autos caratulados: Cantera Adrados c| MACHADO, VICTOR "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 370|82) se hace saber que el día 5 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727 Maldonado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias (matrícula número 1105) asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 370.305) y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 212 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 1595 señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. José Pedro Plada de agosto de 1949 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 194 el 29|IX|49 compuesto de una superficie de 398 mts. 4 dcm. con frente al Sur en 12 mts. a calle José Pedro Varela.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos que por ley correspondan así como la comisión de compra del rematador e IVA. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA y 4.o) Que la expedición de segundas copias de escritura estará a cargo del adquirente por no hacerse agregado los títulos. — Maldonado, abril 13 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 9396 A.25-v.ab.29.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: BANCHERO CALO, TEOFILO, "Segunda Copia" (F. C. 21/88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada en Montevideo, el 5 de diciembre de 1968, ante el Escribano Ruben Urrutia, por la que Teófilo Edmundo, Jorge y Hugo Banchero adquirieron, de Ramón Cuadrado Vita, la propiedad y posesión del solar sito en Balneario Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón número 11.794 solar 13, manzana 41, en el plano de los Agrs. José Richero, César Herrera y Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 5547 el 17 de febrero de 1950, con una superficie de 750 mc., con 15 mts. de frente al Noroeste a Avda. Italia y al Noreste solar 11, al Sureste el 3 y al Suroeste el 14. (Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Pando con el Nº 1952, Folio 840, Libro 52).

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — María Cristina Parteli. Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 9245 Abr.25-v.may.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CORDON CARNES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4|8|86.
Registro: Nº 1347, folio 5102 vto., libro 2.
Cedentes: EMA ESTELA GALLO CASTRO, FERNANDO NODAR FONT y ADRIANA GALLO CASTRO.
Cesionarios: Vicente Domínguez Penedo y Celia Misa Veloso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9508 Ab.25-v.my.6.

TEEN'SCUER LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 20|11|86.
Registro: Nº 1486, folio 5623 v., libro 2 de Contratos el 26|11|86.
Cedentes: MARIO TEMESIO y RAQUEL BALPARDA (20 c. de las 300 c.).
Cesionarios: Enrique Calancha y María Elena Albornoz.
Aumento de capital a N$ 300.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9489 Ab.25-v.my.6.

LASERCOMP S.R.L.

Inscripción: Nº 314, folio 1134, libro 2.
FERNANDO BRUM cede a Alvaro Barros, 11 cuotas y a Jorge Freccero, 10 cuotas. LUIS CARLOS BRUERA, cede a Magdalena Inés Freccero, 5 cuotas.
Se modifica administración: Corresponderá a Alvaro Barros Lemez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9462 Ab.25-v.my.6.

SANSON LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 5|10|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 301, folio 1087 vuelto, libro 2 se modificó el capital social, quedando fijado en N$ 200.000 y se dividió en 100 cuotas de N$ 2.000 cada una.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9490 Ab.25.v.my.6.

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 351, folio 1269 vto., libro 2.
Socios: MYRIAM GRISELDA MARTIN GIANOLI y ANTONIO DANIEL DA SILVA FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Industria y comercio en general, y en especial en ramo almacén, venta frutas y verduras, salón de loterías y quinielas.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9491 Ab.25-v.my.6.

MEU PAY LTDA.
CESIONES PARCIALES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 12|3|88.
Inscripción: Nº 359, folio 1303 vto., libro 1.
Ceden parcialmente: ALBERTO VICTORIO ELGART y GRACIELA ALVAREZ.
Cesionario: Eduardo Alvarez.
Administración: Corresponde a todos los socios. El uso de la firma social la ejercen dos cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9509 Ab.25-v.my.6.

NIMA LTDA.

Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: Nº 396, folio 1450, libro 1, 7|4|88.
Socios: JACK MORRIS MAYES SABAJ y SUSANA MAYES SABAJ.
Plazo: Cinco años prorrogable auotmáticamente.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes, especialmente: Inmuebles, máquinas, equipos y materiales de construcción.
Capial: N$ 300.000.00.
Administración: Indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 Ab.25.v.my.6.

SERVICIOS GENERALES MARINOS S.R.L.

Contrato: 27|6|87.
Registro Comercio Nº 746, folio 2848 v., libro 3.
Capital: N$ 240.000.00 partes iguales.
Socios: JORGE HUGO CASTELLANOS DIEZ, ATILIO HECTOR GAYOSO NIEVES y JUAN HECTOR ABREU DE LEON.
Objeto: Buceo, trabajos portuarios, salvamentos.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Repres.: Los tres indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9470 Ab.25.v.my.6.

CHANSDAR S.R.L.

Contrato: 22|3|88.
Inscripción: Nº 361, folio 1310 v., libro Nº 1.
Socios: MARIA OFELIA MAGDALENA CHANS DARNAUD y GUILLERMO JOSE CANABAL OTERO.
Administración: María Ofelia M. Chans Darnaud.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años, prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9466 Ab.25-v.my.6.

SAN JOSE DE LA QUINCE S. de R. L.

Contrato: 11|11|1987.
Inscripción: Nº 176, Fo. 702 a 707, Tº 26 el 26|11|1987.
Socios: KILMA ETHEL TASSANO GUTIERREZ y MIGUEL ANGEL TASSANO MOREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de despensa, almacén, fiambrería, supermercado y otros. Importación y exportación.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9416 Ab.25-v.may.6.

CORTES 44 LTDA.

Contrato: 10|2|88.
Registro: Nº 187, folio 689 v., libro 2.
Socios: RAQUEL AMARAL DIAZ y GENOVEVA DA CUNHA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9464 Ab.25-v.my.6.

FAYMAR LIMITADA

Contrato: 6|2|87.
Inscripción: Nº 115, folio 450, libro 3.
Socios: MARIA ROSA CONSENTINO GIACOSA, PETRONA ZULEMA FIGUEREDO FIGUEREDO, MARY ZULEMA GIACOSA FIGUEREDO BERNARDO FRANCISCO FOURCADE CONSENTINO o COSENTINO.
Objeto: Transporte terrestre de carga, personas, bienes, fletes.
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9461 Ab.25-v.my.6.

ENCUENTRO LIMITADA

Contrato: 5|4|88.
Socios: SONIA STELLA LTHURRALDE ZALACAIN y FREDDY JOSE ALBANO TASISTRO.
Domicilio: Jaime Cibils Nº 2498.
Objeto: Comercialización y distribución mercaderías y materias primas. Representación. Importación. Comisiones.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: Nº 401, folio 1478 v., libro 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9459 Ab.25-v.my.6.

PAZOS Y LAMAS LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION

Contrato: 15|5|1987.
Registro: Nº 312 al folio 1127 del Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 7.000.000.
Administración: José Lamas Lago en forma individual.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9463 Ab.25.v.my.6.

IDER S.R.L.

Contrato: 2|2|88.
Integrantes: GERARDO LUCAS MARTINEZ GUINEA ELIZABETH CARMEN MASSARINO COLINA.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero familiar.
Registro: Nº 232 Fo. 878 v. No. 3 de contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9383 Ab.25-v.may.6.

EL PORTAL LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 24 Folios 104|107 Libro 1.
Socios: BRENDA NILENA SOSA FERNANDEZ, ALVARO MARTIN COLOTTA PINO y ORTILIO OSMAR CHACHARO MARQUEZ.
Objeto: Librería, papelería imprenta, fotografía, transporte de personas y cosas.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Brenda Nilena Sosa Fernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9436 Ab.25-v.may.6.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA LIMITADA

Contrato: 21|1|87.
Socios: MIGUEL ANGEL ESTIGARRIBIA BUSCA, MARIA CAROLINA RABASSA.
Objeto: Instituto de enseñanza, dictado de cursos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Calle Ituzaingó Nº 840, Maldonado.
Capital: N$ 180.000.00 dividido en 10 cuotas de N$ 18.000.00 correspondiendo 5 cuotas a cada socio.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 37 Fo. 139 al 141 To. 27 el 12|2|88.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9414 Ab.25-v.may.6.

BURBUJAS LIMITADA

Contrato de fecha: 1º|12|1987.
Socios: RUBEN OMAR AMORIN NUÑEZ y LUIS FERNANDO VERGARA DORA.
Objeto: Lavadero.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 c|u. correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Contrato: Inscrip. Registro de Comercio: número 192, Fo. 775 a 777. Lo. 26 el 9|10|1987.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9415 Ab.25-v.may.6.

TAFFY S.R.L.

Cesión de 50 cuotas sociales.
Cedentes: ANA ISABEL CAPALBO MANFREDI y JORGE ERNESTO TOCCO CAPALBO.
Cesionarios: Rinaldo Marchese D'Angelo y Matilde María Bogiloff Rohacek.
Contrato: 8|12|1987.
Inscripción: Nº 215, Fo. 890 a 896, To. 26 de Contratos el 31|12|1987.
Administración: Carina Clara Manfredi Pombo y Rinaldo Marchese D'Angelo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9395 Ab.25-v.may.6.

MECANICA BULEVAR S.R.L.
Cesión de cuota de S.R.L. y modificación contrato.
Fecha: 27|11|87.
Inscripción Nº 7 Fo. 29 Lo. 3º
Cedente: JUAN RAMON BARGO.
Cesionarios: Ernesto Florentino Martino y María Griselda Bertone.
Capital: N$ 250.000.00.
Administración: Ernesto Martino.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9456 Ab.25-v.may.6.

GUIMAR S.R.L.
Contrato: 24|2|88.
Integrantes: GABRIEL MARTINEZ GUINEA y ELIZABETH CARMEN MASSARINO COLINA.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Gabriel Martínez Guinea.
Objeto: Video-club, vta. videos.
Registro: Nº 321 Fo. 1160 v. No. 2 de contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9382 Ab.25-v.may.6.

CERDIZ LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|6|87.
Registro: N.o 1055, folio 3946, libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO.
Cesionaria: María Elia Bouza Castro.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6187 Abr.25-v.may 6.

SERMECO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de diciembre de 1987, Registro de Comercio Nº 282, Folio 1.020 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA BARCELO SOÑORA, cede totalidad de su cuota.
Cesionarios: Sergio Humberto Añón; José Cota, Mario Abel Campos; Héctor Francisco Cherro; Carlos José Dall'Orso Mario Jorge González; Héctor Izzi; Germán Llagueiro y Américo Vicente Vidal Por partes iguales.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8519 Abr.25-v.may.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.729. — Montevideo, abril 14, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Yung Fu Electrical Appliances Corp. Ltd. (Taiwan), solicita marca:



clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 9364 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.680. — Montevideo, abril 12, 1988. — Manfredo Cikato por Santaro S. A. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 9510 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.441. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha Jacobo Cisser Zaborco solicitó Registro la marca: AUTO GAME de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6659 Abr.25-v.may.6.

ACTA Nº 222.731. — Montevideo, abril 14 1988. — Manfredo Cikato, por Stinu Corporation of América, Inc. (USA), solicitó marca:



FOUR SQUARE

clases Int. 18, 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 9513 Ab.25-v.my.6.

ACTA 222.010. — Montevideo, febrero 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Deutsch. Sudamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub. 3513 Abr.25-v.may.6.

ACTA Nº 222.768. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza), solicita marca:



clases Int. 16 y 25 (pañales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 9351 Ab.25.v.my.6.

ACTA Nº 222.817. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Con esta fecha Julio Silva-Ledesma Terra, solicitó inscripción de la marca Fábrica de Pastas "La Casera".



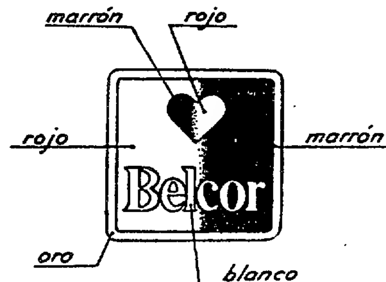
de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 9361 Ab.25.v.my.6.

ACTA Nº 222.730. — Montevideo, abril 14, 1988 — Manfredo Cikato, por Azienda Agrícola Ca'Del Bosco di Annamaría Clementi Zanella (Italia), solicitó marca:

CAdelBOSCO

clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9512 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.703. — Montevideo, abril 13, 1988. — Manfredo Cikato, por eCntral Corsetera S. A. (España), solicitó marca:



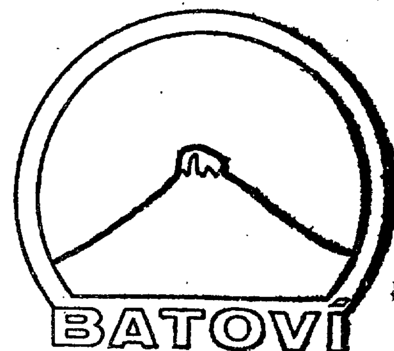
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.200.00 10|pub. 9511 Ab.25-v.my.6.

ACTA 222.804. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Norman Fox, por Compagnie des Montres Longines Francillón S. A. (Longines Watch Co., Francillon Ltd.) (Suiza), solicita marca:

LONGINES

clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 9544 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.755. — Montevideo, abril 15, 1988. — Manfredo Cikato por Enrique Jaime Veldes Barreiro (Uruguay) solicitó marca



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 9514 Ab.25-v.my.6.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Venderemos a Mateo Cabral Ltda. carnicería calle Mateo Cabral Nº 3550. Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de 15 a 19 de lunes a viernes. — SEGUNDO BORRAZAS — CARMEN ESPAÑA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9488 Ab.25-v.may.23.

Cedí derechos de compra del comercio sito en calle Artigas 811 de la ciudad de Salto, denominado "La Cordillera". Acreedores presentarse en Brasil 552 de la ciudad de Salto. — GLORIA AIDA GOMEZ DE MALVASIO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9439 Ab.25-v.may.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio al señor MARCELO ORONELL (Carpeta 15382.5) que según resolución del Directorio 277|2512, dictada en el expediente 708783 rescinde su contrato.

Intima por este único medio al funcionario JORGE POMBO a comparecer dentro del tercer día a expresar su voluntad de reanudar su trabajo manifestando sus motivos fundados por haber faltado al mismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Notifica por este único medio al señor OLIS CURROTTO que según resolución del Directorio 2121|2504 dictada en el expediente 602340 no se hizo lugar a su solicitud de reforma jubilatoria. — Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los Servicios Jurídicos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41572 Abr.25-v.abr.27.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a LUIS WALDEMAR OLIVERA GALVEZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 90/88 del 19 de enero de 1988, recaída en el Expediente Nº 6572/1/87, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 79 20 93 de Montevideo, a nombre de Luis Waldemar Olivera Gálvez, por un monto de N$ 86.882,00 (nuevos pesos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos con 00/100), calculada al día 14.4.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Rosario Fulco, Procuradora.
27) (C.C.) 3|pub. 41824 Ab.25-v.ab.27.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ANGELICA COSTA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2651/87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 4884/1/86, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 58 47 77 de Montevideo, a nombre de Angélica Costa, por un monto de N$ 12.829,00 (nuevos pesos doce mil ochocientos veintinueve con 00/100), calculada al día 2.2.85.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Rosario Fulco, Procuradora.
27) (C.C.) 3|pub. 41825 Ab.25-v.ab.27.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MARIANO BERENBAU BRENDER, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2657/87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 6540/1/87, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 51 17 39 de Montevideo, a nombre de Mariano Berenbau Brender, por un monto de N$ 7.519,00 (nuevos pesos siete mil quinientos diecinueve con 00/100), calculada al día 10.4.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Rosario Fulco, Procuradora.
27) (C.C.) 1|pub. 41826 Ab.25-v.ab.27.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PUENTE, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 82/88 del 19 de enero de 1988, recaída en el expediente número 6580/10/88, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 58 43 51 de Montevideo, a nombre de Club Social y Deportivo El Puente, por un monto de N$ 58.341,00 (nuevos pesos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno con 00/100), calculada al día 13.5.86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Rosario Fulco, Procuradora.
27) (C.C.) 3|pub. 41827 Ab.25-v.ab.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
Aviso al Comercio Exportador

De acuerdo a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 624/971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del comercio exportador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a permisos autorizados en el año 1977.

Los pedidos que se formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (Entrepiso s/Zabala) y deberán contener los siguientes datos:

a) Número de Exportador;
b) Número del documento de exportación o, en su defecto, fecha de la exportación.

27) (C.C.) 3|pub. 41850 Ab.25-v.ab.27.

CONSEJO DEL NIÑO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se establece un plazo de 10 días al funcionario señor HILDINO DOS SANTOS, para su presentación ante el Departamento de Personal del Consejo del Niño sito en 18 de Julio 1516 Piso 4º, a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 107/87, por la cual se resolvió considerarlo personal excedente. — Prof. Ana María Rennna Valdez, Presidente del Consejo del Niño.
27) (C.C.) 1|pub. 41820 Ab.25-v.ab.25.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92/11146 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 283.237,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y siete m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luisa Catalina Figún Cáceres, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Luis Francini y otros c/FIGUN CACERES, LUISA CATALINA - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolucinó a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41808 Ab.25-v.ab.27.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92/10656 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 107.623,00 (nuevos pesos ciento siete mil seiscientos veintitrés m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debn pagar "Uruguayan Marine Safety Ltda.", Esteban Nedelchev Nenova, Nelson Murat Heguerte Cardozo, Carlos Norberto Lema Ronchetti, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno y Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y ANCAP c/URUGUAYAN MARINE SAFETY LTDA. y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41849 Ab.25-v.ab.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO
Emplazamiento

Se cita a la señora EDITH PALLAS, Cédula de Identidad Nº 1.553.438-7, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del término de tres días a partir del día siguiente de la última publicación en este diario, se le tendrá por renunciante a su cargo de Auxiliar IV de Servicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Dr. Carlos Strozzi, Director del Hospital Vilardebó.
27) (C.C.) 3|pub. 41819 Ab.25-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: CAMELIA HNOS. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 6491|1059|987 en el cual se intima a la firma Camelia Hnos. sucesores de los titulares, o a quienes tengan interés, a que se presenten en el término de 10 días bajo apercibimiento de cancelar la inscripción en el Registro de bodegas llevado por esta Dirección, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez. — Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (C. C.) 1|pub. 41790 Abr.25-v.abr.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. Nº 874.400. — Se notifica a la Sra. GRISELDA RODRIGUEZ de la Resolución Nº 39, adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 5 de enero de 1988: "Conceder una extensión horaria de 10 horas a la Encargada del Curso de Cocina Dietética I de la Escuela de Nutrición y Dietética (Escalafón G, Gdo. 3, 20 horas, Nº 1462, rubros Facultad de Medicina) desde el 25|9|87 al 31/12/87".

Exp. Nº 874.578. — Se notifica a la Dra NORMA PASSANO FORMENTO de la resolución número 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 23 de diciembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la doctora Norma Passano Formento en los siguientes cargos: Prof. Agregado de Laboratorio Clínico, Hospital de Clínicas. Esc. G. Grado 4. 24 horas. y Jefe de Sección de Laboratorio de Patología Química. Departamento de Medicina, 20 horas. Total 44 horas.

Exp. Nº 873.013. — Se notifica a la doctora Hortencia D'Albora de la Resolución Nº 72, adoptada por el Consejo Directivo Central de

la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

Otorgar el régimen de Dedicación Total a la doctora Hortensia D'Albora en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Histología y Embriología (Gdo. 3, 28 horas interino) de la Facultad de Medicina, hasta el 30 de junio de 1989".

Exp. Nº 872.223. — Se notifica al Dr. Angel Caputi de la resolución Nº 78 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Otorgar el régimen de Dedicación Total al Dr. Angel Caputi en el cargo de Asistente del Departamento de Fisiología (Gdo. 2, 20 horas) de la Facultad de Medicina, por un período estatutario de tres años".

Exp. Nº 872.224. — Se notifica al Dr. Alberto Pereda de la resolución Nº 104 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987:

"Otorgar el régimen de Dedicación Total al Dr. Alberto Pereda en el cargo de Asistente del Dpto. de Fisiología (Gdo. 2, 20 horas) de la Facultad de Medicina, por un período estatutario de tres años".

Exp. Nº 873.374. — Se notifica al Dr. Fernando Alfredo Gutiérrez Piquinela de la resolución Nº 41 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 20 de agosto de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Fernando Alfredo Gutiérrez Piquinela en los siguientes cargos: Asistente de Clínica Quirúrgica "A", Hospital de Clínicas, Facultad de Medicina 24 hs., y Médico Residente, Hospital Militar, Ministerio de Defensa, 30 hs., total: 54 horas".

Exp. Nº 874.609. — Se notifica al Dr. Oscar De Stéfani Cazet de la resolución Nº 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Oscar De Stéfani Cazet en los siguientes cargos: Prof. Agregado de Anatomía Patológica, 20 horas, y Técnico III Médico Instituto de Oncología, Ministerio de Salud Pública. 18 horas total: 38 horas".

Exp. Nº 874.622. — Se notifica al Dr. Daniel Lorenzo Otero de la resolución Nº 29 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 11 de noviembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Daniel Lorenzo Otero en los siguientes cargos Prof. Adjunto del Instituto de Neurología, 24 horas, Encargado de Curso de Electroencefalografía, Escuela de Tecnología Médica, 6 horas, y Profesor de Fisiotología, Facultad de Humanidades y Ciencias, 10 horas, Total: 40 horas".

Exp. Nº 874.625. — Se notifica a la Dra. Graciela Ubach de la resolución Nº 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 5 de enero de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica consideró de interés para la docencia y aprobó la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Graciela Ubach que ocupa los siguientes cargos: Profesor Adjunto del Departamento de Medicina Preventiva y Social (10 horas) y Ayudante de Clase del Departamento de Bioquímica (20 horas). Total: 30 horas".

27) (C. C.) 1|pub. 41789 Abr.25-v.abr.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor RICARDO ROSANO BEVANS, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 14 de marzo de 1988:

"Atento a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo informado por el servicio respectivo, no acceder a la solicitud del señor Ricardo Rosano Bevans, de que se le incluya en la nómina de personal a redistribuir de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 15.851 y el Decreto reglamentario número 116/87".

27) (C.C.) 1|pub. 41832 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 9108/87/Secr.

REGLAMENTACION DE LAS MAESTRIAS DEL PEDECIBA

(Acto Nº 44 del Consejo Directivo Central de 4 de abril de 1988)

REGLAMENTACION DE LAS MAESTRIAS DEL PEDECIBA

1. Definición y Objetivos

La Maestría constituye un primer nivel de afianzamiento y profundización en un área del conocimiento, con carácter de postgrado.

Sigue a una etapa previa de formación básica y general y procura, principalmente, la satisfacción de los siguientes objetivos:

A) Familiarización con el manejo activo y creativo del conocimiento.

Especialmente a través de la participación directa en tareas de investigación.

B) Complementación de conocimientos.

En un doble sentido:

* horizontal: ampliación de conocimientos (incorporación de nuevos tópicos o extensión de los ya conocidos);
* vertical: profundización de conocimientos (mayores exigencias y mayor rigor en el enfoque de los distintos temas).

C) Perfeccionamiento de la capacidad para la trasmisión de conocimientos.

En el terreno del conocimiento, cualquier abordaje riguroso exige la atención del primer objetivo. Este resulta esencial, no solamente desde un punto de vista práctico, cuando se aspire al ejercicio profesional de la investigación, sino también para una cabal comprensión del proceso de creación del conocimiento, su valor epistemológico, la fluidez con que avanza y se modifica, el conocimiento científico, etc.

Por lo tanto, ese objetivo será permanente y central, sea cual sea el énfasis que se considere necesario poner, según los casos, para el desarrollo de los otros objetivos consignados.

La formación de postgrado deberá tender a desarrollar una actitud creativa en el terreno del conocimiento, estimulando el aprendizaje autónomo, la iniciativa personal y una máxima apertura crítica en el enfoque de los problemas, condiciones esenciales para iniciarse con éxito en la investigación científica original.

Dado que los requisitos de ingreso presuponen que el estudiante posea una previa y adecuada formación básica y general, la complementación de conocimientos por medio de la realización de cursos de alto nivel, procurará el estudio en profundidad de los tópicos que se consideren necesarios o el desarrollo de diversas subáreas, aunque sin llegar a constituir una verdadera especialización.

Como consecuencia de la formación obtenida, los egresados estarán en condiciones de manejar con solvencia y creatividad la disciplina estudiada, asesorar sobre su utilización en diversas aplicaciones y participar de su enseñanza a distintos niveles educativos (desde el primario al universitario), contribuyendo a que el aprendizaje de las ciencias naturales y exactas se realice de una manera más activa y atrayente para los alumnos.

Puede preverse que en determinadas circunstancias se considere útil incluir dentro de los cursos complementarios, disciplinas específicas de formación para la docencia, a los efectos de que esta última pueda realizarse con máxima efectividad.

No es posible establecer un marco general de referencia más preciso al cual deban ajustarse a priori las distintas áreas, porque las peculiaridades de cada una de ellas, tanto por su propia naturaleza como por sus disímiles grados de desarrollo, hacen que deban considerarse por separado, atendiendo a circunstancias y exigencias diferentes.

Puede preverse que los cambios que, con el correr del tiempo, se produzcan en cada área, exijan modificar la planificación de los respectivos postgrados, alterando, por ejemplo, en el grado de la maestría, el balance interno entre los objetivos señalados más arriba. Esto podrá hacerse para orientar la complementación de conocimientos hacia subáreas que se considere conveniente incentivar, para aumentar el peso de la formación para la docencia cuando se advierta la carencia de cuadros aptos para esta tarea; o para disminuir —acortando, por lo tanto la duración del postgrado— o modificar la carga curricular, cuando lo haga posible una mejor formación a nivel de los estudios previos, etc.

2. Descripción General.

2.1. Ingreso.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio de creación del PEDECIBA, los Consejos Científicos de Area propondrán a la Comisión Directiva los requisitos que consideren necesarios para el ingreso de estudiantes a cada una de las áreas.

Cuando un Consejo Científico de Area entienda que la formación básica de algún candidato no alcanza el nivel requerido, podrá proponer a la Comisión Directiva que le exija la realización de estudios de nivelación previos a la admisión. El alcance y la extensión de estos estudios será objeto de discusión en cada área.

2.2. Título.

El título a otorgar por la Universidad de la República, de acuerdo a lo establecido en el Convenio antes citado, será el de Magister en el área correspondiente.

2.3. Contenido y desarrollo de las actividades.

La duración prevista de los estudios de Maestría será de dos años lectivos, durante los cuales el alumno cumplirá con un plan individual que deberá ser aprobado por el Consejo Científico del Area con informe de la Comisión Orientadora. Dicha duración sólo podrá exceder los 4 años, en casos excepcionales, con la autorización expresa de la Comisión Directiva.

Los planes individuales se integrarán con trabajos de laboratorio, cursos, seminarios y la realización de una tesis.

Cada área podrá proponer un número mínimo de créditos, una duración mínima de los trabajos de laboratorio o un número aconsejable de seminarios. Podrá indicar, también, un cierto número de subáreas a ser contempladas, para evitar una especialización prematura.

2.3.1. Trabajos de laboratorio y seminarios.

Tienen el propósito fundamental de formar al estudiante en la investigación, por medio de su participación en las actividades de los investigadores del Programa.

Con el aval de los Consejos Científicos de Area, asesorados por las Comisiones Orientadoras, podrá validarse a cada estudiante su participación en las tareas de investigación de más de un equipo.

Los mecanismos de aprobación de la tarea realizada se establecerán, en cada caso, con acuerdo de la Comisión Orientadora la calificación a otorgar será la de "aprobado" o "no aprobado".

2.3.2. Cursos.

En cada período lectivo la oferta de cursos contemplará las necesidades de los grupos de investigación del Programa, así como la conveniencia de profundizar la formación de los estudiantes en aspectos fundamentales del conocimiento. Al terminar cada curso los estudiantes rendirán examen ante un tribunal que deberá incluir profesores del curso.

2.3.3. Tesis

Cada estudiante deberá elaborar un trabajo de tesis cuyo núcleo deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal. La tesis se presentará por escrito y se defenderá ante un tribunal designado por la Comisión Directiva a propuesta del Consejo Científico del Area, o por un órgano de jerarquía equiparable a la de un Consejo de Facultad.

Cada área describirá de la manera más precisa posible la naturaleza del trabajo de tesis, el grado de originalidad exigible, etc.

La Comisión Orientadora pondrá en conocimiento del Consejo Científico del Area, el tema propuesto para el trabajo de tesis y el nom-

bre del profesor que lo dirigirá, a los efectos de obtener la aprobación de dicho Consejo.

3. Comisiones Orientadoras de las Maestrías.

Cada Consejo Científico de Area designará una o varias Comisiones Orientadoras de la investigación y los estudios a desarrollar por los estudiantes. Dichas Comisiones estarán integradas por tres o más investigadores de reconocida actividad en el área.

En caso de maestrías en curso en la Universidad de la República, el Consejo Científico podrá reconocer el carácter de Comisión Orientadora a aquellas comisiones designadas por los Consejo de Facultad para el cumplimiento de funciones similares a las que aquí se indican.

Compete a las Comisiones Orientadoras:

a) Asesorar al Consejo Científico del Area sobre la admisión de estudiantes al Programa;

b) Preparar o avalar el plan individual de cada estudiante e informar sobre el mismo al Consejo Científico del Area, de acuerdo al 2.3;

c) Preparar los planes de nivelación para aquellos estudiantes que lo requieran;

d) Proponer al Consejo Científico del Area la integración de los tribunales que deberán evaluar los trabajos de laboratorio, cursos y seminarios;

e) Asesorar al Consejo Científico del Area sobre los proyectos de tesis presentados.

27) (C.C.) 1|pub. 41835 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 11|4|88.

Rep. 84|88.

Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14|11|87, llámase a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas, para la provisión Titular, con un plazo de inscripción de 4 meses y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Estatuto del Personal Docente, del cargo que se detalla a continuación:

Exp. 866.125:

— Profesor Agregado del Dpto. de Genética (N.o 220, Gº 4, Esc. G, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 11 de agosto de 1988.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Tres Ejemplares y Documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

Las Bases para este Concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 41787 Abr.25-v.abr.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGIA

La Escuela Universitaria de Psicología llama a aspirantes para los siguientes cargos docentes honorarios:

Colaboradores Honorarios:

— Historia Crítica II.

Plazo de inscripción: Del 20.4.88 al 3.5.88, en el Sector Concursos de la E.U.P., Mercedes 1737, en el horario de 8 a 12 horas.

27) (C.C.) 1|pub. 41829 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGIA

Provisión interina de cargos docentes para el año 1988

La Escuela Universitaria de Psicología llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 31.12.88, de los cargos docentes:

Encargado de Curso Gdo. III:

— Psicología Gral. II - 15 horas semanales.

Plazo de inscripción: Del 20.4.88 al 3.5.88, en el Sector Concursos de la E.U.P., Mercedes ..7, en el horario de 8 a 12 horas.

Requisitos y bases: Estarán a disposición de los interesados en el Sector Concursos, en lugar y fecha indicados.

27) (C.C.) 1|pub. 41830 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al señor LUIS SALVARREY, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesion de fecha 9 de noviembre de 1987:

"De acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes para la contratación de docentes Gdo. 4 (llamado R/1), para colaborar en la preparación detallada de un informe técnico para el establecimiento de formaciones cruzadas en biomatemática, contratar para cumplir dichas funciones hasta el 31 de diciembre de 1987, al Dr. Ruben Budelli".

27) (C.C.) 1|pub. 41831 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica a la señorita LAURA GATTI, la siguiente resolución adoptada por el señor Rector de la Universidad de la República, Cr. Samuel Lichtensztejn, en fecha 22 de marzo de 1988:

"Rectifícase la resolución adoptada con fecha 23 de febrero de 1988 (fs. 8 vta.) estableciéndose "por abandono que hiciera de su cargo desde el día 1º de enero de 1986" y no "1º de diciembre de 1986", por así corresponder".

27) (C.C.) 1|pub. 41833 Ab.25-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Exp. Nº 3.645/87.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, por Acto Nº 36 del 4 de abril de 1988, resolvió lo siguiente:

Vista: la propuesta formulada por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos;

El Consejo Directivo Central, resuelve:

1. Agregar a las Normas de Emergencia sobre reválidas aprobadas por el Consejo Directivo Central en sesión de 10 de setiembre de 1985, el siguiente numeral 10:

"10) Las Normas de Emergencia se aplicarán también a quienes hayan venido al Uruguay en virtud de ser cónyuge o concubinos de personas comprendidas en dichas normas".

2. Declarar que dichas Normas de Emergencia sobre reválidas tienen el carácter de Disposiciones Transitorias agregadas a la Ordenanza de Reválidas.

27) (C.C.) 1|pub. 41834 Ab.25-v.ab.25.

LA BALEAR LTDA.

El 6|6|1983, ante el Esc. Carlos Barbero, JOSE BELLON MARTINEZ y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear", en la sociedad La Balear Ltda.

Acreedores presentarse San Martín 2785.

27) N$ 4.800,00 20|pub. 944 Abr.25-v.may.23.

CITACION

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 6520 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500,00 30|pub. 9188 Ab.25-v.jun.6.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco de Crédito c/LIMA PERDOMO, P. y otro - Juicio Ejecutivo' '(Ficha 1097|82), se cita y emplaza a Hugo y Wilma Lima Perdomo y a Celia Anselma Chiappara, en su calidad de condóminos del padrón 71392, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Heraclio Fajardo 3393, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 9165 Ab.25-v.may.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar, Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 198|86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Cardozo, María Teresita c/RETA, CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191|87), dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.500,00 30|pub. 9169 Ab.25-v.jun.6.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA - Sucesiones" (Ficha B. 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedrés García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 27479 Abr.25-v.jun.6.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

DENLUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría se hace saber que DENLUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DENLUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. *Resolverá* por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto *y demás* casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y ún[illegible]pcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.397.— Montevideo, 29 de julio de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DENLUR S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda (Honorarios fictos N$ 1.000).— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada el 1º de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 15 de agosto de 1985 con el Nº 483 al Fº 2786 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. *Sigue un sello que dice:* Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 31 de 1985.— Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32456 — 1 pub.

DICSAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo

Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que DICSAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7°, se constituye DICSAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,65 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.937.— Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad DICSAL S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2 Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desglóses y archívese.— Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 1° de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de noviembre de 1985 con el Nº 793 al Fº 4659 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 6 de 1985.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32454 — 1 pub.

GRANITE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que GRANITE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Playo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GRANITE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Esther Reitzes.— Héctor Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

1.556.— Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese.— Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de abril de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 23 de julio de 1985 con el Nº 322 al Fº 1937v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 18 de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32598 — 1 pub.

LERON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que LERON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LERON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Esther Reitzes.— Héctor Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.018.— Montevideo, 28 de junio de 1985. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al 2º: como pide. Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 28 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 12 de julio de 1985 con el Nº 300 al Fº 1751 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 24 de 1985.— Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.

N$ 3.650,00 — 32599 — 1 pub.

MILITON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de

Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que MILITON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye MILITON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman, — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.384.— Montevideo, 29 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MILITON S.A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 30 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de octubre de 1985 con el Nº 886 al Fº 5278 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciaones.— Montevideo, noviembre 27 de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.550,00 — 32600 — 1 pub.

TISLER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo, se hace saber que TISLER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TISLER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 20 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, el día 30 de abril de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. —

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de abril de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.325. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 29 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de agosto de 1985 con el Nº 390 al Fo. 2.325 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.[illegible],00 — 56 — 1 pub.

LIED S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que LIED S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye LIED SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos premdicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del *estatuto y* demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56.50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.804. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resultar de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LIED S. A. constituída al amparo del Art. 7º de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de noviembre de 1985 con el Nº 965 al Fº 5722 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.550,00 — 583 — 1 pub.

NICOLOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que NICOLOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye NICOLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta, B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República hoy, es a todos los efectos N$ 56.50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.016. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se Resuelve: Aprobar el estatuto de NICOLOR S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 16 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de octubre de 1985. con el Nº 877 al Fº 5123 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 1 pub. — 589.

UGAT S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que UGAT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye UGAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas. carne, caucho cine. combustibles, cuero. electrónica. fibras sintéticas. joyería, papel, pesca. plástico. química. televisión. textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones. cédulas. debentures, letras. operaciones agropecuarias y financieras. construcciones. participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. importación. exportación, comisiones. representaciones. reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra venta. hipoteca. arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas. accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora. sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado

Art. 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas. se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 56.50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.021. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se Resuelve: Aprobar el estatuto de UGAT S. A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 16 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de octubre de 1985 con el Nº 653 al Fº 3889 del libro Nº 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Siguge un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 1 pub. — 587.

SADINA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que SADINA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SADINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50·000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

3.366. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de octubre de 1985 con el Nº 805 al Fo. 4725 del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 3.600,00 — 941 — 1 pub.

AYOLAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que AYOLAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AYOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.365. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 5 agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de octubre de 1985 con el Nº 803 al Fo. 4712 del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 3.600,00 — 940 — 1 pub.

SOLANOVA S. A.

Juzgado Letrado de Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno doctora Luz Barcala se hace saber que SOLANOVA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOLANOVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.648 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.361. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de octubre de 1985 con el Nº 302 al Folio 4.705 del Libro Nº 1 de Estattuos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Dra. Maryflor oCntreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 944 — 1 pub.

SELECTION S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que SELECTION S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SELECTION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.372. - Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de setiembre de 1985 con el Nº 690 al Fo. 4008 del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 3.600,00 — 949 — 1 pub.

NOBRIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que NOBRIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NOBRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50·000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

3.826. — Montevideo, agosto 7 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1985 con el Nº 620 al Fo. 3709 del Lo. Nº 2 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: José Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 3.600,00 — 950 — 1 pub.

ITAIBA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ITAIBA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ITAIBA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000:000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — Iº Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.505. - Montevideo, agosto 1º de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de octubre de 1985 con el Nº 799 al Fo. 4686 vto. del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 3.600,00 — 951 — 1 pub.

ONIMER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Júez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que ONIMER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ONIMER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes. podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50·000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

3.525. — Montevideo, agosto 1º de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000,00. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de octubre de 1985, con el Nº 798 al Fo. 4.680 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 27 de noviembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 3.600,00 — 952 — 1 pub.

KERI S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que KERI SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KERI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o, suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

3.358. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos ,autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000,00. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de octubre de 1985 con el Nº 797 al Fo. 4.674 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 953 — 1 pub.

RUBIT S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que RUBIT S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RUBIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes. alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia. enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica. medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca. plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines. ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance. cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede. así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.369. — Montevideo, julio 30 de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras. — La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de octubre de 1985 con el Nº 860 al folio 5.134 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 954 — 1 pub.